

Epítetos grupales

Un análisis desde un punto de vista discursivo de los términos expresivamente cargados para categorías sociales

Autor:

Losada, Alfonso

Tutor:

Orlando, Eleonora

2022

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título de Doctor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Filosofía

Posgrado

“Epítetos grupales. Un análisis desde un punto de vista discursivo de los términos expresivamente cargados para categorías sociales”

Tesis presentada en cumplimiento parcial de los requisitos para la obtención del título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires en el área Filosofía

Doctorando: **Prof. Alfonso Losada**

Facultad de Filosofía y Letras

Universidad de Buenos Aires

Directora de Tesis: **Dra. Eleonora Orlando**

Fecha: Noviembre 2022

Agradecimientos

Esta tesis fue posible gracias a la intervención y el apoyo de personas e instituciones que me permitieron desarrollar reflexiones en torno a los temas de mi interés a lo largo de las últimas dos décadas, o más.

A la base de todo esto, no puedo dejar de destacar la importancia de las políticas educativas y de investigación del Estado Argentino, que entiende y ejecuta la educación y formación de profesionales como un Derecho Humano, gracias a lo cual nos ofrece un marco de igualdad en el acceso a una formación de calidad y diversidad. Me gustaría mencionar especialmente a la Universidad de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, cuyas becas de Doctorado financiaron el camino que condujo a este trabajo final. Desde un lugar muy profundo, agradezco a la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico, donde encontré un ámbito laboral en el cual siempre se valoraron la horizontalidad y el respeto por la producción intelectual entre colegas, independientemente del lugar que ocupara cada uno en el escalafón de la carrera de investigación.

Por supuesto, hay una serie de agradecimientos personales.

En primer lugar, y como germen de todo, a mi padre y mi madre, Gerardo y Carmita, quienes me criaron en un hogar donde las palabras y los libros eran parte constitutiva del mundo, tanto física como simbólicamente. Por su apoyo y su amor desde siempre.

A las y los colegas que hicieron que este camino fuera enriquecedor tanto académicamente como a nivel humano. Probablemente no llegue a mencionar a todas y todos, pero algunos nombres que vienen a mi mente son: Justina Díaz Legaspe, Laura Skerk, Martín Ahualli, Glenda Satne, Ezequiel Zerbudis, Lucas Rosenblatt, Diego Tajer, Ignacio Ojea Quintana, Damián Szmuc, Eduardo Barrio, Federico Penelas, Federico Pailos, Natalia Buacar, Tomás Castagnino.

A mis compañeras y compañeros del BA-LingPhil Group, cuya discusión contribuye notablemente a mejorar la calidad mi trabajo y gracias a quienes la vida académica es un espacio de crecimiento y disfrute constante: Federico Jaimes, Eduarda Calado Barbosa, Eduardo García Ramírez, Matías Verdechia, Sofía Checchi, María Florencia Silva, Jorge Ledezma Toro, Leandro Cheriñavsky, Fernando Carranza, Andrés Saab, Ramiro Caso y Nicolás LoGuercio.

Por último, y sobre todo, a Eleonora Orlando. Esta tesis no hubiera sido posible sin su acompañamiento y dedicación. Por la paciencia y la precisión con la que estuvo siempre a mi lado en la elaboración de esta tesis, desde la mayor admiración y con muchísimo cariño, le estoy por siempre agradecido.

Mendoza, Noviembre de 2022

Contenidos

Prefacio. [vi](#)

Introducción. [1](#)

Capítulo 1. Un marco semántico para el análisis de los epítetos grupales. [16](#)

1.1. El marco básico. [16](#)

1.2. Epítetos grupales. [22](#)

1.3. El mapa de teorías. [32](#)

Capítulo 2. Anti-representacionismo y representacionismo neutral. [35](#)

2.1. Anti-representacionismo. [35](#)

2.2. Representacionismo neutral. [43](#)

2.3. ¿Hay razones para rechazar la tesis de la co-extensionalidad entre epítetos grupales y sus contrapartes neutrales? [53](#)

Capítulo 3. Representacionismo robusto. [62](#)

3.1. Representacionismo robusto. [63](#)

3.2. Representacionismo robusto moral. [66](#)

3.3. Representacionismo robusto cognitivo. [70](#)

3.4. Objeciones clásicas a las teorías del estereotipo semánticamente codificado. [78](#)

3.5. Nuevos problemas para el estereotipo semántico. [84](#)

Apéndice. El estereotipo semánticamente codificado en otras teorías sobre epítetos grupales. [90](#)

Desde un punto de vista discursivo (Interludio). [100](#)

Capítulo 4. Los epítetos grupales como instrumentos de tipificación. Una propuesta moderada sobre el aspecto descriptivo. [104](#)

4.1. Motivación de la teoría. [105](#)

4.2. Representacionismo robusto cognitivo moderado. [111](#)

4.3. Epítetos grupales y verdad relativa. [124](#)

4.4. La semántica de los epítetos grupales y los usos peyorativos literales. [137](#)

Capítulo 5. Epítetos grupales y expresividad. [158](#)

5.1. Lenguaje y expresividad. [159](#)

5.2. Usos peyorativos y usos apropiados de epítetos grupales. [163](#)

5.3. Expresividad discursiva y epítetos grupales. [172](#)

5.4. Expresividad lingüística. [187](#)

Conclusión. [200](#)

Bibliografía. [206](#)

Prefacio

Una historia retomada después de años

La ubicación que cada uno ocupa con respecto a una norma social –dentro o fuera, conformidad o desviación- hace que la percepción sobre los distintos aspectos en torno a esta se encuentre radicalmente en perspectiva. Cuando comencé a hablar directamente sobre mi orientación sexual, una de las preguntas más frecuentes que me hacían era por qué, aun en contextos de apertura y aceptación, a las personas pertenecientes a las disidencias sexuales solía costarnos tanto ser francos sobre nuestra condición. Dejando de lado el historial de violencias personales y grupales que podrían ayudar a contestar el interrogante (lo cual creo que el interrogador no tendría en mente en esas ocasiones, porque partía de la base de *¿no ves que yo soy bueno?*), mi interpretación de este era: “Si sabés que no te voy a odiar, si sabés que no me voy a burlar de vos por ser homosexual, ¿por qué no me lo dijiste abiertamente antes?”

Mi respuesta era tan inmediata como cierta: “No quiero ser depositario de una serie de expectativas y (irónicamente) normas por ser lo que soy. No quiero que me digas qué me tiene que gustar y qué no; no quiero que me digas cuándo estoy comportándome de acuerdo a una imagen preexistente de mí mismo. Siento (casi diría que sé) que mi orientación sexual va a generar eso”. Para poner un poco en contexto mi postura, consideremos que la mayor parte de mi infancia y mi adolescencia transcurrieron en la década del 90, en la cual los disidentes sexuales eran presentados en los espacios de distribución masiva, básicamente, como payasos. Apenas algunos ámbitos periodísticos hegemónicos daban lugar a personas que querían discutir seriamente sobre disidencias, como Claudio Jáuregui; en entrevistas a famosos prácticamente no se hablaba de su sexualidad cuando ésta no seguía la heteronorma; *los travestis* (tal como se denominaba a

las personas en el espectro trans) eran considerados fenómenos, y los debates en torno a su condición se asemejaban a un programa humorístico; y *la* imagen por excelencia de lo que era un hombre homosexual estaba encarnada en el personaje interpretado por Fabián Gianola en la exitosa serie de TV *La familia Benvenuto* –un hombre extremadamente amanerado y que reproducía a su vez todos los estereotipos de *lo femenino*.

No, no eran tiempos muy reflexivos. En gran medida las cosas cambiaron desde entonces. En otra medida no lo hicieron. Hoy en día cada vez más personas estamos más abiertas a las disidencias. Esta apertura en muchos casos se traduce en aceptación, en no rechazo, incluso en valoración. Pero los *flashbacks de la guerra* de los 90s surgen frecuentemente ante la mirada estereotipada que perdura, aunque por supuesto con sus mutaciones, respecto a estos grupos y sus miembros. Me voy antes o llego tarde a una juntada porque quiero ver tal partido de fútbol y una amiga me dice que le gusta *ese lado hétero* que tengo. Pongo un tema de Madonna o digo que sé usar una máquina de coser y probablemente alguien de mi entorno remarque que esas cosas son *bien de puto*. Y entonces uno siente que está parado ante un perchero en el que cuelga el traje del personaje de Gianola, y que enfrente hay un montón de personas que sonrían y aprietan los puños esperando ansiosamente que te lo pongas para estallar en un grito de algarabía mientras a vos se te licúa un poco la existencia. (Bien dramático. *No seas trolol, man*)

Al igual que otros ámbitos de estudios humanos, la filosofía se ha volcado fuertemente en las últimas décadas al análisis de las distintas opresiones y las correspondientes reacciones que operan entre los distintos grupos sociales. El tema general no es nuevo, pero encontró un crecimiento importante en los estudios de género, en la teoría *queer*, en la reflexión sobre las condiciones de los grupos migrantes, en la revisión de las múltiples violencias perdurables sobre grupos aborígenes, entre otros. El lenguaje, como vehículo de la comunicación humana y herramienta de construcción del mundo simbólico, no está exento de ser objeto de este análisis. Esta tesis es una propuesta para entender cuál es el papel de ciertos términos del lenguaje en estas dinámicas y qué aspectos de ello están codificados en su significado. De algún modo, la tesis principal se basa en aquella respuesta que daba hace años a la pregunta por mi identificación con un grupo socialmente señalado: hay algunos términos del lenguaje que sirven no solo

para hablar acerca de, sino también para indicar cómo es o debe ser aquello de lo que se habla. Hay términos en nuestro lenguaje que *por su naturaleza* oprimen al encuadrar la existencia de sus referentes.

Introducción

El análisis filosófico del lenguaje

Un modo (y solo uno) de encarar el estudio del lenguaje natural parte de la idea de que éste es una herramienta mediante la cual nos comunicamos con distintos fines específicos, tales como dar órdenes, hacer preguntas, prometer, exhortar, afirmar. En estas acciones los individuos se están relacionando de distintas maneras con el modo en que las cosas son y con los otros: si alguien pregunta si la mesa es azul está solicitando información acerca del (probable) hecho de que la mesa sea azul, si alguien promete que la mesa será azul se está comprometiendo con el hecho de que la mesa será azul, etc. El objetivo de este enfoque es intentar determinar cómo es que logramos esto. Para ello, el análisis del lenguaje (*la lingüística*, podríamos decir) se divide en distintos niveles: sintáctico, semántico, pragmático. Específicamente, la semántica se propone dar una serie de principios que indiquen la función denotativa de los distintos componentes del lenguaje (nombres, predicados, conectores, adverbios, etc.) -es decir, cómo es que estos nos permiten hablar acerca de las cosas-, y una serie de reglas que indiquen cómo combinarlos, de modo que al final del camino obtengamos una manera sistemática de determinar, para cada oración del lenguaje, una representación de lo que el hablante está afirmando, preguntando, prometiendo, etc. La sintaxis, considerada generalmente un paso previo en la comprensión del lenguaje, está encargada de ofrecernos la estructura de la oración, partiendo nuevamente del papel que ocupan los distintos términos y cómo estos pueden ser combinados, cómo se opera sobre ellos, cómo se transforma una estructura en otra, etc. El giro pragmático que se produjo en la segunda mitad del Siglo XX (con autores como Wittgenstein, Grice, Austin y Searle a la cabeza) se enfocó en el acto lingüístico que es emitir una oración con

distintas intenciones, en sus condiciones de existencia y en sus implicancias, en definitiva, en el aspecto comunicacional del lenguaje –más allá de, o junto a, el lenguaje como sistema de signos. Esto llevó a la reflexión de las instituciones en torno al lenguaje y a cómo el contexto en el que se producen las emisiones puede tener un papel determinante sobre las acciones realizadas, y viceversa.

Otro modo (entre tantos) de encarar la reflexión sobre el lenguaje tiene que ver no con analizar sus reglas internas y su capacidad representativa en los distintos usos, sino con la potencialidad del lenguaje de ordenar, disponer un mundo para nosotros. En este enfoque, siguiendo las ideas de Foucault expuestas en *La arqueología del saber* (2002 [1969]), la unidad de análisis no es la oración, ni la representación que genera, ni el acto realizado mediante su emisión, sino una práctica que está compuesta por un conjunto de enunciados, pero que no se reduce a ellos: el (o los) discurso(s) (*la medicina, la gramática, la economía política*). De acuerdo con este enfoque, la tarea

consiste en no tratar –en dejar de tratar- los discursos como conjuntos de signos (de elementos significantes que envían a contenidos o representaciones), sino como prácticas que forman sistemáticamente los objetos de que hablan. Es indudable que los discursos están formados por signos; pero lo que hacen es más que utilizar esos signos para indicar cosas. Es ese *más* lo que los vuelve irreductibles a la lengua y a la palabra. Es ese “más” lo que hay que revelar y hay que describir.
(81)

Según Foucault, esta capacidad de formar sus objetos (junto a la capacidad de establecer las modalidades de los enunciados, los conceptos y los temas de los que tratan) es lo que da unidad a los discursos –unidad que se encuentra por lo tanto en la dispersión, en la semejanza, la diferencia, el surgimiento y el abandono de estos objetos (y tipos de enunciados, conceptos y temas). La descripción de esta dispersión da lugar a una *formación discursiva*, en la cual *las reglas de formación* nos ofrecen las condiciones de existencia de los objetos (y de las modalidades de enunciación, los conceptos y los temas). (62-63)

En este análisis, por otro lado, todo enunciado es visto no en su unidad sino en la dispersión de su pertenencia a un discurso. Un enunciado es un

acontecimiento “que está ligado no sólo con situaciones que lo provocan y con consecuencias que él mismo incita, sino a la vez, y según una modalidad totalmente distinta, con enunciados que lo preceden y que lo siguen” (46). Un enunciado es sancionado como apropiado/válido o no de acuerdo a un discurso, y puede, a su vez, convertirse en la base que habilita o prohíbe futuros enunciados dentro de ese mismo discurso. Se asemeja a unos y se distingue de otros; repite, irrumpe, se produce en simultáneo, opera transformaciones.

Estos principios generales, expuestos en una de las últimas obras de Foucault, ayudan a la lectura y comprensión de sus textos anteriores, en los que el autor analiza los discursos (fundamentalmente) de la biología, la medicina, la psiquiatría, la economía política, y la gramática y lingüística.¹ Esta fue la gran empresa de Foucault, quien, a pesar de admitir la validez de otros métodos de análisis del lenguaje, como el expuesto anteriormente, distinguió radicalmente los dos proyectos:

La cuestión que plantea el análisis de la lengua, a propósito de un hecho cualquiera del discurso, es siempre éste: ¿según qué reglas ha sido construido tal enunciado y, por consiguiente, según qué reglas podrían construirse otros enunciados semejantes? La descripción de los acontecimientos del discurso plantea otra cuestión muy distinta: ¿cómo es que ha aparecido tal enunciado y ningún otro en su lugar?
(44)

¹ Casi como una reflexión sobre su obra anterior en torno al discurso psiquiátrico, Foucault escribe: “La unidad de los discursos sobre la locura no estaría fundada sobre la existencia del objeto “locura”, o la constitución de un horizonte único de objetividad: sería el juego de las reglas que hacen posible durante un período determinado la aparición de objetos, objetos recortados por medidas de discriminación y de represión, objetos que se diferencian en la práctica cotidiana, en la jurisprudencia, en la casuística religiosa, en el diagnóstico de los médicos, objetos que se manifiestan en descripciones patológicas, *objetos que están como cercados* por códigos o recetas de medicación, de tratamientos, de cuidados. Además, la unidad de los discursos sobre la locura sería el juego de las reglas que definen las transformaciones de esos diferentes objetos, su no identidad a través del tiempo, la ruptura que se produce en ellos, la discontinuidad interna que suspende su permanencia” (55, mi énfasis).

La investigación que constituye esta tesis se inserta claramente en el primer proyecto de estudio del lenguaje. Sin embargo, la apuesta de trasfondo será que los procesos que dan lugar a ciertos términos (y con ello a ciertos enunciados) determinan y diferencian su carácter representacional. En definitiva, tal vez los dos proyectos no estén completamente desligados, sino que pensar desde uno de ellos puede alumbrar los pensamientos del otro. Aun así, no quiero dejar de aclarar que este trabajo no pretende de ningún modo ser un análisis foucaultiano de ciertos aspectos del lenguaje (tarea que nos llevaría por otros largos, arduos y fructíferos caminos), sino que tan solo se propone rescatar al nivel de la representación abordado por la semántica la idea de que el lenguaje/discurso dispone una serie de objetos en el mundo –objetos que, como veremos, podemos no querer aceptar.

Lenguaje descriptivo y lenguaje expresivo

Dentro del lenguaje natural, uno puede inicialmente trazar una distinción entre dos tipos: un lenguaje descriptivo y un lenguaje expresivo. La diferencia radica en que, mientras que las expresiones que pertenecen al primer tipo cumplen la función de representar estados de cosas, las que pertenecen al segundo grupo expresan un estado de ánimo, una emoción o una disposición evaluativa por parte de quien las usa. Así, por ejemplo, si alguien dice “¡Pucha!” está expresando alguna emoción *negativa* (lástima, pena, u otra) con respecto a algo: “¡Pucha! No puedo ir”. ‘Pucha’ no aporta nada a nivel de lo que el hablante afirma acerca de lo que ocurre u ocurrirá en el mundo, pero sí sirve para comunicar algo, a saber, el (supuesto) estado de ánimo del sujeto con respecto a eso que afirma, es decir, con respecto al hecho de que no puede ir. Algo similar ocurre con expresiones como ‘¡Viva!’, ‘¡Mierda!’, ‘¡Bravo!’, ‘¡Vamos!’, ‘¡Puaj!’, y las más coloquiales ‘¡Bah!’ para indicar sorpresa y ‘¡Weee!’ en sus múltiples usos en el lenguaje juvenil. Otro ámbito del lenguaje que fue inicialmente pensado desde una perspectiva expresivista es el que corresponde a la moral. De acuerdo al expresivismo moral, los enunciados que involucran el uso de categorías morales (‘bueno’, ‘malo’) funcionan como expresión de actitudes distintas de la creencia –básicamente, actitudes de aprobación y desaprobación. (Blackburn, 1993; Gibbard, 1990).

Actualmente, el interés por la expresividad en el lenguaje se ha enfocado en el análisis de términos que presentan la doble función de representar y expresar. Y es aquí donde la distinción entre la dimensión representativa y la dimensión expresiva parece más intrincada. Consideremos por ejemplo el par de palabras ‘prostituta’-‘puta’. Cualquiera de estos dos términos puede ser usado para categorizar a una mujer como trabajadora sexual. Es decir que, a primera vista, con ambos términos podemos decir lo mismo pero de distinta manera. Esta *distinta manera* a su vez parece tener que ver con que mientras que el primero sirve para hablar de una manera expresivamente neutral, el segundo parece implicar la expresión de una actitud determinada –desprecio, supongamos- hacia el grupo de las trabajadoras sexuales.

La idea de que existen distintas maneras de decir algo puede encontrarse ya en Frege (1979 [1897]), para quien existe “una cantidad de palabras diferentes que pueden ser sustituidas unas por otras sin alterar el pensamiento, pero que pueden actuar de diferentes maneras sobre los sentimientos y la imaginación del oyente”. Mientras que algunas palabras son neutrales entre “tener asociaciones agradables o desagradables”, otras ciertamente tienen “asociaciones desagradables antes que agradables”. El hecho de que usemos una u otra entonces no va a afectar si lo que decimos es verdadero o falso, según Frege, ya que al usar una palabra con asociaciones negativas un individuo “habla de manera peyorativa, pero esto no es parte del pensamiento expresado”, es decir, de lo que está diciendo. Se trata, usando el término de Frege, de una diferencia en el *color* de las palabras.^{2,3}

² El pasaje del texto de Frege, traducido al inglés, es el siguiente: “[I]t is useful to the poet to have at his disposal a number of different words that can be substituted for one another without altering the thought, but which can act in different ways on the feelings and imagination of the hearer. [...] whilst the word “dog” is neutral as between having pleasant or unpleasant associations, the word “cur” certainly has unpleasant rather than pleasant associations and puts us rather in mind of a dog with a somehow unkempt appearance. Even if it is grossly unfair to the dog to think of it in this way, we cannot say that this makes the second sentence false. True, anyone who utters this sentence speaks pejoratively, but this is not part of the thought expressed. (Frege, 1979 [1897]: 140)

³ N. del A. En las ocasiones en que cite en el cuerpo del texto realizando una traducción propia, voy a reproducir en nota a pie de página el pasaje del original con la referencia correspondiente.

Los fenómenos que apuntan a *distintas maneras de decir las cosas* se relacionan con lo que se puede denominar *registro*, un concepto que sirve para distinguir, entre otros, grados de formalidad, informalidad, confianza y cercanía en la relación, términos peyorativos y lenguaje vulgar. Tomemos por ejemplo la tríada ‘madre’/‘mamá’/‘mami’. En un punto del espectro, tenemos un término que podemos considerar neutral, ‘madre’. Este término puede ser usado para describir a un individuo, especialmente en relación con otro/s: “Tal es la madre de tal y tal”, “Ella es mi madre”, etc. Por otro lado tenemos el término menos formal, ‘mamá’. Nuevamente, este es un término que nos permite hablar sobre el mundo, tal vez de un modo que indique mayor confianza entre los hablantes. Por último, en el otro punto del espectro aparece el término ‘mami’, el cual, además de poder funcionar como un instrumento de representación (por ejemplo, cuando un hermano le pregunta a otro: “¿La viste a mami?”), indica la existencia de un afecto entre personas: “Quiero ir con mami”, “¿Dónde está tu mami?”, “¡Hola, mami!”. Este término pertenece a cierto registro del lenguaje, a saber, aquel que usan los niños y que los adultos usamos con ellos.⁴ Otros ejemplos de registro pueden encontrarse en la distinción entre maneras formales e informales de dirigirse a alguien (‘Usted’ frente a ‘vos’), de describir a otros (‘mina’ y ‘tipo’ frente a ‘mujer’ y ‘hombre’; ‘oculista’ frente a ‘oftalmólogo’), de usar apelativos (‘chabón’, ‘che’ frente a ‘señor’), entre otras.

De los múltiples términos que, a la vez que describen, están expresivamente cargados, y por ello dan lugar al fenómeno de decir lo mismo pero de distintas maneras, un subgrupo que ha llamado mucho la atención en la filosofía del lenguaje analítica, especialmente en las últimas dos décadas, es el de los *epítetos grupales* (siguiendo mi denominación, expuesta en el Capítulo 1) – en inglés ‘*slurs*’, en algunas traducciones ‘insultos de grupo’ o ‘predicados peyorativos de grupo’. Estos términos son utilizados para hablar de personas pertenecientes a una categoría socialmente señalada desde una perspectiva expresiva y puede interpretarse por lo tanto que introducen algún tipo de registro en la conversación; algunos ejemplos son, además del mencionado ‘puta’, ‘bolita’

⁴ El término ‘mami’ también suele ser utilizado en algunas regiones entre adultos para denominar a la madre en común, generalmente mediante la construcción ‘la mami’. En aras de la simplicidad, no tomo en cuenta estos usos aquí.

para persona boliviana, ‘puto’ para hombre homosexual, ‘negro’ para persona de clase socio-económica baja, entre otros. La profundización en el estudio de estos términos y los ámbitos discursivos en los que son usados forma parte de la contribución que la filosofía del lenguaje analítica está realizando al movimiento más amplio de las ciencias humanas de reflexión sobre las tensiones intergrupales producto de la opresión y la reacción a esta. Mucha de la producción de los últimos años en dicha corriente de análisis ha girado en torno a dilucidar qué papel cumplen y cómo funcionan el componente expresivo y el componente descriptivo o representacional de este tipo de términos. La finalidad de esta tesis es contribuir a este debate con una propuesta original sobre dicho tema.

Metodología, objetivos y plan de la tesis

La semántica contemporánea se basa comúnmente en el carácter representacional del lenguaje para establecer la adecuación empírica de las teorías en torno al significado. Dado que una teoría del significado nos indica qué contribución hacen los distintos términos del lenguaje natural a lo expresado por los hablantes competentes mediante ellos –esto es, su aspecto representacional-, un modo de poner a prueba si dicha teoría es correcta o no es recurrir a los juicios que estos hablantes tienen acerca de lo que dicen cuando usan ese lenguaje. Los juicios que generalmente se tienen en cuenta son aquellos en los que los hablantes se pronuncian sobre la verdad o falsedad de un enunciado, en estos casos, aseverativo. La teoría se contrasta entonces con estos juicios de verdad o falsedad: si lo expresado por la oración u oraciones en cuestión de acuerdo con la teoría respeta dichos juicios, ésta habrá ganado apoyo empírico. Si este no es el caso, la teoría no queda de por sí descartada, pero deberá buscar una explicación para el fenómeno (juicio) que en principio se le escapa. La parte central de esta tesis está escrita desde esta postura metodológica general. Así, voy a seguir el método común de establecer escenarios imaginarios y preguntar si en dicho contexto tal o cual oración sería verdadera, o pensar si puede haber divergencias en valores de verdad entre oraciones en las cuales se sustituye un término por otro, o considerar si nos parece que una oración verdadera es necesariamente o solo posiblemente verdadera, etc., y establecer la adecuación o no de las distintas teorías a partir de ello.

Por supuesto, la metodología de la semántica contemporánea no se reduce a este mecanismo de contrastación. Las teorías semánticas también tienen un trasfondo e implicancias que las conectan con otras ramas de la filosofía e incluso con otras disciplinas. De este modo, una teoría semántica puede ganar apoyo al establecer vínculos con teorías éticas, metafísicas, de la filosofía de la mente, la psicología cognitiva, la lingüística, entre otras. En la indagación de los ámbitos expresivos del lenguaje estas consideraciones extra-semánticas juegan un papel fundamental en la motivación y el sustento de los distintos tipos de teoría que vamos a analizar. En distintas ocasiones a lo largo de esta tesis voy a recurrir entonces a ideas desarrolladas en otras vertientes filosóficas y en otros campos de la investigación humanística. En estos casos, los aportes de estos ámbitos serán presentados mayormente como invitaciones a pensar algunos temas desde cierta mirada, como momentos de reflexión, antes que como componentes de una estricta argumentación.

En esta modalidad de trabajo, la tesis tiene los siguientes objetivos. En primer lugar, presentar una propuesta original acerca de la semántica de los epítetos grupales. Dicha propuesta se diferencia, por un lado, en cuanto al importe representacional de estos términos, de las teorías más austeras, esto es, teorías que consideran que a nivel representacional los epítetos grupales no hacen mayor aporte que los términos descriptivos neutrales; y, por otro lado, de las teorías representacionales robustas que postulan valores semánticos cargados, ya sea con contenidos de carácter normativo y moral o con contenidos descriptivos en torno a las características atribuidas a los miembros de los grupos a los cuales se dirigen los epítetos grupales. Los argumentos a favor de la postura original se basarán, por un lado, en su contraste con estos dos grupos de teorías y el modo en que respeta ciertas intuiciones con las cuales me comprometo, a la vez que elude los problemas teóricos que aquejan a los otros enfoques. Por otro lado, busco dar apoyo a la postura propia mediante la reflexión sobre el papel social que cumplen los epítetos grupales.

Más específicamente, la idea central de la propuesta original es que, a nivel representacional, los epítetos grupales señalan o indican una concepción estereotipada de los miembros de los grupos denotados, sin por ello explicitarla o contenerla en la propiedad expresada, y que esto se debe a que los epítetos grupales cumplen la función social de perpetuar miradas generalizadoras (y por

lo tanto deshumanizantes) sobre grupos sociales y sus miembros, las cuales son propias de los discursos de odio. En este punto, la teoría semántica se ve inspirada por los cuestionamientos y los planteos de Foucault en torno al lenguaje y la relación de las palabras con las cosas. La relación estrecha entre el valor semántico de los epítetos grupales y visiones estereotipadas sobre seres humanos marca el primer punto de disputa en torno a estos términos, entre quienes creen que este tipo de representación puede ser apropiada y quienes no.

El segundo objetivo de la tesis consiste en ofrecer una mirada sobre la expresividad de los epítetos grupales que va más allá de lo que usualmente se considera al pensar en este fenómeno. Comúnmente, las teorías de la filosofía analítica y la lingüística actual buscan, por un lado, ofrecer mecanismos por los cuales al utilizar epítetos grupales los hablantes en principio expresan una actitud valorativa negativa hacia los miembros del grupo denotado en cada caso, y, por otro lado, dar cuenta de cómo esta actitud se invierte hacia una positiva en lo que se conoce como el fenómeno de la *apropiación*. En mi propuesta, planteo que la expresividad de los epítetos grupales (y probablemente de otros componentes del lenguaje) es un fenómeno que se comprende cabalmente cuando es abordado desde un enfoque discursivo, según el cual en el estudio del uso del lenguaje es crucial considerar las correlaciones en las que entra un enunciado actual con otros enunciados, pasados y futuros, con los cuales polemiza o acuerda, a los cuales se opone o repite, sobre los cuales opera mutaciones. Estas reflexiones están inspiradas (nuevamente) en algunas ideas de Foucault y, mayormente, de Bajtín en torno a la expresividad. Junto con la postura mencionada sobre el perfil semántico, representacional, de los epítetos grupales, este abordaje discursivo de la expresividad nos permite, quiero proponer, comprender por un lado por qué los epítetos grupales son palabras con una carga expresiva particular y, por otro, dar cuenta de la dinámica y las tensiones entre usos ofensivos y usos apropiados de epítetos grupales.

Para lograr estos objetivos, la tesis sigue el siguiente plan:

Capítulo 1: Un marco semántico para el análisis de los epítetos grupales

El Capítulo 1 es mayormente introductorio al objeto de análisis de la tesis: los epítetos grupales. En la Sección 1.1 se presenta el marco general de la semántica

de condiciones de satisfacción en el cual voy a desarrollar gran parte de dicho análisis. Como es sabido, en dicho marco el valor semántico de los términos está relacionado con el aporte que estos hacen a las condiciones de satisfacción de las expresiones más complejas en las que figuran; en el caso de los predicados, este valor semántico será una propiedad. En la Sección 1.2 introduzco el objeto de análisis de la tesis y sus distintos aspectos. En primer lugar, presento una definición de *epíteto grupal*; luego ofrezco un listado de sus características, entre las cuales se destacan su aspecto descriptivo y su aspecto expresivo, en cuanto serán los abordados en la tesis; finalmente, presento algunos de sus usos más comunes, resaltando los usos peyorativos y los usos apropiados como aquellos que están más ligados a las convenciones en torno a los epítetos grupales. El capítulo cierra, en la Sección 1.3, con un mapa de las teorías en torno al aspecto representacional de los epítetos grupales. Este aspecto será el foco de la discusión de los siguientes tres capítulos, mientras que el aspecto expresivo de estos términos deberá esperar hasta el Capítulo 5 para ser abordado.

Capítulo 2: Anti-representacionismo y representacionismo neutral

En el Capítulo 2 comienzo el repaso de las teorías existentes con el análisis de las teorías *anti-representacionistas* -es decir, aquellas según las cuales los epítetos grupales o bien no tienen el objetivo de representar entidades en el mundo o bien lo hacen de modo tal que fallan en representar individuos de una manera que sea apta para evaluar si lo dicho es verdadero o falso- en la Sección 2.1. El objetivo de esta sección será presentar objeciones a las distintas maneras en que se despliega la tesis anti-representacionista. La Sección 2.2 nos introduce en el análisis de las teorías representacionistas, con el abordaje del *representacionismo neutral* -es decir, el grupo de teorías según las cuales la propiedad expresada mediante un epíteto grupal es semánticamente equivalente a la expresada mediante un término neutral correspondiente. El objetivo en este caso es presentar las tesis centrales de estas teorías y explorar algunos de los cuestionamientos principales que se les puede realizar, con sus posibles respuestas. Al hacer esto, no pretendo ofrecer objeciones que determinen la inadecuación del representacionismo neutral, sino dar una imagen de la situación actual del debate en torno a este tipo de teorías. Sin embargo, el capítulo cierra en la Sección 2.3 con reflexiones sobre las razones por las cuales algunos no estamos dispuestos a adoptar el

representacionismo neutral, que es la teoría más difundida entre los teóricos del lenguaje, para comenzar la reflexión sobre los epítetos grupales. En este sentido, si bien no me propongo ofrecer razones para rechazar este tipo de teorías, busco motivar las ideas que llevan a un punto de vista alternativo en torno al carácter representacional de los epítetos grupales -lo cual nos introduce en las teorías que serán abordadas en el Capítulo 3.

Capítulo 3: Representacionismo robusto

El Capítulo 3 aborda el otro grupo de teorías representacionistas en torno al aspecto descriptivo de los epítetos grupales, el cual denomino *representacionismo robusto*. En la Sección 3.1 presento la estructura general de este grupo de teorías, según las cuales la propiedad expresada mediante un epíteto grupal contiene más información que la mera indicación del grupo social al cual está dirigido, y establezco una distinción entre dos grandes modos en que esta idea general se puede desplegar: una variante *moral* -en la cual la propiedad expresada explicita las actitudes normativas hacia el grupo social correspondiente- y una variante *cognitiva* -en la cual la propiedad expresada está configurada por una concepción estereotipada de los miembros del grupo al cual está dirigido el epíteto grupal. La sección culmina con una indicación acerca de cómo estas teorías escapan a algunos de los problemas señalados al analizar el representacionismo neutral en el capítulo anterior. La Sección 3.2 aborda en mayor detalle el representacionismo robusto moral, mientras que la sección 3.3 está dedicada a presentar el representacionismo robusto cognitivo. Puesto que la postura original presentada en el próximo capítulo comparte el enfoque general del representacionismo robusto, en este capítulo sí busco ofrecer razones para rechazar las teorías existentes dentro de este grupo. Además, dado que la teoría propia se emparenta con el representacionismo robusto cognitivo, me enfoco en lo que considero que es el mayor inconveniente de este subgrupo, a saber, la incorporación de algo así como un *estereotipo* en la semántica de los epítetos grupales. La Sección 3.4 está destinada a analizar y mayormente rechazar objeciones clásicas al estereotipo semántico en relación con el uso que de él hace el representacionismo robusto cognitivo. En la Sección 3.5, sin embargo, voy a presentar nuevas objeciones en torno a este punto. Uno de los objetivos primordiales de este capítulo será motivar una modificación dentro del

representacionismo robusto cognitivo, lo cual dará lugar a la teoría presentada en el capítulo siguiente. El capítulo cierra con un Apéndice, en el cual presento otras teorías que proponen estereotipos semánticamente codificados en distintos niveles para los epítetos grupales.

Capítulo 4: Los epítetos grupales como instrumentos de tipificación.

Una propuesta representacionista robusta cognitiva moderada

El Capítulo 4 es central a la tesis, ya que en él ofrezco una teoría semántica novedosa para los epítetos grupales. Dicha teoría tiene como objeto dar con la peculiaridad de la propiedad expresada mediante estos términos, distinguiéndola de aquella expresada por términos neutrales para los mismos grupos sociales y evitando los problemas que aquejan a las otras teorías del representacionismo robusto. En la Sección 4.1 desarrollo las bases filosóficas para la teoría. Básicamente, propongo que los epítetos grupales, en sus usos peyorativos, tienen la función social de perpetuar y promover miradas generalizadoras sobre seres humanos, lo cual los convierte en parte y herramienta privilegiada de los discursos de odio. La Sección 4.2 contiene la exposición de una teoría original sobre el aspecto descriptivo de los epítetos grupales, la cual denomino representacionismo robusto cognitivo moderado. De acuerdo con esta teoría, la propiedad expresada mediante un epíteto grupal se obtiene adosando el calificativo *típica/o* a la propiedad expresada mediante su contraparte neutral. En la sección se abordan una serie de consideraciones en torno a esta tesis central, como la peculiaridad de los procesos de tipificación a los que remite dicho calificativo y las bases filosóficas para sostener la vacuidad de dichos términos. En la Sección 4.3 propongo entender que los usos de epítetos grupales en emisiones aseverativas dan lugar a un tipo de lo que se conoce como relatividad de la verdad, según el cual las distintas perspectivas sobre los procesos de tipificación pueden generar distinciones entre los valores asignados a los contenidos expresados mediante estos términos. La Sección 4.4 contiene una explicitación de las condiciones de aplicación de los epítetos grupales. Con las herramientas desarrolladas en esta sección y las anteriores doy cuenta de una serie de fenómenos ligados al uso de epítetos grupales, como los juicios de verdad sobre los contenidos expresados al utilizarlos, la lectura que pueden tener en distintas construcciones sintácticas, y los desacuerdos que se pueden generar en

torno a su extensión. De este modo, propongo demostrar la adecuación de la teoría para explicar todos estos fenómenos, lo cual, junto con las consideraciones filosóficas del comienzo de las primeras secciones, le da apoyo a esta.

Capítulo 5: Epítetos grupales y expresividad

El Capítulo 5 constituye una reflexión sobre el aspecto expresivo de los epítetos grupales. Propongo que para comprender cabalmente la expresividad de los epítetos grupales debemos considerar los marcos discursivos más amplios en los que se insertan los distintos usos de estos términos. El capítulo comienza exponiendo en la Sección 5.1 las ideas de Bajtín en torno a la expresividad en el lenguaje como fuente de inspiración para pensar la expresividad como algo propio del marco discursivo (o género) en el cual se inserta un uso concreto de un término. En la Sección 5.2 analizo los distintos usos típicos de los epítetos grupales. Junto a los usos peyorativos -en los cuales se asocia el término a una expresividad negativa-, que fueron el objeto de análisis de los capítulos precedentes, surgen ahora los usos apropiados -en los cuales la expresividad se reviste de positividad-, dentro de los cuales establezco una distinción entre usos débiles y fuertes, y que se entrecruzan con el análisis semántico propuesto en el capítulo anterior. En la Sección 5.3, presento un análisis discursivo de la expresividad de los epítetos grupales según el cual la fuerza expresiva deriva de las relaciones inter e intra-discursivas que mantienen los enunciados entre sí y la pertenencia de un epíteto grupal a un discurso u otro es lo que carga a la palabra de expresividad en cada ocasión de uso. Mediante la apelación a la expresividad discursiva propongo comprender cómo el aspecto expresivo de los epítetos grupales está atravesado por cuestiones que escapan a las convenciones estrictamente semánticas y que tienen que ver con aspectos de lo que denomino el *contexto de enunciación*. Estas ideas son comparadas con las posturas más resonantes de la filosofía del lenguaje y la lingüística en la actualidad en torno a la expresividad de los epítetos grupales, en la Sección 5.4,

Conclusión

La tesis cierra con una Conclusión, en la cual, en primer lugar, repaso los puntos centrales de la tesis, haciendo hincapié en la importancia de tener en cuenta el marco discursivo tanto de uso como de surgimiento de estas expresiones para

comprenderlas cabalmente en sus distintos aspectos. En segundo lugar, ubico la propuesta en el contexto de las teorías actuales sobre el aspecto descriptivo y el aspecto expresivo de los epítetos grupales.

Capítulo 1

Un marco para el análisis de los epítetos grupales

En este capítulo voy a presentar el principal objeto de estudio de esta tesis: los epítetos grupales. Estos son predicados que están dirigidos a personas en base a su pertenencia a un grupo, determinado por cuestiones como origen étnico, nacionalidad, religión, orientación sexual, clase social, color de piel, entre otros. Algunos ejemplos son: 'bolita', 'negro', 'puto', 'rocho', etc.

Antes de entrar en las particularidades de estos términos, es conveniente explicitar el marco que voy a usar a lo largo de esta tesis -lo cual haré en la Sección 1.1. Después de esto voy a dedicarme a delimitar lo mejor posible el fenómeno de los epítetos grupales, atendiendo a su definición en la Sección 1.2.1, sus características en la Sección 1.2.2., y sus diferentes usos en la Sección 1.2.3. En la Sección 1.3, por último, voy a ofrecer un mapa de las teorías actuales en torno al aspecto representacional de los epítetos grupales, sobre el cual se elaborarán los siguientes capítulos.

1.1. El marco básico

El marco teórico más difundido hoy en día para pensar sobre el significado de los epítetos grupales (al menos en los ámbitos en los que se da la discusión en la que se inserta esta tesis) es el de la semántica de condiciones de verdad. De acuerdo con esta, el significado de las expresiones simples del lenguaje natural (como predicados, nombres, pronombres, entre otros) está relacionado con aquello que aportan a las condiciones bajo las cuales las expresiones más complejas en las que aparecen (oraciones) son verdaderas o falsas, o, más precisamente, expresan algo que es verdadero o falso.

Sin embargo, no todas las oraciones que emitimos son verdaderas o falsas. Otras funciones del lenguaje apuntan a otro tipo de condiciones. Por ejemplo, si alguien da una orden, no podríamos decir que está intentando establecer algo acerca de cómo son las cosas, sino que da indicaciones para que las cosas sean de determinada manera. Si uno quiere alejarse de la preeminencia de la verdad, se puede hablar de *condiciones de satisfacción* asociadas convencionalmente a las oraciones del lenguaje. Las condiciones de satisfacción se relacionan con cierta disposición de objetos y eventos en el mundo que debe darse para que el uso de una oración cumpla su cometido: ¿qué tiene que pasar en el mundo para que una aseveración sea verdadera, una orden acatada o una promesa cumplida?

Veamos algunos ejemplos. Dando por supuesto que (1), (2) y (3) a continuación son oraciones que típicamente usamos para realizar una aseveración, impartir una orden y hacer una promesa, respectivamente, podríamos representar estos usos típicos mediante (1')-(3'):

(1) Juan cierra la puerta.

(2) Cerrará la puerta. (Dicho a Juan)

(3) Prometo cerrar la puerta. (Dicho por Juan)

(1') AS <cerrar (Juan, la puerta)>

(2') ORD <cerrar (Juan, la puerta)>

(3') PR <cerrar (Juan, la puerta)>

Los prefijos AS, ORD y PR indican el fin típico que cada oración cumple en un acto comunicativo. Cada uno de los prefijos se relaciona con el estado de cosas que figura a continuación de manera tal que, si se da ese estado de cosas, la expresión compleja se verá satisfecha a su manera: si Juan está en la relación de *cerrar* con la puerta, (1) es verdadera; si en el futuro –motivado por el acto de habla- entrara en dicha relación, (2) sería acatada y (3) sería cumplida. Este estado de cosas, que es común a las tres oraciones, es llamado el *contenido expresado* por la oración. O, tal vez con más propiedad, el contenido expresado

por un uso convencional de la oración. Este contenido también puede ser llamado ‘proposición’ o ‘contenido proposicional’.¹

La distinción entre el *contenido* y los modos en el que este es presentado puede recibir distintas nomenclaturas y cumple papeles en contextos tan diversos como la teoría del conocimiento de Heinrich Rickert (1921) y la teoría de actos de habla de John Searle (1969), entre muchos otros. Para resumir lo dicho, y que será tomado por supuesto de ahora en más, las oraciones del lenguaje natural tienen convencionalmente asociado un contenido proposicional, el cual constituye sus condiciones de satisfacción. Estas condiciones, a su vez, son satisfechas de distintas maneras, de acuerdo a los fines de los distintos actos comunicativos.²

Al comunicarnos, entonces, usamos el lenguaje para expresar estos contenidos y los distintos modos que dan lugar a su satisfacción. El vínculo semántico comprende por lo tanto esta relación convencional entre la expresión y el contenido expresado: la expresión señala, indica aquello que queremos representar en las condiciones. Por ello, la semántica es una teoría acerca de las condiciones de satisfacción, en la cual se plantean interrogantes acerca del valor semántico –esto es, aquello que aportan distintos tipos de expresiones al

¹ En la filosofía del lenguaje analítica podemos rastrear la noción de *proposición* en lo que Frege (1998 [1918]) denominó *pensamiento*, o en el *proposicionalismo* de Russell (1903). De estos autores se derivan dos grandes maneras de entender la naturaleza de las proposiciones: como compuestas por entidades abstractas eternas (los *sentidos* de Frege) o como compuestas por objetos concretos (Russell). Una tercera variante consiste en sostener que las proposiciones se identifican con conjuntos de mundos posibles, o con funciones de mundos posibles a valores de verdad (ver Lewis (1986) y Stalnaker (2003)). Ya sea que pertenezcan al orden abstracto/conceptual, que posean una naturaleza russelliana, o que sean representadas mediante nociones modales, a lo largo de la tradición analítica las proposiciones han sido comúnmente identificadas con el contenido semántico, y con ello han cumplido distintos papeles, como ser objetos del pensamiento, ser objetos de actitudes proposicionales y ser portadoras primarias de verdad o falsedad.

² Esta explicación muy esquemática contiene distintos interrogantes, los cuales no serán elaborados en este trabajo; entre ellos: cómo se determina qué componentes aportan al contenido proposicional y cuáles aportan al modo en que éste se ve satisfecho; cómo podemos usar una oración típicamente asociada a un fin comunicativo para realizar otro diferente; qué ocurre con las oraciones que expresan contenidos proposicionalmente *incompletos*; entre otros.

contenido expresado-, de cómo se determina éste en una ocasión de uso, y de cómo, una vez determinado, cumple distintos papeles en la comunicación.

En relación con estos últimos interrogantes, hay algunos aspectos del marco básico que voy a dar por supuestos. Para empezar, entre los componentes del lenguaje que usamos para hablar del mundo, podemos trazar una distinción entre términos singulares o referenciales y términos generales o descriptivos:

Los nombres propios, los pronombres personales, los adverbios de lugar o tiempo, esto es, expresiones tales como ‘Juan’, ‘María’, ‘Buenos Aires’, ‘yo’, ‘ella’, ‘aquí’, ‘ahora’, etc., sirven para señalar individuos, objetos o intervalos de tiempo o lugar, y éstos son sus valores semánticos. Por ello son considerados instrumentos referenciales, en el sentido de que su función primordial es *referir* a esas entidades –y no describirlas. Para algunos filósofos, también cumplen este papel expresiones como ‘este auto’, ‘esa casa’ y probablemente algunas descripciones definidas como ‘el *actual* presidente de Argentina’, donde *actual* indica el estado de cosas efectivo o real y no un estado de cosas alternativo o posible. Las expresiones referenciales aportan al contenido proposicional sus referentes (los cuales, como veremos más adelante, pueden ser en algunos casos determinados con respecto a un contexto); estos son sus valores semánticos.

Los términos generales, por el contrario, se pueden aplicar a una multiplicidad de entidades, a las cuales describen o categorizan en sus distintos modos de ser. Estos términos, por lo tanto, son predicados de distintas entidades, indicando que éstas poseen una determinada propiedad. Y esta propiedad, a su vez, es el valor semántico que aportan a las condiciones de satisfacción.³ Por ejemplo, el término ‘científico’ puede ser predicado de un individuo (Juan), mediante la oración “Juan es científico”, indicando que ese individuo tiene la propiedad de *ser científico*, categorizándolo así de cierta manera. Si esa expresión es aseverada, como vimos, sus condiciones de satisfacción tendrán que ver con la

³ La naturaleza de las propiedades es un tema de discusión en sí mismo que no será abordado en esta tesis. Existen distintas posibilidades para concebirla, entre ellas, considerar que las propiedades son entidades abstractas, que una propiedad es el conjunto de individuos que caen bajo el predicado (es decir, la extensión del término), o que las propiedades son *intensiones* (esto es, funciones que toman como argumentos estados de cosas o mundos posibles y arrojan como valor una extensión en cada uno de ellos).

verdad acerca de si el término se aplica al individuo referido, es decir, si el individuo tiene la propiedad expresada mediante dicho término.

Los términos generales poseen lo que voy a denominar *condiciones de aplicación*, esto es, condiciones para aplicarse a entidades en el mundo. Para algunos términos estas condiciones están bastante bien definidas, y pueden recuperarse mediante descripciones asociadas que expresan condiciones necesarias y suficientes. Por ejemplo, el predicado ‘soltero’ se aplica a los hombres no-casados. Más allá de ciertos casos de vaguedad e indeterminación que puedan surgir (¿es un bebé de dos meses soltero?), las condiciones para que una entidad en el mundo caiga bajo ese término. Otros términos generales tienen condiciones de aplicación más difíciles de determinar. El análisis de ‘juego’ de Wittgenstein (1988 [1953]) es un clásico ejemplo. En otros casos, las condiciones de aplicación se relacionan con las intenciones con las cuales se introduce un término. Esto ocurre con términos de clases naturales: las condiciones de aplicación de ‘agua’ o ‘tigre’ son algo así como constituir la clase o la sustancia para la cual se introdujo el término en primer lugar (siguiendo a Kripke 2017 [1981]).

Por otro lado, podemos afirmar que los términos generales tienen *extensiones*, las cuales están constituidas por aquellos individuos de los que pueden ser afirmados con verdad: la extensión de ‘caballo’, por ejemplo, está dada por todas las entidades de las que podemos afirmar con verdad que son caballos, es decir, aquellas entidades que cumplen con las condiciones de aplicación del término. Algunos términos generales no tienen extensión e incluso en algunos casos no podrían tenerla puesto que las condiciones de aplicación de estos términos o bien fallan en capturar algo del mundo real o bien no tienen la intención de hacerlo. De estos términos decimos que son vacuos por carecer de extensión. Algunos ejemplos de este tipo de predicados son ‘flogisto’, un término mediante el cual se intentaba nombrar algo en el mundo pero fallaba, y ‘elfo’, un término para el cual no tenemos la intención de que tenga una extensión en el mundo actual.

Para finalizar este recorrido por el marco teórico de la semántica de condiciones de satisfacción, una pregunta semántica fundacional que resta abordar es qué significa que una palabra tenga tal o cual significado. Siguiendo una línea griceana (Grice, 1957; 1968), Davis postula el siguiente esquema:

La expresión ‘e’ significa *M* si y solo si los hablantes convencionalmente usan ‘e’ para expresar *M*.⁴

Así, por ejemplo, si queremos afirmar que ‘soltero’ significa hombre no-casado, esto es equivalente a decir que los hablantes del castellano usan de manera convencional ‘soltero’ para expresar (la propiedad de/el concepto de) hombre no-casado. Si los hablantes no hicieran esto con la regularidad y la normatividad que conlleva una convención, no tendría sentido decir que la palabra significa eso. Este esquema general se aplica a los distintos tipos de expresiones, tanto oracionales como sub-oracionales. En el caso de los términos generales, particularmente, cabe destacar que aquello que ocupe el lugar de *M* en este esquema no tiene por qué darnos las condiciones de aplicación del término –aunque esto puede ser el caso con algunos términos descriptivos, como ‘soltero’. Por ejemplo, ‘tigre’ significa la propiedad de (o el concepto de) *ser tigre* si y solo si los hablantes usan convencionalmente ‘tigre’ para expresar esa propiedad (o ese concepto). Pero las condiciones de aplicación del término no forman parte del hecho que expresa el esquema.⁵

Este aspecto del marco teórico será fundamental a la hora de delimitar los aspectos que una propuesta semántica debe abordar, en este caso, en torno a los epítetos grupales –cuya definición veremos más adelante. Al ligar el significado de la palabra a las convenciones de los hablantes o de sus comunidades, por un lado, podremos establecer una distinción entre usos literales y usos derivados a partir de dichas convenciones, y, por otro lado, nos veremos motivados a

⁴ “e means μ iff it is conventional for people to use e to mean μ .” (Davis, 2003:192)

Una de las objeciones a este tipo de análisis que considera Davis es que, dada la infinita posibilidad de combinaciones válidas entre palabras, no todas las expresiones del lenguaje natural han sido usadas por los hablantes, y sin embargo todas ellas tienen significado. Para ello, sin embargo, se puede incluir cláusulas que indiquen, para cada tipo semántico (nombre, predicado, conector, etc.) reglas de composición que permitan predecir sus futuras combinaciones posibles (235).

⁵ Teniendo en cuenta el acto de clasificación que acompaña a los usos de términos generales, Davis presenta el siguiente esquema más específico para ese tipo de expresiones: “La expresión ‘e’ significa *G* si y solo si los hablantes convencionalmente usan ‘e’ para clasificar las cosas como *G*” (191, mi traducción).

considerar distintos usos que se disputan los valores semánticos y expresivos de estos términos.

Para resumir, enfocándonos en el tema que es más relevante para esta tesis, diremos que los términos generales expresan propiedades, que esta relación se basa en el uso convencional que los hablantes hacen de estos términos y que esas propiedades constituyen su perfil semántico –en el sentido de semántica que se relaciona con el aporte que realizan a las condiciones de satisfacción de las expresiones más complejas en las que aparecen. Todo lo dicho hasta aquí es una presentación muy básica que no pretende ser una exposición acabada ni una defensa de este marco. Es simplemente una ayuda para fijar el suelo sobre el cual voy a trabajar y que es en general compartido en la discusión sobre los epítetos grupales en la filosofía del lenguaje analítica actual. En tanto términos generales, los epítetos grupales expresan propiedades que se aplican o pretenden aplicarse a entidades (individuos). Como veremos, expresan otras cosas también.

1.2. Epítetos grupales

1.2.1. Primera aproximación y definición de ‘epíteto grupal’

Existe *prima facie* una diferencia entre, por ejemplo, un término como ‘homosexual’ y otro como ‘puto’. Si bien ambos pueden ser usados para decir algo semejante acerca de la orientación sexual de un hombre, sus usos acarrearán alguna diferencia. Decir que Juan es homosexual, en un tono neutro y sin gestos que indiquen lo contrario, simplemente expresa que Juan se siente atraído sexualmente por otros hombres. Sin otros indicios, esto no implica ninguna actitud evaluativa por parte del hablante respecto de la homosexualidad. Pero si alguien dice: “Juan es puto”, encontramos aquí algo más que en el primer caso. Esto se debe, plausiblemente, a que el término ‘puto’ es usado (o ha sido usado en un principio) desde una perspectiva acerca de la sexualidad: básicamente, el término se usa desde el discurso heteronormativo para nombrar a aquellos con una orientación sexual que se desvía de los estándares de normalidad que este impone. La palabra ‘puto’, entonces, es utilizada desde una mirada evaluativa que marca desprecio por la condición del hombre homosexual, al considerarla inferior. Por lo tanto, sus usos expresan esta actitud por parte del hablante. Por

el contrario, el término ‘homosexual’ no está cargado de este componente evaluativo por sí mismo.

Esta diferencia puede ser replicada en una gran cantidad de ejemplos, como los pares a continuación:⁶

A	B
Bolita	Boliviana/o
Paragua	Paraguaya/o
Torta/tortillera	Mujer homosexual
Marica/trolo/puto	Hombre homosexual
Trava	Mujer transgénero/travesti/transexual
Rocha/o – Negra/o	Persona de clase económica baja
Cheta/o	Persona de clase económica alta
Sudaca	Persona sudamericana
Puta	Trabajadora sexual
Facha/o	Fascista/Conservador/De derecha
Peroncha/o	Peronista
Kuka	Kirchnerista

Cuadro 1

⁶ Estos son solo algunos ejemplos de categorías que han dado lugar a términos despectivos dirigidos hacia los grupos que determinan y sus miembros. Es prácticamente imposible dar una lista total de los rasgos que pueden llevar a una mirada despectiva desde supuestas superioridades y por lo tanto a pares como los que están expresados en el cuadro. A su vez, algunos términos pueden tener otros significados que los aleja en mayor o menor medida de su correspondiente par en la tabla. Por ejemplo, el término ‘puta’ puede ser utilizado para describir a una mujer con conducta sexual *licenciosa*, sin por ello indicar que reciba una remuneración por su actividad sexual. En este tipo de casos, se considerará solo el significado que se corresponda con el del grupo denotado mediante su contraparte neutral.

Podemos ver que los términos de ambos lados del cuadro comparten un núcleo común: tanto unos como otros expresan una condición que marca la pertenencia a un determinado grupo social, es decir, un grupo definido por alguna categoría social como la nacionalidad, la identidad sexual, la clase económica, la visión política, etc. Los términos de la columna A son los que han recibido mucha atención en la literatura de la lingüística y la filosofía del lenguaje analítica en los últimos años. En inglés (idioma en el que está escrita gran parte de esta literatura) se los conoce mayormente como *slurs*. En castellano no tenemos un término que se corresponda con este. Sin embargo, creo que hay un término que es bastante útil para realizar la nomenclatura: ‘epíteto’. Según la RAE, un epíteto, en su tercera acepción, es una “expresión calificativa usada como elogio o, más frecuentemente, como insulto” (*Diccionario de la Lengua Española*, entrada para ‘epíteto’). La definición tiene dos ingredientes fundamentales para nuestros propósitos, como veremos a continuación: nos marca el componente calificativo, o *evaluativo* podríamos decir; y nos indica un carácter predominantemente insultante.⁷

Sin embargo, esta definición es demasiado general para restringir el tema que nos interesa, ya que hay una serie de palabras que podríamos considerar epítetos pero que no se ajustan al tema de interés de esta investigación. ‘Filosofastro’, por ejemplo, podría ser una de ellas, ya que indica que alguien no tiene la capacidad para filosofar aunque intenta hacerlo. Otras: ‘abogaducho’, dirigida a alguien con pocas habilidades para ejercer la profesión de abogado; ‘cuatro-ojos’, dirigida a alguien que usa anteojos; o, citando a María Félix, ‘bonitilla’ o ‘guapete’, para mujeres y hombres respectivamente que poseen un aspecto bello pero que no tienen otra cosa que resulte atractiva o de interés.⁸ En estos casos, la expresión calificativa apunta no tanto a la pertenencia a un grupo en virtud de poseer una propiedad, sino que toma alguna característica de un individuo relacionada con su modo de proceder, sus aptitudes, su personalidad o sus rasgos físicos y se burla o indica desprecio por ella.

⁷ El carácter de ‘elogio’ también será útil más adelante.

⁸ María Félix. Entrevista en *La Movida* 27/11/1991
<https://www.youtube.com/watch?v=FqotpuoRMPE>

Tanto esas expresiones como las de la columna A del Cuadro 1 (y otras dirigidas a entidades no humanas, como ‘casucha’ o ‘harapo’) entran dentro de la categoría más general de *peyorativos*, esto es, palabras que son usadas para expresar un sentimiento o actitud negativa hacia sus referentes. Sin embargo, los epítetos que nos interesan forman una categoría particular dentro de este conjunto. Una manera de entender su particularidad es considerar que son expresiones predicativas calificativas o evaluativas que se aplican a individuos en virtud de su pertenencia a un *grupo socialmente señalado y evaluado*, y por ello es que propongo adoptar la terminología de ‘epítetos grupales’. La primera de las características de los grupos categorizados mediante los epítetos grupales indica que hay, por parte de un sector importante de la comunidad, un señalamiento histórico-político especial hacia ese grupo (al contrario de otros grupos que no han sido foco de actitudes comunitarias en particular). Es decir que, en las relaciones entre grupos de una comunidad (de hablantes), el grupo denotado por un epíteto grupal ha sido distinguido en el transcurso del tiempo por motivos políticos –en cualquiera de las luchas y tensiones que se pueden presentar en el espectro de lo político. La segunda característica está dada por el hecho de que este señalamiento ocurre junto a una actitud emotiva en particular que da lugar a una evaluación por parte de aquellos a partir de cuyas prácticas emerge el epíteto grupal; en la mayoría de los casos, esta evaluación se realiza desde ciertos discursos hegemónicos o supremacistas (‘torta’, ‘negro’); sin embargo, la evaluación y la emergencia del epíteto puede darse desde el lugar de los oprimidos hacia los opresores (‘cheto’, ‘facho’).

En conclusión, entonces, de ahora en más voy a utilizar el término ‘*epíteto grupal*’ para referirme a las expresiones como las de la columna A del Cuadro 1, y que podemos caracterizar de este modo:

Expresión calificativa usada frecuentemente de manera negativa para denotar a individuos que pertenecen a un grupo definido por una propiedad que hace referencia a una categoría que es o haya sido

pasible de señalamiento y evaluación social, como nacionalidad, identidad sexual, clase económica, visión política, entre otras.⁹

Esta caracterización nos servirá de ayuda para tener una noción general de qué clase de expresiones son lo que denomino *epítetos grupales*, los cuales serán el objeto central de análisis de esta tesis. Los términos de la columna A del Cuadro 1 pertenecen a este tipo de expresiones. Los términos de la columna B se relacionan con los epítetos grupales en tanto son un modo no calificativo de referirse a la propiedad principal por la cual se identifica al grupo en cuestión. En la medida en que, como vimos, su uso no conlleva de por sí una evaluación sobre los distintos grupos, los términos que figuran en la columna B son generalmente denominados la *contraparte neutral* de los correspondientes epítetos grupales. Por mi parte, voy a seguir esta nomenclatura.

Antes de continuar, es necesario aclarar que la acepción del término ‘epíteto’ en la que baso mi nomenclatura difiere de la comúnmente utilizada en gramática, de acuerdo con la cual un epíteto es un adjetivo (o una expresión equivalente) que se añade a un sustantivo con distintos fines estilísticos, pero que puede elidirse sin perjuicio del contenido expresado. Por ejemplo, en la oración “Los pobres hombres marcharon en silencio”, el adjetivo ‘pobres’ funciona como un epíteto para ‘hombres’, y la oración es igualmente verdadera o falsa que la que no contiene el epíteto: “Los hombres marcharon en silencio”. Por el contrario, en la acepción utilizada en mi definición, ‘epíteto’ no se define como una categoría gramatical sino como una eminentemente semántica, dado que se la considera

⁹No todas las categorías socialmente señaladas y evaluadas tienen o deben tener un epíteto grupal correspondiente, o al menos no es claro que lo tengan. Por ejemplo, en la sociedad *gordofóbica* en la que vivimos, no parece haber un epíteto para las personas con sobrepeso u obesidad – aunque sí se las puede denominar ofensivamente mediante otros términos como ‘vaca’, ‘ballena’, ‘lechón’, etc. Tal vez cabría pensar si la palabra ‘gorda/o’ no es considerada hoy día un peyorativo y por lo tanto podría ser un epíteto grupal. Otro ejemplo lo constituye el grupo de las mujeres: si bien ha sido un grupo claramente señalado y evaluado, podría discutirse si existen epítetos grupales hacia sus miembros *en cuanto miembros de ese grupo*. Algunos candidatos podrían ser ‘yegua’ o ‘minita’, pero la intención descriptiva en estos casos parece limitarse a mujeres de determinada conducta o personalidad -y de cierta edad, en el segundo ejemplo.

una expresión denotativa, esto es, una expresión que nos permite hablar de un grupo o conjunto de individuos.¹⁰

Por otro lado, podemos encontrar en la literatura en castellano sobre el tema las nomenclaturas “insulto de grupo” o “peyorativo de grupo” para los términos que me propongo analizar. Si bien los motivos por los cuales no adopto esta terminología quedarán más claros hacia el final de esta tesis, el inconveniente que encuentro con esas posibles denominaciones tiene que ver con la idea de que este tipo de palabras deban ser consideradas *en sí mismas* insultos o peyorativos.

Con estas aclaraciones en mente, en los próximos apartados voy a indagar sobre los aspectos y los usos de los epítetos grupales.

1.2.2. Distintos aspectos de los epítetos grupales

Siguiendo con las reflexiones en torno a estas expresiones, y clarificando lo dicho hasta ahora, podemos extraer las siguientes características de los epítetos grupales:

Los epítetos grupales son predicados y en tanto tales sirven para clasificar, categorizar o describir entidades; en este caso, individuos. Este es el *aspecto descriptivo o representacional* de estos términos y es lo que constituye su perfil semántico, en el sentido de semántica ligado a las condiciones de satisfacción – aunque, como veremos, algunas teorías sostienen que hay otros componentes de la semántica de los epítetos grupales, los cuales no son funcionales a dichas condiciones, y que se relacionan con otros aspectos de los epítetos grupales que veremos a continuación. En mayor medida se considera que los epítetos grupales expresan propiedades de primer orden, es decir, propiedades que se aplican a individuos. Sin embargo, como veremos, algunas alternativas los consideran propiedades de segundo orden, es decir, propiedades que se aplican a propiedades.

Los epítetos grupales tienen prototipos o estereotipos fuertemente asociados. Estas expresiones despiertan fuertemente una serie de

¹⁰ Por supuesto, los epítetos grupales (aunque quizás no todos) pueden aparecer en función de epíteto gramatical: “Los putos hombres marcharon en silencio”. Ver n. 5 del Capítulo 2.

representaciones asociadas, que indican aquellas propiedades comúnmente atribuidas a los miembros del grupo. Por ejemplo, el término ‘marica’ o ‘maricón’, dirigido a los hombres homosexuales, se asocia fuertemente a las propiedades de ser sensible y ser *amanerado*. Puesto que este rasgo de los epítetos grupales cumple un papel importante en el modo de concebir al grupo en cuestión cuando uno de estos términos es utilizado, lo voy a denominar el *aspecto cognitivo* de los epítetos grupales.

Los epítetos grupales son términos expresivos. El *aspecto expresivo* de los epítetos grupales forma parte del fenómeno más amplio de la expresividad del lenguaje referido en la Introducción, el cual consiste en la posibilidad de expresar emociones o actitudes mediante su uso. Frecuentemente se considera que el uso de un epíteto grupal, junto a la categorización, va acompañado de una actitud valorativa negativa y por ello involucra cierto desprecio o desdén hacia el grupo denotado. Sin embargo, veremos que la valoración puede ser también positiva.

Dada la característica anterior, los epítetos grupales suelen funcionar frecuentemente como insultos. Este es el *aspecto insultante*. No debería sorprendernos que una palabra que exprese comúnmente desprecio sea utilizada para insultar, ni que resulte insultante para aquellos a quienes está dirigida.

Dado lo anterior, por último, un uso de un epíteto grupal en el que se exprese una actitud negativa por parte del hablante puede causar una ofensa en la persona a la que está siendo dirigido, en otros que pertenezcan al grupo en cuestión e incluso en otros que aunque no pertenezcan a dicho grupo consideren que ese insulto es inadmisibile. Este es el *aspecto ofensivo* de los epítetos grupales.

Esta enumeración puede dividirse en dos focos de análisis. Por un lado, los tres primeros aspectos figuran en el debate acerca de (los límites de) la semántica de los epítetos grupales. Distintos autores ofrecen diferentes posturas acerca de cuáles de esos aspectos pertenecen a la semántica en el sentido relacionado con las condiciones de satisfacción, y cuáles de ellos forman parte o bien de la pragmática de los epítetos grupales o bien de otras dimensiones de su semántica, esto es, dimensiones no necesariamente ligadas al aporte que estos términos hacen a las condiciones de satisfacción. Es decir que, de acuerdo con las distintas teorías, como veremos, el aspecto descriptivo puede contener elementos del aspecto expresivo, del cognitivo, o de ninguno de los dos. Por otro lado, los aspectos insultante y ofensivo se relacionan (siguiendo la nomenclatura de Austin

(1981 [1962]) y Searle (1969)) con la naturaleza ilocucionaria y perlocucionaria del acto de habla en que consiste emitir un epíteto grupal: en estos aspectos podemos rastrear las intenciones que el hablante tiene al realizar la emisión y los efectos que puede generar en la audiencia.

En esta tesis voy a ocuparme primordialmente de los tres primeros rasgos. No quiere decir esto que el cuarto y el quinto rasgo no cumplan ningún papel en la teoría que voy a ofrecer. Pero no voy a indagar sobre ellos y sus particularidades. Voy a suponer que estos rasgos de hecho se dan y que tienen que ver con los aspectos mencionados del acto de habla. Sin embargo, como se puede notar fácilmente, no todos los usos de los epítetos grupales acarrearán esas intenciones y efectos. Esto se debe a que los epítetos grupales tienen distintos tipos de usos, como veremos a continuación.

1.2.3. *Distintos usos de los epítetos grupales*

Los epítetos grupales presentan una variedad de usos. Algunos de los que necesitamos clarificar son:

Usos peyorativos. Los usos peyorativos son aquellos en los que la expresión está siendo usada con un propósito negativo como el que vimos hasta ahora: clasificar personas en base a una propiedad y hacerlo expresando una actitud valorativa negativa. Ejemplos de usos peyorativos son aquellos en los que alguien que desprecia a la gente de clase económica baja se refiere a ella como ‘los negros’ o cuando los homofóbicos clasifican como ‘puto’ al hombre homosexual.

Usos apropiados o hechos desde la apropiación. Estos usos se dan cuando la palabra es *apropiada* por el grupo al cual está dirigida y sus miembros comienzan a utilizarla entre ellos y también frente a otros. Claramente, en estos casos no existe la expresión de una actitud valorativa negativa por parte de los usuarios. Por el contrario, la complicidad entre los miembros del grupo a la hora de usar la expresión parece involucrar una valoración positiva de la pertenencia al grupo. Un ejemplo de este fenómeno está dado por la agrupación *Putos Peronistas*, quienes toman el término inicialmente despectivo ‘puto’ y, parafraseando a una de sus mayores líderes, lo llevan *como bandera a la victoria*, usándolo para autodenominarse con orgullo en base a su orientación sexual. Este uso puede ampliarse a individuos que, si bien no forman parte del grupo, tienen

la confianza suficiente como para usar el término sin por ello expresar desprecio. Por ejemplo, Moria Casán alguna vez declaró: “Yo salía con un tipo y llevaba a la mariquita conmigo. A la mariquita y a todo el cortejo. Para ellos siempre fui icónica: soy el gran puto argentino”.¹¹ Está claro que Casán, ícono para una parte de la comunidad homosexual argentina, no tenía una intención despectiva al usar ‘mariquita’ y ‘puto’. Para distinguir el uso hecho por miembros del grupo de aquel hecho por quienes no son miembros (los *aliados*, podríamos decir), podemos hablar en el primer caso de *usos internos* y en el segundo caso de *usos amigables* del epíteto grupal -siendo ambos casos de usos *apropiados*, es decir, hechos desde la apropiación.

Usos inapropiados. Los usos inapropiados (ahora desde el punto de vista semántico de qué es apropiado y qué no) son aquellos en los que alguien utiliza un epíteto grupal para referirse a individuos que no tienen la propiedad principal que determina al grupo al que está dirigido el epíteto. Estos suelen ser casos particulares, en los que el hablante quiere destacar que el individuo comparte rasgos del grupo relevante (evocando el aspecto cognitivo del epíteto). Este uso se daría, por ejemplo, al decirle “¡Facho!” a alguien que claramente no tiene una ideología política de derecha pero que se está comportando de una manera que se asemeja al comportamiento de personas que sí tienen esa ideología.

Usos indirectos. Como ocurre con muchos predicados, estos pueden ser utilizados para clasificar o calificar tipos de entidades para las cuales el predicado no está en principio pensado, señalando de ese modo propiedades que están cercanas en el área conceptual del término (nuevamente, con la intervención del aspecto cognitivo). Los usos indirectos pueden ser vistos como un caso de los usos inapropiados, pero tienen la particularidad de que son *claramente* inapropiados, generando de este modo la necesidad de reinterpretar la intención del hablante. Por ejemplo, aunque el término ‘estúpida/o’ se aplique a seres humanos, un hablante enojado con el funcionamiento de su computadora puede dirigirse a ella como ‘esta estúpida’, refiriéndose indirectamente a la lentitud con la que procesa información. Del mismo modo, alguien puede calificar un tren como ‘sudaca’, queriendo llamar la atención sobre ciertas propiedades como la desprolijidad o lo

¹¹ Moria Casán. 08/05/2015. Entrevista en Suplemento SOY de Página/12.

<https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-3979-2015-05-08.html>

precario de ese medio de transporte. En estos usos, si bien se busca predicar mediante el epíteto, se lo hace de una manera indirecta.

Usos puramente expresivos/insultantes. Estos usos son aquellos en los que la palabra está siendo utilizada únicamente con carga evaluativa negativa, sin necesidad de intentar describir al objeto o individuo. Se darían, por ejemplo, cuando alguien enojado con la llave que no abre la puerta de entrada le grita al objeto: “¡Qué puta que sos!” o dice “Las putas llaves no andan”, o el hincha en la cancha que le grita al árbitro: “¡Cobrá, puto!”. En estos casos el hablante no intenta primordialmente describir el objeto, puesto que no intenta decir nada acerca de su ocupación laboral o de su orientación sexual, sino que usa el término como un insulto. Por supuesto, el hecho de que el término pueda ser usado como un insulto tiene que ver con la mirada social que acarrea sobre el grupo al cual está primariamente dirigido. Pero en estos casos el hablante no está primordialmente interesado en el aspecto descriptivo del término, sino en su efecto insultante.

En esta tesis voy a ocuparme fundamentalmente de los usos peyorativos y los usos hechos desde la apropiación. Puesto que desde mi punto de vista en ellos los hablantes están utilizando los términos de un modo directo, no-figurativo –es decir, de un modo estrictamente convencional-, estos son los usos que, siguiendo la concepción de lo que es el significado de la palabra vista anteriormente, la semántica (con la ayuda de las herramientas pragmáticas de la comunicación) *debe* abordar.

Una pregunta fundamental de la que se ocupa la semántica, como vimos, tiene que ver con la contribución que las palabras hacen a las condiciones de satisfacción de las expresiones más complejas en las que figuran. Puesto que los epítetos grupales son términos generales, la pregunta más precisa es acerca de la propiedad expresada por éstos y que constituye lo que denominé su aspecto descriptivo o representacional. Las distintas alternativas para responder a este interrogante serán el objeto de indagación de los próximos tres capítulos. En el Capítulo 2 y el Capítulo 3 voy a revisar teorías existentes que abordan dicha cuestión y en el Capítulo 4 voy a presentar una propuesta original sobre el tema. En el Capítulo 5, por último, voy a abordar de lleno el aspecto expresivo.

Para ordenar lo que vendrá en los próximos dos capítulos, será conveniente ofrecer un mapa de las distintas teorías en juego hasta hoy.

1.3. El mapa de teorías

Teniendo en cuenta el aspecto descriptivo de los epítetos grupales, esto es, la propiedad que contribuyen a las condiciones de satisfacción, la distinción entre teorías comienza con la siguiente división: representacionismo *versus* anti-representacionismo. De acuerdo con la primera postura, los epítetos grupales son expresiones que representan individuos de determinada manera, de modo tal que podemos evaluar lo predicado mediante ellos como verdadero o falso. De acuerdo con la segunda, los epítetos grupales no cumplen alguno de estos dos requisitos, o bien porque funcionan meramente como dispositivos expresivos que no tienen un contenido representacional sino que meramente expresan una actitud del hablante (Hedger, 2012; 2013); o bien porque el contenido expresado falla en representar individuos de una manera que sea apta para evaluar si lo dicho es verdadero o falso (Hornsby, 2001; Richard, 2008).

Dentro del representacionismo a su vez podemos hacer una división principal: por un lado, existen teorías que equiparan el aspecto descriptivo de los epítetos grupales con la propiedad expresada mediante la contraparte neutral correspondiente. Para estas teorías, las condiciones de aplicación de un epíteto grupal son las mismas que las de su contraparte neutral y, por lo tanto, la extensión de ambas expresiones son idénticas. Esto implica por ejemplo que si el término ‘boliviana/o’ tiene individuos en su extensión (como de hecho los tiene), el término ‘bolita’ también los tendrá, y serán los mismos. Por otro lado, están las teorías que sostienen que la extensión de los epítetos grupales es nula o vacía *por principio*; estas teorías postulan un aspecto descriptivo robusto, en el sentido de que el valor semántico de los epítetos grupales es una propiedad compleja, que contiene un componente nuclear (identificado con la propiedad expresada mediante la contraparte neutral) y un componente que refleja o bien el aspecto cognitivo o bien el aspecto expresivo, o ambos, de modo tal que esa combinación hace que carezcan de extensión. Al primer tipo de teorías representacionistas lo voy a denominar *representacionismo neutral* (Anderson y Lepore, 2013a, 2013b; Bolinger, 2015; Jeshion, 2013a; McCready, 2010; Orlando & Saab, 2019; 2020a; 2020b; Schlenker, 2007; Whiting 2013; Williamson, 2009; entre otros); al

segundo tipo, *representacionismo robusto* (Hom, 2008; Hom & May 2013; Losada, 2021; Neufeld, 2019).¹²

En los dos capítulos siguientes, entonces, voy a abordar la discusión sobre el aspecto descriptivo de los epítetos grupales mediante dos grandes divisiones: representacionismo *vs.* anti-representacionismo, por un lado; y, dentro del representacionismo, representacionismo neutral *vs.* representacionismo robusto, por otro. Dado que la propuesta original del Capítulo 4 se inserta dentro del representacionismo robusto, el Capítulo 3 estará dedicado a discutir este tipo de teorías exclusivamente. Antes, en el Capítulo 2, me voy a enfocar en el anti-representacionismo y en el representacionismo neutral.

¹² El representacionismo neutral no es neutral en el sentido de que considere que los epítetos grupales son palabras expresivamente neutrales; el calificativo está basado, como veremos, en la idea de que la propiedad expresada por un epíteto no indica nada del aspecto expresivo ni el aspecto cognitivo -es decir, es neutral en ese respecto.

Capítulo 2

Anti-representacionismo y representacionismo neutral

Los epítetos grupales han dado lugar a una gran variedad de teorías que intentan dar cuenta de sus múltiples dimensiones. Este capítulo y el siguiente están dedicados a analizar esas teorías en lo que concierne al aspecto descriptivo, es decir, a lo que afirman acerca del aporte que hacen los epítetos grupales a las condiciones de satisfacción de las expresiones más complejas en las que aparecen.

El capítulo está dividido en tres partes. En la Sección 2.1 voy a analizar las posturas anti-representacionistas. En la Sección 2.2 voy a abordar el primer grupo de teorías representacionistas, al cual denomino *representacionismo neutral*. En ambos casos, voy a ofrecer las tesis centrales y los problemas comúnmente señalados a las distintas teorías y, en algunos puntos, posibles respuestas a estos. Esta revisión de las teorías no tiene el fin de demostrar contundentemente que son incorrectas, sino mostrar el panorama sobre el cual contrastan otros tipos de teorías, como la propia. En la Sección 2.3, sin embargo, voy a ofrecer algunas reflexiones en torno a los motivos que nos alejan a algunos de nosotros de las teorías representacionistas neutrales, las cuales constituyen la postura más difundida actualmente. El segundo grupo de teorías representacionistas (*representacionismo robusto*) será abordado en el Capítulo 3.

2.1. Anti-representacionismo

Denomino *anti-representacionismo* al grupo de teorías que afirman o bien que los epítetos grupales funcionan meramente como dispositivos expresivos -es decir que no tienen un contenido representacional sino que meramente expresan

una actitud del hablante-, o bien que el contenido expresado mediante ellos falla en representar individuos de una manera que sea apta para evaluar si lo dicho es verdadero o falso. Los próximos apartados analizan algunas variantes de estas dos posibilidades.

2.1.1. Expresivismo

Los términos puramente expresivos se distinguen de los descriptivos en el siguiente hecho: mientras que los descriptivos nos indican características de las entidades a las cuales se aplican ('amarillo', 'león', 'grande'), los expresivos indican únicamente cierto estado emocional o actitud por parte del hablante.¹ Por ejemplo, la palabra 'choto', cuando es usada como un expresivo, cumple esta función. Consideremos las siguientes oraciones:

- (1) El choto de Juan no viene.
- (2) Estos políticos chotos no sirven para nada.
- (3) ¡Qué choto! (dicho ante un evento desafortunado)

En estos casos, la función del término expresivo 'choto' es indicar una valoración negativa por parte del hablante. En el primer caso, referida a Juan, en el segundo referida a la clase de los políticos, y en la tercera a la situación relevante. En cualquiera de estos casos, el expresivo no agrega contenido descriptivo a lo que el hablante está diciendo. Esto puede verse en el hecho de que las condiciones de verdad expresadas en emisiones aseverativas de esas oraciones no varían si quitamos el expresivo. La primera es verdadera si y sólo si Juan no viene. La segunda si y solo si los políticos no sirven para nada. La tercera no es verdadera ni falsa, en cuanto es puramente la expresión de una emoción.²

¹ Para literatura sobre este tema, ver: Jay & Janschewitz (2008); Potts (2007); Haverkate (1990); Ayer (1952).

² La palabra 'choto' puede ser usada en oraciones cuyas emisiones tengan condiciones de satisfacción para las cuales haga un aporte relevante, como "Me parece muy choto lo que hiciste", "No veo un choto", "Juan tiene un choto enorme". Sin embargo, en estos casos estamos o bien ante figuras indirectas (donde 'choto' puede indicar que algo es malo, o 'un choto' indicar 'nada') o bien ante casos de polisemia (donde 'choto' tiene la acepción de 'pene').

Potts (2007: 175) sugiere tratar este tipo de términos de modo tal que su función es realizar un efecto sobre el contexto en el cual son emitidos: el hablante introduce mediante ellos una perspectiva evaluativa sobre el objeto o la situación a la que se aplican; y quizás de esta manera podemos entender que se realiza una invitación a tomar y compartir la actitud del hablante.³ En el mismo artículo, Potts sugiere que algo similar podría aplicarse a los epítetos grupales (179) y Hedger (2012; 2013) desarrolla una postura de este tipo, según la cual el significado de los epítetos grupales es puramente expresivo, es decir que consiste en la expresión de una actitud emotiva/evaluativa.⁴ La idea sería que mediante el uso de un epíteto grupal no se estaría describiendo a un individuo o grupo de individuos, sino solamente expresando una actitud de desprecio o falta de respeto –una actitud opuesta, propone Hedger, a la expresada mediante los honoríficos como ‘Señor’ (2012: 79). En los términos del Capítulo 1, este tipo de teorías niega que los epítetos grupales tengan contenido descriptivo y los trata semánticamente solo desde su dimensión expresiva: la convención en torno a los epítetos grupales se agota en la indicación por parte del hablante de una actitud valorativa negativa.

Así, si alguien emite oraciones como (4) y (5), estaría expresando una actitud negativa sobre los individuos en cuestión en lugar de describirlos:

(4) El puto de Juan no viene.

(5) Estos políticos paraguas no sirven para nada.

Al igual que los otros términos expresivos, los epítetos grupales que figuran en estas oraciones no hacen una contribución a las condiciones de satisfacción, sino que introducen la evaluación negativa hacia el objeto al que se adosan. Al analizar estos ejemplos, la analogía parece tener algún sustento,

³ Técnicamente, Potts propone tratar a los expresivos como operadores sobre el *contexto de emisión*, que generan un cambio sobre el contexto original, agregando un *índice* evaluativo a este. En el Capítulo 4 voy a realizar un abordaje sobre la idea de contexto de emisión y sus índices o parámetros. Por ahora, lo importante es considerar la idea general de que el expresivo funciona no sobre el contenido expresado sino sobre la situación en la que es emitido.

⁴ Estas teorías puramente expresivistas se asemejan al expresivismo moral de Gibbard (1990) y (en cierta medida) de Stevenson (1994), según el cual la función de los enunciados que contienen términos morales es expresar actitudes de aprobación o desaprobación por parte del hablante.

puesto que los epítetos podrían estar siendo usados sin que su interés primordial sea el de predicar una propiedad de un/os individuo/s: en (4), no importa la orientación sexual de Juan, sino expresar una actitud negativa hacia él; y en (5) el hablante no está (o puede no estar) predicando la propiedad de ser de origen paraguayo de los políticos en cuestión, sino indicando una valoración negativa hacia ellos -probablemente, aunque no necesariamente, mediante alguna asociación que realiza entre éstos y la gente de origen paraguayo.

El principal problema para esta propuesta es que cuando los términos aparecen en posición predicativa la analogía no puede sostenerse.⁵ Consideremos, para empezar, la oración (6), que contiene un expresivo:

(6) Juan es un choto.

Al emitir esta oración el hablante no estaría indicando nada acerca de los rasgos o características de Juan, sino expresando su propia actitud evaluativa negativa sobre él. Por lo tanto, como nota Croom (2011: 347), se podría decir con total propiedad:

(7) Juan es un choto, pero no estoy diciendo nada sobre su x^d .

donde x^d puede ser sustituido por cualquier término descriptivo neutro. No ocurre lo mismo con los términos descriptivos, como por ejemplo 'polaco', puesto que si reemplazamos ' x^d ' con 'nacionalidad' como en el par (8)-(8') tendríamos un *enunciado infeliz* (*):

(8) Juan es polaco, pero no estoy diciendo nada sobre su x^d .

(8') Juan es polaco, pero no estoy diciendo nada sobre su nacionalidad. (*)

⁵ Orlando y Saab (2020a) realizan una distinción entre usos epítéticos (como en los ejemplos (4) y (5)) y usos predicativos de los epítetos grupales, según la cual mientras que los usos predicativos involucran tanto una dimensión expresiva como una dimensión descriptiva, los usos epítéticos presentan solo un contenido expresivo, dado que pierden el contenido descriptivo por razones sintácticas.

Lo que nota Croom, correctamente, es que lo mismo ocurre con los epítetos grupales. Si reemplazamos 'x^d' por la categoría socialmente relevante que da lugar al epíteto, obtenemos el mismo tipo de enunciados infelices:

(9) Juan es puto, pero no estoy diciendo nada sobre su orientación sexual. (*)

(10) Marta es paragua, pero no estoy diciendo nada sobre su nacionalidad. (*)

La incorrección de estas oraciones indica que el epíteto grupal tiene que estar aportando algún contenido descriptivo que entra en tensión con la segunda cláusula. Es decir, en definitiva, que los epítetos no serían puros expresivos sino que parecen alinearse con los términos descriptivos, en el sentido de que realizan un aporte a las condiciones de satisfacción de las oraciones en las que aparecen.⁶

2.1.2. Falta de aptitud para la verdad. Silencismo y conceptos gruesos

El *silencismo* sobre los epítetos grupales es aquella postura que afirma que estos términos, dado que expresan algo inaceptablemente malo, no pueden ni deben ser usados; es decir, nos llama al silencio. El hecho de que estos términos sean inaceptables para representar el mundo tiene como consecuencia que los enunciados en los que figuran no puedan ser evaluados como verdaderos o falsos. Hornsby (2001) plantea un panorama tal. De acuerdo con esta autora, puesto que

⁶ Otro fenómeno que aboga en este sentido es que mientras que los expresivos no difieren entre sí en términos de contenido expresado, los epítetos grupales sí presentan esa diferencia. De ahí el contraste entre la corrección de las siguientes oraciones:

(i) Juan es paragua, pero no estoy diciendo nada sobre su nacionalidad. (*)

(ii) Juan es paragua, pero no estoy diciendo nada sobre su orientación sexual.

(iii) Juan es puto, pero no estoy diciendo nada sobre su nacionalidad.

(iv) Juan es puto, pero no estoy diciendo nada sobre su orientación sexual. (*)

El hecho de que la tensión se produzca en unas oraciones y no en otras indica que los epítetos tienen diferencias de contenido entre sí. Por el contrario, (v) y (vi) no difieren en contenido veritativo condicional:

(v) El paragua de Juan no viene.

(vi) El puto de Juan no viene.

los epítetos grupales son usados comúnmente para expresar desprecio hacia un grupo, *y* dado que existe una manera no despectiva de referirse a ese mismo grupo (mediante su contraparte neutral), estos términos son inútiles o inusables para “nosotros”. Esta inutilidad de los epítetos grupales no solo implica que no los usemos porque no nos identificamos con la perspectiva discriminatoria de donde surgen; también implica que no podemos aceptar o rechazar nada de lo que se diga mediante ellos. Es decir, por ejemplo, que no solo no usamos (no debemos usar) una oración como “Juan es bolita”, sino que tampoco podemos aceptar como verdadero o rechazar como falso lo dicho por otros al usarla – incluso si sabemos que son xenófobos y están diciendo, desde su perspectiva, que Juan es boliviano.⁷

El hecho de que no podamos darle ningún uso a estas expresiones hace que no puedan ser tratadas desde una teoría representacionista del significado, en la que se supone que el esquema <“a es P” es verdadera si y solo si a es P> nos sirve para dar cuenta del significado de las expresiones del lenguaje natural. Aceptar estos bicondicionales para oraciones que contienen epítetos grupales nos llevaría a aceptar, por ejemplo, que “Juan es bolita” es verdadera si y solo si Juan es *bolita*, lo cual, nuevamente, no deberíamos hacer. Hornsby propone entonces que estas porciones del lenguaje sean tratadas atendiendo a los actos ilocucionarios que sus usuarios realizan al emitir las oraciones en las que figuran, tomando a estas palabras como los determinantes de esos actos. La indagación se mueve entonces de la pregunta sobre *qué dicen* los hablantes mediante el uso de estas expresiones a la pregunta sobre *qué hacen y cómo lo hacen* al usarlas.

Hornsby apenas delinea una posible manera de entender esta idea general: “es como si el hablante que usa [un epíteto grupal dirigido al grupo *g*] emitiera su contraparte neutral a la vez que hace un gesto determinado. Debemos concebir que un aspecto del significado de la palabra es comunicado mediante este gesto”.⁸

⁷ Hornsby admite que algunos usos de epítetos grupales pueden ser aceptables, a saber, aquellos en los que fácilmente podemos interpretar que se está mencionando la expresión. Por ejemplo, hay ocasiones en las que podemos entender que un hablante que dice “Juan no es bolita” está expresando que Juan no debe ser llamado ‘bolita’, lo cual deberíamos aceptar.

⁸ “It is as if someone who used, say, the word ‘nigger’ had made a particular gesture while uttering the word’s neutral counterpart. An aspect of the word’s meaning is to be thought of as if it were communicated by means of this (posited) gesture.” (Hornsby, 2001: 140-141)

Otro exponente de esta línea del anti-representacionismo puede encontrarse en Richard (2008). Al igual que muchos autores, Richard considera que los epítetos grupales tienen asociada convencionalmente la expresión de una actitud de desprecio hacia los miembros de los grupos a los que están dirigidos. En este sentido, considera que los epítetos grupales son *términos gruesos*, esto es, términos que, siguiendo a Williams (1985) y Gibbard (2003), involucran tanto la expresión de una categoría como la de una actitud. Por ello, en todo uso de un epíteto grupal, sea en el lenguaje hablado o en el pensamiento, está involucrada esta actitud negativa por parte del agente.⁹ Ante esta situación, Richard afirma que no solo no deberíamos estar dispuestos a aceptar que lo que dice alguien que emite un epíteto grupal es verdadero; *tampoco* debemos aceptar que es falso, ya que esto haría que también nosotros representemos el mundo desde una perspectiva discriminatoria, puesto que debemos pensar *ese* pensamiento para considerarlo verdadero o falso –y esto es un error representacional (Richard, 2008: 34). Richard concluye que “debemos rechazar la misma manera de pensar que la persona utilizó en su pensamiento. No toda representación es apta para ser evaluada en términos de verdad o falsedad”.¹⁰

Richard señala que el elemento de categorización puede dar ciertas condiciones de propiedad o impropiedad del uso del término como, por ejemplo, la de usar el epíteto para clasificar miembros del grupo hacia el cual está dirigido: el término ‘bolita’ es usado apropiadamente cuando es dirigido hacia personas de origen boliviano. Pero la correcta categorización no es suficiente para poder hablar de verdad o falsedad, ya que esto depende del modo en que se está conceptualizando la categoría en cuestión (actitud incluida).

Tanto la teoría de Hornsby como la de Richard presentan una ventaja con respecto al expresivismo: puesto que los epítetos grupales tienen un contenido representacional descriptivo, el cual equivale a lo expresado mediante sus contrapartes neutrales, su significado no es puramente expresivo. Este componente puede ayudarnos a dar cuenta de ciertos fenómenos, como por

⁹ Excepto en algunos contextos, quizás, como en la adscripción de actitudes proposicionales (Richard, 2008: 35).

¹⁰ “[...] we should reject the very way of thinking the thinker used in his thought. Not all representation is aptly evaluated in terms of truth and falsity.” (Richard, 2008: 14; ver también 24-25)

ejemplo la infelicidad de las oraciones vistas en la sección anterior. Sin embargo, como afirman ambos autores, esto no hace que los contenidos expresados sean evaluables para su verdad o falsedad, dado que los epítetos grupales expresan propiedades o conceptos que son inaceptables como herramientas de representación de la realidad –y esto no en el sentido de que sean términos que carezcan de extensión, sino en el sentido más profundo de que no *debemos* usarlas.

El problema con esta postura, desde mi punto de vista, es que en ella no se contempla que, al menos en determinados grupos y contextos, este no es el caso. Estos contextos son, por supuesto, aquellos en los que los agentes adhieren a la perspectiva denigratoria involucrada en la actitud expresada. Por ejemplo, en una reunión del Ku Klux Klan, los participantes usarán el epíteto grupal en inglés ‘*nigger*’ para referirse a los afroamericanos y al hacerlo sabrán perfectamente de qué hablan y podrán decir si lo que dicen mediante esta expresión es verdadero o falso. O, en un contexto en el que no existe demasiada reflexión o en el que se adhiere explícitamente a la xenofobia, el término ‘paragua’ será usado sin inconvenientes para hablar de las personas de origen paraguayo. Y, crucialmente, en estos contextos el significado del término sería el mismo que en otros: un significado que expresa, de acuerdo con estas teorías, un concepto híbrido que contiene una actitud de desprecio o desdén, inadmisibles para *nosotros*, pero aceptables desde la perspectiva de los discriminadores. Negar que en esos contextos se dé tanto una comunicación exitosa como la posibilidad por parte de sus integrantes de evaluar la verdad o falsedad de lo que dicen parece poner la perspectiva del no-discriminador como la vara para sancionar sobre cuestiones que no están definidas: siempre puede haber otros que piensen distinto sobre la actitud *correcta*.

En definitiva, considero que en estas teorías se confunde la aptitud representacional del contenido expresado (esto es, la posibilidad de que sea verdadero o falso) con lo que corresponde a una perspectiva sobre este. Los discriminadores y los no-discriminadores podemos diferir en la evaluación, pero el hecho de que el contenido expresado sea inapropiado o censurable no lo convierte en *inusable* o no apto para la verdad/falsedad. Por otro lado, si bien algunos podríamos encontrar inaceptable el uso de estos términos para describir a grupos de seres humanos, esto no excluye que lo expresado mediante ellos

pueda ser verdadero o falso. Como veremos en el Capítulo 4, mi teoría va a coincidir con el punto general de que estos términos involucran un error representacional. Sin embargo, dicho error no está fundado para mí en cuestiones morales relacionadas con la actitud expresada, así como tampoco implica que los contenidos expresados no puedan ser verdaderos o falsos.

2.2. Representacionismo neutral

Al contrario de lo que ocurre con el anti-representacionismo, el representacionismo afirma que los epítetos grupales tienen contenido descriptivo y que este es apto para ser evaluado como verdadero o falso. Lo que resta de este capítulo está dedicado a analizar el representacionismo neutral.

La clave del representacionismo neutral es que afirma que un epíteto grupal es extensionalmente equivalente a su contraparte neutral correspondiente. En el Cuadro 1 del Capítulo 1 vimos una serie de epítetos y sus correspondientes contrapartes neutrales. Lo que el representacionismo neutral sostiene es que la extensión de ambos miembros de cada par está constituida por el grupo denotado mediante la propiedad expresada por la contraparte neutral – al cual de ahora en más voy a denominar el *grupo objeto* del epíteto grupal. Como consecuencia, reemplazar un epíteto grupal por su contraparte neutral, y viceversa, no afecta las condiciones de satisfacción de las oraciones en las que figuran.

Consideremos, por ejemplo, el par ‘puto’-‘(hombre) homosexual’ como epíteto y contraparte neutral. De acuerdo con el representacionismo neutral, si lo expresado mediante la primera oración de los siguientes pares es verdadero/cumplido/acatado, lo expresado mediante la segunda también lo es, y viceversa (y lo mismo ocurre en caso de que las condiciones no se vean satisfechas):

(11) Juan es puto.

(11’) Juan es homosexual.

(12) Te prometo que no va a haber putos en la fiesta.

(12’) Te prometo que no va a haber hombres homosexuales en la fiesta.

(13) Traigan al puto.

(13') Traigan al homosexual.

Paralelamente, si imaginamos un epíteto grupal cuya contraparte neutral carece de extensión, el epíteto carece también de ella. Supongamos que existiera el epíteto 'hobbucho' como un modo despectivo de referirse a los hobbits. Puesto que no hay hobbits en el mundo, tampoco habrá *hobbuchos*.

Sostener la co-extensionalidad entre epítetos grupales y contrapartes neutrales es por lejos la tendencia más fuerte dentro del representacionismo. Este tipo de representacionismo es *neutral* en comparación con las teorías robustas que veremos en el próximo capítulo, en el sentido de que lo que se propone principalmente es liberar al aspecto descriptivo, que se refleja en el aporte a las condiciones de satisfacción, del aspecto expresivo y del aspecto cognitivo: el epíteto, a nivel de condiciones de satisfacción, no nos dice nada acerca de la actitud que el hablante adopta hacia el grupo objeto ni del modo en que se piensa comúnmente sobre sus miembros. Estos aspectos (especialmente el expresivo, como veremos en el Capítulo 5) son explicados o bien mediante dispositivos pragmáticos o bien mediante otros factores semánticos. El epíteto, a nivel de condiciones de satisfacción, es equivalente a su contraparte neutral.

La propuesta semántica que voy a presentar en esta tesis va en contra de la co-extensionalidad de epítetos y contrapartes neutrales. Si bien no es mi objetivo primordial argumentar en contra de esta postura, en lo que resta de este capítulo voy a hacer una revisión de algunas objeciones y posibles respuestas frente a la posibilidad teórica de la tesis central del representacionismo neutral. Hacia el final del capítulo, voy a considerar algunos motivos por los cuales uno puede en principio no sentirse atraído hacia este tipo de representacionismo y por qué está bien sostenerlos.

2.2.1. Sustitución, modos de presentación e implicaturas

La inmediata respuesta frente al representacionismo neutral podría consistir en buscar el error semántico de su tesis principal en los problemas clásicamente ligados a la co-extensionalidad. Estos problemas son discutidos

desde los escritos de Frege (2016 [1892]), y son por lo tanto muy conocidos en la filosofía del lenguaje analítica contemporánea. El nudo de la cuestión consiste en notar que, si dos términos son co-extensivos, y si las condiciones de satisfacción dependen en última instancia de esa extensión, hay una serie de fenómenos que ejercen presión sobre la teoría y deben ser explicados. Estos fenómenos surgen cuando reemplazamos los términos en distintas oraciones o contextos. Algunos de ellos son:¹¹

Informatividad. Mientras que un enunciado como (14) puede ser informativo, (14') es absolutamente tautológico y no aporta información alguna. ¿Cómo puede ser esto así si el epíteto grupal y su contraparte neutral describen el mundo en los mismos términos?

(14) Un puto es un homosexual.

(14') Un homosexual es un homosexual.

Juicios de verdad/falsedad. Mientras que las primeras oraciones de los siguientes pares son verdaderas, las segundas son falsas. ¿Por qué se produce ese cambio en valor de verdad si la extensión de ambos términos no varía?

(15) Las instituciones que tratan a los homosexuales como putos son homofóbicas.

(15') Las instituciones que tratan a los homosexuales como homosexuales son homofóbicas.

(16) Quienes piensan que los bolivianos son bolitas son xenofóbicos.

(16') Quienes piensan que los bolivianos son bolivianos son xenofóbicos.

(17) Creer que los paraguayos son paraguas es un error radical acerca de cómo es el mundo.

(17') Creer que los paraguayos son paraguayos es un error radical acerca de cómo es el mundo.

¹¹ Para una lista más amplia de ejemplos de estos fenómenos ver (Hom & May, 2013: 304).

Racionalidad. Mientras que las primeras oraciones de los siguientes pares pueden ser aceptadas por un agente racional o pueden dar lugar a la adscripción de una creencia racional, las segundas no. ¿Qué explica esta diferencia si ambas dicen lo mismo acerca del mundo?

(18) Yo no soy torta, soy homosexual. (Dicho por una mujer)

(18') Yo no soy homosexual, soy homosexual. (Dicho por una mujer)

(19) Marta duda si los homosexuales son putos.

(19') Marta duda si los homosexuales son homosexuales.

La cantidad de literatura que aborda estos fenómenos en referencia a otros tipos de términos, especialmente nombres propios, es inabarcable para mis propósitos. Siguiendo a Hom (2008), podemos considerar la posibilidad teórica de dos de las estrategias más tradicionales para defender las teorías extensionistas (o referencialistas) ante estos casos y aplicarlas a los epítetos grupales: por un lado, el aporte que pueden hacer (algo así como) los modos de presentación, y por otro lado, la búsqueda de explicaciones pragmáticas sobre estos fenómenos, esto es, explicaciones que hagan uso de elementos y mecanismos propios de los contextos de conversación en los que las oraciones podrían ser emitidas. Estas estrategias nos permitirían sostener que, si bien los dos pares de oraciones de cada ejemplo expresan semánticamente lo mismo, puede haber diferencias entre las actitudes y juicios que los hablantes adoptan ante ellas por otros motivos. Una tercera estrategia, más específica para el tema de los epítetos grupales, podría consistir en recurrir a los distintos mecanismos de codificación o expresión de su aspecto expresivo. A continuación, voy a considerar brevemente cada una de estas estrategias.

Modos de presentación

La idea general de la primera estrategia es que las proposiciones o contenidos proposicionales se les presentan a los hablantes de una determinada manera, mediante un *modo de presentación*, el cual puede influir en la actitud

del hablante hacia estos (Salmon, 1986).¹² Así, por ejemplo, un contenido puede ser presentado al hablante mediante el modo asociado con la palabra ‘puto’ y el mismo contenido puede presentarse bajo el modo asociado con la palabra ‘homosexual’. El hablante puede comprender ambos términos y tener actitudes hacia ese contenido, a la vez que desconoce que es el mismo contenido el que está siendo expresado en ambos casos. Al aprender, por ejemplo, la identidad establecida en (14), el hablante puede entonces unir todo lo que creía bajo un modo (‘puto’) con todo lo que creía bajo el otro (‘homosexual’). Esto explica la informatividad de (14), comparada con (14’), la cual no podría producir un efecto similar.¹³ Por otro lado, los modos de presentación representan una herramienta útil para todos los fenómenos que involucren actitudes de los hablantes, puesto que ahora la actitud no se da únicamente con respecto a un contenido, sino también al modo en que éste es presentado. El representacionismo neutral puede mediante ella desplegar una estrategia de defensa ante varios contraejemplos a su teoría: *tratar a alguien como, pensar que, creer que, dudar si*, podrían ser expresiones que introducen contextos en los que el modo de presentación es relevante a la hora de evaluar la verdad de lo expresado.¹⁴

Sin embargo, Hom y May (2013: 307-308) presentan un problema para esta estrategia del representacionismo neutral. El argumento es complejo, pero la idea principal es que, al contrario de lo que ocurre en otros casos, el modo de presentación asociado a un epíteto grupal, junto a la co-extensión, genera problemas para explicar el estado mental del no-discriminador, es decir, de aquel que no está de acuerdo con la perspectiva discriminatoria que implica el epíteto. Para ver esto, empecemos con un ejemplo clásico de apelación a modos de

¹² La naturaleza exacta de los modos de presentación es uno de los temas principales de objeción (ver, por ejemplo: Schiffer, 1990) y defensa (por ejemplo: Zalta, 2001) de la noción.

¹³ Ver Recanati (2012) para una versión de esta propuesta en términos de archivos mentales.

¹⁴ Sennet y Coop (2017) presentan una teoría que hace uso de una noción similar a los modos de presentación y que ellos denominan *modo de pensar (way of thinking)*, la cual permite establecer diferencias entre epítetos grupales y contrapartes neutrales a partir del estado de creencia de los agentes. La aplicación de esta noción a los problemas mencionados no es tan directa como la esbozada aquí, pero la siguiente objeción podría ser válida contra dicha teoría.

presentación, basado en la ficción *Superman*.¹⁵ En la medida en que Lois Lane ignora que Superman es Clark Kent, puede creer racionalmente lo expresado mediante el siguiente par de oraciones, a pesar de que sus contenidos son contradictorios entre sí:

(20) Superman vuela.

(21) Clark Kent no vuela.

Esto se explica, nuevamente, porque Lois tiene asociado un modo de presentación a cada expresión, ‘Superman’ y ‘Clark Kent’, lo que hace que los contenidos expresados mediante (20) y (21) se le presenten de distintas maneras. Sin embargo, si Lois llega a saber que Superman es Clark Kent, algo debe ajustarse en su estado mental para hacer compatible la información que asociaba hasta entonces a cada expresión y por lo tanto a cada modo de presentación. Uno esperaría que Lois dejara de creer (entre otras cosas) lo expresado mediante (21), conservando así la racionalidad.

Hom y May plantean que esta estrategia no está disponible en el caso de los pares de un epíteto grupal *EG* y su contraparte neutral *CN*, para aquel que quiera sostener la co-extensionalidad entre ellos y a la vez rechazar la actitud discriminadora asociada al epíteto grupal. El problema es que, si el individuo sabe o llega a saber que ambos términos denotan el mismo conjunto de individuos, debería ajustar las creencias asociadas a cada modo de presentación de manera tal que no haya conflictos entre sus creencias. Por ejemplo, supongamos que el individuo cree que Juan es homosexual pero no cree que Juan es *puto*, puesto que el contenido se le presenta bajo distintos modos de presentación. Al saber que ‘homosexual’ y ‘puto’ significan lo mismo, al menos en relación a su aporte a las condiciones de satisfacción, el individuo debería ajustar sus creencias, seguramente aceptando ahora que Juan es *puto* –puesto que ‘puto’ y ‘homosexual’ son equivalentes en ese aspecto semántico y que él cree que Juan es homosexual.

¹⁵ En este caso, se propone hacer de cuenta que todos los términos de la ficción refieren a sus personajes y que los enunciados son verdaderos o falsos con respecto a ella.

Pero, siguiendo el argumento de Hom y May, dado que hay una propiedad que no puede ser desligada del modo de presentación asociado al epíteto, a saber, la propiedad que se desprende de la actitud discriminadora y que puede ser expresada como *merecedor de desprecio por ser g* -donde 'g' es el grupo objeto-, el individuo *debe* pensar en el grupo objeto desde esta perspectiva discriminadora.¹⁶ En nuestro ejemplo, puesto que la propiedad de ser merecedor de desprecio por ser homosexual no puede ser desligada de la expresión 'puto', y dado que todo lo que se pueda decir con verdad de los *putos* se puede decir también con verdad de los homosexuales, el individuo se ve forzado a pensar desde la perspectiva del homofóbico, despreciando a las personas por ser homosexuales.

Hom y May concluyen que, o bien el teórico que sostiene la co-extensionalidad prohíbe los pensamientos que involucren el modo de presentación asociado al epíteto, esto es, los pensamientos que involucren 'EG' o algún análogo mental de este, o bien dejan al hablante (no-discriminador) en un *estado esquizofrénico* en el que a la vez representa al grupo objeto de un modo neutral y desde una perspectiva discriminatoria.

Gran parte de este argumento contra el representacionismo neutral depende de si el modo de presentación de los epítetos grupales incluye una propiedad del tipo propuesta por Hom y May; también dependerá de si esa propiedad es imposible de desprender o suspender en todo contexto sin dejar de estar frente a la misma expresión. Sea como sea, no es mi objetivo saldar esta discusión aquí, sino plantear el posible inconveniente que puede enfrentar el representacionismo neutral en esta primera estrategia para dar cuenta de algunos de los casos vistos anteriormente.

Implicaturas conversacionales

La segunda estrategia del representacionismo neutral hace uso de la noción de implicatura conversacional de Grice (2000 [1967]). En términos

¹⁶ Hom y May citan a Richard (2008: 14), quien también sostiene este punto. Recordemos que estamos considerando casos de usos peyorativos de los epítetos grupales, en los que la expresión está acompañada de la actitud negativa.

generales, Grice propuso que en determinadas situaciones, un hablante puede estar expresando semánticamente un contenido (o proposición) y comunicando pragmáticamente otro. Para explicar cómo ocurre esto, Grice plantea una serie de elementos presentes en toda situación comunicativa o conversación. En primer lugar, el *Principio Cooperativo*, que indica que el hablante debe tener la intención de ser cooperativo con respecto a los fines y el momento de la conversación en sus intervenciones. En segundo lugar, una serie de *máximas* o reglas de la conversación, que guían las intervenciones de los hablantes de acuerdo al Principio Cooperativo: decir algo verdadero, ser claro, ser relevante, etc. Al violarse manifiestamente una de estas reglas, y de modo que el Principio de Cooperación se mantenga, la audiencia debe captar la intención del hablante de comunicar algo distinto de lo que dijo (esto es, aquello semánticamente determinado). Surge entonces el contenido pragmáticamente comunicado, que es la implicatura conversacional. Supongamos entonces, por ejemplo, que quisiéramos explicar lo que ocurre con el par (18)-(18'), repetido a continuación, de este modo:

(18) Yo no soy torta, soy homosexual.

(18') Yo no soy homosexual, soy homosexual.

A algunos nos parece que (18) puede expresar algo verdadero mientras que (18') es contradictoria (por lo tanto, falsa), planteando como vimos el problema para el representacionismo neutral. De acuerdo con la estrategia griceana del representacionismo neutral, sin embargo, lo que ocurre en verdad es que estamos confundiendo lo semánticamente expresado con lo que eventualmente podría ser pragmáticamente comunicado en una conversación: (18) es tan contradictoria como (18'); pero, en una conversación, usando (18) la hablante puede comunicar algo como: *Yo no sigo los estereotipos ligados a las mujeres homosexuales, a pesar de afirmar mi orientación sexual de homosexual.*¹⁷ Esto podría

¹⁷ Otra lectura de una oración como (18) podría ser de carácter metasemántico, por lo cual la hablante podría estar diciendo que, si bien es homosexual, no merece o no aprueba que se la llame 'torta'. No voy a considerar este caso aquí ya que no presenta ningún inconveniente para el representacionismo neutral, ni para otras teorías. Además, creo que estas lecturas deberían ser

perfectamente ser verdadero y hacer una contribución significativa a la conversación. ¿Cómo llegamos del contenido semánticamente expresado mediante (18) a este otro contenido pragmáticamente comunicado? La explicación más probable en este caso es que se estaría violando la *Máxima de Calidad*, que indica que el hablante debe decir lo que crea verdadero. Puesto que lo semánticamente expresado es estrictamente falso, y puesto que no hay razones para pensar que la hablante del caso esté confundida o queriendo engañar al oyente, se infiere que está intentando comunicar el contenido mencionado, o alguno similar.¹⁸

El problema que puede presentarse para este tipo de explicación, desde mi punto de vista, es que para que la teoría de Grice funcione, la violación de la máxima apropiada para el caso debe ser lo suficientemente evidente como para que el mecanismo de la implicatura se genere. Esto no quiere decir que dicha violación debe ser accesible de inmediato, sino que debe ser, quizás bajo reflexión, evidente. Por ello, no alcanza con que lo dicho por el hablante sea, por ejemplo, estrictamente falso, sino que debe ser evidentemente tal. Es en estas situaciones, en las que Grice habla de “explotar una máxima”, que tiene lugar característicamente la implicatura conversacional (Grice, 2000 [1967]: 520). Un ejemplo que sirve para ilustrar la teoría de Grice es útil en este punto: cuando el profesor que debe escribir una carta de recomendación para uno de sus ayudantes se limita a redactar: “El Sr. X viste muy bien y es un gran jugador de tenis de mesa”, lo que literalmente expresa es completamente irrelevante para aquel que recibe la carta de recomendación. Puesto que es lo único que escribió, el receptor puede razonar desde la violación de la *Máxima de Relación*, que indica decir cosas apropiadas para la conversación, hasta inferir un contenido pragmáticamente comunicado como que *el ayudante no tiene buenas cualidades para el trabajo*. Pero lo que permite que el proceso inferencial se dé es la clara violación de esta máxima. Si no fuera este hecho lo suficientemente evidente en el contexto, la implicatura no hubiera sido obtenida.

indicadas de algún modo, mediante comillas o itálicas, por ejemplo, de modo de diferenciarlas de las lecturas descriptivas como la considerada en el presente análisis.

¹⁸ Orlando y Saab (2020b) presentan una explicación de este estilo para explicar lo que ocurre con una oración como “Algunas pero no todas las mujeres homosexuales son tortas”.

Cuando los representacionistas neutrales quieran hacer uso de esta estrategia, entonces, deben ser cuidadosos de presentar sus casos de modo tal que sean aceptables. Para ello, sostengo, la violación de la máxima de que se trate debe ser lo suficientemente evidente. Por el contrario, creo que una explicación como la esbozada para el caso del par (18)-(18') no cumple con este requisito: no es evidente que (18) exprese una falsedad; no lo es para la totalidad de los teóricos del lenguaje y sospecho que no lo será para los hablantes en contextos no académicos. Nuevamente, no estoy argumentando que esta estrategia se encuentre vedada para el representacionismo neutral, sino que debe cumplir con el requisito mencionado -lo cual creo que no ocurre en el ejemplo analizado.

El aspecto expresivo

Una última estrategia a considerar por parte del representacionismo neutral se basa en sostener que el significado de los epítetos grupales no se agota en su aporte a las condiciones de satisfacción de las expresiones complejas en las que figuran. Por el contrario, estas expresiones, al igual que otras quizás, tienen otro aspecto que no es funcional a estas condiciones y que recoge el componente expresivo de los epítetos grupales, el cual a su vez puede ser entendido de distintas maneras y que generalmente involucra la expresión por parte del hablante de una actitud valorativa (comúnmente negativa) hacia el grupo objeto. Como veremos en el Capítulo 5, esta idea general de un significado expresivo puede ser desarrollada de distintas maneras, entre ellas, mediante presuposiciones, reglas de uso, implicaturas convencionales, o la adhesión a un estereotipo asociado. Quizás, entonces, esta dimensión podría ayudarnos a comprender qué ocurre con los fenómenos vistos al comienzo de esta sección, al marcar una diferencia entre los componentes de cada par de oraciones.¹⁹

Mi preocupación general con esta estrategia es que, justamente debido a que este otro aspecto del significado no es relevante para el contenido expresado mediante los epítetos grupales, apelar a él no puede ofrecernos una explicación de las diferencias en valores de verdad entre las oraciones que contienen epítetos

¹⁹ La propuesta de Sennet y Copp (2017) adopta el marco general de esta estrategia basándose en la noción de implicatura convencional.

grupales y aquellas en las que éste es reemplazado por su contraparte neutral. Si las condiciones de verdad de los pares de oraciones mencionados arriba son exactamente las mismas, si el significado expresivo no tiene injerencia sobre éstas, la diferencia con respecto a este tipo de significado (su presencia en un caso y su ausencia en otro), no explica el contraste entre los valores de verdad (ni el carácter tautológico o contradictorio en algunos casos).

Por supuesto, la apuesta del representacionismo neutral podría consistir, de nuevo, precisamente en negar que exista tal diferencia en valores de verdad: cada par de oraciones expresaría el mismo contenido y serían ambas verdaderas o ambas falsas, y el significado expresivo podría servirnos para explicar de alguna manera por qué tenemos actitudes incompatibles hacia cada uno de sus miembros. Esta estrategia deberá, por un lado, desarrollar en ese caso la explicación de por qué es que esto ocurre sistemáticamente y, por otro lado, dar cuenta de la supuesta confusión de los hablantes que hacen equivaler esta diferencia expresiva a una diferencia en valores de verdad. Por último, el representacionista neutral debería evitar descansar sobre las estrategias anteriores (recurrir a modos de presentación de los contenidos o a mecanismos pragmáticos propios de la conversación) o, si lo hace, deberá afrontar los problemas de las estrategias anteriores.²⁰

2.3. ¿Hay razones para rechazar la tesis de la co-extensionalidad entre epítetos grupales y sus contrapartes neutrales?

En las secciones anteriores vimos las ideas centrales y algunos argumentos en contra del anti-representacionismo y el representacionismo neutral, así como también posibles respuestas a algunos de ellos.²¹ En definitiva, ninguna de estas

²⁰ Un último obstáculo para esta estrategia es que se podría ver afectada por el debate mismo que existe entre las distintas alternativas para dar cuenta del aspecto expresivo desde el representacionismo neutral (y otras teorías). Es decir, al no haber un acuerdo general entre los teóricos de este grupo acerca de cómo codificar ese aspecto de los epítetos grupales, ninguna de las propuestas puede considerarse firmemente establecida, relativizando así la explicación que pueda ofrecerse a partir de ella de los casos problemáticos.

²¹ Otra objeción al representacionismo neutral fue presentada por DiFranco (2015), quien sostiene que, si bien la tesis de la co-extensión parece funcionar para algunos epítetos grupales –

teorías queda descartada por lo dicho hasta acá. Mi propia teoría pertenece al representacionismo, pero se opone al representacionismo neutral, como veremos. Y si bien creo que los problemas señalados en la sección anterior no constituyen objeciones contundentes contra este grupo de teorías, a continuación voy a realizar algunas consideraciones en torno a las razones por las cuales para algunos el representacionismo neutral no resulta una postura atractiva para comenzar a pensar sobre la semántica de los epítetos grupales.

En primer lugar, partimos de la consideración de que para algunos o para muchos, estrictamente hablando, no hay *tortas*, ni *negros*, ni *bolitas* en el mundo; que las mujeres homosexuales no son *tortas* y que las personas bolivianas no son *bolitas*; que hay personas de clase socio-económica baja, pero que éstos no son *negros*. Hom y May (2013: 293) llaman a estos hechos, al hecho de que se den, *Inocencia Moral*. Correspondientemente, denominan *Inocencia*

a saber, aquellos epítetos lexicalmente sencillos como ‘negro’, ‘bolita’, etc-, no funciona para otros, como aquellos que involucran epítetos de carácter composicional, esto es, epítetos compuestos por más de un término. Adaptando los ejemplos a nuestras prácticas lingüísticas, podemos replicar las ideas de DiFranco considerando el término ‘come masita’, un epíteto dirigido a hombres homosexuales. DiFranco observa que, si sustituimos el epíteto por su contraparte neutral en algunos contextos, el sentido de lo dicho varía y por lo tanto puede variar su valor de verdad. Consideremos el siguiente par de oraciones:

(i) Juan era come masita, pero ya no lo es desde que dejó las harinas.

(i’) Juan era homosexual, pero ya no lo es desde que dejó las harinas.

Mientras que (i) tiene sentido y podría ser verdadera, (i’) es absurda. Pero este cambio de sentido no debería ser posible si ambos términos significan lo mismo. Por lo tanto, parece que hay una diferencia semántica que el representacionismo neutral no estaría rescatando.

Sin embargo, Caso y LoGuercio (2016) han argumentado, convincentemente desde mi punto de vista, que lo que está ocurriendo en estos casos es que la expresión compuesta ‘come masita’ está siendo utilizada de un modo idiomático. Esto implica que el significado de la expresión no se obtiene por composición de los significados de sus partes, sino por una convención que los excede y por lo tanto que la contribución que hace al contenido expresado no es idéntica a la que se obtiene a partir de sus componentes. Si (i) tiene sentido, es porque en ese caso la expresión no está siendo utilizada de modo idiomático, sino con su significado *habitual*. Pero si esto es así, no es lícito en ese contexto reemplazarla por la contraparte del epíteto grupal, como en (i’), ya que el epíteto grupal es la expresión idiomática. Si fuera el epíteto lo que está siendo utilizado en (i), ésta carecería también de sentido.

Semántica al hecho de que las siguientes oraciones, por ejemplo, son conjuntamente verdaderas:

(22) Ningún boliviano es bolita.

(23) No hay/existen bolitas.

(24) Hay/existen bolivianos.

De todo esto se desprende que, para quienes aceptamos estos hechos, el representacionismo neutral no es la teoría que deseamos para los epítetos grupales, ya que, como es evidente, basándonos en su tesis principal llegamos a la negación tanto de la Inocencia Moral como de la Inocencia Semántica.

Es común considerar que quienes estamos a favor de estos hechos lo hacemos por cuestiones morales, ubicándonos en alguna especie de mirada bondadosa –idea sustentada quizás por la nomenclatura de Hom y May: *inocencia, moral*. Esto es un error. No es por una cuestión moral que algunos de nosotros queremos sostener esos hechos y verdades; no es el espanto emocional que nos produciría escuchar epítetos grupales lo que nos lleva a negarles su lugar como términos válidos para clasificar a aquellos a quienes están dirigidos. Al contrario, lo hacemos desde una mirada reflexiva, disruptiva, en la que se pone en juego una cuestión epistémicamente significativa, es decir, una cuestión acerca de la validez de una representación que se hace de ciertos aspectos (grupos sociales) del mundo. Esta postura no está libre de vínculos con cuestiones morales, pero ese no es el punto principal. Creemos, algunos, como veremos en el Capítulo 4, que no hay *negros* ni *tortas* ni *bolitas* porque el modo de representación que involucran esos términos (mayormente, en sus usos peyorativos) implica una mirada intelectualmente deficiente, en la cual el agente se abandona a una manera anónima de pensar sobre otros. No es ningún tipo de inocencia la que nos lleva a considerar que hay algo mal con estas expresiones; por el contrario, creemos que la inocencia se encuentra en su uso irreflexivo y perpetuador de prácticas que degradan el nivel humano tanto de quienes las usan como de quienes las reciben y padecen. No hay una inocencia moral en todo esto que apunta a una manera de hablar censurable, hay una conciencia representacional: la *Conciencia Representacional* apunta al hecho de que los epítetos grupales implican un modo errado de concebir a ciertos grupos y sus

miembros –hecho que, como veremos en el Capítulo 4, considero que depende de cierta perspectiva sobre el asunto.²²

Una parte central de esta tesis está destinada a mostrar el sustento para estas afirmaciones a partir de una teoría semántica particular. Por el momento, sin embargo, quedémonos solamente con el hecho de que algunos queremos sostener que en el mundo no hay cosas tales como *negros*, *bolitas*, *putos*, *tortas*, etc., mientras que sí existen personas de clase socio-económica baja, bolivianas y homosexuales. Que, por lo tanto, las oraciones del tipo (22)-(24) son conjuntamente verdaderas. Esto nos lleva a rechazar en principio el representacionismo neutral y con él la tesis de la co-extensionalidad. Como veremos en el capítulo siguiente, la alternativa es algún tipo de representacionismo robusto, en el cual se postula que la propiedad expresada por un epíteto grupal es *más compleja* que la expresada por su contraparte neutral; para este tipo de teorías, la propiedad expresada incluye más información representacional, junto a la indicación del grupo objeto, sobre el cual se predicen o indican otras características. Ante esta situación, el teórico del representacionismo neutral puede presentar dos objeciones por principio.

Por un lado, tenemos la conocida apelación a la simplicidad teórica, es decir, a la idea de que debemos preferir una teoría más simple a una más compleja, si ambas explican los mismos fenómenos. El teórico del representacionismo neutral puede entonces afirmar que su teoría semántica es preferible por ser más sencilla. Para ello, sin embargo, tiene que apelar a otros ámbitos de estudio del lenguaje para explicar algunos fenómenos como los del apartado 2.2.1 –fundamentalmente, a la pragmática (como vimos, por ejemplo, en el caso del uso de la teoría de las implicaturas de Grice) o a componentes semánticos de ámbitos no veritativo-condicionales. Como primera respuesta, entonces, notamos que la simplicidad que se gana en un lado (la semántica) se pierde en otro (la apelación a los otros ámbitos del estudio del lenguaje).

²² No quiero decir con esto que las teorías de Hom y May sean parte de la idea moralista antes esbozada; por el contrario, como veremos en el próximo capítulo, si bien estas teorías se sostienen sobre una base moral, rechazan la validez representacional de los epítetos grupales mediante la postulación de significados complejos que recogen miradas profundas sobre estas expresiones y sus usos.

En esta instancia, el representacionista neutral puede contestar que en sus explicaciones se está haciendo uso de mecanismos del lenguaje independientemente motivados y justificados, es decir, que no se está agregando material teórico para explicar fenómenos, sino que se está utilizando herramientas ya disponibles. Pero ese no es el punto. No se está acusando al representacionista neutral de complejizar los elementos de la teoría (esto es, la teoría más amplia del lenguaje, incluyendo distintas dimensiones de la semántica y la pragmática). El punto es que para explicar algunos fenómenos que el representacionismo robusto explica de manera *directa*, como veremos en los Capítulos 3 y 4, a través de la semántica de condiciones de satisfacción, el representacionista neutral debe dar un rodeo por los otros elementos de la teoría del lenguaje. Es decir que no es una cuestión de cuántos elementos hay en la teoría de cada uno, sino del uso que se hace de estos para dar las explicaciones del caso. Y al final, las cosas se emparejan: la complejidad de la semántica de condiciones de satisfacción del representacionismo robusto le evita esta complejidad explicativa que debe postular el representacionista neutral.

Por último, debemos también estar atentos a qué es lo que planteamos mediante el requisito de simplicidad, ya que una teoría semántica en principio siempre puede ser más simple de lo que es, mediante el recurso de *exportar a la pragmática* los fenómenos que desea explicar.²³ Pero el requisito de simplicidad no puede prevalecer por sobre el fenómeno que se está intentando explicar; por ello, si el fenómeno se presenta complejo, no debemos rechazar la teoría por ser compleja también.²⁴ Ahora bien, ¿qué tan complejo es el fenómeno de los epítetos

²³ Por dar un ejemplo, tomemos el caso de los nombres propios, para los cuales la teoría referencialista –esto es, la que afirma que el significado de los nombres propios se agota en su referente– parece ser bien simple. Sin embargo, uno puede simplificar aún más la teoría hasta afirmar que los nombres propios funcionan como variables libres, esto es, que ni siquiera tienen en su significado un componente referencial. En este caso, el hecho de que tal nombre sea usado para expresar tal contenido es una cuestión de asignación de un referente a la variable en el contexto de uso (ver, por ejemplo, Stojanovic, 2007: 195-197).

²⁴ Richard también advierte sobre el hecho de que “mientras que, por supuesto, no queremos complejizar nuestras teorías sin necesidad, tampoco queremos que sean tan simples que distorsionen nuestra imagen de aquello sobre lo que queremos teorizar”. (“[...] while we of course don’t want to needlessly complicate our theories, we also don’t want them to be so simple-minded that they distort our picture of what we are theorizing about.”) (2008: 37).

grupales y cuál es o cuáles son los fenómenos en torno a ellos que una teoría semántica debe explicar? Para algunos (incluyéndome), la semántica debe dar respuesta a los juicios de verdad y de sentido en torno a oraciones en las que figuran –incluidas las del apartado 2.1.1- y respetar la Inocencia Moral o Conciencia Representacional. Para otros, la tarea de la semántica termina donde empiezan las cuestiones de uso. Y esta es la base de la segunda posible objeción.

La segunda objeción por principio que puede plantear el representacionista neutral es que podemos distinguir cuestiones semánticas y cuestiones de uso. De este modo, no es necesario que nuestra teoría semántica dé cuenta de todo lo que podamos decir sobre los distintos usos de los epítetos grupales, sino solo de aquello que concierne a usos *literales*. Esta postura estaría inspirada en la distinción griceana entre lo que el hablante literalmente dice (dominio de la semántica) y lo que comunica (lo cual muchas veces escapa a lo estrictamente semántico y entra en el ámbito de la pragmática). De este modo, al tener una teoría semántica simple que enfrenta juicios que no se ajustan a sus predicciones, podemos decir: “es una cuestión de uso” –y dar la explicación que más nos convenza, apelando a la pragmática o a otras dimensiones semánticas ajenas a las condiciones de satisfacción.

La discusión en torno a este tipo de estrategias es muy amplia y no puede ser abarcada plenamente en esta ocasión. Solamente voy a notar dos cosas: por un lado, de acuerdo con los principios adoptados en el Capítulo 1, la distinción entre lo semántico y lo pragmático, no está marcada por el par significado/uso, sino por el par uso convencional/uso contextual:

La expresión ‘e’ significa *M* si y solo si los hablantes convencionalmente usan ‘e’ para expresar *M*.

El significado literal es una cuestión de uso convencional. Si existe una convención para expresar un contenido determinado mediante una expresión (oración), si no es una cuestión de este o aquel contexto que hace que emerja un mensaje comunicado más complejo o distinto a aquel supuestamente (literalmente) dicho, esto es dominio de la semántica. Y nuestra teoría debe explicar cómo es que los términos contribuyen a la expresión de ese contenido, cómo configuran lo expresado, cómo aportan a las condiciones bajo las cuales lo

dicho es satisfecho. Así, por ejemplo, puesto que los casos del apartado 2.1.1 no necesitan un contexto especial para comunicar algo con distintos contenidos y distintos valores de verdad dependiendo de qué expresión se use, la apelación a la pragmática no tiene lugar desde este punto de vista. El fenómeno es algo que debe resolver la semántica, en la medida en que se trata de distinciones que se basan en el uso convencional de esas expresiones.

Por otro lado, una consideración similar se aplica a la ya mencionada apelación a distintas dimensiones de la semántica como implicaturas convencionales, reglas de uso, etc. Si el juicio en torno a las oraciones en cuestión está dirigido a la verdad o falsedad de lo que expresan, y si no existe razón convincente para pensar que esto es un error o una confusión, es la semántica de condiciones de satisfacción la que debe ocuparse de la diferencia, la que debe dar cuenta de qué divergencia puede haber entre los contenidos expresados de manera tal que puedan explicarse esos juicios de verdad/falsedad.

En definitiva, uniendo las reflexiones de los párrafos precedentes, los motivos que algunos tenemos para rechazar el representacionismo neutral tienen que ver con dos hechos: por un lado, porque va contra nuestro juicio acerca de cómo es el mundo, de qué contiene y qué no; creemos que los epítetos grupales no solo son palabras *malas*, sino que también son representacionalmente *erradas*. Por otro lado, porque las consideraciones teóricas para preferir la postura inicial del representacionismo neutral y rechazar posturas más robustas sobre la semántica de los epítetos grupales no son convincentes. Desde mi perspectiva, la tesis principal del representacionismo neutral parece más una apuesta teórica, una primera afirmación que luego hará lugar a diferentes fenómenos recurriendo a otras herramientas. Esto, sin embargo, no deja de parecer una elección, de modo que comenzar a pensar desde otro punto de vista no debería implicar una desventaja de por sí.

Conclusión

En este capítulo abordé los dos grupos de teorías que se encuentran más alejadas de la propuesta que voy a realizar más adelante: el anti-representacionismo y el representacionismo neutral. El objetivo en cada caso fue recorrer las tesis principales de cada tipo de teoría y algunos inconvenientes que

pueden surgir en torno a estas. Si bien mi propia postura no sigue los lineamientos generales de estos dos grupos, sí voy a coincidir con el representacionismo neutral en el hecho de que los epítetos grupales expresan contenidos que pueden ser evaluados como verdaderos o falsos, y, con el anti-representacionismo en sostener que dicho contenido presenta un error representacional (aunque, desde mi punto de vista, esto depende de quién realice la evaluación de lo dicho).

En el próximo capítulo voy a presentar y analizar las teorías que pertenecen al representacionismo robusto, esto es, teorías representacionistas no-neutrales sobre la propiedad expresada por los epítetos grupales. Dicho análisis concluye el panorama sobre el cual voy a presentar mi teoría en los siguientes capítulos.

Capítulo 3

Representacionismo robusto

Como mencioné en la última sección del capítulo anterior, la alternativa representacionista a las teorías neutrales es lo que denomino *representacionismo robusto*, según el cual la propiedad expresada por un epíteto grupal es más compleja (más robusta) que la expresada mediante su contraparte neutral. En este capítulo voy a analizar y rechazar las teorías representacionistas robustas propuestas hasta ahora. Como veremos en la Sección 3.1, voy a proponer que las teorías de este grupo pueden ser divididas en teorías de corte moral, como la de Hom y May (2013) y teorías de corte cognitivo, como las de Neufeld (2019) y Losada (2021). La Sección 3.2 está dedicada a analizar y presentar objeciones al representacionismo robusto moral. En la Sección 3.3 voy a abordar las teorías del representacionismo robusto cognitivo, para lo cual será necesario realizar un repaso de una noción central para estas: el *estereotipo*, tal como fue concebido por Putnam (1975). La Sección 3.4 está destinada a analizar y mayormente rechazar objeciones clásicas al estereotipo semántico en relación con el uso que de él hace el representacionismo robusto cognitivo. En la Sección 3.5, sin embargo, voy a presentar nuevas objeciones en torno a este punto. Uno de los objetivos primordiales de este capítulo será determinar que el representacionismo robusto cognitivo, si bien está en mejor posición que la variante moral, presenta algunos inconvenientes que motivan una modificación dentro de esta línea de teorías. Dicha modificación dará lugar a la teoría presentada en el capítulo siguiente.

El capítulo cierra con un Apéndice, en el cual presento otras teorías que proponen estereotipos semánticamente codificados en distintos niveles para los epítetos grupales. Estas teorías no entran dentro del foco de análisis de este

capítulo, pero serán retomadas en distintos momentos a lo largo de los capítulos siguientes.

3.1. Representacionismo robusto

El representacionismo robusto afirma que el valor semántico de los epítetos grupales está descriptivamente *cargado*. Es decir que, al contrario de las teorías neutrales, que entienden que la propiedad expresada mediante el epíteto es simple y se identifica en sus condiciones de aplicación con las de su contraparte neutral, el representacionismo robusto atribuye a estos predicados propiedades complejas. Éstas reflejan las actitudes hostiles y deshumanizantes que se sostienen hacia los miembros de los grupos objeto, de modo que la propiedad tiene un carácter normativo o evaluativo, según distintas teorías. Una de las implicancias del representacionismo robusto es que, desde cierto punto de vista (que los teóricos mismos adoptan), los epítetos grupales *no tienen ni pueden tener extensión*. Es decir que no solo ocurre que expresan propiedades que no se aplican a ningún individuo, sino que estas propiedades por principio no están instanciadas en el mundo. Al contrario de *co-extensionalidad* entre epítetos y contrapartes neutrales tenemos, entonces, *extensión nula*, es decir, la tesis de que los epítetos grupales, a diferencia de sus contrapartes neutrales, carecen por principio de extensión.¹

Dentro de esta familia teórica podemos establecer una distinción en virtud de cuál se considera que es la base de la extensión nula de un epíteto grupal. Por un lado, esta puede tener sus bases en razones morales: la propiedad expresada mediante un epíteto grupal es tal que, dados ciertos principios morales básicos, carece de extensión. Esta postura da lugar al *representacionismo robusto moral*, el cual, como veremos, podemos interpretar que propone codificar en las condiciones de satisfacción el aspecto expresivo de los epítetos grupales. Por otro lado, la extensión nula puede basarse en cuestiones que tienen que ver con la naturaleza de los seres humanos: la propiedad expresada mediante un epíteto grupal realiza una representación de los seres humanos que es rechazable en

¹ En el próximo capítulo veremos que esta tesis, en mi teoría representacionista robusta, debe ser relativizada.

cuanto atribuye a éstos naturalezas o *modos de ser* que deberíamos considerar inapropiadas. Esta postura da lugar al *representacionismo robusto cognitivo*, el cual, como veremos, podemos interpretar que propone codificar en las condiciones de satisfacción el aspecto cognitivo de los epítetos grupales.

Esta distinción en base a las razones para atribuir un error representacional a los epítetos grupales no implica que las teorías de cada grupo no contengan aspectos de aquello que caracteriza a las del otro. Por un lado, las teorías del representacionismo robusto moral involucran, para sus autores, un error cognitivo en el sentido de que los epítetos grupales presentan un modo (errado) de pensar sobre el grupo objeto relevante. Por otro lado, las teorías representacionistas robustas cognitivas tienen un aspecto expresivo-moral, tanto en la imagen que presentan de los miembros del grupo objeto (la cual está evaluativamente cargada) como en las consecuencias que se derivan de esa representación. Sin embargo, propongo realizar esta distinción atendiendo a las raíces que llevan a los autores de las distintas teorías a sostener la extensión nula de los epítetos grupales, ligando cada grupo, correspondientemente, al aspecto expresivo y al aspecto cognitivo de los epítetos grupales.

La teoría que voy a proponer en el próximo capítulo como la adecuada para los epítetos grupales se acerca a un representacionismo robusto, dentro de la variante cognitiva. Por ello, en este capítulo voy a revisar y rechazar las distintas versiones del representacionismo robusto, de modo que podamos enmarcar y comparar las ventajas de mi teoría.

Antes de entrar en esta tarea, podemos notar de manera general la diferencia que se genera entre el representacionismo neutral y el robusto en relación con los casos del capítulo anterior. Puesto que el representacionismo robusto postula que la propiedad expresada por un epíteto grupal es compleja y por lo tanto distinta en sus condiciones de aplicación a la expresada por su contraparte neutral, los problemas que se generaban en relación con el representacionismo neutral en casos de sustitución de ambos tipos de términos no surgen en este caso. Si la contraparte neutral expresa la propiedad *CN* y el epíteto la propiedad *pers(CN)*, donde ‘*pers(CN)*’ es una notación provisoria indicando que hay algún tipo de perspectiva valorativa (moral o epistémica) sobre el grupo objeto, las condiciones de aplicación del epíteto grupal difieren de las de la contraparte neutral, ya que los individuos que conformen la extensión del

epíteto deberán cumplir con lo que imponga dicha perspectiva -al contrario de los individuos que conforman la extensión de la contraparte neutral, para los cuales solo se exige que posean la propiedad que determina el grupo objeto. De este modo, los casos del apartado 2.1.1 pueden ser explicados apelando a esta distinción entre las propiedades expresadas en cada caso. Solo por repetir algunos ejemplos, podemos ver que esto ocurre en los siguientes pares:

- (1) Quienes piensan que los bolivianos son bolitas son xenofóbicos.
- (1') Quienes piensan que los bolivianos son bolivianos son xenofóbicos.

- (2) Yo no soy torta, soy homosexual. (Dicho por una mujer)
- (2') Yo no soy homosexual, soy homosexual. (Dicho por una mujer)

Mientras que (1) expresa el pensamiento de que quienes piensan que los que tienen la propiedad de ser bolivianos tienen la propiedad *pers(boliviano)* son xenofóbicos, lo cual puede ser perfectamente verdadero (de acuerdo a los detalles de cada teoría robusta), (1') expresa claramente una falsedad. Mientras que (2') expresa una contradicción, (2) puede ser usada para expresar el pensamiento de que la agente cae bajo la extensión de 'homosexual', pero no considera ser *pers(homosexual)*, lo cual nuevamente puede ser juzgado verdadero. Este tipo de explicación se aplica a los otros casos, dando cuenta de que la sustitución no genera problemas, desde el momento en que se reconoce que las propiedades aportadas por cada tipo de término tienen distintas condiciones de aplicación y por lo tanto potencialmente distintas extensiones. En las siguientes secciones voy a centrarme más específicamente en cómo las dos variantes del representacionismo robusto, al contrario del representacionismo neutral, sostienen la extensión nula de los epítetos grupales -dando lugar así a lo que a finales del capítulo anterior denominé Conciencia Representacional.

3.2. Representacionismo robusto moral

Los mayores exponentes del representacionismo robusto moral son Hom y May (2013)², quienes presentan una teoría de acuerdo con la cual los epítetos grupales son ítems léxicos complejos, compuestos por un marcador de actitud peyorativa ‘PEY’, que se combina con la contraparte neutral ‘CN’ formando la expresión peyorativa que es el epíteto grupal: ‘PEY(CN)’. Por ejemplo, en esta teoría el término ‘bolita’ tendría como entrada léxica ‘PEY(boliviana/o)’.³ En cuanto a la lectura semántica de esta entrada léxica de un epíteto grupal ‘EG’ dirigido hacia el grupo g (denotado por ‘CN’), Hom y May proponen que mediante ella se expresa un concepto analizable como: para cualquier individuo x que pertenezca a g , x debe ser objeto de evaluación moral negativa por ser g (298). Por ejemplo, el significado de ‘bolita’ sería algo así como: *debe ser objeto de evaluación moral negativa por ser boliviana/o*. La extensión nula de los epítetos grupales se sigue de la conjunción de este significado y hechos morales básicos: “si uno conoce ciertos hechos *a priori* tales como que ser de cierta raza o religión no es moralmente evaluable, entonces conocer el significado de una expresión peyorativa es suficiente para saber que el concepto que expresa no está instanciado”.⁴

Desde la categorización del Capítulo 1, podemos interpretar que la teoría de Hom y May toma el aspecto expresivo de los epítetos grupales y lo incorpora a su semántica con una fuerza normativa: no (solo) estamos diciendo de alguien que tiene tal propiedad (expresada mediante la contraparte neutral), y expresando nuestro desprecio hacia las personas que poseen esa propiedad, sino

² La teoría de Hom (2008) es un híbrido de representacionismo robusto moral y cognitivo. Por ello, las objeciones a la teoría moral de Hom y May (2013) se aplican también a ésta. Ver el Apéndice para una breve presentación de dicha teoría.

³ Hom y May notan a su vez que esta entrada léxica es compartida por distintas realizaciones fonológicas, como por ejemplo ‘Boliviana/o de mierda’ o ‘Boliviana/o’ acompañado de un tono o gesto despectivo. Los epítetos grupales son entonces una realización fonológica particular de este tipo que se asocia con el esquema léxico más general ‘PEY(CN)’.

⁴ “[...] if one knows certain *a priori* facts such as that being of a race or religion is not morally evaluable, then knowing the meaning of a pejorative is sufficient to know that the concept it expresses is not instantiated.” (Hom & May, 2013: 297)

que estamos *afirmando* que *debe* ser evaluado moralmente de un modo negativo por ello. El hecho de que el epíteto grupal exprese una propiedad compleja hace que estemos frente a un representacionismo robusto. Y dado que la extensión nula del término se basa en principios morales, se trata de un representacionismo robusto moral.

El problema con esta teoría, desde mi punto de vista, es doble. En primer lugar, está el hecho frecuentemente notado de que el aspecto expresivo de desprecio que involucran los epítetos grupales parece persistir incluso en contextos oracionales en los cuales este elemento, si fuera parte del contenido expresado mediante un epíteto, debería ser suspendido o incluso negado. Estos contextos incluyen la negación, los condicionales y los reportes de actitudes proposicionales.⁵ Consideremos las siguientes oraciones:

(3) Juan no es puto.

(4) Si mi hija fuera torta, yo la querría igual.

(5) María cree que Pedro es bolita.

En cada uno de estos casos, siguiendo con la objeción, parece haber una actitud de desprecio hacia el grupo objeto acompañando al uso del epíteto grupal. A menos que la situación sea lo suficientemente propicia para ello, y que el hablante tome todos los recaudos para dejar en claro que no está sosteniendo la actitud negativa hacia el grupo en cuestión, el uso del epíteto da lugar a la expresión de esta actitud valorativa negativa. Sin embargo, si el contenido fuera parafraseado siguiendo la propuesta de Hom y May, obtendríamos lo siguiente:

(3') Juan no debe ser objeto de evaluación moral negativa por ser homosexual.

(4') Si mi hija debiera ser objeto de evaluación moral negativa por ser homosexual, yo la querría igual.

(5') María cree que Pedro debe ser objeto de evaluación moral negativa por ser boliviano.

⁵ La persistencia del aspecto expresivo suele ser denominada *quedar fuera del alcance* (*scoping out*) de los dispositivos que dan lugar a estos contextos.

Y en estas paráfrasis, la fuerza evaluativa negativa ligada a quien realiza la emisión desaparece, es decir, el hablante ya no parece estar expresando una actitud hacia el grupo objeto y sus miembros -contrario a lo que afirmábamos que ocurría con las emisiones de las oraciones (3)-(5) en contextos *comunes* de uso. Por lo tanto, no parece plausible que aquello que es expresado mediante el epíteto grupal sea lo que postulan Hom y May como su significado.⁶

El segundo problema que veo en esta teoría es el siguiente: que una persona exprese desprecio hacia cierto grupo no implica que ella adhiera explícita o conscientemente a la normatividad de este desprecio. Es decir, el tipo de contenido que Hom y May adscriben a los epítetos grupales es excesivamente demandante en relación a la actitud del hablante, incluso del discriminador. Un racista puede odiar a la gente de piel oscura pero no importarle lo que hagan o sientan otros. Esto no quiere decir que estos términos no surjan de un contexto discursivo más amplio, en el cual se promueve una serie de acciones hacia el grupo que es objeto de desprecio. Desde el marco discursivo más amplio, seguramente haya una normatividad: *todos deberíamos tratar así a ellos, que son inferiores, que deben ser despreciados*. Pero la posibilidad del discriminador que solo expresa su desprecio sin esperar ni exigir nada a nadie es una posibilidad que la semántica del término no debería rechazar en principio.⁷

Hom (2008: 416-417) propone explícitamente que el significado de un epíteto grupal no solo se funda en prácticas discriminatorias, sino que las afirma con fuerza normativa. Uno de los motivos para hacer esto parece ser que Hom encuentra que una teoría alternativa que identifique el significado de un epíteto grupal como 'CN y merecedor de desprecio por ello', no da cuenta de la fuerza discriminatoria del epíteto, especialmente si consideramos que algunos epítetos tienen una fuerza *denigratoria* mucho mayor que la de otros. En este texto, Hom

⁶ Hom y May (309-310) contestan a una objeción similar, pero que en este caso hace uso de la noción de *ofensa*. Puesto que la ofensa es un fenómeno psicológico que puede ser causado por el uso de la palabra, y no por su significado (ver Rappaport, 2020), la objeción no corre. Por el contrario, el argumento presentado aquí está centrado en la expresión de una actitud negativa y no en el efecto que puede tener el uso del término.

⁷ Orlando (2021: 164) plantea una objeción similar, al afirmar que algunos discriminadores no adhieren a una ideología de la cual se desprende la fuerza normativa del epíteto grupal.

propone que el significado del epíteto grupal es interpretado como ‘debe ser objeto de estas prácticas discriminatorias por ser CN’.⁸ Por ello, sostiene, al remitir explícitamente a las prácticas discriminatorias que de hecho se dan hacia el grupo objeto, el significado da cuenta de que algunos epítetos (*‘nigger’*) sean más fuertes que otros (*‘chink’*).

Sin embargo, creo que el requisito de que la semántica de los epítetos grupales deba incorporar o explicar hechos acerca de la gradualidad de su fuerza discriminatoria está desencaminado. Principalmente, porque si esto fuera así, deberíamos aceptar que a medida que cambian las prácticas y los grados de discriminación que sustentan los epítetos, cambia algo de su significado. Por el contrario, encuentro más convincente sostener que un epíteto tiene un significado fijo, pero que connota una serie de prácticas que varían en graduación y que pueden cambiar con el tiempo, sin que esto implique que el significado de los términos mismos haya cambiado.

Por otro lado, pienso que en el mundo de tensiones entre opresores y oprimidos en el cual surgen las miradas valorativas sobre grupos de seres humanos de las cuales los epítetos grupales son herramientas de expresión, la discusión acerca de la comparación entre intensidades de prácticas discriminatorias no es nuestro problema a abordar. No quiero decir con esto que no haya grupos cuya situación de opresión sea más intensa y más urgente de resolver que la de otros. Por supuesto, los afroamericanos en Estados Unidos sufren un nivel y tipo de discriminación mucho más profundo y violento que el de los italianos en el Reino Unido. Es por esto que en el habla inglesa los términos *‘nigger’* y *‘wop’* resuenan de manera muy diferente. En nuestro contexto, hablar de *negros* es mucho más violento que hablar de *chetos*. Claramente, las distintas prácticas discriminatorias hacen que esto sea así. Lo que dudo es que esta discusión deba tener un lugar en la semántica de los epítetos grupales (al menos en la semántica de condiciones de satisfacción). Por el contrario, en relación con estos temas, creo que la semántica debe darnos una imagen acerca de cómo estas

⁸ El significado propuesto por Hom es más complejo e involucra propiedades prototípicas del grupo en cuestión: debe ser objeto de estas prácticas discriminatorias por tener estas propiedades negativas, todo esto por ser CN. (“[...] *ought to be subject to these discriminatory practices because of having these negative properties, all because of being* [neutral-counterpart term]” (Hom, 2008: 431)). Ignoro en esta parte el componente estereotípico presente en el significado.

palabras son herramientas que sirven para promover y perpetuar prácticas discriminatorias –como veremos hacia el final de este capítulo y en el comienzo del siguiente. Al responder a esta cuestión, podemos ubicar el significado de los epítetos grupales en el contexto de las prácticas discriminatorias y de la violencia entre grupos sociales, sin por ello incorporar estos fenómenos en la semántica misma.

En conclusión, el representacionismo robusto moral de Hom y May presenta problemas desde dos puntos de vista: por un lado, desde la composición de los significados que postula para los epítetos grupales, dado que la inclusión de los contenidos expresados en determinados contextos oracionales hace que pierdan la fuerza evaluativo-expresiva (contrario a lo que parece ocurrir); por otro lado, desde el mismo contenido atribuido a los epítetos grupales, el cual parece ser demasiado demandante para los hablantes y estar justificado a partir de problemáticas que exceden a la teoría semántica.

3.3. Representacionismo robusto cognitivo

El segundo grupo de teorías representacionistas robustas está constituido por aquellas que adhieren a la extensión nula de los epítetos grupales pero que basan esta característica no en la evaluación moral que se hace de los miembros del grupo objeto, sino en la estructura representacional errada que se asocia a estos términos. De manera independiente, Neufeld (2019) y yo (Losada 2021) propusimos teorías similares. La idea general detrás de estas propuestas es que el significado de los epítetos grupales está compuesto por tres elementos.

En primer lugar, dado que los epítetos grupales están dirigidos a los miembros de un grupo determinado por alguna propiedad que puede ser expresada de un modo neutral mediante otro término, esta propiedad es uno de los componentes del significado.

En segundo lugar, puesto que los epítetos grupales despiertan y transmiten un preconceito acerca de cómo son los integrantes de dicho grupo, hay un componente que consiste en una serie de características estereotípicas asociadas a los miembros del grupo.

Por último, el vínculo entre estos dos elementos *no es casual* sino que los dos componentes se encuentran ligados de alguna manera.

Antes de adentrarnos en estas teorías, convendrá repasar una noción que les es de gran utilidad en relación con el segundo componente mencionado: el *estereotipo* de Putnam.

3.3.1. Estereotipos

En términos de las distinciones realizadas en el Capítulo 1, las teorías que pertenecen a este segundo grupo del representacionismo robusto proponen incluir el aspecto cognitivo en las condiciones de satisfacción de los epítetos grupales. Recordemos que este aspecto consiste en que los epítetos grupales despiertan fuertemente una serie de representaciones asociadas, que indican aquellas propiedades comúnmente atribuidas a los miembros del grupo objeto. Al conjunto de estas propiedades se lo llama mayormente prototipo o *estereotipo*. Esta noción fue utilizada en teoría semántica notoriamente por Putnam (1975). Si bien no todas las teorías que postulan un estereotipo semánticamente asociado a los epítetos grupales siguen la teoría de Putnam en su totalidad, es importante que repasemos brevemente algunas de sus ideas fundamentales.

La teoría de Putnam fue pensada para términos de clases naturales ('tigre', 'perro', 'humano', 'agua', 'oro', etc.). La afirmación principal es que estos términos tienen primordialmente un doble valor semántico: por un lado, el valor que constituye sus condiciones de satisfacción y que es un valor extensional (el conjunto de tigres/perros/humanos, el total de agua/oro en el planeta); por otro lado, una descripción estándar de rasgos de la clase que son típicos, o "normales" o estereotípicos.⁹ Por ejemplo, el término 'tigre' tiene como valor extensional el conjunto de los tigres y como valor estereotípico una descripción como *felino, que es más o menos del mismo tamaño que el humano, es amarillo con rayas negras, (a veces) vive en la selva y es feroz*. El estereotipo de 'oro' podría ser algo como *metal amarillo y brillante, de gran valor*. Putnam sostuvo que este estereotipo es semántico (o lingüístico, en sus palabras) ya que es necesario adquirir la información que contiene para haber adquirido el término al cual se asocia (171).

⁹ "[...] a standardized description of features of the kind that are typical, or "normal," or at any rate stereotypical". (Putnam, 1975: 147)

Es decir que, en una comunidad de hablantes, para adquirir un término de clase natural es necesario conocer el estereotipo asociado.

Otro rasgo de los estereotipos es que no necesariamente son descripciones correctas de los individuos que forman la extensión del término. Los estereotipos pueden contener “información” no acertada. Sin embargo, Putnam sostiene que los estereotipos son mayormente correctos, en el sentido de que presentan características que poseen los casos o miembros paradigmáticos del grupo. Incluso si algún rasgo incorrecto perdura en el estereotipo, esto se debe probablemente a que juega algún papel en la comunicación (170). Puesto que los estereotipos se forman en contacto con los ejemplares de la clase en cuestión, y que son transmitidos en la sociedad de manera permanente, no es sorprendente que su nivel de certeza sea elevado ya que los posibles errores podrían ser corregidos por la comunidad, dando lugar a un estereotipo más preciso.

De todos modos, Putnam aclara que el estereotipo semántico, a diferencia de los sentidos en Frege (2016 [1892]), no tiene la función de determinar la extensión del término. Esto último, por el contrario, es definido por aquellos que conforman el grupo de expertos en la comunidad (en este caso, zoólogos, botánicos, químicos, etc.). Se da entonces lo que se conoce como *la división de la labor lingüística*, por la cual algunos hablantes expertos fijan los criterios precisos de pertenencia a una clase natural (las condiciones de aplicación del término que determinan su extensión), mientras que el resto de los hablantes comunes descansan (*defieren*) en sus usos sobre ellos (146).

Con este breve repaso por las ideas de Putnam en torno a los estereotipos, a las que voy a volver en las secciones 3.4 y 3.5, podemos comenzar a analizar las teorías del representacionismo robusto cognitivo: por un lado, la teoría esencialista de Neufeld (2019), y por otro la propuesta conceptualizante de Losada (2021).

3.3.2. *La lectura esencialista*

De acuerdo con Neufeld, los epítetos grupales son análogos a los términos de clases naturales (‘agua’, ‘tigre’, etc.), esto es, términos que intentan identificar un grupo o sustancia en el mundo y que están estrechamente relacionados con teorías acerca de su tipo y función. Y así como algunos términos de clases

naturales han fallado en denotar un grupo existente (por ejemplo, ‘flogisto’), lo mismo ocurre con los epítetos grupales. La razón de ello es precisamente que detrás de estos términos existe algo así como una *mini teoría* errónea acerca de los individuos o el grupo al que intenta denotar. Neufeld propone que esta teoría involucra la idea de *esencia*. La esencia en este caso estaría dada por la posesión de la propiedad expresada mediante la contraparte neutral. Así, el término ‘puto’, por ejemplo, se aplica a los individuos que poseen la esencia de ser (hombres) homosexuales. Poseer esta esencia es lo que provoca a su vez que estos individuos desarrollen las características contenidas en el estereotipo asociado: en el caso de ‘puto’, supongamos, ser afeminado, coqueto, etc. A su vez, Neufeld afirma que de acuerdo con dicha teoría esencialista estas características observables son *causadas* por el componente profundo que se denomina *esencia*; y, por lo tanto, son indicadores de que un individuo posee esa esencia. El vínculo entre estos dos elementos está dado entonces por una ley causal: poseer la esencia de *ser CN* causa en los individuos poseer o desarrollar las características estereotípicas de un CN (5-7):

Para un epíteto grupal ‘EG’ dirigido a un grupo social g y para un individuo i , ‘EG’ es verdadero de i si y solo si i posee la esencia de g , la cual es causalmente responsable de las características estereotípicas que están asociadas a g y son predecibles en i .¹⁰

Por lo tanto, el significado de un epíteto grupal equivale a *CN y por lo tanto E* –donde ‘E’ es el estereotipo asociado al grupo denotado por ‘CN’. El hecho de que los epítetos grupales son términos vacuos se deriva del hecho de que no hay y no habrá una esencia profunda que explica las características asociadas a un grupo social. En definitiva, la mini teoría que sostiene el significado de un epíteto grupal es falsa, lo cual hace que estos términos expresen propiedades carentes de extensión.

¹⁰ “For a given slur S of a social group G and a person P, S is true of P iff P bears the ‘essence’ of G – *whatever* that essence is – which is causally responsible for stereotypical negative features associated with G and predicted of P.” (Neufeld, 2009: 5)

3.3.3. La propuesta conceptualizante

La teoría propuesta en mi artículo del 2021 es muy similar a la de Neufeld en cuanto a los tres componentes de la estructura de la propiedad expresada mediante los epítetos grupales. Sin embargo, el modo en que se desenvuelven estos elementos es más simple, a mi modo de ver. Partiendo del hecho de que un epíteto grupal está dirigido a los miembros de un grupo, tomé la propiedad expresada mediante la contraparte neutral como la *condición sine qua non* o ‘condición’ para abreviar.¹¹ Esta se corresponde con el primer componente del significado mencionado anteriormente. Al componente que reúne las características asociadas a los miembros de ese grupo lo llamé ‘conceptualización’, reforzando la idea de que era una concepción surgida más de una actividad mental que de una indagación empírica. Y si bien propuse un vínculo entre los dos componentes, no adopté la idea de que ese vínculo debía ser causal en todos los casos, teniendo en mente términos como ‘facho’, para los cuales el vínculo entre los dos componentes podía ser de otra naturaleza o quizás causal pero en el sentido inverso.¹² Por ello, preferí hablar más en general de un

¹¹ En ese artículo trabajé con la semántica conceptualista de Fodor (1975; 1998) y Davis (2003), por lo cual toda la teoría está expresada en primer lugar en términos de conceptos y derivadamente hace referencia a propiedades. Para unificar la explicación y la comparación con otras teorías, en este trabajo presento la teoría en términos de propiedades.

¹² La idea de que el vínculo entre la propiedad nuclear (condición) y las propiedades asociadas (conceptualización) no es necesariamente causal encuentra eco en la propuesta de Newman y Knobe (2019), quienes establecen una distinción entre dos tipos de esencialismo. La noción general de esencialismo, la *esencia del esencialismo* en sus palabras, consiste en una estructura que se caracteriza del siguiente modo: las personas asocian un concepto con determinados rasgos superficiales, pero no consideran que esos rasgos superficiales sean suficientes para indicar la pertenencia a la categoría expresada por el concepto; en cambio, postulan algo más allá que los unifica y explica cómo están conectados (5).

De esta estructura general se derivan dos tipos de esencialismo: el *esencialismo causal* y el *esencialismo platónico*. De acuerdo con el esencialismo causal, como su nombre lo indica, la esencia es percibida como la *causa* de los rasgos superficiales. Un claro ejemplo de esto se da en el caso de los conceptos de clases naturales –y, de acuerdo con Neufeld, los conceptos asociados a los epítetos grupales. Para el esencialismo platónico, en cambio, los rasgos superficiales son vistos como *realizaciones* de un valor abstracto, el cual es considerado la esencia de la categoría. Este es el caso de conceptos de artefactos como música, rock, poesía. Un ejemplo que analizan

‘vínculo tipificante’ para referirme a cierto nexo establecido entre la posesión de la *condición* y los rasgos típicos de quienes la poseen, codificados en la *conceptualización*. En mi teoría, entonces, la propiedad compleja expresada mediante un epíteto grupal era:

<(condición), vínculo tipificante, (conceptualización)> (2021, 192)¹³

Más allá de la diferencia entre las dos teorías, al igual que Neufeld sostuve entonces que el vínculo entre ambos componentes (condición y conceptualización) está dado de un modo generalizador, es decir, estableciendo supuestas regularidades. Dado que el vínculo tipificante generaliza sobre modos de ser de los seres humanos en base a las categorías sociales a las que apuntan los

Newman y Knobe es el de ‘científico’: “Las personas asocian este concepto con ciertos rasgos superficiales (realizar experimentos, analizar datos, escribir artículos, etc.). Sin embargo, algunas personas dirían que, en última instancia, ser un científico no es solo cuestión de tener estos rasgos. En cambio, podrían decir que hay alguna otra cosa que verdaderamente constituye la esencia de lo que es ser un científico –quizás algo como *una búsqueda imparcial de la verdad*.” (4)

Newman y Knobe consideran entonces que incluso cuando una persona falle en poseer las características típicamente asociadas a ‘ser un científico’, aún podemos decir que es un ‘verdadero científico’ en la medida en que se esfuerce en todos los aspectos de su vida por perseguir una búsqueda imparcial de la verdad, es decir, en la medida en que encarne el valor esencial de lo que es ser un científico. Las características estereotípicas mencionadas serían realizaciones (en caso de que se den) de este valor abstracto.

Esta es, creo, una idea que puede aplicarse a algunos epítetos grupales también: en algunos casos las características asociadas al grupo en cuestión no son consideradas consecuencia de poseer la propiedad nuclear, sino manifestaciones de la verdadera esencia que ello implica. Los casos de ‘cheto’, ‘facho’, ‘peroncho’ y ‘kuka’, por ejemplo, podrían analizarse de este modo: las características típicamente asociadas a estos grupos son vistas como realizaciones de aquel valor esencial de lo que es ser de clase alta, de derecha, peronista o kirchnerista –a falta de determinar cuál sea dicho valor esencial. Creo que este modelo esencialista es más apto en estos casos que el esencialismo causal, que se aplica más claramente a casos relacionados con la sexualidad y el origen étnico-cultural.

¹³ La naturaleza exacta del vínculo tipificante, así como de las propiedades contenidas en la conceptualización, sostuve entonces, son temas de investigación de la sociolingüística y la psicología social. Este punto estaba inspirado en las ideas de Croom (2015), quien plantea y desarrolla la utilidad de los estudios sociales para la semántica -en ese artículo con respecto a los epítetos grupales dirigidos hacia los varones ítalo-americanos.

epítetos grupales, la propiedad expresada falla en denotar, puesto que hacer esto es un error cognitivo: ser boliviana/o, homosexual, de clase económica alta, transgénero, etc., no es causa ni se relaciona con la posesión de otras propiedades como las atribuidas en los estereotipos asociados.

La principal virtud de este tipo de teorías, desde nuestro punto de vista, es que dan una explicación de por qué los epítetos grupales son (de acuerdo con nuestra perspectiva) extensionalmente vacuos (y respetan así la Conciencia Representacional), a la vez que evitan las objeciones a las teorías moralmente cargadas: puesto que el aspecto expresivo no forma parte de la propiedad expresada mediante el epíteto, este no se disuelve ni queda en suspenso en distintos contextos, como ocurría en el caso del representacionismo robusto moral: al no formar parte de las condiciones de satisfacción, la actitud despectiva no se ve alcanzada por la negación, los condicionales, los contextos de adscripción de creencia, ni otros operadores.

3.3.4. Representacionismo robusto cognitivo y el aspecto expresivo

El representacionismo robusto cognitivo, en su estructura general, es una teoría en principio neutral con respecto al aspecto expresivo de los epítetos grupales, puesto que lo único que postula es que en el aspecto descriptivo hay dos componentes (una propiedad neutral y una serie de características asociadas) ligados por un nexo (causal o de otro tipo). La razón por la cual los teóricos de esta variante del representacionismo afirman que los epítetos grupales son extensionalmente vacuos es que es un error concebir a los seres humanos mediante este tipo de estructura. Pero, ¿qué ocurre con el aspecto expresivo?

Tanto Neufeld como yo establecimos algunos lazos entre el aspecto descriptivo y la expresión de una actitud negativa por parte del hablante. Para Neufeld, por ejemplo, es muy importante destacar que las características que conforman el estereotipo son evaluadas negativamente y que la fuerza despectiva y ofensiva de los epítetos grupales se deriva de esta semántica.¹⁴ Por mi parte,

¹⁴ Sin embargo, la razón más profunda para rechazar la representación que se hace mediante un epíteto grupal para Neufeld es que este deshumaniza a las personas al subsumirlas bajo una forma de determinismo que aniquila toda posibilidad de autonomía y autodeterminación (2019: 8).

señalé que es fácil establecer el camino entre la tipificación, esto es, la adscripción de características estereotípicas a seres humanos en base a su pertenencia a una categoría social, y la actitud despectiva, dado que no debería sorprendernos que la generalización sobre grupos de seres humanos haya estado acompañada de una actitud de desprecio hacia sus miembros, en la medida en que en este modo de representación no existe el más mínimo interés por su real individualidad (204). Sin embargo, al contrario de Neufeld, no sostuve que las características atribuidas a los miembros del grupo fueran necesariamente evaluadas negativamente. En este sentido, concordaba con las ideas de Orlando y Saab (2020b), para quienes un estereotipo ligado a un epíteto grupal (e.g. 'bolita') puede contener características evaluadas positivamente (trabajador), negativamente (sumiso) o neutrales (silencioso). Y es la adhesión al estereotipo, es decir, la aceptación de la generalización sobre un grupo de seres humanos lo que indica la actitud despectiva, más allá de los componentes específicos de esa generalización. Actualmente considero que el tema del aspecto expresivo de los epítetos grupales es más complejo y que debe ser considerado a la luz de los diferentes usos en los que este aspecto es motivo de disputa entre los distintos grupos sociales. A su vez, creo que la evaluación de las características involucradas en el estereotipo forma parte de las múltiples variables que se pueden establecer con respecto a esas distinciones. Esta discusión será abordada al Capítulo 5, en el cual voy a analizar el aspecto expresivo con mayor detenimiento.

Las siguientes secciones tratan las objeciones al representacionismo robusto cognitivo, las cuales surgen a partir del uso que hace este tipo de teorías de (alguna noción análoga a) los estereotipos semánticamente codificados. Las críticas al uso de estereotipos en la semántica (especialmente a nivel de las condiciones de satisfacción) no son novedosas y resurgen a la hora de plantear este tipo de teorías para los epítetos grupales. En la Sección 3.4 voy a revisar (y mayormente rechazar) las objeciones más fuertes que se le han hecho a la incorporación por parte del representacionismo robusto cognitivo de estereotipos en la semántica de los epítetos grupales. En la Sección 3.5, voy a dar mis razones de por qué creo que debemos evitar utilizar los estereotipos, al menos como parte de las condiciones de satisfacción de los epítetos grupales.

3.4. Objeciones clásicas a las teorías del estereotipo semánticamente codificado

Existe una serie de objeciones típicas a toda teoría que proponga incorporar un factor descriptivamente cargado al nivel de la propiedad expresada por un término. En esta sección voy a revisar esas objeciones en relación con la propuesta del representacionismo robusto cognitivo para los epítetos grupales. En general, voy a establecer que esas objeciones pueden ser y han sido respondidas -aunque considero que es necesario hacer algunas clarificaciones con respecto a las respuestas que han sido ofrecidas anteriormente.

3.4.1. Semántica, competencia semántica y conocimiento del significado

Quizás los desafíos más conocidos para las teorías descriptivistas del significado surgen de las conferencias de Kripke reunidas en el libro *El nombrar y la necesidad* (Kripke, 2017 [1981]). Si bien la teoría de los estereotipos de Putnam no es blanco para estas críticas -ya que en ella los componentes descriptivos del estereotipo no forman parte de la propiedad expresada ni determinan la extensión del término-, al incorporar las características asociadas dentro del contenido expresado por los epítetos grupales, el representacionismo robusto cognitivo sí se ve forzado a dar respuesta a ellas.

Los desafíos que debemos visitar son fundamentalmente dos. En primer lugar, toda teoría de corte descriptivista debe explicitar cuáles son o cómo se definen las propiedades que conforman ese conjunto de características asociado a la expresión. Cada individuo puede asociar diferentes características con una entidad, un grupo o una clase; entonces, si estas características tienen peso semántico, ¿cómo es que los hablantes no están asociando distintos significados a los términos, yendo contra la idea de que el significado es algo público y compartido? Necesitamos un criterio de selección de características relevantes, el cual es muy difícil de encontrar en muchos casos. En segundo lugar, esas teorías deben amoldarse a la idea de que un hablante puede ser competente con el término en cuestión sin necesidad de conocer en su totalidad el componente descriptivo propuesto. Estos puntos, dirigidos inicialmente a teorías sobre el significado de los nombres propios, y también de los términos de clases naturales,

fueron en gran medida contundentes en contra de las teorías descriptivistas, dando así apoyo a las teorías referencialistas y extensionistas para esos tipos de expresiones. A continuación voy a examinar cuál es su impacto cuando se trata de epítetos grupales.¹⁵

En cuanto al punto de la constitución del significado, es decir, de la (im)posibilidad de ofrecer una lista completa y exacta de características asociadas a un epíteto grupal que todos los hablantes deberían compartir, la respuesta ha sido básicamente reconocer este hecho sin que ello implique que el representacionismo robusto cognitivo no es una teoría plausible sobre los epítetos grupales; es decir, de acuerdo con mi teoría y la de Neufeld, se acepta el hecho de que el conjunto de características que conforman el estereotipo no está absolutamente definido. Neufeld y yo argumentamos que estas expresiones, que surgen de miradas prejuiciosas y empíricamente poco rigurosas, expresan conceptos de composición *borrosa*. Nadie sabe con exactitud cuáles son las características que acompañan al epíteto 'bolita'. Probablemente ni siquiera lo sepa aquel que lo usa de modo discriminador, con una mirada negativamente marcada sobre el grupo al que está dirigido. Los límites de esta propiedad son por lo tanto algo indefinidos. Lo que se requiere para mantener un significado en común es cierta similitud en el contenido del estereotipo asociado. Ambos notamos a su vez que este hecho explica la facilidad con la que se puede dar una discusión en torno a las propiedades que conforman el estereotipo asociado al término y el poco sustento sobre el cual puede basarse su resolución. (Neufeld, 2019: 13-14; Losada, 2021: 197).¹⁶

La segunda parte de la objeción de este apartado es sobre competencia semántica, y la idea es bastante clara: suponemos que los hablantes conocen los significados de las expresiones del lenguaje que usan y es gracias a este conocimiento (y el hecho de creer que es un conocimiento compartido) que las utilizan para comunicarse unos con otros. El conocimiento nos da competencia para usar las palabras. Pero el representacionismo robusto cognitivo pone la vara

¹⁵ Las críticas dirigidas a las teorías descriptivamente cargadas de epítetos grupales pueden encontrarse también en (Camp, 2013; Jeshion, 2013b); objeciones más generales a teorías de conceptos como prototipos pueden encontrarse en (Fodor, 1998; Fodor & Lepore, 1992; Rey, 1983).

¹⁶ La respuesta sigue la línea de autores como Harman (1993) y Marconi (1997).

muy alta sobre los hablantes en relación con los epítetos grupales: solo quien conoce el estereotipo asociado será conocedor del significado y por lo tanto competente con la expresión. Sin embargo, es evidente que no todos los hablantes, y de hecho probablemente muy pocos, tengan un estereotipo (medianamente en común) asociado a cada epíteto grupal. Y aun así pueden ser perfectamente competentes al utilizar esas expresiones.

Para contestar a esta objeción, los defensores del representacionismo robusto cognitivo hemos apelado fundamentalmente a dos elementos que atenúan la conexión entre conocimiento del significado y competencia semántica. En primer lugar, tenemos la idea vista en el apartado 3.3.1 en torno a la teoría de Putnam (1975: 144-146), según la cual hay una *división de tareas* en el ámbito lingüístico. Mientras que algunos (quizás pocos) expertos son capaces de dar las condiciones precisas de aplicación de expresiones pertenecientes a cierto ámbito, los hablantes no-expertos solo deben tener la intención de acoplar su uso a los de dichos expertos. En el caso de los epítetos grupales, los expertos serían en principio aquellos que sostienen los discursos discriminadores de los cuales se desprenden estas palabras, discursos que implican en mayor o menor grado una caracterización de los miembros de los grupos a los cuales están dirigidas. (Neufeld 2019: 16; Losada 2021: 197-198).

En segundo lugar, y relacionado con el punto anterior, se admite también la idea de que la competencia semántica viene *en grados*. Es decir que se puede hablar con total sentido de ser más competente o menos competente con un término, en relación con el mayor o menor conocimiento que se tenga del significado en su totalidad. En la imagen de la división del trabajo lingüístico, los expertos son los que mayor competencia tienen, mientras que el lego tendrá una competencia básica que le permita usar el término respaldándose en la competencia de los otros. Estos dos puntos harían que la objeción de la competencia semántica no impacte sobre las teorías representacionistas robustas cognitivas.

Sin embargo, debemos ser cuidadosos a la hora de trazar las analogías correspondientes con la teoría de Putnam. Para Putnam, la división del trabajo lingüístico no implicaba que algunos hablantes conocieran el significado de la expresión en cuestión y otros no. El significado, como vimos, según él, se compone primordialmente de un aspecto referencial/extensional y un aspecto

cognitivo, representado en el estereotipo. Putnam sostiene que los hablantes *deben* conocer el estereotipo (aunque quizás no lo conozcan en su totalidad) para ser competentes. Esto marca una primera diferencia fundamental con la respuesta esbozada. Por otro lado, lo que los hablantes pueden desconocer en general, y para lo cual se respaldan en los expertos del caso, son las condiciones de aplicación del término, pero no la propiedad expresada por este -ni el estereotipo. Esto es muy importante para las teorías representacionistas robustas cognitivas, ya que lo que estas teorías postulan es que el estereotipo *es parte* de la propiedad expresada. Y en este punto es donde se quiebra la analogía: podemos pensar que un hablante competente sabe que la palabra 'oro' expresa la propiedad *oro/ser oro*, pero que no necesita conocer sus condiciones de aplicación precisas -para eso están los expertos. Pero en el caso de los epítetos grupales, de acuerdo con el representacionismo robusto cognitivo la propiedad expresada es algo como *CN y por lo tanto p_1, p_2, p_3, \dots* , donde p_1, p_2, p_3 son las propiedades del estereotipo asociado. En este caso, entonces, conocer o saber que el epíteto expresa tal propiedad implica saber cuáles son las propiedades que contiene el estereotipo. Esto ya no corre por cuenta de expertos del caso, sino que es una cuestión involucrada en saber qué propiedad se expresa mediante el término. Por ello, creo que la apelación a la división del trabajo lingüístico no funciona para defender a estas teorías de la objeción desde la competencia semántica.

En definitiva, el punto que es más apto para defender a estas teorías de la objeción es que la competencia semántica viene en grados: que algunos hablantes conocen en mayor medida que otros cuál es la propiedad expresada. De acuerdo con Neufeld, por ejemplo, alcanza con que alguien sepa que un epíteto como 'bolita' está dirigido a las personas bolivianas y que, al ser un epíteto, postula una mirada esencialista o generalizadora sobre el grupo que constituyen para considerar que es competente con el término, aunque sea en un nivel muy bajo de competencia. La competencia total está ejemplificada en aquél que conoce cuál es la imagen -el estereotipo- que se obtiene a partir de esa mirada. Conocer el significado de los epítetos grupales de manera tal que nos permita ser semánticamente competentes con ellos no requiere entonces conocimiento *total* de la propiedad expresada.

En conclusión, estas objeciones que involucran los aspectos de la constitución y el conocimiento del estereotipo, y su relación con la competencia

semántica, no cumplen su objetivo de derribar a las teorías del estereotipo semántico de los epítetos grupales. Por un lado, porque todas las teorías aceptan cierto grado de variabilidad en la constitución del estereotipo. Por otro, porque la competencia semántica no requiere que los hablantes conozcan la totalidad del significado (propiedad expresada/estereotipo asociado). Creo, sin embargo, que este último punto se sostiene mediante apelación a los grados de competencia, y no a los expertos (al menos no en el sentido en que Putnam habló de expertos y división del trabajo lingüístico).

3.4.2. Contradicciones

Un argumento común contra la idea de que los elementos descriptivos involucrados en el estereotipo están semánticamente codificados al nivel de las condiciones de satisfacción se relaciona con el supuesto hecho de que, mientras que (6) expresa una contradicción, (7) no lo hace:

(6) Juan es puto y no es homosexual.

(7) Juan es puto y no es sensible.

Sin embargo, si tanto ser homosexual como ser sensible (supongamos) son parte del valor semántico descriptivo de ‘puto’, no podemos dar cuenta de esta diferencia: en ambos casos es una verdad analítica que ser *puto* es ser homosexual y que ser *puto* es ser sensible.¹⁷

Para responder a esta objeción, consideremos un posible contexto en el que (7) es usada. Esta oración puede ser emitida en un contexto en el cual se estén discutiendo los componentes del estereotipo que conforma la propiedad expresada. Por ejemplo, supongamos que Mario cree que ser sensible es parte de lo que es ser *puto* -y, por lo tanto, parte del significado de ‘puto’; Carlos, quien está en desacuerdo, emite (7) con el objetivo de convencer a Mario de que está equivocado. Mario puede entonces aceptar que ser sensible no es parte de lo que es ser *puto*, o puede mantener su posición, negando que Juan, quien es *puto*, no es sensible. En este escenario lo que tenemos es una negociación de las

¹⁷ Nunberg (2018) expresa una objeción de este tipo.

propiedades que deberían ser parte del estereotipo presente en la propiedad expresada mediante ‘puto’. Para Mario, (7) no es aceptable. Para Carlos, lo es. Hasta que esta discusión no esté saldada, no puede descartarse la posibilidad de que (7) sea contradictoria.

Esto nos lleva al punto principal de la respuesta a la objeción: que (7) exprese una contradicción o no puede estar sujeto a debate. Supongamos, en el marco del representacionismo robusto cognitivo, que Mario tiene la teoría *correcta* en torno a lo que es ser *puto*. Si es así, (7) expresa una contradicción. Puede que no parezca contradictoria para aquellos que no usan el término desde una perspectiva homofóbica. Pero la propuesta de las teorías representacionistas robustas cognitivas es que los usos peyorativos de los epítetos grupales involucran perspectivas en las cuales se realizan generalizaciones de los modos de ser de los miembros del grupo objeto. Por lo tanto, oraciones como (7) pueden dar lugar a contradicciones, más allá de las apariencias iniciales, de modo que la objeción pierde su punto de apoyo.¹⁸

Para concluir esta sección, podemos afirmar que las objeciones *clásicas* a las teorías de corte descriptivista, con las cuales podemos alinear al representacionismo robusto cognitivo, no parecen ser lo suficientemente fuertes como para que este tipo de teoría sobre los epítetos grupales sea descartada. Si bien esas objeciones presentan aspectos que nos llevan a refinar las teorías y reflexionar sobre su conexión con distintos temas en torno al significado, creo que el representacionismo robusto cognitivo aún queda en pie. En la próxima sección, sin embargo, voy a ofrecer una serie de razones para dudar de si este tipo de teorías es realmente sostenible.

¹⁸ La objeción de Nunberg considera también el carácter informativo de oraciones como “Los putos son sensibles”: si ser sensible estuviera semánticamente codificado en el significado de ‘puto’, es difícil explicar por qué esta oración es informativa. Nuevamente, esto se debe al campo de debate y negociación que se abre en torno al significado de los epítetos grupales y depende de la perspectiva de dónde se mire: para alguien convencido de que ser sensible es parte del estereotipo del *puto*, la oración no resulta informativa sino redundante.

3.5. Nuevos problemas para el estereotipo semántico

El objetivo de esta última sección es ofrecer nuevas objeciones al representacionismo robusto cognitivo. A pesar de que considero que esta variante del representacionismo es la que está mejor encaminada para dar una teoría sobre los epítetos grupales, dichas objeciones requerirán que repensemos sus motivaciones de fondo y el modo en que debemos implementarlas en nuestra teoría semántica, lo cual será realizado en el capítulo siguiente.

3.5.1. Variabilidad y verdad

El primer problema para las teorías representacionistas robustas cognitivas gira, nuevamente, en torno a la constitución y la calidad del estereotipo postulado al nivel de la propiedad expresada por los epítetos grupales. En cuanto a la constitución, vimos que una de las objeciones que estas teorías enfrentaban (y en mayor parte rechazaban) tenía que ver con la variabilidad que presentan los estereotipos y los inconvenientes que esto puede traer para considerarlos semánticamente codificados. La respuesta entonces fue que se aceptaba que hubiera un grado de variabilidad, lo cual reflejaba a su vez la negociación habitual en torno a la constitución de estos estereotipos. Sin embargo, creo que el problema de los estereotipos ligados a los epítetos grupales es que su variabilidad puede ser demasiado extrema, tan extrema que puede llegar un punto en el cual uno podría dudar si existe de hecho un estereotipo que pueda ser considerado compartido a nivel comunitario.

Putnam mismo (1975: 188-189) menciona que los estereotipos tienen en su constitución ciertas propiedades nucleares y otras periféricas. Si un estereotipo no tiene un cierto núcleo que esté en gran medida libre de discusión, parece que no es realmente un estereotipo comunitario. Habrá otras propiedades que pueden entrar y salir, pero se necesita al menos algunas propiedades que estén menos sujetas a revisión. Los estereotipos en torno a grupos determinados por categorías sociales, sin embargo, no parecen presentar necesariamente esta característica. Es difícil encontrar un núcleo de propiedades indiscutibles en torno a las representaciones asociadas a 'bolita' o 'puto' u otros epítetos grupales. Y, en todo caso, incluso las propiedades que pueden considerarse más seguras

pueden ser desafiadas: alguien puede por ejemplo desafiar la idea de que los *putos* (todos, en su mayoría, los casos paradigmáticos) son sensibles y creer que de hecho (muchos de ellos) son personas frías y superficiales. Lo mismo puede ocurrir con características como ser amanerado, cobarde, etc. En cualquier caso, alguien puede desafiar que estas sean parte del prototipo del *puto*. Y, a diferencia de lo que ocurre con estereotipos ligados a clases naturales, estas divergencias en torno a las características que conforman el estereotipo no tienen una manera clara de ser resueltas: mientras que uno puede señalar casos paradigmáticos de tigres u oro y aportar así evidencia de peso en torno a qué entraría en el estereotipo, hacer esto para grupos sociales parece mucho menos sólido, puesto que se partiría del problema mismo de definir cuáles serían los casos paradigmáticos de la *clase*.

En definitiva, el problema de la constitución parece ser más apremiante de lo que se mostraba en un principio. Ya no estamos frente al hecho de límites difusos en la constitución del estereotipo, sino que se presenta la duda acerca de si acaso una constitución lo suficientemente estable es posible. Sin esto, la idea de que el estereotipo está semánticamente codificado, y que cumple la función que debe cumplir en el representacionismo robusto cognitivo, esto es, ser parte de la propiedad expresada, enfrenta nuevamente problemas. Con esto no quiero decir, desde ya, que no existan estereotipos en torno a los grupos determinados por categorías sociales. En el próximo capítulo voy a proponer que una de las claves para entender la peculiaridad de los epítetos grupales es que promueven y perpetúan miradas generalizadoras sobre los miembros de esos grupos. Solo estoy notando aquí que la constitución de los estereotipos ligados a estos términos no es lo suficientemente firme a nivel comunitario para cumplir el papel semántico para el cual se las convoca.

En segundo lugar, tenemos el punto acerca de la calidad del estereotipo asociado a los epítetos grupales. Al presentar la teoría de Putnam, vimos que si bien un estereotipo puede contener alguna información errada acerca de los miembros de la clase en cuestión, éste está aún constituido por propiedades que en su mayor parte son poseídas por los casos paradigmáticos del grupo (1975: 170). Esto supone que los estereotipos son en principio contrastables y que podemos asignar verdad o falsedad a la afirmación de que tal o cual característica contenida en ellos es poseída por todos los casos paradigmáticos del grupo. Esta

parece ser otra diferencia importante con los estereotipos ligados a los epítetos grupales, ya que en éstos las características provienen de la mirada prejuiciosa y generalizadora que tienen algunos miembros de la comunidad sobre el grupo objeto en cuestión. Esto hace que la pregunta ya no sea si los miembros del grupo tienen tal o cual característica, sino si esta les es asignada desde dicha mirada. Es decir que el estereotipo no es contrastado en la experiencia con los miembros de la clase. Para constituir un estereotipo en torno a un grupo social, por así decir, no miramos el mundo sino que indagamos sobre lo que piensan otros. La idea de que el estereotipo es mayormente verdadero de los miembros del grupo parece entonces poco importante (aunque, por supuesto, muy probablemente no lo sea). En cambio, los estereotipos en torno a las categorías sociales a las que apuntan los epítetos grupales serán más *acertados* cuanto más reflejen la representación de otros acerca de sus miembros.

Este rodeo por representaciones de terceros y el hecho de que estas se basen en el prejuicio y la generalización injustificada se relaciona con el punto anterior, en el sentido de que el hecho de que los estereotipos ligados a los epítetos grupales surjan de concepciones poco basadas en evidencia da lugar a que estos no sean lo suficientemente firmes como para constituir un factor del significado de estos términos: si distintos agentes o grupos pueden concebir estos estereotipos de distinta manera y estar en lo cierto según ellos, su calidad se verá afectada, ya que esto da lugar a altos grados de posibles variaciones en torno a su constitución.

3.5.2. *El salto semántico*

Mi segunda objeción a las teorías del representacionismo robusto cognitivo es que, aun cuando pudiéramos delimitar los estereotipos para hacerlos lo suficientemente comunes, estas teorías realizan un movimiento infundado que denomino *el salto semántico*: es el movimiento de pasar de la idea de que un término tiene un estereotipo asociado a la afirmación de que ese estereotipo es parte de la semántica del término. Como demuestran los estudios de la psicología cognitiva, los hablantes piensan de un modo esencialista (y por lo tanto descriptivamente cargado) sobre muchos términos de categorías sociales y las categorías que denotan –e incluso sobre nombres propios y sus referentes–,

independientemente de si esos términos son neutrales o si están expresivamente cargados (Newman & Knobe 2019: 2). Esta es la base de que haya estereotipos asociados a los términos. Sin embargo, esto no quiere decir *per se* que estos estereotipos derivados del pensamiento esencialista de las personas son parte de lo que expresan los términos o de algún componente de su semántica. Entonces, ¿por qué hacer esto entonces con los epítetos grupales?

Para elaborar sobre este punto, veamos el siguiente caso: en uno de estos estudios de psicología cognitiva, Carnaghi y Maass (2007) presentaron a una serie de hablantes o bien un epíteto grupal (*'fag'*: 'puto') o bien una contraparte neutral (*'gay'*) –o bien, lo cual no es de nuestro interés, una palabra sin sentido (*'seacadftg'*). La tarea de los sujetos era asociar esas palabras con ciertas características que se les presentaban, que bien podían ser estereotípicas (afeminado), contra-estereotípicas (intolerante) o carentes de relación (honesto). El estudio mostró que *tanto el epíteto como la contraparte neutral* inmediata y automáticamente activan representaciones de rasgos estereotípicos asociados –a la vez que el epíteto activa en mucha mayor medida representaciones negativas del grupo objeto. Los autores afirman (adaptando la terminología a la propuesta en este trabajo):

Juntos, estos resultados sugieren que [los epítetos grupales] difieren de [las contrapartes neutrales] fundamentalmente con respecto a la valencia de las asociaciones que provocan. Por lo tanto, lo que distingue a [los epítetos] de [las contrapartes neutrales] no es tanto la habilidad de activar un contenido estereotípico como la tendencia a activar asociaciones menos halagadoras.¹⁹

Por su parte, Neufeld (2019: 39) concluye que esto es evidencia de que hay una diferencia semántica entre los epítetos grupales y las contrapartes neutrales (o los términos neutrales en general). Sin embargo, la diferencia que ella destaca radica en que los epítetos dan lugar a representaciones evaluadas negativamente

¹⁹ “[t]ogether, these results suggest that derogatory group labels differ from category group labels mainly with respect to the valence of the associations they elicit. Thus, it is not so much the ability to activate stereotypical content than the tendency to activate less-flattering associations that distinguishes derogatory from category group labels” (Carnaghi & Maass, 2007: 147).

(algo que, como mencioné, es muy importante según ella para explicar el aspecto expresivo de estos términos). Pero lo que el estudio muestra también, y que estoy planteando aquí como un problema para el representacionismo robusto cognitivo, es que tanto epítetos como contrapartes neutrales –como muchos otros términos, de acuerdo a los múltiples estudios citados por Neufeld y Newman & Knobe– disparan asociaciones estereotípicas con respecto a los miembros del grupo objeto y que la misma estructura de pensamiento esencialista puede proyectarse hacia esas múltiples categorías. Sin embargo, nadie parece querer postular significados complejos como los de los epítetos grupales para todos los otros predicados ('homosexual', 'boliviana/o', 'científica/o', etc.). ¿Por qué, entonces, nuevamente, incorporar la estructura esencialista y el estereotipo a la semántica de unos términos (los epítetos) y no a la de los otros? ¿Por qué dar *el salto semántico* en un caso y no en otros?

La respuesta inmediata por parte del representacionismo robusto cognitivo podría ser que lo que se postula en este tipo de teorías semánticas es que *por su naturaleza* el significado de los epítetos grupales, y no el de otros términos, tiene esa estructura. Pero en este caso cabe preguntarse en qué consiste esta naturaleza *esencializadora* y si es necesario incorporar el producto que surge del pensamiento esencialista en el contenido expresado mediante los epítetos grupales. Estos interrogantes constituyen el núcleo de mi alejamiento del representacionismo robusto cognitivo. En el próximo capítulo voy a presentar una propuesta semántica que toma la idea general de que los epítetos grupales están intrínsecamente relacionados con los procesos de generalización que dan lugar a las visiones que promueven sobre los grupos objeto, sin que esto implique que los resultados de esos procesos sean parte de la semántica de estos términos.

Conclusión

En este capítulo presenté y revisé las teorías representacionistas robustas en sus dos variantes: la moral y la cognitiva. En ambas, los epítetos grupales carecen por principio de extensión, pero por diferentes razones. Mientras que para la primera la falla de los epítetos grupales radica en que expresan al nivel del contenido semántico una propiedad moralmente errada (esto es, una propiedad que choca con principios morales básicos), para la segunda la estructura

semántica de los epítetos está basada en principios representacionales que involucran generalizaciones injustificadas y resultan inadmisibles (desde la perspectiva no discriminatoria, al menos).

Si bien considero que el representacionismo robusto cognitivo está en mejor posición que el moral (ya que evita las críticas en torno a la persistencia de la actitud negativa en distintos contextos oracionales), creo que hay razones para al menos dudar de si la incorporación del estereotipo asociado al nivel de la propiedad expresada mediante el epíteto grupal es una idea plausible o incluso bien motivada. En el próximo capítulo voy a proponer una teoría que ocupa un lugar intermedio entre el representacionismo neutral y el representacionismo robusto cognitivo y que mantiene las virtudes de ambos grupos: por un lado, sostiene la extensión nula de los epítetos grupales, respetando así la Conciencia Representacional; por otro lado, no carga descriptivamente la propiedad expresada mediante estos términos con características asociadas, evitando así los problemas vistos especialmente en la última sección de este capítulo.

Apéndice

El estereotipo semánticamente codificado en otras teorías sobre epítetos grupales

Existe una serie de teorías que, al igual que el representacionismo robusto cognitivo, hace uso de nociones análogas a la de *estereotipo* de Putnam -o que utiliza abiertamente esta misma noción- y que la aplica al análisis de los epítetos grupales. En este apéndice voy a exponer brevemente cuatro de esas teorías y al final voy a realizar algunas indicaciones sobre la aplicación o no de las objeciones vistas en las últimas secciones de este capítulo. Varias de estas teorías volverán a aparecer en los capítulos siguientes. Sin embargo, dado que sus detalles no son esenciales para el punto de este capítulo ni para la comprensión cabal de los capítulos siguientes, elijo tratarlas en este Apéndice.

A.1. Breve repaso de las teorías

A.1.1. Externismo combinatorio: la teoría híbrida de Hom

Según Hom (2008), el significado (ligado a las condiciones de satisfacción) de los epítetos grupales tiene dos fundamentos: una ideología y una institución de discriminación. La primera es una mirada sobre el grupo en cuestión que adscribe a sus miembros una serie de características, físicas, psicológicas, emocionales, etc., las cuales son comúnmente evaluadas de manera negativa. La ideología daría lugar entonces a algo parecido a un estereotipo. La segunda es una serie de prácticas que indican cómo debe tratarse a los individuos que pertenecen al grupo; estas prácticas pueden ir desde cuestiones menos importantes, como no saludarlos, hasta prácticas violentas extremas como el asesinato. Tomando estos dos elementos, el significado de un epíteto grupal sería algo así como ‘debe ser

tratado de acuerdo con estas prácticas discriminatorias por tener estas características negativas, todo esto por ser g , donde ' g ' es el grupo objeto. De manera más formal, propone Hom, el significado de un epíteto grupal es:

*debe ser objeto de $p^*_1 + \dots + p^*_n$, por ser $d^*_1 + \dots + d^*_n$, todo por ser [CN]. (431)*

En esta formulación del significado, ' $p^*_1 + \dots + p^*_n$ ' son prescripciones deónticas derivadas de las instituciones discriminatorias hacia el grupo objeto y sus miembros, y ' $d^*_1 + \dots + d^*_n$ ' son las propiedades derivadas de la ideología. Hom denomina a su postura *externismo combinatorio (combinatorial externalism)*: el significado de los epítetos grupales surge de la combinación de estos dos componentes y esto ocurre por encontrarse éstos términos en una relación externa, causal con las instituciones discriminatorias. En los términos en que estoy analizando las distintas teorías, la propuesta de Hom es un representacionismo robusto híbrido, en la medida en que entiende que la propiedad expresada mediante un epíteto grupal contiene elementos descriptivos que remiten tanto al aspecto expresivo (la expresión por parte del hablante de una actitud evaluativa normativa hacia el grupo) como al aspecto cognitivo (una serie de rasgos estereotípicamente asociados a sus miembros). Hom sostiene que estos dos componentes son los que explican el carácter insultante y amenazante de los epítetos grupales, puesto que expresan una mirada negativa sobre sus miembros y promueven prácticas discriminatorias y, por lo tanto, violentas hacia ellos.

Por otro lado, la teoría de Hom, al igual que el representacionismo robusto cognitivo, sostiene la extensión nula de los epítetos grupales. Sin embargo, entiendo que la base para ello se encuentra en el aspecto expresivo y no en el aspecto cognitivo, tal como los distinguí anteriormente: un epíteto grupal carece de extensión porque nadie debe ser objeto de prácticas discriminatorias, a causa de ciertas propiedades negativas, a causa de su religión, sexualidad, etnia, etc. (437). Es decir que, en el fondo, lo que falla en la propiedad expresada es la actitud que expresa el hablante, codificada en su adhesión a las prácticas discriminatorias –y no el hecho de que se haga una representación estereotipada de los miembros del grupo.

Al compartir la idea central del representacionismo robusto moral, la teoría de Hom debe enfrentar los problemas vistos anteriormente (Sección 3.2). Además, al adherir a la idea general del estereotipo semánticamente codificado, deberá responder también a las objeciones a este tipo de teorías.

A.1.2. *Croom y los parecidos de familia*

Croom (2011) propone una teoría de los epítetos grupales que también hace uso de elementos descriptivos asociados para explicar su significado. La postura general de Croom es que los epítetos grupales tienen un componente expresivo y uno descriptivo: el hablante que utiliza un epíteto grupal “tiene la intención de expresar (i) su adhesión a una *actitud* (usualmente *negativa*) (ii) hacia las *propiedades descriptivas* poseídas por aquel a quien está dirigida su emisión”.²⁰ Las propiedades descriptivas del caso son aquellas (estereo)típicamente asociadas al grupo en cuestión. Adaptando el ejemplo de Croom a uno de nuestro idioma, ‘bolita’, la teoría propone que podemos ofrecer una lista de elementos descriptivos asociados:

- P1. De origen boliviano.
- P2. Sumiso.
- P3. De poca capacidad intelectual.
- P4. Rústico.
- P5. Trabajador.
- P6. De piel morena.
- P7. De estatura baja.
- P8. Silencioso.

Estos elementos están ordenados de acuerdo a la mayor o menor disposición de los hablantes a asociarlos con el término. Así, en el caso de ‘bolita’ probablemente la propiedad de ser de origen boliviano ocupe el lugar más alto de la lista puesto que los hablantes están más dispuestos a asociarla con el término,

²⁰ “[...] the speaker intends to express (i) their endorsement of a (usually *negative*) *attitude* (ii) towards the *descriptive properties* possessed by the target of their utterance.” (Croom, 2001: 353)

mientras que el resto de las propiedades pueden ordenarse siguiendo dicho criterio.

Croom utiliza el marco de *parecidos de familia* (Rosch y Mervis 1975), el cual a su vez reconoce una raíz wittgensteineana. De acuerdo con este marco, una entidad cae bajo la categoría expresada mediante un predicado no en virtud de poseer una propiedad determinante, sino que esto depende de una serie de propiedades ancladas a la categoría de acuerdo al prototipo asociado a ella. Además, no es necesario que un ítem (individuo) posea todas las propiedades asociadas con un término (epíteto grupal) para que caiga bajo la categoría que expresa (en este caso, la categoría *bolita*). Si bien algunas propiedades pueden ocupar un lugar más alto en la lista, ya que son consideradas más prototípicas de la categoría, en distintos contextos conversacionales distintas propiedades pueden convertirse en relevantes y solo esas serán consideradas en esa ocasión.

La ventaja que presenta Croom a favor de su teoría es que esta es capaz de dar cuenta (más fácilmente) de algunos fenómenos. En primer lugar, Croom nota que los hablantes pueden utilizar un epíteto grupal para describir a un objeto o individuo que no posee la categoría de mayor rango. Así, si alguien presenta las categorías P2-P5, un hablante podría describirlo mediante el término 'bolita', aun cuando sea sabido en el contexto que la persona no es de origen boliviano. Lo que el hablante está haciendo es describirlo como poseedor de las propiedades P2-P5. Tanto si sostenemos la tesis de la identidad, como si adoptamos alguna de las teorías representacionistas robustas anteriores, tendríamos que decir algo sobre este caso ya que según estas teorías la propiedad expresada mediante la contraparte neutral *debe* ser poseída por el individuo o grupo en cuestión.

En segundo lugar, la teoría de Croom permite explicar usos internos o apropiados, en los cuales, dado suficiente terreno común y confianza entre los participantes de una conversación, un hablante puede utilizar el epíteto grupal para predicar algunas de las propiedades (P1 y P5, por ejemplo) pero no todas ellas –y hacerlo especialmente sin expresar la actitud negativa hacia el grupo; en estos casos, afirma Croom, es muy difícil aceptar que la palabra carezca de extensión o falle en referir. En el apartado 4.4.1 del próximo capítulo voy a retomar estos dos fenómenos para analizarlos brevemente.

La mayor diferencia entre la teoría de Croom y las vistas anteriormente radica en la eliminación por parte de él de un vínculo entre la propiedad

expresada mediante la contraparte neutral y el conjunto de propiedades que constituyen el prototipo asociado. La única diferencia entre una propiedad y otras es el lugar primordial que seguramente ocupará la primera en la lista asociada al término. Esto hace que no haya un motivo por principio por el cual un epíteto grupal no pueda tener extensión: todos los individuos que posean las propiedades de la lista (o las relevantes en el contexto conversacional) caen bajo la extensión del término.

A.1.3. Los dos actos de habla de Camp

Según Camp (2018), podemos distinguir dos elementos de la contribución de los epítetos grupales a una conversación: un elemento descriptivo y un elemento expresivo. El primer elemento se identifica con la propiedad expresada mediante la contraparte neutral. El segundo implica la adhesión a una *perspectiva*. Si bien una perspectiva es, para Camp, algo eminentemente expresivo, no doxástico, esta da lugar a una serie de proposiciones que adscriben propiedades a los miembros del grupo objeto. A su vez, la posesión de la propiedad nuclear, expresada en el acto de habla descriptivo, es percibida como la explicación de la posesión de las propiedades asociadas. Según la autora, por último, el vínculo entre la propiedad nuclear y las propiedades asociadas puede estar tan marcado que algunos epítetos pueden tener asociado un estereotipo de manera convencional (19).

La teoría de Camp, al adherir a un representacionismo neutral con respecto al aporte descriptivo de los epítetos grupales, rechaza la extensión nula de estos términos. Sin embargo, puesto que afirma que el grado de convencionalidad del estereotipo asociado puede ser tan alto que este se encuentre *semánticamente* codificado, algunas de las objeciones vistas también se aplican a esta teoría. En el Capítulo 5, voy a volver sobre las ideas de Camp en torno a la expresividad.

A.1.4. Los estereotipos semánticos de Orlando y Saab

Orlando y Saab (2020b) proponen concebir el aspecto expresivo de los epítetos grupales basándose en lo que llaman *estereotipos semánticos*

culturalmente determinados. Partiendo de la noción de un estereotipo cultural como un conjunto de creencias esquemáticas, superficiales, sobre-simplificadas y mayormente falsas, que involucra una mirada prejuiciosa sobre el grupo objeto, los autores proponen que los epítetos grupales son un componente central de las prácticas simbólicas que forman parte de las actitudes y prácticas discriminatorias sobre las que se fundan dichos estereotipos culturales. Por lo tanto, los epítetos grupales están convencionalmente vinculados a esos estereotipos. Así, del estereotipo cultural podemos derivar el componente del significado denominado *estereotipo semántico*, el cual es interpretado en las líneas de la teoría de Putnam (y Wittgenstein) vista anteriormente: una lista abierta de características comúnmente atribuidas al grupo objeto que un hablante debe conocer para ser competente con el término.

En el Capítulo 5 veremos el modo en que Orlando y Saab utilizan esta noción para explicar el componente expresivo de los epítetos grupales y sus distintos usos. Por el momento, solo debemos notar dos cosas: en primer lugar, que los autores no conciben este aspecto como parte del aspecto descriptivo de los epítetos grupales; por el contrario, adhieren en lo que refiere a este aspecto al representacionismo neutral y por lo tanto a la co-extensionalidad. En segundo lugar, sin embargo, afirman que el estereotipo está semánticamente codificado, aunque, al igual que en la teoría de Putnam, no consideran que sea parte ni que determine el aporte de los epítetos grupales a las condiciones de satisfacción de las expresiones más complejas en las que aparecen.

A.2. Objeciones al estereotipo semánticamente codificado

Hasta aquí vimos cuatro teorías que incorporan a la semántica de los epítetos grupales un componente análogo a (o basado en) la noción de estereotipo. Al igual que en el representacionismo robusto cognitivo, las dos primeras (Hom y Croom) incorporan un conjunto de características estereotípicas al nivel de la semántica relacionado con las condiciones de satisfacción de las expresiones. Las últimas dos (Camp y Orlando y Saab) lo ubican en otra dimensión del significado, que si bien es convencional, no forma parte ni determina el contenido expresado mediante dichos términos. A continuación, voy a realizar algunos comentarios generales acerca del alcance de

las objeciones a la noción de estereotipo semánticamente codificado, indicando las posibles respuestas y desafíos para estas teorías, en caso de que corresponda.

A.2.1. Constitución y competencia semántica

Comencemos por las objeciones clásicas. En primer lugar, veamos qué ocurre con la objeción sobre la constitución del estereotipo. Por un lado, la teoría de Hom podría dar una respuesta análoga a la del representacionismo robusto cognitivo: puesto que para Hom las características del estereotipo forman parte de la propiedad expresada, debe reconocer que estos términos van a expresar conceptos algo borrosos, con límites que no se encuentran del todo definidos. Por otro lado, para las teorías como las de Croom, Camp y Orlando y Saab, la objeción clásica en torno a la constitución del estereotipo no surte efecto desde el momento en que los estereotipos o bien presentan variabilidad en distintos contextos (Croom) o bien pertenecen a un ámbito de la semántica distinto del de las condiciones de satisfacción (Camp, Orlando y Saab) y pueden por ello tener una mayor variabilidad sin que esto implique cambios en las condiciones de satisfacción de las expresiones en las que figuran los epítetos grupales. El hecho de que el estereotipo no esté definido no implica en estas teorías que las condiciones de satisfacción de las expresiones en las que figuran los epítetos grupales no estén definidas y puedan por lo tanto ser compartidas por todos los hablantes. Por el contrario, para estos autores o bien la idea misma de condiciones de satisfacción definidas no acompaña sus bases semánticas (Croom) o bien estas condiciones están dadas por la propiedad expresada mediante la contraparte neutral del epíteto grupal, mientras que el estereotipo cumple otro papel en la teoría (Camp, Orlando y Saab).

En segundo lugar, tomemos la objeción en torno a la competencia semántica. En general, podemos afirmar que en este respecto se aplican a estas teorías las mismas consideraciones que vimos en torno al representacionismo robusto cognitivo. Es decir, por un lado, que se puede recurrir aquí a dos estrategias para contestar a esta objeción: la apelación a los expertos y la postulación de la competencia semántica como algo que puede *venir en grados*. Tal como señalé anteriormente, la primera estrategia, basada en las ideas de Putnam, no es aplicable en estos casos ya que incluso en la teoría de Putnam los

hablantes deben conocer el estereotipo asociado al término para poder ser considerados competentes con él -lo cual aplica a las teorías de Camp y Orlando y Saab. En las teorías de Hom y Croom, dado que el estereotipo es parte de la semántica en el sentido de condiciones de satisfacción (al igual que en el representacionismo robusto cognitivo) aún menos podemos postular que un hablante competente no conozca las características que contiene. Los inconvenientes para todas las teorías vistas pueden comenzar a encontrar solución, sin embargo, recurriendo a la gradualidad de la competencia semántica, es decir, apelando a la idea de que los hablantes pueden ser más competentes o menos competentes en la medida en que conozcan en mayor o menor medida el estereotipo asociado al término.

A.2.2. Contradicciones

La objeción de las supuestas contradicciones *indeseables* que surgen a partir de la inclusión de un estereotipo semánticamente codificado podría aplicarse a las teorías de Croom y Hom, dado que en ellas las características del estereotipo forman parte de la semántica, en el sentido de semántica relacionado con las condiciones de satisfacción, de los epítetos grupales. Sin embargo, las respuestas ofrecidas desde el representacionismo robusto cognitivo pueden ser replicadas desde estas teorías. En las teorías de Camp y de Orlando y Saab, dado que el estereotipo ocupa otra dimensión semántica, no habría razón para esperar que se generen las contradicciones indeseadas.

A.2.3. Las nuevas objeciones a la constitución del estereotipo y el salto semántico

Todas las teorías vistas en el apéndice deberán decir algo acerca de los problemas que surgen a partir de la calidad del estereotipo asociado a los epítetos grupales, los cuales, recordemos, tienen que ver con su (demasiado) alta variabilidad y su poca conexión con la contrastación empírica -y por lo tanto su alejamiento de la verdad. La falta de estabilidad del estereotipo al desplazarnos entre grupos o incluso entre agentes puede atentar contra la idea de que éste se encuentre convencionalizado, sea en la dimensión semántica que sea.

Por otro lado, la objeción del salto semántico se aplica solo para el caso de la teoría de Hom, quien deberá dar una razón de por qué el pensamiento generalizador se incorpora a la semántica de algunos términos y no a la de otros (como los términos neutrales para categorías sociales, por ejemplo). Dicha objeción no surge en cambio para teorías que no postulan el estereotipo al nivel representacional o descriptivo, como las de Camp y Orlando y Saab. Estas teorías, que de algún modo proponen una expansión de la teoría original de Putnam, bien podrían aceptar continuar ampliando el rango de términos que tienen un estereotipo asociado y por lo tanto distintos factores del significado (aunque, quizás, habría que revisar las condiciones de competencia semántica impuestas a los hablantes). Tampoco parece surgir para una teoría como la de Croom, en la que todos los ítems léxicos en principio tendrían listas de características asociadas.

En conclusión, toda teoría que postule incorporar en la semántica de los epítetos grupales un componente descriptivo (como los estereotipos) deberá estar atenta a algunas de las objeciones que puedan hacerse en base a dicha incorporación -o a todas ellas, dependiendo de qué lugar ocupe el estereotipo en la teoría. Las teorías para las cuales estas objeciones son más urgentes son, a mi entender, aquellas que incorporan este componente al nivel de la propiedad expresada mediante un epíteto grupal, como el representacionismo robusto cognitivo. Pero quizás no todo esté perdido para esa variante del representacionismo, como veremos en el próximo capítulo.

Desde un punto de vista discursivo (Interludio)

Nuestra vida está atravesada por múltiples discursos. Discursos médicos, discursos religiosos, discursos astrológicos, discursos de cortesía, discursos de intimidad. En cada esfera en la que operan estos discursos se utilizan determinados términos, se habla de ciertas cosas, se pregunta, se responde, se esperan ciertas afirmaciones. Un discurso es entonces un marco para la comunicación. En este sentido, los discursos, si bien están compuestos de entidades lingüísticas (los enunciados), las exceden. Como vimos en la Introducción, siguiendo a Foucault, los discursos están determinados por cierta regularidad en la formación de objetos, temas, conceptos y modalidades de enunciados. Los enunciados que entren en una serie de conformidad con estas formaciones serán aceptados como parte de esos discursos -los cuales pueden sufrir a lo largo de su existencia las transformaciones derivadas de la oposición entre enunciados.

En la vida cotidiana, mucho de nuestro discurso parece ser homogéneo, en el sentido de que todos hablamos dentro de un mismo marco, con propósitos como la solicitud y la transmisión de información, los pedidos y las órdenes, las indicaciones, entre muchos otros. Sin embargo, nuestros enunciados -o, estrictamente, nuestros actos de enunciación- siempre ocurren en un complejo de relaciones con otros enunciados que le marcan un campo de enunciación. En este campo de relaciones nuestros enunciados tienen ciertas propiedades. Por ejemplo, Foucault escribe:

Suponiendo, en efecto, que la formulación “La montaña de oro está en California” no se encuentra en un manual de geografía ni en un relato de viaje, sino en una novela o en una ficción cualquiera, se le podrá reconocer un valor de verdad o de error (según que el mundo imaginario al que se refiere autorice o no semejante fantasía geológica

y geográfica). Hay que saber a qué se refiere el enunciado, cuál es su espacio de correlaciones, para saber si una proposición tiene o no un referente. (2002 [1969]: 149)

El ejemplo del mundo de la ficción es útil para ilustrar cómo nuestros actos de enunciación pueden enmarcarse en una serie de reglas y expectativas propias de un ámbito de discurso -mientras que en otro ámbito las reglas y expectativas serán otras: el enunciado *se refiere* a un campo de enunciación, es realizado con respecto a un determinado marco discursivo, y en ese marco puede, por ejemplo, tener un referente o no.

Sin embargo, no es necesario realizar un salto tan abrupto para encontrar la sensibilidad que presentan nuestros actos de enunciación a los marcos discursivos en los que ocurren, con las múltiples correlaciones entre sus componentes, estos es, los enunciados. Como sostienen algunos analistas críticos del discurso, las circunstancias de enunciación (sujeto, audiencia, poder, estructuras sociales) impactan tanto en el mensaje transmitido como en sus efectos dentro y más allá de la situación comunicativa. Incluso en las situaciones comunicativas más cotidianas, las expresiones del lenguaje se ven o pueden verse sujetas, en gran medida, a estas múltiples circunstancias que rodean la enunciación. En una relación de intimidad, si un hombre le dice a una mujer “Qué linda que estás” su acto de enunciación tiene una naturaleza y un impacto acorde a ese contexto (supongamos, un cumplido que puede ser aceptado, rechazado, puesto en cuestionamiento). Pero si existe una relación asimétrica de poder (económico, político, laboral) por la cual el hombre se encuentra en una relación de dominación con una mujer, el mismo enunciado reviste un carácter totalmente diferente (¿un intento de sumisión?) y será respondido (o no) desde otro lugar.

La idea que guía los siguientes capítulos de esta investigación es que los epítetos grupales son herramientas del lenguaje que inmediata y constantemente disparan la intervención de un marco discursivo. Es decir, los epítetos grupales irrumpen en la comunicación cotidiana, generando una disrupción, alertando sobre la presencia de un discurso particular. ¿Por qué surgen los epítetos grupales en determinados discursos? ¿A qué discurso(s) pertenecen? ¿Cómo podemos entender el significado de los epítetos grupales al pensar las relaciones entre ellos y los marcos discursivos y entre los enunciados en los que figuran? Estos

interrogantes son el punto de partida de las reflexiones de los siguientes capítulos, en los cuales propongo un análisis de los epítetos grupales desde un punto de vista discursivo.

Capítulo 4

Los epítetos grupales como instrumentos de tipificación.

Una propuesta representacionista robusta cognitiva moderada

En los dos capítulos anteriores vimos las teorías semánticas existentes en torno a los epítetos grupales en lo que concierne a su aspecto descriptivo. En cada caso, presenté razones para rechazarlas o al menos poner en duda su viabilidad. En este capítulo voy a exponer lo que considero la teoría adecuada de dicho aspecto. El otro gran componente de los epítetos grupales, el aspecto expresivo, será tema de discusión del próximo capítulo.

La estructura del capítulo es la siguiente: en la Sección 4.1 voy a ofrecer las bases de la teoría semántica que será presentada en la Sección 4.2. La idea general de estas secciones es establecer que los epítetos grupales, al nivel semántico de condiciones de satisfacción, reflejan su función social, la cual considero que excede la mera denotación, promoviendo prácticas y modos de concebir grupos de seres humanos. Desde mi punto de vista, esto hace que los epítetos grupales sean vacuos. Sin embargo, no todas las personas estamos de acuerdo en esto último. Por ello, en la Sección 4.3 voy a proponer modelar la verdad de los enunciados que contienen epítetos grupales desde el marco del relativismo de la verdad. Por último, en la Sección 4.4 voy a especificar la relación entre la propiedad expresada, el estereotipo asociado y la extensión de los epítetos grupales. En esta misma sección, con las herramientas desarrolladas anteriormente, voy a analizar y dar cuenta de los juicios de verdad en torno a usos literales de epítetos grupales y de los posibles desacuerdos en torno a sus extensiones.

4.1. Motivación de la teoría

El papel social de los epítetos grupales

En primer lugar debemos recordar que la teoría que voy a presentar a continuación está pensada (al igual que muchas otras) inicialmente desde ciertos usos de los epítetos grupales, a saber, aquellos que se desprenden de las miradas despectivas hacia los miembros de los grupos objeto –los usos *peyorativos*, como los llamé en el Capítulo 1. Es decir que la teoría parte de estos usos y da cuenta del significado de acuerdo con ellos o para ellos. Otros usos, principalmente los usos hechos desde la apropiación, serán explicados a partir de esta teoría inicial en el próximo capítulo. Es necesario entonces que nos pongamos en la mente de aquellos que usan los epítetos grupales desde una perspectiva de desprecio, discriminación e incluso, en algunas ocasiones, odio hacia los miembros de los grupos-objeto. Es necesario que tomemos el punto de vista de alguien que desprecia a otros seres humanos por poseer algunas de las características con las que venimos trabajando, es decir, por su pertenencia a un grupo determinado por categorías sociales como nacionalidad, religión, origen étnico, sexualidad, visión política, clase socio-económica, etc.

Por otro lado, tal como dije hacia el final del Capítulo 2, sostengo la Conciencia Representacional, esto es, sostengo que (basándonos en los usos peyorativos de los epítetos grupales) no hay entidades tales como *bolitas*, *peronchos*, *putos*, *tortilleras*, *negros*, etc. Que podamos usar esas palabras en determinados contextos con intenciones amigables, como pequeños chistes entre personas cercanas o, como veremos en el próximo capítulo, como símbolo de orgullo de la identidad detestada por otros, no quita que sea incorrecto clasificar a las personas mediante estos términos -especialmente en sus usos peyorativos.

Por último, al final del capítulo anterior comencé a discutir la idea de que los epítetos grupales están intrínsecamente ligados a procesos generalizadores y pensamientos *esencialistas* sobre seres humanos en base a categorías sociales. En la última crítica a las teorías representacionistas robustas cognitivas (*el salto semántico*), preguntaba si acaso hay algo que distingue a los epítetos grupales de otros términos (neutrales) para categorías sociales en este respecto. Lo que quiero proponer ahora es que, aunque no se justifique la incorporación de un estereotipo

a la propiedad expresada mediante los epítetos grupales, *el proceso de generalización* es parte esencial de la función social de estos términos y que esto modela su perfil semántico –en el sentido del aporte que hacen a las condiciones de satisfacción.¹

Para elaborar este punto, pensemos en primer lugar en términos neutrales como ‘tigre’, ‘madre’ o ‘científico’. Si bien estos términos, dadas ciertas características de nuestra sociedad, tienen un estereotipo bastante delimitado y fuertemente asociado, creo que podemos concebir la posibilidad de que esto no fuera así. Nuestra relación con los tigres podría haber sido tan débil como para no dar lugar a un estereotipo o cuanto menos para dar lugar a un estereotipo muy poco desarrollado (como ocurre con muchos otros animales). El papel de madre en la sociedad podría haber estado tan poco normativizado y el de los científicos haber sido tan poco relevante como para que no se generaran creencias comunes en la sociedad acerca de los miembros de esos grupos. En estos escenarios, los términos no tendrían un estereotipo asociado, o este estereotipo sería tan débil o tan poco conocido que dudaríamos en considerarlo en algún sentido relevante parte del significado del término. Lo que ocurre entonces es que en nuestras sociedades, por factores históricos y culturales, se han generado estereotipos comunitarios ligados a estos términos, creados para designar una clase natural o una categoría social. Pero la posibilidad de que esto no hubiera ocurrido se evidencia en muchos otros términos como ‘cobayo’, ‘tío’, ‘kiosquero’, etc.

Por el contrario -quiero proponer- los epítetos grupales surgen en relación con modos determinados de pensar acerca de un grupo objeto, es decir, son términos que emergen cuando la mirada de un grupo sobre otro ya está vigente. De acuerdo con esta hipótesis, cuando un término comienza a utilizarse como un epíteto grupal, sea que es inventado para ello o sea que se tome un término en uso, ya existe una serie de creencias sobre los miembros del grupo objeto y por lo tanto algunas características típicas asignadas a ellos.² Ya existe probablemente

¹ El estereotipo, por su parte, cumplirá una función semántica importante en la determinación de la extensión de los epítetos grupales, como veremos en la Sección 4.4.

² ¿En qué escenario podríamos concebir que estos términos no tuvieran estereotipos asociados? Debería ser una situación en la cual el término refiriera al grupo objeto y sus miembros sin representarlos de ninguna manera en particular. Dado nuestro uso del lenguaje, y el modo en que surgen y se propagan los epítetos grupales, me cuesta concebir un escenario así. En él, un grupo

también el desprecio hacia sus miembros. Y en ese contexto el epíteto funciona como una herramienta mediante la cual tanto se facilita la comunicación entre quienes sostienen la mirada marcada sobre ese grupo, cuanto se perpetúa y expande la actitud generalizadora y evaluativa sobre sus miembros. Es decir que, al contrario de los términos neutrales, cuya función primordial es la de denotar al grupo en cuestión, el epíteto surge como un condensador y perpetuador de una mirada tanto cognitiva como expresiva sobre el grupo objeto. Si bien otros términos pueden ser introducidos cuando ya existe una caracterización prototípica de lo que sería su extensión (lo cual es probablemente el caso, por ejemplo, de los términos de clases naturales), y si bien puede generarse un estereotipo en torno al grupo que designan (como puede ocurrir con los términos para categorías sociales), la función primordial de éstos, a diferencia de los epítetos grupales, no es condensar y perpetuar esa mirada, la cual de hecho puede demostrarse luego que era errada, sino denotar la extensión de la cual se tiene la intención de hablar –si es que de hecho hay una.

En este punto, uno podría volver sobre la objeción denominada *el salto semántico* y responder que esta propuesta nos ofrece en principio una razón que da cuenta de ese movimiento: es porque los epítetos grupales tienen la función propuesta (y los términos neutrales no la tienen) que su semántica está cargada con la estructura representacional que postula el representacionismo robusto cognitivo, mientras que otros términos no incorporan el estereotipo asociado. Es

de hablantes crearía un término para referirse despectivamente a otro grupo de seres humanos determinado, como vimos, por alguna característica socialmente significativa. Pero esto de por sí parece suponer una cercanía y un interés del primer grupo hacia el segundo que difícilmente dejaría de generar una caracterización sobre este. Por otro lado, lo que explicaría el desprecio de la comunidad de hablantes hacia ese grupo probablemente sería una serie de creencias sobre sus miembros. Y un estereotipo no es más que una serie de características derivadas a partir de creencias comunes acerca de algo. Pero, podría objetarse, imaginemos dos comunidades que viven aisladas. La comunidad A, por algún motivo, siente desprecio por la comunidad B. Por ello, junto al término neutral 'beenses' crea el epíteto grupal 'beoncho'. No hay ninguna característica que un *aense* pueda citar sobre un *beense* que indique que hay una forma estereotipada de pensar del primero sobre la comunidad del segundo. Aún así, 'beoncho' seguiría siendo un epíteto grupal. Por lo tanto, puede haber epítetos grupales sin estereotipos asociados. El ejemplo es un buen caso de imaginación, pero considero que está lejos de plantear un interrogante real sobre *nuestros* epítetos grupales.

decir, la función social de los epítetos grupales sería lo que habilita el salto semántico. Frente a esta alternativa, sin embargo, debemos notar dos cosas. En primer lugar, que incluso si se acepta esta respuesta a esa objeción, el representacionismo robusto cognitivo aún debe dar cuenta de las otras objeciones planteadas y que se relacionan con la calidad de la constitución de los estereotipos asociados a los epítetos grupales. En segundo lugar, como voy a mostrar en la próxima sección, la función social de los epítetos grupales aquí propuesta no justifica plenamente la incorporación del estereotipo a la propiedad expresada, especialmente teniendo en cuenta que podemos capturar esta idea mediante una alternativa más moderada del representacionismo robusto cognitivo -la cual evita a su vez las otras objeciones mencionadas. Como veremos, si la motivación para distinguir a los epítetos grupales de otros términos (neutrales) se encuentra en su función de condensar y perpetuar miradas generalizadoras sobre grupos sociales, podemos dar una semántica adecuada para estos términos que a nivel de condiciones de satisfacción representa el proceso y no el resultado de dichas miradas (i.e., el estereotipo).

Epítetos grupales y discursos

Al esbozar esta idea inicial acerca de la particularidad de los epítetos grupales, podemos encontrar cierta afinidad con el proyecto de Foucault en torno al análisis del lenguaje visto en la Introducción, en el cual la pregunta que guía la indagación es: *¿cómo es que aparece tal enunciado y no otro en su lugar?* En vez de separar esta pregunta de aquella planteada en el otro proyecto lingüístico, esto es, la indagación de los signos como herramientas de representación y sus reglas de composición, quiero proponer que ambas dimensiones (la discursiva y la representacional) están íntimamente ligadas: el perfil representacional de los epítetos grupales está modelado a partir de su surgimiento como herramientas de perpetuación de prácticas discriminatorias que descansan sobre generalizaciones y miradas estereotípicas sobre los miembros del grupo objeto.

Como vimos, para contestar a su interrogante en distintas áreas Foucault llevó a cabo un detallado análisis de los discursos (por ejemplo, el análisis de los discursos médico, pedagógico y religioso con respecto a la sexualidad). Esta tesis no tiene el objetivo ni la aspiración de acercarse a este tipo de análisis, en cuanto

la propuesta en torno al surgimiento y la función de los epítetos grupales permanece al nivel de la filosofía especulativa. Sin embargo, para no perder de vista esta relación entre el fenómeno y los ámbitos discursivos de los que surge, podemos dar un marco a estos términos en la medida en que suelen ser considerados parte e instrumentos de los llamados *discursos de odio*. Estos son definidos por la ONU como:

cualquier forma de comunicación de palabra, por escrito o a través del comportamiento, que sea un ataque o utilice lenguaje peyorativo o discriminatorio en relación con una persona o un grupo sobre la base de quiénes son o, en otras palabras, en razón de su religión, origen étnico, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otro factor de identidad. En muchos casos, el discurso de odio tiene raíces en la intolerancia y el odio, o los genera y, en ciertos contextos, puede ser degradante y divisivo. (ONU, 2019: 3)

Es decir que, por un lado, el lenguaje peyorativo, al cual pertenecen los epítetos grupales, es una de las manifestaciones de los discursos de odio –los cuales pueden tener otro tipo de manifestaciones, como la negación de derechos a un grupo o actos tales como la quema de libros o símbolos propios de una cultura. En su análisis desde la perspectiva jurídica del discurso de odio (al cual prefiere llamar *difamación de grupos*), Waldron (2012) identifica una serie de formas que éste puede adoptar. Una de ellas es justamente la caracterización de los miembros del grupo de manera que resulte denigrante, mediante la adscripción de ciertos rasgos supuestamente propios del grupo (57-58). La propuesta semántica para los epítetos grupales que voy a presentar en la próxima sección se basa en este aspecto de los discursos de odio.

Por otro lado, siguiendo con la definición, los discursos de odio pueden tanto surgir a partir de prácticas discriminatorias hacia grupos e individuos como generarlas (y, agregaría yo, perpetuarlas). De modo que en estos discursos los términos que les son propios, como los epítetos grupales, tienen una función social que excede la denotación. Nuevamente, esto parece relacionarse con el interrogante de por qué *aparecen los enunciados* que los contienen, en lugar de y en contraposición a otros más neutrales: los enunciados que contienen epítetos

grupales surgen como herramientas de síntesis, de generalización y de evaluación hacia grupos sociales y sus miembros, con el fin de perpetuar prácticas discriminatorias, mediante un modo particular de nombrar, distinto a otros modos que pueden considerarse neutrales.

Por último, vimos también que Foucault afirmaba que los discursos *forman los objetos* de los que hablan. Mi propuesta puede verse como una apuesta en esta dirección para explicar lo que realmente está mal con cierto ámbito de discurso: al no solo denotar, sino también generalizar sobre grupos sociales y sus miembros, los epítetos grupales y los discursos a los que pertenecen buscan moldear un tipo de entidad, con formas y modos de ser definidos en base a su pertenencia a un grupo social. Quedará para cada uno la decisión de aceptar esos discursos y esos objetos que proponen o, por el contrario, intentar distintas formas de disrupción, con enunciados que, siguiendo la terminología *foucaultiana*, en lugar de acoplarse a la repetición operen una transformación. Esto será analizado más extensamente en el próximo capítulo.³

En conclusión, los epítetos grupales son términos que podemos –y creo que debemos- analizar, al menos inicialmente, desde los discursos de odio de los que forman parte y a los que son funcionales. Esta perspectiva guiará el resto de esta tesis, permitiéndonos reflexionar sobre las implicancias no solo éticas sino también ontológicas de las múltiples variables de uso de este tipo de palabras.

³No puedo dejar de notar que todo esto a Foucault probablemente le parecería un disparate, desde el momento en que se pretende separar términos descriptivos neutrales de términos descriptivos evaluativos o normativos. El análisis de términos como ‘madre’ o ‘científico’, en su proyecto, no tiene en principio un estatus diferente al de ‘enfermo’ o ‘puto’. Se trata en todo caso de identificar los discursos a partir de los cuales esos términos adquieren sus formaciones y transformaciones, y a partir de los cuales se dispone un conjunto de entidades en el mundo. Por mi parte, sigo en este respecto la convención más prevaleciente en filosofía del lenguaje analítica contemporánea, separando los epítetos grupales como una clase especial de palabras no-neutrales.

4.2. Representacionismo robusto cognitivo moderado

Un ejemplo de juguete

Comencemos con un caso meramente ilustrativo. En su programa online *UNHhhh*, las *drag queens* Trixie Mattel y Katya Zamolodchikova (personajes de los artistas Brian Firkus y Brian McCook) frecuentemente se burlan de las personas heterosexuales, presentándolas como aburridas, con un sentido del humor muy básico, atadas a normas sociales, con exceso de confianza en sí mismas, etc. Siendo ellos mismos hombres homosexuales que se travisten para interpretar mujeres, es clara la mirada anti-hegemónica desde la cual se hacen esos comentarios. El término utilizado en estos casos para referirse a ese grupo es ‘*straight*’, el cual es en mayor medida neutral (aunque puede leerse en él una connotación positiva: el que está derecho, el que no es desviado) y que podemos traducir por ‘hétero’ en nuestro lenguaje coloquial. Desde el programa se presenta entonces *una caracterización ridiculizante y estereotipada* de los *héteros*. En el Episodio 119, “*Gurl, You Gay*” (“Amiga, sos gay”), Trixie llega a afirmar: “La gente hétero está enferma”.⁴

La *revelación* en torno a esta categoría se produce para ellas en el Episodio 131, “*Straight People*” (“Gente hétero”). Dedicado a discutir específicamente sobre las personas *hétero*, el programa empieza con la advertencia de que no van hablar de sus fans heterosexuales (con los cuales está todo bien). A partir de esto reflexionan que si el espectador llegó hasta este punto del programa, si aún no ha huido víctima del espanto, es porque de hecho no es *hétero*. Y Katya tiene entonces la revelación: si llegaste hasta acá, “no sos *hétero*, solo sos heterosexual”⁵ –con lo cual Trixie concuerda. Ser *hétero*, entonces, para ellas, no es exactamente lo mismo que ser heterosexual.

Podemos pensar que a partir de ese momento en el pequeño mundo de *UNHhhh* y sus seguidores el término ‘*straight*’/‘hétero’ puede ser considerado un epíteto grupal, esto es, un modo de referirse a miembros de un grupo objeto (los

⁴ “Straight people are sick”. <https://www.youtube.com/watch?v=OOOcJGar2zI>

⁵ “You’re not straight, you’re just heterosexual”. <https://www.youtube.com/watch?v=rXSKCE4-BEI>

heterosexuales) desde una mirada generalizadora y evaluativamente cargada. El término adquiere entonces la función de promover y perpetuar estas (mini) prácticas *tipificantes* –como las voy a llamar. Hablar de un *hétero* ya no es solo hablar de un heterosexual: es decir que esa persona además de ser heterosexual responde a un modo de ser determinado para el prototipo de esa clase, cuyas características debemos rastrear en las representaciones que se hacen de sus miembros en los discursos existentes (imperdible para ello el Episodio 131).

El caso presentado es solo un ejemplo ilustrativo y no pretende mostrar que en el idioma inglés y en el castellano los términos '*straight*' y 'hétero' sean de hecho epítetos grupales. La mini-convención que establecen Trixie y Katya en ese momento debería desparramarse entre los hablantes del idioma aún mucho más como para que podamos considerar que esto sea así. Pero el ejemplo sirve para ilustrar lo que tengo en mente cuando postulo que la función de los epítetos grupales es la de, junto con denotar un conjunto de individuos, promover y perpetuar miradas generalizadoras sobre el supuestamente típico modo de ser de sus miembros. La propuesta semántica a continuación es una manera de entender que esta función no está por fuera de la función estrictamente descriptiva/representacional, sino que es parte de la propiedad expresada por los epítetos grupales, y que por lo tanto tiene efectos sobre sus posibles extensiones.

La teoría

La teoría presentada a continuación constituye el núcleo de esta tesis. Esta comparte algo con el representacionismo robusto, especialmente el cognitivo, pero se diferencia de las propuestas existentes en este grupo de teorías: comparte la afirmación general de que los epítetos grupales representan a los miembros de los grupos hacia los cuales están dirigidos de una manera en particular en el nivel de las condiciones de satisfacción –es decir, no del mismo modo en que los representan sus contrapartes neutrales. Sin embargo, la teoría no incorpora en el contenido expresado *otras* propiedades aparte de la expresada mediante la contraparte neutral. Aun así, el contenido expresado se compone de dos elementos, que se explican a continuación.

En primer lugar, una vez más, los epítetos grupales están dirigidos a los miembros de un grupo que está inicialmente definido por la propiedad expresada

mediante la contraparte neutral. Por lo tanto, parte del contenido va a involucrar esa propiedad.

El segundo elemento de la teoría se relaciona con el aspecto cognitivo ligado a los epítetos grupales. En la sección anterior propuse que éstos son herramientas de los discursos de odio, mediante las cuales se condensan y perpetúan maneras de caracterizar a los miembros de los grupos objeto (las cuales podrían desembocar en algo así como un estereotipo). En el capítulo anterior vimos algunas de las teorías que hacen referencia a este rasgo de los epítetos grupales en la forma del representacionismo robusto cognitivo. Sin embargo, vimos también que estas teorías tienen algunos problemas – variabilidad, verdad y el salto semántico- especialmente cuando intentan incorporar las caracterizaciones a la propiedad expresada mediante el epíteto grupal. Una de las moralejas del salto semántico fue que lo que estaba a la base de este movimiento (a mi parecer, errado) era el pensamiento intrínsecamente generalizador y prejuicioso ligado a los epítetos grupales. El segundo elemento no es más que la realización semántica *de esta naturaleza* de los epítetos grupales. Mi propuesta es que el valor semántico de un epíteto grupal es una propiedad compleja que se expresa adosando el calificativo *típica/o* a la propiedad expresada mediante la contraparte neutral correspondiente. De acuerdo con esto, el valor de un epíteto grupal ‘EG’ con contraparte neutral ‘CN’ será:

‘EG’=<*típica/o CN*>

En nuestro ejemplo de juguete, entonces, la propiedad expresada mediante ‘hétero’ es la de *típica/o heterosexual*. A continuación, voy a desarrollar esta propuesta mediante dos puntos clave: (i) los epítetos grupales tienen semánticamente codificado *el mecanismo de tipificación* pero no el estereotipo que sería su resultado –el cual pueden evocar fuertemente sin por ello expresarlo; (ii) el hecho de que codifiquen semánticamente este principio de tipificación los convierte en *términos vacuos* –al menos, como veremos, desde cierta perspectiva.

4.2.1 Tipificación

Como mencioné, el primer punto guarda relación con algunas de las teorías vistas en el capítulo anterior, a la vez que se diferencia de ellas. El término 'bolita', en mi teoría, equivale a 'típica/o boliviana/o', 'puto' a 'típico hombre homosexual', 'negra/o' a 'típica mujer/típico hombre de clase económica baja'. 'Típica/o', en esta construcción, alude precisamente al proceso cognitivo que sustenta la creación de estos términos y que es promovido por su uso, al cual voy denominar *tipificación*. La tipificación, tal como la entiendo, es el proceso mediante el cual se realiza una generalización sobre grupos de seres humanos y que incluye crucialmente características en torno a los *modos de ser, actuar, sentir o pensar* de sus miembros. De este modo, el producto de este proceso de generalización será un estereotipo que puede incluir características de índole física, histórica, etc. Pero lo que es propio de la tipificación es la intención de establecer generalizaciones en torno a los elementos de carácter personal en base a la pertenencia de los individuos a una categoría social -por lo que se supone que estas características guardan una estrecha relación con la posesión de la propiedad expresada mediante la contraparte neutral. Por ejemplo, la tipificación a la que alude la propiedad *típico boliviano*, expresada mediante el epíteto 'bolita', tiene como resultado la asociación del término con características como *de piel morena, de baja estatura* (entre otras) *y* aquellas propias de la tipificación como *sumiso, poco educado, muy trabajador, con poca higiene personal, silencioso*, etc. O, en nuestro ejemplo de juguete que involucra el término 'hétero', la tipificación desembocaba en la presentación de las personas heterosexuales como *aburridas, con un sentido del humor muy básico, atadas a normas sociales y con exceso de confianza en sí mismas*, es decir, características en torno a modos de ser, actuar, sentir o pensar.

La tipificación es entonces un tipo de proceso de generalización mediante el cual se obtiene un estereotipo particular asociado a una categoría social. Esto no significa que en generalizaciones asociadas a otros términos no se obtengan características de índole similar a aquellas obtenidas en la tipificación. Por ejemplo, si pensamos en un oso grizzly probablemente pensemos que es peligroso, desconfiado y defensor de su manada; o si discutimos sobre el estereotipo de una maestra de nivel inicial probablemente queramos atribuirle

características personales (dulzura, paciencia, sensibilidad, etc.). Cuando tenemos un proceso de tipificación, sin embargo, es crucial que estos elementos formen parte del resultado final generalizador. Tipificar es hacer generalizaciones con el fin de incluir este tipo de características en torno a modos de ser, pensar, sentir o actuar.

Ahora bien, de acuerdo con la teoría semántica propuesta aquí, la propiedad expresada por un epíteto grupal hace referencia al proceso pero no al resultado de la tipificación. Esto significa que los epítetos grupales no expresan a nivel de condiciones de satisfacción sus estereotipos asociados. Sin embargo, puesto que el proceso de tipificación está presente o es aludido en la propiedad expresada, el poder de evocar fuertemente estas representaciones asociadas se explica por la semántica del término: al indicar que se está hablando del *típico CN*, el epíteto remite al estereotipo con mayor fuerza que otros términos que expresan propiedades simples.⁶ De todos modos, es necesario remarcar, siguiendo las reflexiones del capítulo anterior, que estos estereotipos presentan o pueden presentar un alto grado de variabilidad en su composición. Distintos grupos pueden asociar distintas características a un epíteto grupal al tener una mirada propia sobre el grupo objeto, e incluso individuos dentro de un grupo pueden desafiar y negar la inclusión de algunas características que otros consideren indiscutibles. Esta gran variabilidad, junto a la imposibilidad de establecer un criterio de resolución para las disidencias, hace que el estereotipo asociado (o quizás deberíamos hablar de los estereotipos asociados) a un epíteto grupal sea altamente contextual. Esto no implica negar la existencia de miradas estereotípicas ligadas a estos términos. De hecho, mi teoría parte de la idea de que estos términos surgen con el fin de condensar y perpetuar miradas

⁶ Esta capacidad de evocar las representaciones que se derivan de procesos generalizadores se desprende fácilmente de la incorporación del calificativo 'típico', el cual puede aparecer en construcciones del lenguaje cumpliendo el mismo papel: si alguien dice 'el típico europeo', esto despierta una serie de representaciones asociadas a los miembros del grupo en cuestión, las cuales pueden ser producto de generalizaciones hechas sobre los europeos en distintos aspectos, entre ellos modos de ser, sentir, actuar y pensar. Sin embargo, no toda construcción con esta estructura da lugar a tipificaciones, como por ejemplo 'la típica mesa'. En este sentido, el calificativo cuando aparece en la propiedad expresada mediante un epíteto grupal cumple un papel más específico que en el lenguaje en general.

generalizadoras sobre los grupos a los que están dirigidos. Pero sí creo que es una razón de peso para no incluir al estereotipo como parte de la propiedad expresada o, más en general, de la semántica de estos términos.

En resumen, los epítetos grupales expresan una propiedad compleja que se obtiene adosando el calificativo *típica/o* a la propiedad expresada mediante la contraparte neutral, el cual debe leerse como indicando un proceso de tipificación sobre los miembros del grupo objeto. Este compuesto hace que el epíteto esté fuertemente asociado al aspecto cognitivo que podemos sintetizar en un estereotipo –sin que lo exprese. Por ello, la teoría no requiere que un hablante competente conozca el estereotipo asociado a un epíteto grupal ni que éste esté bien definido (de hecho, creo que no lo está), evitando algunos problemas vistos en el capítulo anterior para otras teorías –como el de variabilidad y verdad. Lo que los hablantes deben conocer para ser plenamente competentes con el término es que expresa algo que puede equivaler a la propiedad *típica/o CN*, y entender qué está detrás del tipo de generalización que esta propiedad involucra.

Por supuesto, muchos hablantes pueden no ser plenamente conscientes de esta complejidad y utilizar los epítetos grupales con la intención de denotar el grupo objeto sin más. Pero esa es una de las marcas de los discursos de odio, a saber, la de perpetuarse desde la irreflexión, desde la repetición acrítica. En el capítulo anterior vimos que la competencia semántica puede venir en grados: de acuerdo con el representacionismo robusto cognitivo, los hablantes pueden ser competentes en mayor o en menor medida con el significado de los epítetos grupales dependiendo de cuánto puedan *completar* la propiedad expresada (que incluye características estereotípicas del grupo objeto). Paralelamente, en este caso podemos afirmar que la competencia semántica viene en niveles de profundidad: de acuerdo con el representacionismo robusto cognitivo moderado, los hablantes serán más competentes en la medida en que sean conscientes de las miradas generalizadoras que están a la base del significado de estos términos. Un hablante con un nivel superficial de competencia podrá utilizar estos términos replicando usos que pertenecen a discursos que no necesariamente adopta como propios, pero a los cuales en última instancia sus usos perpetúan mediante la repetición. Una de las grandes tareas de los discursos anti-hegemónicos que abogan por la valoración de la diversidad es justamente traer a la luz la naturaleza de estas representaciones. Desde la teoría propuesta aquí, se trata de clarificar lo

expresado mediante los epítetos grupales al ubicarlos en los discursos de odio para los cuales son funcionales -en sus usos peyorativos, al menos, que son los más comúnmente replicados desde la irreflexión.

4.2.2. Vacuidad

El segundo punto mencionado anteriormente es que, dados estos procesos de tipificación que conforman el significado del término, (desde cierta perspectiva) todo epíteto grupal es vacuo. En este respecto, sigo los lineamientos del representacionismo robusto cognitivo al afirmar que es simplemente erróneo pensar que los seres humanos pueden ser tipificados en base a su pertenencia a categorías sociales como aquellas que determinan los grupos objeto de los epítetos grupales. Por ello, la propiedad *típica/o CN* carece por principio de extensión desde este punto de vista.

El tipo de determinismo que involucra el pensamiento tipificador tiene a su vez una serie de consecuencias indeseables, lo cual marca una diferencia importante entre el pensamiento tipificador y otras generalizaciones, como las referidas a clases naturales o a objetos de la vida cotidiana. Mientras que en estos casos las generalizaciones tienen un valor positivo, en cuanto nos permiten abordar el mundo de una manera práctica, nos permiten clasificar entidades en el mundo con fines investigativos, etc., las tipificaciones referidas a clases sociales carecen de estas ventajas. Entre las consecuencias indeseables de este tipo de pensamiento, podemos distinguir entre aquellas que afectan a terceros y aquellas que afectan a la misma persona que sigue estos patrones de pensamiento. En cuanto a las primeras, partimos de la base de que toda tipificación produce anonimato: la persona, el ser humano individual, se ve reemplazado por la imagen de lo que supuestamente es y que se deriva de la imagen general atribuida al grupo al que pertenece. El pensamiento tipificador (o *esencializante*, como vimos que se lo denomina desde la psicología cognitiva) genera que el pensamiento sobre seres humanos esté regido por el estereotipo resultante. Esto hace que se condensen una serie de características que se espera que el individuo presente, las cuales se proyectan sobre la experiencia. Se concibe algo así como un núcleo o esencia que ordena rasgos observables y atribuye rasgos no observables: puesto que el individuo tiene tal propiedad se espera que presente o

presentará tales otras. Este hecho tiene a su vez un correlato en las actitudes que pueden tomarse hacia él en tanto miembro de un grupo –y no en tanto ser individual- y que tienden fuertemente a inferiorizarlo. Las más resonantes son, por supuesto, el prejuicio, la infrahumanización (al considerar que el grupo distinto al propio es inferior), el sesgo a favor del propio grupo (es decir, la creencia en la superioridad de los que pertenecen al grupo tipificador) y la legitimidad de los estereotipos (esto es, la creencia en que la imagen presentada mediante la tipificación es adecuada).⁷

Estos efectos del pensamiento tipificador pueden rastrearse en muchos ámbitos de estudios sociales y humanos del Siglo XX. En “Elementos del antisemitismo”, por ejemplo, Horkheimer y Adorno (1970 [1944]) realizan un profundo análisis de la ideología de la Alemania nazi, uno de los hitos que ilustra las consecuencias de la tipificación puesta al servicio de los peores fines. Allí escriben:

Las fantasías racistas sobre los delitos de los judíos –infanticidios y excesos sádicos, intentos de envenenar al pueblo y conjuras internacionales- definen con exactitud el sueño de los antisemitas y se quedan muy atrás respecto a su realización. Llegados a este punto, ya la sola palabra “judío” aparece como la maligna y sanguinaria sonrisa de quien la bandera con la cruz gamada –calavera y rueda a la vez- reproduce la copia: el solo hecho de que uno se llame judío suena como una invitación a *reducirlo hasta que se asemeje a la imagen*. (219-220, mi énfasis)

La etiqueta es pegada: cada uno es amigo o enemigo. *La falta de contemplaciones respecto al sujeto facilita el juego de la administración*. Se transfieren grupos étnicos a otras latitudes, se

⁷ Algunos estudios de psicología cognitiva que avalan que el pensamiento esencialista-tipificador produce estas consecuencias son: Zagefka et al. (2013); Estrada, Oyarzún, & Yzerbyt (2007); Leyens et al. (2000); Yzerbyt & Rocher (2002); entre otros.

expiden individuos con el sello “judío” a las cámaras de gas. (238, mi énfasis)⁸

Los efectos de la tipificación sobre terceros involucrados, entonces, van desde la mirada prototípica impuesta sobre ellos, hasta las acciones que se dirigen hacia ellos. Estas son las primeras consecuencias que se producen al generalizar: subsumir bajo el anonimato del *uno más de ellos*, inferiorizar, actuar sobre la masa sin (necesidad de) contemplar que es un conjunto de seres humanos. Sin embargo, los efectos nocivos no solo se producen sobre terceros. Además del juicio moral que se puede cernir sobre aquellos que al tipificar reducen y deshumanizan a otros, el pensamiento tipificador también tiene efectos sobre los tipificadores, sobre su propia humanidad. Continuando con Horkheimer y Adorno, podemos leer:

Entre el objeto real y el dato indudable de los sentidos, entre lo interno y lo externo, hay un abismo que el sujeto debe llenar *con riesgo propio*. Para reflejar la cosa tal como es, el sujeto debe restituírle más que lo que recibe de ella. El sujeto vuelve a crear el mundo fuera de sí sobre la base de los rastros que éste deja en sus sentidos: la unidad de la cosa en la variedad de sus propiedades y de sus estados; y que constituye así –de paso- su yo, en la medida en que aprende a dar unidad sintética no sólo a las impresiones externas, sino también a las internas, que van separándose poco a poco de las primeras. Pero incluso una vez objetivado autónomamente, no es más que lo que es para él el mundo de los objetos. *La profundidad interior del sujeto consiste únicamente en la variedad y riqueza de matices de su mundo perspectivo exterior*. Si esta compenetración recíproca se quiebra, el yo se torna rígido. Si se agota en el acto de registrar el dato, sin dar nada de sí, se reduce a un punto, al igual que si proyecta el mundo desde el fondo sin fondo de sí

⁸ Sorprendentemente (o no) la ideología nazi no incluyó un epíteto grupal en alemán para los judíos. Si bien la antigua expresión insultante ‘*Judensau*’ o ‘*Saujude*’ (combinación de las palabras alemanas para *cerda* y *judía*) aparecía en la propaganda nazi, la denominación más común hacia el colectivo judío seguía siendo el término neutral ‘*Jude(n)*’ –el cual en ese contexto estaba lejos de ser neutral.

mismo, se extenua en una ciega repetición. En ambos casos exhala su último suspiro. [...] Cuando el sujeto no está más en condiciones de restituir al objeto lo que ha recibido de él, no se torna más rico sino más pobre. Pierde la reflexión en ambos sentidos: al no reflejar ya al objeto, deja de reflejar sobre sí y pierde la capacidad para diferenciar. En lugar de escuchar la voz de la conciencia, oye voces. (223-24, mis énfasis)

La idea de que el sujeto *construye* de algún modo el mundo que lo rodea también recorre la historia de la filosofía (podemos rastrearla, por ejemplo, en Kant y Husserl). Esto no quiere decir, sin embargo, que el sujeto es absolutamente autónomo en esa tarea. Mucho del acceso al mundo que nos rodea está teñido de lo que Schutz y Luckmann denominan el *acervo social de conocimiento* (Schutz & Luckmann, 2003 [1973]), esto es, una serie de elementos que son considerados intersubjetivamente conocimiento y que comporta maneras de abordar el mundo que se transmiten de generación en generación y que van desde la objetivación de los componentes del mundo (reconocer un objeto como tal) hasta las *tipificaciones*⁹ sobre las entidades del mundo –entre ellas, por supuesto, los otros seres humanos. La tipificación, en este análisis fenomenológico del conocimiento, consiste en la asociación de una serie de características en torno a un tipo de entidad (perro, mesa, profesor) mediante la sedimentación de experiencias anteriores. Cuanto más acertado se demuestre un *tipo* en la interacción con el mundo, será más definitivo. Sin embargo, hasta las tipificaciones más definitivas pueden presentarse como provisionales. Es decir, hasta los esquemas interpretativos más solidificados, tanto a nivel social como a nivel individual, pueden aparecer como errados. La posibilidad subjetiva de la revisión de una tipificación siempre está abierta (224-227, 254).

Así, en relación con las tipificaciones de categorías sociales, Berger y Luckmann (2003 [1966]) escriben:

Las tipificaciones de la interacción social se vuelven progresivamente anónimas a medida que se alejan de la situación “cara a cara”. Toda

⁹ Traducción del término alemán “*Typisierung/en*” utilizado por los autores.

tipificación entraña, por supuesto, un anonimato incipiente. Si yo tipifico a mi amigo Henry como integrante de una categoría X (por ejemplo, como un inglés), *ipso facto* interpreto por lo menos algunos aspectos de su comportamiento como resultantes de dicha tipificación: por ejemplo, sus gustos en la comida serán típicos de los ingleses, como lo serán sus modales, algunas de sus reacciones emocionales, y demás. Esto, sin embargo, implica que estas características y acciones de mi amigo Henry corresponden a *cualquiera* en la categoría del hombre inglés, vale decir que estos aspectos de su ser los aprehendo en términos anónimos. Aun así, en tanto mi amigo Henry pueda presentármese en la plena expresividad de la situación “cara a cara”, irrumpirá continuamente en mi tipificación del inglés anónimo para manifestarse como individuo único y por lo tanto atípico, a saber, como mi amigo Henry. (47-48)

Al ser instrumentos de tipificación, en el sentido explicado anteriormente, los epítetos grupales ocupan un lugar de privilegio y a la vez preocupante en este esquema. Un epíteto grupal es un instrumento de perpetuación de una mirada generalizadora propia de un discurso de odio sobre una categoría social, pero que en vez de basarse en la sedimentación de experiencias pasadas se desprende de generalizaciones infundadas y genera prejuicios que cercenan la experiencia actual o futura. Por esto, el epíteto es esencialmente un perpetuador de un modo de pensar que limita la experiencia del mundo, o más precisamente del otro.

Además, a diferencia del ejemplo del amigo inglés de Berger y Luckmann, cuya tipificación admite fácilmente irrupciones (lo cual podemos seguramente afirmar que es obvio para la mayoría de las personas), la tipificación involucrada en la propiedad expresada mediante los epítetos grupales no tiene ni busca tener este contacto con la realidad. Pretende, en cambio, imponerse sobre ella, previo a ella. Esto no quiere decir que los componentes del estereotipo resultante de una tipificación no puedan ser discutidos. Pero incluso en esos escenarios el contraste

con la realidad parece ser muy débil como para admitir que éste juega un papel determinante en la tipificación.¹⁰

Al utilizar estos modos de pensar, el sujeto pierde el *riesgo* del que hablan Adorno y Horkheimer. Al limitar su mundo exterior a esquemas predeterminados de ser, especialmente, de otros seres humanos, el sujeto no solo está limitando a los otros, sino que se está limitando a sí mismo, abandonándose en la repetición de la fórmula pre-dada. De este modo, los efectos nocivos del modo tipificante de pensar al que nos invitan los epítetos grupales se producen también sobre aquellos que los admiten como herramientas de representación válidas, puesto que, como leímos anteriormente, “la profundidad interior del sujeto consiste únicamente en la variedad y riqueza de matices de su mundo perspectivo exterior”.

En conclusión, la afirmación de que los epítetos grupales son términos vacuos, que es el costado semántico de la Conciencia Representacional, se sustenta sobre una serie de consideraciones. En primer lugar, tenemos la afirmación intuitiva de que el modo de pensamiento que está detrás de la tipificación a la que alude la propiedad expresada es erróneo: nadie tiene un modo predeterminado de ser, sentir, pensar y actuar por ser miembro de un grupo social –excepto, por supuesto, en lo que se refiere a cuestiones definicionales como por ejemplo sentir atracción por personas del mismo género en caso de ser homosexual. En segundo lugar, tenemos las consecuencias para terceros que genera este esquema de pensamiento, incluyendo la deshumanización que implica el determinismo y las actitudes hostiles que se dirigen hacia la masa, ignorando (sin inocencia) la individualidad. Y en tercer lugar, tenemos las consecuencias que el pensamiento tipificador genera en aquellos que lo utilizan como estructura válida para abordar el mundo, que podemos sintetizar, ya sin tantos rodeos, en que es *estupidizante*.¹¹ Dado todo

¹⁰ Únicamente en el caso en que se admitan excepciones a la tipificación, como veremos en la próxima sección, la evidencia puede jugar un papel determinante en la aplicación de los epítetos grupales.

¹¹ Nuevamente, lejos de ser un rasgo exclusivo de las propiedades expresadas por los epítetos grupales, estos modos de abordar el mundo pueden estar presentes aun cuando se utilizan términos neutrales, tal como ejemplifica el caso del término ‘judío’ en el contexto del Tercer Reich -y el previo a éste. La clave preocupante de los epítetos grupales es que su papel a nivel

esto, pienso que podemos sostener que los epítetos grupales expresan propiedades representacionalmente erradas y que por lo tanto son términos vacuos. Puesto que la razón de base para sostener la extensión nula de los epítetos grupales se relaciona con la manera en que se piensa sobre o se concibe a los miembros de los grupos objeto, la teoría se encuadra dentro del representacionismo robusto cognitivo; pero puesto que la propiedad expresada no contiene las características del estereotipo asociado, sino que indica el proceso que da lugar a dicho estereotipo, forma un nuevo grupo dentro esta variante del representacionismo: *representacionismo robusto cognitivo moderado*.

Dados los compromisos del representacionismo robusto, el representacionismo robusto cognitivo moderado, entonces, tiene la doble virtud de, por un lado, ir a la *raíz* de lo que es el error del carácter representacional de los epítetos grupales; y por otro lado, evitar los problemas que se presentan tanto para el representacionismo robusto moral como para el representacionismo robusto cognitivo. Con respecto al primero, al no incluir la actitud evaluativa dentro de la propiedad expresada (más sobre esto en este capítulo y en el siguiente), la teoría evita los problemas de proyección vistos en la Sección 3.2. Con respecto al segundo, las ventajas que presenta la visión moderada de la teoría son evitar el problema de la constitución del estereotipo (al no estar este incluido como parte de la propiedad expresada) y no caer en un salto semántico injustificado o, al menos, dar cuenta de la razón que permite realizar el salto semántico sin necesidad de robustecer tanto la propiedad expresada como para caer en el problema anterior.

Llegado este punto, como mencioné anteriormente, debemos enfrentar el hecho de que la idea de que la tipificación es un modo de pensamiento errado y que debe ser evitado no es algo absolutamente establecido. A diferencia de aquellos que creemos que esto es así, otros pueden querer sostener que no hay problema con esta forma de representar el mundo y que por lo tanto los epítetos grupales (aun cuando tengan la semántica propuesta aquí) pueden perfectamente tener miembros en su extensión. Después de todo, los discursos de odio existen porque hay personas que los sostienen. En la próxima sección voy a proponer

representacional (semántico) es hacer esto, es perpetuar miradas tipificantes sobre grupos sociales.

entonces tratar a los epítetos grupales dentro del marco del relativismo de la verdad, dando lugar a estas divergencias.

4.3. Epítetos grupales y verdad relativa

De acuerdo con un modelo muy difundido para dar cuenta de la relación entre el significado, la verdad y la corrección de las emisiones que realizan los hablantes, el cual se basa en las ideas de Kaplan (1989 [1977]) y Searle (1969) - entre otros-, podemos dividir la estructura de una aseveración –es decir, de un acto particular de emisión de una oración con fuerza asertiva- en tres partes: primero, y centralmente, tenemos la proposición p expresada en virtud del significado de la oración (obtenido, a su vez, mediante del significado de sus partes y las reglas de composición reflejadas en su forma lógica). La proposición, como vimos en el Capítulo 1, es un modo de identificar el contenido semánticamente expresado que constituye las condiciones de satisfacción de la oración.

En segundo lugar, aunque en verdad se trataría del paso previo a la obtención de la proposición, tenemos un contexto de emisión c , el cual consiste en una representación formal de la situación de la emisión y que se compone de aquellos parámetros que son necesarios para determinar los valores de las expresiones que son sensibles al contexto. Estas expresiones son ampliamente conocidas como *indéxicas*, puesto que remiten a un *índice* o parámetro del contexto: pronombres personales ('yo', 'ellas'), posesivos ('tu', 'sus'), de lugar ('acá'), de tiempo ('ahora'), de mundo posible ('actual'), etc. Un contexto c incluye entonces parámetros para valores como hablante, destinatario/oyente, mujer/hombre saliente, tiempo, lugar, mundo, etc.:

$$c: \{h, o, h/m, t, l, m, \dots\}$$

Una vez que mediante el significado, junto con el contexto de emisión de ser necesario, es determinada la proposición expresada, ésta será verdadera o falsa *dependiendo* de qué situación sea tomada en cuenta al evaluarla. Así, una proposición puede ser verdadera al tener en cuenta el estado de cosas que componen el mundo actual pero no en mundos posibles alternativos en los que

los hechos son otros; puede ser verdadera en el tiempo del contexto actual pero no en tiempos alternativos (esto es, si es que el tiempo no es parte de la proposición expresada en sí): la proposición *Sócrates está sentado*, puede ser verdadera en el mundo actual m_a en el tiempo t_1 (suponiendo que Sócrates estaba de hecho sentado en ese momento), pero falsa en un mundo posible alternativo m_1 o en otro momento en el mundo actual (puesto que es claramente posible que Sócrates hubiera permanecido de pie en ese momento o que lo estuviera unos minutos antes de la emisión). El tercer elemento para dar cuenta de la relación entre las condiciones de satisfacción y la verdad es entonces la circunstancia de evaluación c_e , una representación formal de los parámetros a considerar a la hora de evaluar la verdad o falsedad de la proposición. Cuáles son esos parámetros es tema de discusión y depende en gran medida del criterio que se use para incluirlos en la circunstancia de evaluación. Hay quienes consideran que el hecho de que haya proposiciones neutrales con respecto a algún parámetro es justificación para incluirlo en la circunstancia.¹² En todo caso, una circunstancia de evaluación contendrá parámetros tales como mundo posible m , tiempo t , entre otros:

$$c_e: \{m, t, \dots\}$$

Podemos resumir ahora la estructura de una emisión aseverativa del siguiente modo: dado el significado de la expresión emitida, y atendiendo a los valores que adquieren las expresiones índicecas en el contexto en que esa expresión es emitida, se expresa un contenido o proposición, la cual será verdadera o falsa de acuerdo a cierta circunstancia de evaluación. Así, una vez definido el significado, la verdad va a depender de dos factores: la proposición

¹² Para Kaplan, esta posibilidad de contenidos *inespecíficos* estaba ligada a la presencia de operadores en el lenguaje que tengan efectos sobre la variable que queda sin especificar (1989 [1977]: 502). El criterio de la existencia de operadores no es retomado por los que plantean la existencia de otros parámetros distintos del mundo posible y el tiempo (para los cuales tenemos operadores en nuestro lenguaje), sino que se apela a otros criterios como la intuición de que puede haber contenidos neutrales o la diferencia de actitudes entre hablantes hacia un mismo contenido. Por ejemplo, algunos afirman que intuitivamente puede haber proposiciones que sean neutras en cuanto al lugar, por lo que incluirían un parámetro de lugar l en la circunstancia de evaluación (Recanati, 2007).

expresada con respecto a un contexto de emisión y evaluada con respecto a la circunstancia de evaluación relevante. La verdad de una oración por lo tanto es *verdad en un contexto y con respecto a una circunstancia de evaluación*.

La vida de la aseveración continúa. La aseveración es el acto de habla por el cual sostenemos que cierto estado de cosas se da o es el caso. Por lo tanto, la práctica aseverativa está guiada por la verdad, en el sentido de que esa debería ser su meta primera. Una aseveración que apunta a la falsedad es un error o un engaño. Los hablantes deberían por lo tanto aseverar lo verdadero. Pero, como vimos, la verdad de la proposición expresada puede ser sensible a los valores que adopten los parámetros de la circunstancia de evaluación (verdadera en un mundo y no otro, en un tiempo y no en otro, etc.). Por lo tanto, a los fines de que la práctica tenga una regla que sea posible de seguir, debe establecerse un modo de determinar cuáles serán los valores *relevantes* para un acto de emisión aseverativa particular.

Cuando una oración es aseverada, usualmente los parámetros de la circunstancia de evaluación toman los mismos valores que sus análogos del contexto de emisión. Algunas expresiones o modos verbales pueden hacer que estos varíen, o incluso que se deba tener en cuenta más de un valor (por ejemplo, en el discurso modal, el cual toma en consideración conjuntos de mundos para la evaluación). Pero cuando no tenemos estas expresiones o modos particulares, por *default* se adopta la regla que dice que deben ser tenidos en cuenta los parámetros del contexto en que es emitida la oración. Por ello obtenemos el siguiente criterio de corrección para la aseveración:

Una aseveración A de una oración O en el contexto c es correcta si y sólo si la proposición expresada mediante O en c es verdadera respecto de la c_e relevante.

En caso de que la oración no contenga expresiones o modos que introduzcan variaciones explícitas, los valores por default de c_e serán idénticos a los de sus análogos de c .

4.3.1. Verdad relativa

Hay ciertas áreas del discurso que han presentado un debate en torno a la necesidad de ampliar o modificar en algunos aspectos este modelo. Dichas áreas son aquellas en las cuales, más allá de las intenciones del emisor original o de las circunstancias concretas del contexto en que una oración es emitida, terceros pueden juzgar la corrección de la aseveración otorgando otros valores a los parámetros evaluativos, distintos de los originales, es decir, aquellos que eran relevantes en el contexto de emisión. Estas áreas de discurso son aquellas que involucran una *perspectiva* sobre el tema, lo cual da lugar a una relatividad a la hora de evaluar la verdad o falsedad de una proposición. Algunos términos que nos introducen en estas áreas de discurso son aquellos que tienen que ver con gustos culinarios y estéticos ('rico', 'delicioso', 'horrible', 'hermoso', etc.), estados de ánimo o respuestas emocionales ('divertido', 'emocionante', etc.), entre otros factores subjetivos; pero también pueden darse en situaciones más complejas, como en los juicios éticos (con oraciones que contienen predicados como 'bueno', 'justo'), epistémicos (como la modalidad epistémica introducida por verbos como 'poder' y 'deber') y teóricos (como por ejemplo con el caso de la validez en lógica).

Para adentrarnos en las ideas y motivaciones de la semántica relativista, comencemos considerando la oración (1):

(1) El helado de limón es delicioso.

El relativista nota en primer lugar que dos individuos pueden tener actitudes contrarias ante lo expresado mediante esta oración: uno puede creer que es verdadero y el otro creer que es falso. Ambos están basando sus juicios en su perspectiva y, a la vez, ninguno de los dos está equivocado. La verdad de lo expresado, entonces, aparece como relativa: ante un mismo contenido, un individuo juzga verdad y otro, falsedad –sin que haya malentendidos ni errores por parte de ellos. Por ello, podemos atribuir un desacuerdo entre ambos.¹³

¹³ Esta idea inicial relativista puede ser diluida en los elementos del modelo anterior mediante dos estrategias: en primer lugar, se puede plantear que los predicados perspectivistas son en verdad más complejos que lo que muestran en su superficie, y que contienen un parámetro de perspectiva en su forma lógica o sintaxis profunda, algo como: *para x/de acuerdo con x/siguiendo a x*. De

La propuesta del relativista acerca de la verdad parte de la idea de que oraciones como (1) –y todas aquellas que pertenezcan a ámbitos de discurso relativista- expresan contenidos neutrales con respecto a la perspectiva desde la cual se hace la evaluación. Por ello, se propone la incorporación de un parámetro que la represente. Pero, y esto es la novedad con respecto al modelo anterior, el valor de este parámetro de perspectiva puede variar en las distintas evaluaciones o apreciaciones que se hagan sobre la emisión. De este modo, la corrección o incorrección de una aseveración puede variar de acuerdo a quién esté evaluando

este modo, el valor del elemento de perspectiva queda fijado al determinar la proposición expresada. Típicamente este valor será identificado con la perspectiva adoptada por el emisor (aunque se admiten casos excepcionales de usos *exógenos*, en los que la perspectiva corresponde a otro individuo relevante en el contexto de emisión). Esta postura puede considerarse como un relativismo del contenido y es frecuentemente denominada *indexicalismo* o *contextualismo indéxico*, puesto que la variable de perspectiva es parte de la sintaxis oracional o la forma lógica y es saturada en el contexto de emisión, siendo su valor parte del contenido expresado. En definitiva, los hablantes están expresando contenidos diferentes; la sensación de que hay algún tipo de tensión entre sus opiniones se debe a ciertos supuestos de similitud entre los miembros de una comunidad (López de Sa (2007; 2008); Weatherson (2009); sobre usos exógenos de predicados de gustos ver Lasersohn (2005)).

Una segunda estrategia considera que el predicado en sí mismo es simple, es decir, no contiene variables ocultas, pero que la verdad de las expresiones más complejas en las que aparece es relativa a un nuevo parámetro de la circunstancia de evaluación, que podemos denominar ‘*pers*’ por ‘perspectiva’: *c*: {*m*, *t*, *l*, *pers*, ... }. De todos modos, para el *contextualismo no indéxico*, como es denominada esta posición, este nuevo parámetro actúa igual que los anteriores, es decir que su valor es determinado en el contexto de emisión y la corrección de la aseveración realizada queda sujeta a ese valor. Esta estrategia da lugar a un relativismo contextual, que relativiza la verdad pero no la evaluación/corrección de la emisión. Si bien distintos hablantes pueden tener actitudes incompatibles hacia un mismo contenido, la corrección de lo que cada uno cree o dice está determinada por su propia perspectiva (Predelli (2005); Macfarlane (2009); Recanati (2007); García-Carpintero (2008); Kölbel (2003; 2007)).

Tanto el contextualismo indéxico como el no indéxico tienen la ventaja de que no complican la teoría semántica general para explicar los ámbitos del discurso perspectivista. Pero ambos tienen la desventaja de que no dan cuenta de un modo cabal de la idea de desacuerdo tal como aparece en un principio en la discusión planteada por el relativista. Para una exposición más detallada de las tres teorías acerca de la verdad (contextualismo indéxico, contextualismo no indéxico y relativismo de la verdad) en ámbitos de discurso de verdad relativa, ver Orlando (2015b).

el contenido expresado: si un individuo A afirma (1), lo cual desde su perspectiva, supongamos, da lugar a una aseveración correcta ya que el contenido es verdadero desde dicha perspectiva, B puede considerar que A está equivocado, esto es, que ha hecho una aseveración incorrecta, puesto que desde su perspectiva lo expresado mediante (1) es falso. De este modo, se explica el desacuerdo entre A y B.¹⁴

La propuesta relativista puede adoptar distintas representaciones. En las más conocidas se plantea o bien que hay un nuevo parámetro en la circunstancia de evaluación representando la perspectiva (*pers*), cuyo comportamiento difiere de los parámetros convencionales; o bien que existe un nuevo elemento en el modelo, distinto del contexto de emisión y la circunstancia de evaluación, desde el cual se *aprecia* la proposición expresada. Tomemos este segundo modelo para desarrollar la idea relativista y llamemos a ese contexto *el contexto de apreciación*, c_a , el cual está compuesto por los parámetros relevantes del discurso perspectivista. Por ahora, usaremos el parámetro general de perspectiva *pers* para ello.

$c_a: \{pers\}$

Puesto que la verdad de una proposición depende ahora de este nuevo contexto, la corrección de una aseveración dependerá, en este modo de representar el relativismo de la verdad, de tres factores:

Una aseveración A de una oración O es correcta si y sólo si la proposición expresada mediante O en c es verdadera respecto de la c_e y el c_a relevantes.

En ambas maneras de representar el relativismo sobre la verdad, la clave está en que no se sostiene el requisito de que los valores de los parámetros de perspectiva respeten aquellos determinados en el contexto de emisión de la

¹⁴ De hecho, no es necesario que A o B evalúen la aseveración del otro para que podamos decir que están en desacuerdo. Basta con que se haga un diagnóstico externo de sus actitudes de creer verdadero/falso de acuerdo a la perspectiva de cada uno para que podamos afirmar que existe un desacuerdo entre ellos.

oración. La perspectiva del evaluador, marcada desde su contexto de apreciación, puede diferir de aquella intencionada por el emisor original. De esta manera, tenemos un mismo contenido expresado, actitudes opuestas frente a este y la posibilidad de decir tanto que desde una perspectiva uno de los dos agentes está equivocado como que no hay perspectiva correcta o fija.¹⁵

4.3.2. *Epítetos grupales y verdad relativa*

La propuesta que quiero hacer en este apartado es que el discurso que involucra epítetos grupales puede ser tratado desde esta variante del marco relativista. Según esta propuesta, cada vez que hay un epíteto grupal involucrado en una emisión aseverativa, esto da lugar a que la verdad de aquello que ha sido expresado sea relativa a una perspectiva sobre el asunto, esto es, sobre la representación de un determinado grupo del modo explicado en la sección anterior. Una aseveración que involucre un epíteto grupal dirigido hacia miembros del grupo CN, el cual expresa la propiedad *típico/a CN*, lo cual a su vez alude a los procesos de tipificación sobre el grupo en cuestión, será verdadera en c y respecto de la c_e y el c_a relevantes.

La perspectiva sobre el asunto que introduce un epíteto grupal, a su vez, depende de la actitud que se adopte con respecto al proceso de tipificación que éste involucra. Además de la valoración que se realiza sobre el grupo (lo cual será abordado en el próximo capítulo), el epíteto pone sobre tablas la validez de un proceso cognitivo que está a la base de la representación que se hace mediante él de este grupo. Por ello, hay dos componentes evaluativos involucrados: por un lado, aquel que dictamina sobre la actitud que se tiene hacia los miembros del grupo; por otro, aquel que legitima o rechaza la validez del modo de representación. El segundo es el que da lugar a la relatividad de la verdad y en él encontramos tres alternativas para ocupar el valor del parámetro de perspectiva:

¹⁵ Para mayores especificaciones sobre el relativismo de la verdad ver MacFarlane (2014). Una gran discusión en torno al relativismo de la verdad es si puede dar una explicación coherente de la práctica de la aseveración con ese concepto de verdad relativa. Caso (2014; 2015) y Losada (2015a) han defendido al relativismo de la verdad en este frente.

(i) *Tipificación total*: es la actitud sostenida por aquellos que creen que todos los CN son típicos CN. El proceso de tipificación se considera válido y todos los miembros del grupo determinado por la propiedad neutral son parte de la extensión del epíteto grupal.

(ii) *Tipificación parcial*: es la actitud sostenida por aquellos que creen que no todos los CN son típicos CN. Probablemente se considere que la mayoría o una buena porción de los CN son típicos CN, pero se admiten excepciones.

(iii) *No-tipificación*: es la actitud sostenida por aquellos que creen que la tipificación es un proceso errado de representación y por tanto que ningún CN es un típico CN. Esto no quiere decir que no haya un individuo (o varios) que sea un CN y posea las características asociadas al epíteto como producto de la tipificación, sino que se niega la corrección de representar a ese individuo mediante una propiedad que asume que este es el caso de todos o la mayoría de los miembros del grupo y que esto se deba a cierto vínculo entre la posesión de una propiedad (la expresada mediante la contraparte neutral) y las otras (las que son el resultado de la tipificación).

El modelo relativista sobre los epítetos grupales que quiero proponer, entonces, tiene que ver con este componente evaluativo, es decir, aquel que apunta al proceso de tipificación y su validez. Retomando las nociones del apartado anterior, diremos que para una oración O que contiene el epíteto 'EG', la verdad dependerá del valor que adquiera el parámetro *pers* del contexto de apreciación.

O es verdadera en c , c_e , c_a si y solo si el contenido expresado mediante O en c es verdadero evaluado en c_e y apreciado desde c_a , donde c_a :
{*pers*}

Y por lo tanto,

Una aseveración A de una oración O es correcta si y sólo si la proposición expresada mediante O en c es verdadera respecto de la c_e y el c_a relevantes, donde $c_a: \{pers\}$

Por ejemplo, ante una emisión aseverativa de (2):

(2) Juan es bolita.

cuyo contenido proposicional podemos representar como

<típico boliviano (Juan)>

el contenido puede ser apreciado desde las distintas perspectivas mencionadas. Y, además, la corrección de lo dicho por el hablante es juzgada teniendo en cuenta la perspectiva del apreciador, y no necesariamente la relevante en el contexto de emisión. Por ejemplo, si Pedro sostiene una actitud de tipificación (total o parcial) sobre los bolivianos, puede emitir esta oración y estar en lo cierto según él. Pero María, quien está en contra de la tipificación, puede considerar que lo dicho por Pedro es falso y por lo tanto que él está equivocado, apreciándolo desde su perspectiva. En definitiva, como todo discurso perteneciente a los ámbitos relativistas, la corrección no está fija sino que el apreciador debe asumir su responsabilidad a la hora de evaluar lo dicho por él mismo y por otros. En el último apartado volveré sobre estas ideas para analizar un caso de desacuerdo que involucra epítetos grupales. Pero primero voy a presentar una propuesta sobre el ámbito discursivo en el que podemos ubicar al relativismo sobre este tipo de expresiones.

4.3.3. Epítetos grupales y relatividad a un conjunto de creencias

El marco general del relativismo expuesto anteriormente ha sido propuesto para dar cuenta de predicados pertenecientes a distintos ámbitos del lenguaje. Entre los más conocidos encontramos: predicados de reacción subjetiva (gustos, diversión, emoción, sensación), modalidad epistémica, juicios dependientes de una teoría, adscripciones de conocimiento y futuros

contingentes. De acuerdo con qué ámbito de discurso tomemos en consideración, se nos presentan distintas realizaciones de la idea relativista, especialmente en cuanto a la constitución y el funcionamiento del parámetro de perspectiva (*pers*) en cada caso. Los predicados de reacción subjetiva, por ejemplo, expresan propiedades que dan lugar a verdad o falsedad de acuerdo con un estándar subjetivo de reacción ante lo que produce la entidad sobre la cual se está predicando (un estándar de gusto, por ejemplo, para predicados como ‘delicioso’, ‘feo’, etc.). En cambio, para los predicados morales la verdad será relativa a un parámetro que indique desde qué teoría ética, a la cual se supone que suscribe el sujeto, se está realizando la evaluación.¹⁶ Y así para cada ámbito de discurso relativista.

Desde mi punto de vista, lo que está de fondo en la determinación de la naturaleza del parámetro de perspectiva en cada caso es qué justifica la actitud de creer verdadero o falso el contenido expresado. Por ello, en el caso de los predicados de reacción subjetiva, por ejemplo, el parámetro adopta una forma bastante indeterminada que refleja el parecer del individuo, el cual no tiene mayor complejidad que justamente su reacción ante el objeto de predicación: si al individuo algo le parece delicioso, feo, cómodo, divertido, etc., está justificado en creer que eso es así. En el caso de los enunciados morales, por su parte, estos encuentran justificación en base a los principios éticos que se adopten y, por supuesto, si la verdad/falsedad del enunciado se sigue de esos principios.

La propuesta que quiero realizar en este apartado es que la verdad relativa en torno a los epítetos grupales puede asemejarse a aquella presente en las afirmaciones que involucran la modalidad doxástica. La modalidad puede adoptar distintas formas. Entre las más discutidas encontramos la modalidad epistémica y la modalidad metafísica. De acuerdo con esta última, algo es posible en la medida en que no contradiga hechos metafísicos básicos, esto es, hechos

¹⁶ Por ejemplo, si basamos nuestra moralidad en principios cristianos, una oración como “Matar a un ser humano es moralmente bueno” será falsa, puesto que viola un mandamiento (y quizás más de uno); desde una perspectiva de los Derechos Humanos, es falsa, puesto que el asesinato viola los derechos básicos de una persona; pero desde una concepción utilitarista puede resultar verdadera, puesto que la matanza de una persona puede producir mayor felicidad en sus efectos (por ejemplo, si alguien mata a un sujeto que, con total certeza, está a punto de dinamitar un salón lleno de personas inocentes).

acerca de la constitución (esencia) de las entidades del mundo. Y algo es necesario si no podría haber sido de otro modo (sin cambiar los hechos constitutivos sobre las entidades del mundo). La modalidad epistémica, por su parte, es relativa no a hechos fundamentales acerca de la realidad sino a aquello que sabe o conoce un individuo o un grupo de individuos: algo es epistémicamente posible si es compatible con este conocimiento y algo es epistémicamente necesario si se sigue con total o alto grado de certeza de él.

Por ejemplo, supongamos que existe un perro llamado 'Luis'. Dado que de algún modo ser perro es un hecho constitutivo acerca de Luis, la siguiente oración da lugar a una verdad metafísicamente necesaria:

(3) Luis es un perro.

Y por ello, a su vez, la siguiente oración da lugar a una proposición metafísicamente imposible o metafísicamente necesariamente falsa:

(4) Luis podría no ser un perro.

Puesto que Luis no puede perder la propiedad de ser un perro sin dejar de ser lo que es, no es metafísicamente posible que no sea un perro. Por el contrario, la proposición expresada mediante esta oración puede ser epistémicamente posible. Si alguien oyó hablar de Luis pero solo de una manera que deja lugar a duda de si se trata de un perro o de una persona, relativamente al conocimiento que tiene este individuo, existe la posibilidad de que Luis no sea un perro.

Egan (2007), Hawthorne (2007), Egan, Hawthorne y Weatherson (2005) y MacFarlane (2011) son algunos de los que han defendido una visión relativista sobre los enunciados de modalidad epistémica. La idea que se encuentra a la base de su propuesta es que la determinación del conjunto de proposiciones conocidas relevante para determinar la verdad del contenido expresado –y así la corrección de la aseveración- no está definida por el contexto de uso, sino que puede variar de acuerdo a quién esté realizando la evaluación/apreciación. Ante la creencia de A de que Luis podría no ser un perro, B, quien sabe que Luis de hecho es un perro podría evaluar su actitud como incorrecta; sin embargo, A está en lo cierto desde

su perspectiva: dado el conocimiento que él posee, Luis bien podría no ser un perro.

De manera similar, quiero proponer, la aplicación o no de un epíteto grupal depende de un estado de creencia del agente, el cual puede incluir tanto creencias que pueden ser formuladas como haciendo alusión a los procesos de tipificación involucrados en el significado de los epítetos grupales, como creencias acerca de individuos (o grupos de individuos) en particular. Puesto que podemos ser reticentes a considerar que aquellos que defienden la tipificación de hecho tienen *conocimiento* sobre la validez de este proceso –lo cual podría comprometernos con dicha validez-, en este caso es conveniente establecer la analogía con la modalidad *doxástica*, es decir, una modalidad que es relativa a un conjunto de creencias, las cuales no necesariamente constituyen conocimiento.

Recordemos que ante el proceso de tipificación inherente a los epítetos grupales los agentes pueden tener tres actitudes: tipificación parcial, tipificación total, y no-tipificación. Cada una de estas actitudes conlleva creencias, muy probablemente implícitas, sobre el proceso mismo involucrado: la primera y la segunda suponen la creencia de que este proceso es adecuado para pensar acerca de grupos de seres humanos, mientras que la tercera supone la creencia opuesta, es decir, que es un modo inadecuado de pensamiento. Pero a su vez, la primera y la segunda difieren sobre el alcance de la extensión que resulta de la propiedad expresada mediante un epíteto grupal: mientras que de acuerdo con la tipificación total todo CN es un típico CN, y por lo tanto la extensión del epíteto grupal coincide con la de su contraparte neutral, de acuerdo con la tipificación parcial puede haber casos de CNs que no sean típicos CNs. Esta última alternativa puede adoptar dos formas, una más selectiva, en la que son casos particulares los que son exceptuados de la tipificación: “Conozco a un sudamericano que no es sudaca; se llama Juan y trabaja conmigo; es increíble”; y otra más general, en la que se exceptúa a grupos de individuos: “Los argentinos no son sudacas, como sí lo son el resto de los sudamericanos”. Por el contrario, las actitudes de tipificación total y no-tipificación son impermeables a la experiencia y por lo tanto no dependen de creencias particulares; las creencias sobre los individuos en particular están determinadas por la mirada global acerca del proceso de tipificación. Únicamente en el caso de la tipificación parcial la evidencia empírica

puede hacer que un agente cambie su actitud ante un caso particular, ya sea individual o grupal.

Llamemos al aspecto del estado de creencia de un individuo que concierne a los modos de representación ligados a los epítetos grupales el *estado doxástico tipificador*, el cual puede adoptar cualquiera de las combinaciones anteriores. La verdad del contenido o proposición expresada utilizando una oración que contiene un epíteto grupal, entonces, es relativa a un parámetro de estado doxástico tipificador -cuyo valor es variable de acuerdo al apreciador. Este parámetro adquiere distintos valores, a su vez, para los distintos epítetos grupales, ya que es perfectamente posible que un individuo sostenga alguna de las actitudes con respecto a un epíteto grupal, y otra actitud con respecto a otro. Así, los distintos posibles valores del parámetro de perspectiva del contexto de apreciación pueden ser simbolizados del siguiente modo, estando las tres posibilidades indexadas al término del que se trate en cada caso:

$$c_a: \{Tip_{TEG}/Tip_{PEG}/No-Tip_{EG}\}$$

Esta manera de entender la naturaleza de la perspectiva involucrada, nuevamente, está pensada desde las razones que las personas pueden esgrimir a la hora de defender sus posiciones en torno a afirmaciones que involucran epítetos grupales –es decir, a la manera de justificar las creencias en este ámbito. Por ejemplo, consideremos una emisión de (5):

(5) Víctor es sudaca.

Alguien que acepte la tipificación total evaluará lo expresado como verdadero, conozca a Víctor o no, siempre y cuando crea que Víctor es sudamericano. Pero alguien que adopte la tipificación parcial puede pensar que Víctor es una de las excepciones a la regla general. Puede entonces intentar convencer al tipificador total, mostrándole las virtudes que él considera que separan a Víctor de la mayoría de los sudamericanos; es decir, esgrimirá sus razones para afirmar que Víctor no es *sudaca*, intentando convencer al otro. El tipificador total probablemente responda con generalidades como “Son todos iguales, ya vas a ver; parece diferente pero en el fondo son todos lo mismo”, y

cosas de ese estilo. Con lo cual, él también está esgrimiendo sus razones, que no son otras que la validación de su actitud de tipificación total. Por último, al rechazar la aseveración de que Víctor es *sudaca*, el no-tipificador recurrirá no a las características personales de Víctor (lo cual dejaría la puerta abierta a que la generalización sí se aplique en otros casos), sino al error representacional que involucra la propiedad expresada por el epíteto en cuestión: “Víctor no es un sudaca porque no hay sudacas; el término ‘sudaca’ describe a las personas desde el prejuicio y la deshumanización”.

De este modo, creo que podemos entender la relatividad de la verdad en torno a los epítetos grupales como la dependencia de la aplicación de estos predicados respecto de una serie de creencias que pueden ser tanto acerca de los procesos de tipificación presentes en la propiedad que expresan estos términos, como acerca de casos particulares (individuales o grupales). Estas creencias están contenidas en lo que llamé el *estado doxástico tipificador* del agente, el cual ocupa entonces el valor del parámetro de perspectiva para estos ámbitos de discurso.

4.4. La semántica de los epítetos grupales y los usos peyorativos literales

Si comparamos la teoría ofrecida en este capítulo con las anteriores, podemos encontrar una desventaja: en las otras teorías representacionistas es bastante claro en qué caso un individuo cae bajo la extensión de un epíteto grupal: si tiene la propiedad *CN* expresada mediante la contraparte neutral -en el caso del representacionismo neutral-, si tiene la propiedad de ser digno de evaluación negativa por ser *CN* -según el representacionismo robusto moderado, o si es *CN* y por lo tanto tiene tales y cuales características -según el representacionismo robusto cognitivo. Por el contrario, no es del todo claro aún, aunque algunas consideraciones generales ya fueron hechas, en qué casos la propiedad *típica/o CN* se aplica a un individuo. La propuesta del representacionismo robusto cognitivo moderado necesita aún que se explicité el funcionamiento semántico de estos términos, es decir, debemos ofrecer una manera de dar cuenta de la relación entre esa propiedad y la extensión de la expresión. En esta sección voy a comenzar ofreciendo especificaciones con respecto a esta cuestión, para luego dar paso al

análisis de distintos fenómenos en torno a los usos peyorativos literales de los epítetos grupales. Una advertencia antes de comenzar: como vimos cuando revisamos la teoría de Putnam (apartado 3.3.1), estas condiciones de aplicación de un término son dominio de los expertos del caso y no es necesario que sean conocidas por los hablantes comunes para que éstos sean competentes con las expresiones del lenguaje. Como mencioné anteriormente, lo que se requiere de los hablantes es que conozcan la propiedad expresada mediante los epítetos grupales. En esta etapa estamos frente a la tarea semántica de modelar teóricamente lo que obtuvimos en la reflexión acerca del significado como herramienta de representación y comunicación.

De acuerdo con mi propuesta, como vimos, la propiedad expresada por un epíteto grupal alude mediante el calificativo *típica/o* a los procesos de tipificación que expliqué en el apartado 4.2.1 y que remiten a un estereotipo variable y contextual, de modo que en un contexto conversacional hay presuntamente una serie de características asociadas a un epíteto grupal cuya posesión por parte de los miembros del grupo objeto se debería a la posesión de la propiedad expresada por la contraparte neutral. Esta manera de conceptualizar al grupo social y sus miembros nos da la base para establecer la relación entre el término y la extensión:

Un individuo i cae bajo la extensión de un epíteto grupal ‘EG’ con contraparte neutral ‘CN’ si y solo si i tiene la propiedad de *ser CN* y *por ello i cumple con E*.

donde E representa el estereotipo asociado a (el grupo denotado mediante) ‘CN’ en el contexto de emisión y se considera que un individuo cumple con él si tiene una cantidad suficiente de las características que contiene. Nuevamente, es importante notar que las condiciones de aplicación incluyen una relación (supongamos, causal) entre la posesión de la propiedad expresada por ‘CN’ y la posesión de las características contenidas en el estereotipo. De este modo, no es suficiente con que un individuo presente ambos aspectos (la propiedad neutral y el estereotipo) para que caiga bajo la extensión del epíteto grupal.

Desde ya, esta estructura que relaciona la posesión de la propiedad expresada mediante la contraparte neutral con la posesión de las características

del estereotipo es muy similar a la postulada por el representacionismo robusto cognitivo. La diferencia es que, mientras que para dicha teoría toda esa información está contenida en la propiedad expresada mediante un epíteto grupal, en la versión moderada con la que estamos trabajando ahora el estereotipo forma parte de las condiciones de aplicación del término, es decir, de las condiciones bajo las cuales un individuo posee la propiedad *típica/o CN* expresada por éste.

Por otro lado, como propuse en la sección anterior, la validez de ese modo de representación es sensible a una perspectiva sobre el proceso de tipificación que la genera, a la cual denominé *estado doxástico tipificador* y que refleja las creencias del hablante en este respecto. Esto nos permite establecer algunas consideraciones *a priori* acerca de estas condiciones de aplicación. Si nos colocamos en primer lugar desde la tipificación total, todos los individuos que son *CN* respetan las condiciones de aplicación del término: por ser *CN*, cumplen con *E*. Quizás algunos presenten unas características asociadas mediante el estereotipo y no otras, y quizás algunos presenten una mayor cantidad de estas características que otros. Pero para el tipificador total todos esos individuos presentarán al menos una cantidad suficiente de características asociadas como para que las condiciones de aplicación del término se cumplan. Dichas condiciones, entonces, se verán garantizadas con la sola posesión de la propiedad expresada mediante la contraparte neutral. Nuevamente, dado que la tipificación total está lejos de ser una actitud racional, no debería sorprendernos la falta de sustento de las afirmaciones que la modelan.

Desde la tipificación parcial la situación es bastante similar a la anterior, con la salvedad de que desde esta actitud habrá individuos que puedan ser *CN* pero que no posean una cantidad suficiente de propiedades asociadas como para que pueda considerarse que cumplan con *E*. En esta alternativa, las condiciones de aplicación son sensibles a la cantidad de características del estereotipo que posea el individuo y al criterio del evaluador acerca de si estas son suficientes como para calificar al individuo como *EG*, o si por el contrario éste rompe el vínculo entre los dos componentes presentes en las condiciones de aplicación. Esto se debe a que el tipificador parcial, si bien adhiere en gran medida al determinismo del pensamiento esencialista, aún deja margen para que el vínculo

entre la propiedad neutral y el estereotipo asociado pueda ser roto en algunos casos.¹⁷

Desde la no-tipificación, por último, puesto que se rechaza la validez de este modo de representación, las condiciones de aplicación del término son insatisfacibles. Si bien hay individuos que pertenecen al grupo denotado por 'CN' y estos pueden poseer características suficientes del estereotipo correspondiente, las condiciones de aplicación del epíteto grupal determinan que no haya individuos, por principio, que caigan bajo su extensión.

Antes de entrar en el análisis de casos particulares para dar sustento *empírico* a la teoría, es conveniente remarcar dos puntos de divergencia que surgen en relación con lo visto en esta sección entre el representacionismo robusto cognitivo y su versión moderada. En primer lugar, teniendo en cuenta las reflexiones en torno al estereotipo asociado a los epítetos grupales del capítulo anterior y de este capítulo, podemos establecer la siguiente diferencia: para el representacionismo robusto cognitivo, en cuanto la propiedad expresada va mutando junto con el estereotipo en cada contexto (dado que la propiedad contiene el estereotipo), paralelamente el término va cambiando su significado con estas variaciones –en el sentido de significado ligado a las condiciones de satisfacción. Por el contrario, en la teoría moderada la propiedad expresada es siempre la misma (*típica/o boliviana/o, típica/típico homosexual, etc.*), siendo sus condiciones de aplicación las que varían de acuerdo al estereotipo contextualmente determinado.¹⁸

¹⁷ Ver, en este sentido, Leslie (2014) y Haslanger (2014), quienes afirman que las esencias adscriptas en las generalizaciones hechas en base a categorías sociales (como aquellas a las que se dirigen los epítetos grupales) admiten excepciones.

¹⁸ Ambas teorías podrían adoptar la forma de algún tipo de indexicalismo. En el caso del representacionismo robusto cognitivo la propiedad expresada podría ser algo como *CN* y por lo tanto *Ec*, donde el subíndice *c* remite al contexto de emisión en el cual se determina el estereotipo. En la versión moderada, la propiedad expresada sería *típico_{ec} CN*, donde *ec* es una variable para el estereotipo contextual relevante. Considero que la viabilidad de esta alternativa depende del lugar que queramos darle a la indexicalidad en la teoría del lenguaje; fundamentalmente, deberíamos definir si queremos que refleje competencia semántica (en cuyo caso esa propuesta me parecería desacertada) o si la usamos como un dispositivo teórico para dar condiciones de aplicación de los términos (en cuyo caso la propuesta me parece más cercana a lo que tengo en

En segundo lugar, relacionado con lo anterior, creo que una ventaja de ubicar el estereotipo y las características que contiene en las condiciones de aplicación y no en la propiedad expresada por el término como propone el representacionismo robusto cognitivo es que esto nos permite una mayor flexibilidad a la hora de dar cuenta de los casos en los que estos términos se aplicarían: si el estereotipo está contenido en la propiedad expresada, en principio un individuo debería presentar *todas* sus características para que dicha propiedad se aplique a él. Por supuesto, siguiendo la teoría de Putnam, los estereotipos no funcionan así: según dicha teoría, como vimos, algunos individuos de la clase pueden no tener algunas de las propiedades del estereotipo, dado que el estereotipo no determina la extensión del término. Pero el representacionismo robusto cognitivo toma el estereotipo y lo incluye en la propiedad expresada, haciendo de este modo que la extensión esté determinada en parte por este. Aunque el estereotipo pueda ser variable en cada contexto conversacional, una vez que lo hayamos definido, la posesión de todas las características que contiene se impone como una condición necesaria para caer bajo la extensión del término. Esto, sin embargo, resulta una visión demasiado rígida para dar cuenta de las creencias de los que sí consideran que estos términos pueden tener extensión, pero que no por eso, como vimos, se comprometen con que los individuos a los cuales se puede aplicar el término tengan que cumplir con la totalidad del estereotipo.

En este punto, el representacionismo robusto cognitivo podría responder que la incorporación del estereotipo a la propiedad expresada puede incluir una indicación de que se trata justamente de un estereotipo, señalando de este modo que los individuos no deben poseer todas sus características para que el término se aplique a ellos. Aunque esta es una alternativa en principio posible, creo que el resultado de complejizar una propiedad ya de por sí demasiado compleja no juega a favor de la teoría.

Con las ideas vistas en esta sección, en los próximos apartados voy a explicar cómo la teoría que desarrollé hasta ahora da cuenta de la interpretación que considero correcta de distintos fenómenos, fundamentalmente los que tienen

mente). Sin embargo, esta alternativa debería prestar atención a lo que voy a decir a continuación acerca del estereotipo y su posible función de determinar la extensión del término.

que ver con juicios de verdad en usos peyorativos literales de los epítetos grupales (4.4.1) y un escenario de desacuerdo acerca de su extensión (4.4.2).

4.4.1. Juicios de verdad

Veamos qué podemos decir a partir de la teoría presentada de los distintos juicios de verdad que hemos ido viendo a lo largo de esta tesis, teniendo en cuenta que estamos enfocándonos por el momento en los usos peyorativos, es decir, los usos que son serviciales a los discursos de odio tal como vimos en secciones anteriores. Primero, consideremos casos de la adscripción de la propiedad:

(6) Juan es bolita.

(7) María es torta.

(8) Mis vecinos son kukas.

El juicio que quiero defender es que los contenidos expresados mediante estas oraciones son falsos, dado que desde mi punto de vista no hay (ni puede haber) *bolitas*, *tortas* ni *kukas* en el mundo. Es decir, puesto que apoyo la no-tipificación, por los motivos expuestos en 4.2.2, las propiedades expresadas por estos epítetos carecen de extensión, desde mi punto de vista. En términos de la interpretación de la sección anterior dado que no hay individuos que, por ser bolivianos, homosexuales o kirchneristas, tengan una serie determinada de características personales, los epítetos grupales que aparecen en las oraciones (6)-(8) carecen de extensión. Por ello, los contenidos expresados mediante estas oraciones son falsos, ya que Juan no cae bajo la extensión de 'bolita', María no cae bajo la extensión de 'torta' y los vecinos no caen bajo la extensión de 'kuka'.

Por supuesto, el discriminador estará en desacuerdo conmigo en ambos aspectos: le parecerá que estas oraciones pueden expresar verdades (dependiendo de cómo sean las cosas con los individuos referidos) y esto se deberá a que su perspectiva admite que el proceso de tipificación es válido y que por lo tanto las propiedades expresadas pueden tener extensiones. Si Juan es de hecho de origen boliviano, por ejemplo, para el discriminador que sostiene la tipificación total Juan es un *típico* boliviano, un *bolita*, uno más entre tantos otros que cumplen con el estereotipo asociado. Si el discriminador sostiene la

tipificación parcial, está abierta la posibilidad de que Juan sea uno de los casos excepcionales que no caen bajo la extensión del término. Desde mi perspectiva (sin necesidad de observar a Juan) esto es falso por principio. Explicaciones análogas corren para (7) y (8).

Estas divergencias en puntos de vista no implican que no podamos entendernos entre unos y otros. Por un lado, porque la propiedad expresada es la misma para todos. Y por otro lado porque, como ocurre en otros ámbitos, el objetivo de interpretar lo que dice un hablante puede habilitar un cambio de punto de vista (o un cambio de contexto, como se suele denominar). Para ello, si escucho a un homofóbico emitir (7), por ejemplo, tomo momentáneamente su perspectiva y considero que una mujer homosexual es una *típica* mujer homosexual -con las implicancias que tiene este pensamiento. Suponiendo que puedo confiar en lo que afirma, de esta interpretación puedo obtener alguna información de su emisión, a saber, que María es homosexual –sin por ello, volviendo ahora a mi perspectiva, comprometerme con que sea *torta*.

Segundo, veamos qué ocurre cuando el término es utilizado en posición de sujeto:

(9) Las tortas están haciendo una fiesta.

(10) El paragua no vino a trabajar.

En este caso, desde la perspectiva de no-tipificación, el juicio de verdad depende de qué teoría adoptamos con respecto a las descripciones –en estos ejemplos, definidas. Si creemos con Russell (1905) que la existencia de las *típicas* lesbianas o el *típico* paraguayo está siendo afirmada en el contenido, diremos que son falsas, puesto que es falso para nosotros que estas entidades existan. Si creemos, con Strawson (1950), que dicha existencia está siendo presupuesta, diremos que los contenidos expresados carecen de valor de verdad. Por último, si creemos que estos son usos referenciales y no atributivos de las descripciones (Donnellan, 1966), y que esto es un fenómeno semántico (Devitt, 2004), diremos que los contenidos son falsos, puesto que las propiedades no pueden denotar nada en el mundo.

Para el discriminador, en cambio, estas oraciones pueden expresar verdades, de nuevo, de acuerdo a cómo sean las cosas con los sujetos involucrados

en la intención referencial del hablante, es decir, de acuerdo a si los individuos que (desde su perspectiva) caen bajo la extensión de la descripción definida tienen la propiedad atribuida en la oración. La extensión del epíteto grupal y por lo tanto de la descripción definida depende, nuevamente, de considerar que las personas que pertenecen a determinado grupo social presentan (todas o en su mayoría) una serie de características asociadas en virtud de dicha pertenencia.

Por otro lado, los epítetos grupales pueden figurar también en posición de sujeto y recibir lo que se denomina una *lectura genérica*, es decir, una interpretación según la cual no se está hablando de individuos en particular ni de la totalidad de los individuos que componen un grupo o clase, sino, en algún sentido, del grupo o la clase misma y sus características o propiedades. Lo expresado de acuerdo con las lecturas genéricas bien puede depender de un proceso de generalización hecho sobre miembros del grupo (y ser verdadero si esa generalización es correcta, como por ejemplo “Los tigres tienen rayas”) o ser directamente acerca de la clase o el grupo (y ser verdadero si la clase o el grupo tiene la propiedad adscripta, como por ejemplo “El Tiranosaurio rex se extinguió”). Comparemos entonces (9) y (10) con (9’) y (10’):

(9’) Las tortas son agresivas.

(10’) El paraguas es de faltar mucho al trabajo.

En estos casos, las afirmaciones son acerca de las características de todos los miembros de la clase en cuestión. Nuevamente, dependiendo del estado doxástico tipificador que consideremos, los contenidos pueden ser evaluados como verdaderos o falsos: desde la no-tipificación son falsos (puesto que los términos no solo no tienen extensión sino que tampoco denotan una clase existente), mientras que pueden ser verdaderos o falsos desde la tipificación parcial o total, dependiendo de si esas características son parte del estereotipo vigente en el contexto de emisión, es decir, dependiendo de si se incluyen esas características como parte de las condiciones de aplicación de los términos.

Mutatis mutandis, las mismas consideraciones se aplican a oraciones que contienen epítetos grupales en función de objeto directo o indirecto.

Tercero, adscripciones y reportes indirectos:

- (11) María cree que Pedro es puto.
- (12) María dijo que Pedro es puto.
- (13) Los homofóbicos tratan a los homosexuales como putos.

En este caso, bien puede ser que tanto para los que sostienen la tipificación total o parcial como para los que apoyamos la perspectiva de la no-tipificación se expresen contenidos verdaderos, ya que podemos parafrasear los contenidos del siguiente modo, sin por ello asumir nosotros la actitud de tipificación (total o parcial):

- (11') María cree que Pedro es (un) típico homosexual.
- (12') María dijo que Pedro es (un) típico homosexual.
- (13') Los homofóbicos tratan a los homosexuales como típicos homosexuales.

Nuevamente, podemos recurrir a las ideas de las secciones anteriores para interpretar lo que se está afirmando en estas oraciones. Por ejemplo, en (11), lo que estamos afirmando es verdadero si María cree que Pedro es homosexual y que por ello cumple con el estereotipo asociado. En este caso, independientemente de nuestra actitud hacia la tipificación, emitir esa oración puede dar lugar a algo verdadero. En (12) la verdad de lo que decimos está ligada a reportar lo dicho por otra persona, atribuyendo la herramienta representacional propia de la tipificación a ella. Y en (13) utilizamos términos propios de los discriminadores para dar cuenta de su conducta, la cual como vimos se basa en la tipificación, pudiendo ser verdadero lo que decimos sin por ello comprometernos con la actitud de éstos.¹⁹

Consideremos ahora lo que ocurre con la tipificación en ciertos contextos oracionales paralelos a aquellos vistos en la objeción planteada al representacionismo robusto moral en la Sección 3.2. Recordemos que para esta

¹⁹ Por otro lado, si queremos sostener que la propiedad *típica/o CN* no deja de tener carga despectiva, en ninguno de los casos vistos hasta el momento se diluye el aspecto evaluativo que surge al usar estos términos. En todo caso, el hablante debe hacer explícito de algún modo que no se compromete con esa actitud si es que no quiere ser interpretado como si la estuviera sosteniendo.

teoría, la propiedad expresada mediante un epíteto grupal puede interpretarse como *debe ser objeto de evaluación moral negativa por ser CN*. Sin embargo, como vimos, esto genera el problema de que el contenido expresado parece diluir la actitud despectiva por parte del hablante en ciertos contextos, mientras que la intuición es que este componente está presente en ellos. Por el contrario, el hecho de que el proceso de tipificación forme parte del contenido, no genera los mismos problemas en estos contextos. Podemos ilustrar esto mediante los siguientes ejemplos. Mientras que (14), (15) y (16) resultan *infelices* (*) por los motivos mencionados, (17), (18) y (19) no lo son:

(14) Juan no es bolita, y no sostengo ninguna actitud despectiva hacia los bolivianos.*

(15) María cree que Pedro es puto, y no sostengo ninguna actitud despectiva hacia los homosexuales.*

(16) Si mi hija fuera torta, yo la querría igual, y no sostengo ninguna actitud despectiva hacia las homosexuales.*

(17) Juan no es bolita, y no sostengo una actitud de tipificación hacia los bolivianos.

(18) María cree que Pedro es puto, y no sostengo una actitud de tipificación hacia los homosexuales.

(19) Si mi hija fuera torta, yo la querría igual, y no sostengo una actitud de tipificación hacia las homosexuales.

La clave para explicar esta diferencia radica en que la actitud en torno a la tipificación no forma parte de la propiedad expresada mediante el epíteto, sino que constituye una perspectiva sobre esta. Por ello, en (17) el hablante puede perfectamente sostener la no-tipificación, lo cual de hecho explica inmediatamente su negativa a considerar que Juan es *bolita*. En (18), la actitud de María, que puede dar lugar a que la adscripción de creencia sea verdadera, no necesariamente debe ser la del hablante, quien puede sostener la no-tipificación. (19) quizás puede plantear algunas dudas en cuanto a si de hecho no es una oración que genera un contenido infeliz. Si parafraseamos como en (19'), podremos analizarlo mejor:

(19') Si mi hija fuera (una) típica lesbiana, yo la querría igual, y no sostengo ninguna actitud de tipificación hacia las homosexuales.

Si bien parece que el hablante se compromete con la tipificación en el antecedente del condicional, sin embargo, creo que este no es el caso, dado podemos pensar que los términos en el antecedente del condicional no comprometen al hablante con la existencia de una extensión –al menos en el mundo actual. Pensemos por ejemplo en (20) y (21):

(20) Si mi hija fuera un unicornio, yo la querría igual.

(21) Si hubiera unicornios, sería muy feliz.

Al emitir estas oraciones, no nos estamos comprometiendo con la existencia de unicornios. Del mismo modo, en (22) no nos comprometemos con la existencia de *tortas*:

(22) Si hubiera tortas, sería muy feliz.

Por lo tanto, (19) no compromete al hablante con la existencia de *tortas*, lo cual a su vez implica que no lo compromete con la mirada tipificante que asigna una extensión al término. Por lo tanto, (19) es perfectamente feliz, de modo que tampoco presenta un inconveniente para mi teoría.

De este modo, podemos ver que el hecho de que la tipificación esté de algún modo contenida en la propiedad expresada no genera los mismos problemas o problemas análogos a los que generaba la inclusión del carácter valorativo o expresivo en las teorías del representacionismo robusto moral.²⁰

A continuación, voy a retomar un posible problema para el representacionismo cognitivo robusto moderado que planteé cuando propuse mi teoría robusta cognitiva (Losada, 2021). Entonces, consideré que una de las ventajas de ésta última era que podía explicar de modo directo lo que ocurre con

²⁰ Este aspecto de los epítetos grupales, y su relación con la tipificación, será abordado en el próximo capítulo.

oraciones que contienen distintos epítetos para un mismo grupo objeto o que involucran una gradación sobre la propiedad expresada, como las siguientes:

(23) Juan es puto pero no es una loca.

(24) No todos los putos son maricas.

(25) Juan es más puto que Pedro.

Entonces, argumenté que dado que distintos epítetos dirigidos a un mismo grupo podían codificar distintas características que conforman el estereotipo asociado, la teoría robusta cognitiva podía tanto ofrecer una diferencia representacional que explique cómo es que una persona puede ser, por ejemplo, *puto* sin por eso ser *loca* o *marica*, como explicar la gradación presente en la comparación de (25) mediante la mayor o menor posesión por parte de los individuos de las propiedades involucradas en el estereotipo expresado. Por el contrario, si la teoría solo afirma que la propiedad expresada es, en este caso, *típico homosexual*, no obtenemos la diferencia entre los distintos términos (todos expresarían esa misma propiedad) y tampoco es tan claro que esta pueda ser una propiedad que admita gradación.

Sin embargo, con las condiciones de aplicación que propuse en esta sección para la propiedad expresada mediante un epíteto grupal según la cual su extensión es determinada de acuerdo con la mirada estereotipada sobre el grupo objeto, podemos establecer las distinciones necesarias para estos casos, conservando una teoría más austera en cuanto a los componentes de la propiedad misma, como la propuesta en este capítulo. Así, por ejemplo, en (23) las extensiones de los predicados ‘puto’ y ‘loca’ estarán determinadas por la posesión de ciertas características que no necesariamente van a coincidir. Supongamos que, en el contexto de la conversación, el estereotipo asociado a ‘puto’ contiene las propiedades de ser sensible, cobarde y complicado, y que el asociado a ‘loca’, además de estas, las de ser muy afeminado e histriónico. En este caso, si bien ambos términos expresan la misma propiedad –*típico homosexual*–, su extensión depende de esos distintos conjuntos de propiedades asociadas. Por esto, podemos hacer una lectura satisfactoria de lo que un hablante quiere decir al usar esa oración: el hablante está afirmando que Juan tiene las características asociadas a ‘puto’, pero no las asociadas a ‘loca’. Una explicación similar se aplica a (24): el

hablante está afirmando que los individuos que tienen las características asociadas a ‘puto’ no tienen necesariamente las características asociadas a ‘marica’.

Por otro lado, para interpretar (25), dado que el estereotipo está constituido por una serie de propiedades, la gradación de los epítetos grupales puede leerse como indicando la mayor o menor cantidad de estas propiedades que posee un individuo o varios de ellos. Es decir, en nuestro ejemplo, que Juan cae bajo la extensión de ‘puto’ cumpliendo con el estereotipo en mayor medida en que lo hace Pedro, por poseer mayor cantidad de propiedades de este. Una explicación de este tipo podría darse también para oraciones como “Sos muy puto”, en las que podemos leer la intención del hablante como indicando que el oyente posee una gran cantidad de las características del estereotipo -o incluso que posee esas propiedades de una manera muy evidente.

Debemos notar, sin embargo, que la capacidad de recibir gradación puede ser interpretada pragmáticamente, al ser este un fenómeno que puede ser replicado para términos que expresan propiedades cuya posesión en principio no viene en grados. Así, podemos interpretar de modo similar al propuesto oraciones como (26) y (27):

(26) Juan es muy porteño.

(27) Juan es más porteño que Pedro.

En estos casos, nuevamente, se interpreta al hablante expresando contenidos que tienen que ver con la mayor o menor posesión por parte de los individuos de las características típicamente asociadas a los porteños, sin por ello postular estos contenidos como los oficiales o literales de las oraciones. En lo que respecta a los epítetos grupales, entonces, uno puede adoptar dos alternativas: si queremos asimilar la gradación de estos términos al fenómeno más general ilustrado mediante (26)-(27), ofreceremos la explicación pragmática que más nos convenza; y si queremos sostener que en el caso de los epítetos grupales el pensamiento que involucra la posesión de las propiedades asociadas se expresa

de una manera directa (literal), podemos recurrir a las distinciones de la teoría propuesta.²¹

Para concluir este apartado, consideremos lo siguiente. Podría objetarse que dado que un epíteto grupal expresa la propiedad *típica/o CN*, una oración como “Juan es un típico bolita” sería redundante, mientras que una oración como “Juan es un bolita atípico” tendría algo contradictorio, contrario a la intuición de que podemos estar diciendo algo informativo y algo coherente en cada caso. Ante esta posible objeción, quisiera notar dos cosas. Primero, no debemos confundir el calificativo *típica/o* presente en la propiedad expresada con aquel expresado mediante el término ‘típica/o’ de nuestro lenguaje. Si bien hay claramente similitudes entre ambos, el primero es un constructo teórico más específico, en cuanto remite a los procesos de tipificación que fueron explicados anteriormente. Y, en segundo lugar, creo que si comprendemos que esto es así, podemos explicar la interacción entre ambos calificativos en los términos con los que venimos trabajando en esta sección: en el caso de afirmar que alguien es un *típico EG* (un *típico típico CN*) el hablante puede estar indicando que el individuo posee en gran medida las características asignadas por el estereotipo vigente en el contexto de emisión. En este caso, claramente puede haber una información (no redundante) transmitida, por ejemplo, mediante la oración “Juan es un típico bolita”. Y en el caso de calificar a alguien como un *EG atípico* (un *típico CN atípico*), la información impartida sería la contraria, esto es, que el individuo posee la propiedad pero en virtud de poseer pocas de las características contenidas en el estereotipo. Ante esta interpretación, la supuesta contradicción se disuelve y podemos asignar una intención comunicativa coherente al hablante.

Comentario al Apéndice del Capítulo 3

Para concluir con las ideas acerca de la posesión de propiedades del estereotipo, creo que estas pueden ser aplicadas a los fenómenos notados por Croom y que para él representaban una ventaja explicativa de su teoría (ver el

²¹ En la línea de esta segunda variante, sin embargo, no todos los epítetos grupales parecen admitir gradación literal. No es claro que “Juan es más bolita que Pedro” sea admisible sin recurrir a alguna reinterpretación pragmática de lo dicho. De todos modos, para aquellos que sí la admiten, creo que la explicación brindada puede ser replicada.

apartado A.1.2 del Apéndice al Capítulo 3). Estos fenómenos son, por un lado, que los hablantes pueden utilizar un epíteto grupal para describir a un individuo que no posee la propiedad nuclear, esto es, la expresada mediante la contraparte neutral, para indicar que es un individuo que posee (algunas de) las características del estereotipo asociado. Y, por otro lado, que en usos realizados desde la apropiación un hablante puede utilizar un epíteto grupal para adscribir a un individuo, junto con la propiedad nuclear, algunas de las propiedades del estereotipo –y hacerlo especialmente sin expresar la actitud negativa hacia el grupo.

De acuerdo con la teoría expuesta en las secciones anteriores, podemos abordar estos casos de la siguiente manera. En el primero de ellos, en el que se predica el epíteto de un individuo que no posee la propiedad nuclear, creo que estamos claramente ante algún fenómeno pragmático donde el oyente deberá interpretar las intenciones del hablante más allá de lo literalmente expresado. De todos modos, y sea cual sea el mecanismo por el cual se produce esta (re)interpretación, el oyente puede utilizar las características del estereotipo asociado relevantes en el contexto para obtener la información relacionada con ellas, descartando tanto las otras características del estereotipo como la propiedad nuclear. La información disponible en un contexto, incluso cuando esté relacionada con un término en particular, no debe ser necesariamente parte de la semántica de ese término, sino que puede ser parte de las creencias compartidas por los agentes del contexto y formar parte del trasfondo conversacional (Stalnaker, 1978).

Con respecto al segundo fenómeno, como veremos en el próximo capítulo, voy a proponer que algunos usos apropiados de los epítetos grupales pueden seguir expresando la propiedad *típica/o CN*, y conservar por lo tanto el perfil semántico visto en las secciones anteriores. Por ello, independientemente de la actitud evaluativa positiva que pueda expresar el hablante, las perspectivas sobre la aplicación de la propiedad y el funcionamiento semántico de esta permiten explicar cómo incluso en casos de usos apropiados el hablante puede estar intentando comunicar algo en torno a las características de un individuo utilizando un epíteto grupal mediante el vínculo entre la propiedad expresada y el estereotipo asociado propuesto en esta sección.

Con estas consideraciones, podemos dar fin a este apartado, dedicado a discutir en mayor medida el abordaje de distintos fenómenos ligados a aseveraciones que involucran usos peyorativos de epítetos grupales - fundamentalmente, juicios de verdad.²² En el próximo apartado voy a abordar, en espíritu relativista, la explicación de un típico desacuerdo en torno a la extensión de los epítetos grupales.

4.4.2. Extensiones y desacuerdos

Una de las virtudes que el relativismo de la verdad (tal como fue presentado y adoptado para mi teoría) esgrime a su favor es la posibilidad de dar una explicación directa de los desacuerdos que se generan en ámbitos de discurso perspectivista.²³ En mi artículo del 2021, por otro lado, motivé las ideas generales de mi propuesta semántica cognitiva robusta a partir de los desacuerdos que se pueden generar en torno a los epítetos grupales y sus extensiones. En este apartado voy a retomar y ahondar en esas ideas.

Con algunas variaciones, el ejemplo propuesto en ese artículo era el de una mujer española, Marta, quien organiza en Madrid el *Primer Congreso de Filósofos Sudamericanos en España*. Una vez finalizado el encuentro filosófico, Marta se encuentra exhausta y muy decepcionada con los participantes, puesto que éstos llegaban tarde a las ponencias, no habían preparado bien sus charlas y no prestaban verdadera atención a los otros expositores. Una vez en su hogar, Marta habla con su marido Felipe, y en un momento dice:

Marta: “¡Hago lo imposible por organizar este encuentro y lo único que obtengo es un montón de sudacas que no quieren trabajar!”

Ante esta afirmación de Marta, se da el siguiente diálogo:

Felipe: “¿Y qué esperabas? Si es un congreso de filósofos SUDAMERICANOS, por supuesto que va a estar lleno de sudacas.”

Marta: “No, ¿por qué? No todos los sudamericanos son sudacas. Algunos lo son, otros no.”

²² En gran medida las ideas presentes en esta sección fueron inspiradas por la teoría de la modalidad de Kratzer (2012). Una lectura de lo expresado aquí en términos de (o análogos a) bases modales y fuentes de ordenamiento queda como tarea para futuras investigaciones.

²³ Ver Losada (2015b) para una exposición y defensa sobre este tema.

Felipe: “Creo que no tienes razón. Todos los sudamericanos son sudacas”.

Marta: “No, no estoy de acuerdo”.

La hija de ambos, Ana, está escuchando la conversación y siente la necesidad de intervenir:

Ana: “Creo que estáis equivocados; no hay (tal cosa como) sudacas”.

Al final de este diálogo, tenemos tres actitudes contrastantes ante las siguientes oraciones:

(28) Todos los sudamericanos son sudacas.

(29) Solo algunos sudamericanos son sudacas.

(30) No hay sudacas.

Puesto que ninguna de las tres oraciones sería aceptada por dos de los tres participantes de la conversación (ya que cada uno acepta solo una de ellas y rechaza las otras dos), el desacuerdo se da con respecto a cualquiera de las tres. Además, el desacuerdo involucra *prima facie* la extensión del término ‘sudaca’. La pregunta que planteé en ese momento es si podíamos dar cuenta del desacuerdo.

En primer lugar, había que descartar dos posibilidades obvias para disolver el *supuesto* desacuerdo como tal: que se tratara de un malentendido o que se tratara de una disputa sobre el uso de los términos y no sobre su contenido. En caso de que los hablantes estuvieran asociando distintos significados al término ‘sudaca’, obviamente no estaríamos ante un desacuerdo sino ante un malentendido. Si, supongamos, Marta sostuviera su postura sobre un significado como el planteado desde las teorías representacionistas neutrales, y Ana tuviera en mente un significado como aquel que postula el representacionismo robusto moral, ambas podrían estar en lo cierto, pero no tendrían un genuino desacuerdo. Una de las claves del desacuerdo es que los hablantes estén coordinados en los significados de sus términos. Pero no hay razón para descartar de entrada que este sea el caso. La idea era trabajar con la hipótesis de que hubiera un significado común.

La otra alternativa para disolver el desacuerdo como un caso que involucrara distintas posturas sobre la extensión del término ‘sudaca’ sería sostener que, si bien los hablantes coinciden en que, supongamos, todos los

sudamericanos son *sudacas* (puesto que los dos términos serían co-extensionales), el intercambio y las actitudes contrastantes son acerca de lo apropiado o no del *uso* de la palabra. De este modo, se puede interpretar a Marta como afirmando que algunos sudamericanos merecen ser llamados ‘sudaca’ pero otros no; y a Ana como rechazando el uso de ‘sudaca’ por ser políticamente incorrecto o al menos ofensivo. Ante esta posibilidad no pude sino notar lo obvio: que sería una lectura interesante en casos en que los hablantes tuvieran de hecho esas intenciones –las cuales a su vez deberían manifestarse de algún modo, como entonaciones en la conversación y marcas sintácticas (comillas, cursivas) en la escritura-, pero que no podía descartarse de entrada que las intenciones de los hablantes fueran plenamente descriptivas.

La propuesta representacionista robusta cognitiva, y la variante moderada considerada como superadora en este capítulo, dan cuenta de este desacuerdo de manera directa: puesto que los hablantes adoptan distintas posturas sobre la tipificación que involucra el epíteto grupal ‘sudaca’, su desacuerdo se da en base a un mismo significado y con intenciones descriptivas. Para Felipe, quien sostiene una postura de tipificación total, todos los sudamericanos son *sudacas*; para Marta, quien sostiene una postura de tipificación parcial, no todos los sudamericanos son *sudacas*; para Ana, quien sostiene la no-tipificación, ningún sudamericano es *sudaca* (por principio, es decir, porque el término ‘sudaca’ carece de extensión debido a la representación errónea que hace de un grupo de seres humanos). Por ello, ante los contenidos expresados por cualquiera de las tres oraciones ((28’)-(30’)), tenemos actitudes incompatibles hacia ellos, lo cual explica el desacuerdo:

(28’) *Todos los sudamericanos son típicos sudamericanos.* (Aceptado desde la tipificación total y rechazado desde la tipificación parcial y la no-tipificación.)

(29’) *Solo algunos sudamericanos son típicos sudamericanos.* (Aceptado desde la tipificación parcial y rechazado desde la tipificación total y la no-tipificación.)

(30’) *No hay típicos sudamericanos.* (Aceptado desde la no-tipificación y rechazado desde la tipificación total y parcial.)

Esta manera de entender lo que ocurre entre los tres participantes de la conversación se ve respaldada a su vez, a mi entender, por el rumbo que podría tomar la discusión a fin de intentar establecer quién tiene razón: probablemente, los participantes al defender sus posturas recurrirían a consideraciones en torno al estado doxástico tipificador, esto es, en torno a sus creencias sobre la validez o no de los procesos de tipificación y de su alcance y posibles excepciones.

En conclusión, la propuesta representacionista cognitiva robusta moderada, junto con el marco del relativismo de la verdad, aplicado en este caso a las actitudes en torno a la tipificación vistas, nos permiten dar cuenta de manera directa de este desacuerdo fundamental acerca de la extensión del término 'sudaca', siendo esta explicación replicable en principio para cualquier otro epíteto grupal.

Conclusión

Este capítulo contiene el núcleo fundamental de mi tesis acerca de los epítetos grupales como instrumentos de representación, es decir, en lo que concierne a su aspecto descriptivo. En resumen, propuse que los epítetos grupales se distinguen de otros términos, especialmente de categorías sociales, en cuanto su función social es la de condensar y perpetuar miradas generalizadoras sobre sus grupos objeto. Estas miradas forman parte de los denominados discursos de odio, de modo que los epítetos grupales, en sus usos peyorativos, son herramientas privilegiadas de expresión de estos. El carácter generalizador y por ello deshumanizante de estos términos está representado a nivel de condiciones de satisfacción mediante la postulación de la propiedad *típica/o CN* como el contenido expresado mediante los epítetos grupales y contribuido así a las expresiones más complejas en las que figuran. En base a esta afirmación, distinguí mi teoría como un *representacionismo robusto cognitivo moderado*, según el cual el carácter representacional particular de los epítetos grupales debe ser buscado en los procesos del pensamiento generalizador que opera a la base de los discursos a partir de los cuales surgen estos términos, sin por ello contener en este aspecto el resultado de dichos procesos (esto es, el estereotipo) -evitando así las objeciones al representacionismo robusto cognitivo del capítulo anterior.

Por otro lado, argumenté que las miradas generalizadoras, entendidas desde lo que denominé *tipificación*, son nocivas tanto para aquellos a quienes están dirigidas como para aquellos que las sostienen. Los epítetos grupales, *desde esta perspectiva*, son términos vacuos. Sin embargo, dado que este no es un hecho absoluto o plenamente objetivo, recurrí a las herramientas del relativismo de la verdad para ofrecer un marco que nos permitiera entender las distintas posiciones en torno a la extensión de los epítetos grupales. En este sentido, la adhesión a la Conciencia Representacional se diferencia de la postura de Hom y May, para quienes la vacuidad de los epítetos grupales está fundada sobre principios morales evidentes y que parecen no admitir discusión. Por último, ofrecí condiciones de aplicación para estos términos, es decir, condiciones para que un individuo caiga bajo su extensión, mediante la lectura de la propiedad *típica/o CN* apelando a la relación entre la propiedad expresada mediante la contraparte neutral y el estereotipo asociado al término en el contexto de emisión. Esos componentes me permitieron analizar una serie de fenómenos en torno a usos peyorativos literales, lo cual constituía uno de los requisitos previstos para la teoría.

El punto más importante a destacar antes de continuar es que, en la línea de las teorías representacionistas robustas, sostengo la perspectiva según la cual una de las cosas que están mal con los epítetos grupales tiene que ver con la representación que hacen de los miembros de los grupos objeto, la cual es errada y deshumanizante tanto para receptores como para usuarios. En el próximo capítulo voy a abordar el otro gran tema de los epítetos grupales, el aspecto expresivo. Como veremos, también desde este aspecto, como es común hacer, podemos afirmar que los epítetos grupales pueden tener algo erróneo e inaceptable. Pero una vez que tenemos una teoría que a nivel representacional ya nos plantea una problemática en torno a estos términos, como la propuesta en este capítulo, la interacción entre los dos ámbitos, el descriptivo y el expresivo, se vuelve más compleja y por lo tanto más rica para explicar distintos fenómenos en torno a la variedad de sus usos, especialmente ante las posibilidades que se abren en la dinámica de la apropiación.

Capítulo 5

Epítetos grupales y expresividad

Hasta este punto, enfoqué la reflexión sobre los epítetos grupales en su aspecto descriptivo, esto es, en su capacidad de categorizar individuos y el modo en que lo hacen –lo cual configura su aporte a las condiciones de satisfacción de las expresiones complejas en las que aparecen. A modo de resumen, sostuve que en sus usos peyorativos los epítetos grupales expresan propiedades complejas que se obtienen adosando el calificativo *típica/o* a la propiedad expresada mediante la contraparte neutral correspondiente y que este calificativo remite al proceso de tipificación, un modo de generalización que da lugar a estereotipos sobre los miembros del grupo, los cuales, crucialmente, incluyen aspectos en torno a modos de ser, pensar, sentir y actuar. Estos modos generalizadores de pensar sobre seres humanos en base a categorías sociales son una de las características fundamentales de los discursos de odio y por ello los epítetos grupales, en sus usos peyorativos, son herramientas privilegiadas de expresión, promoción y perpetuación de dichos discursos.

En este capítulo voy a abordar el otro gran componente de la discusión en torno a los epítetos grupales: el aspecto expresivo. Como mencioné en el Capítulo 1, habitualmente se considera que este aspecto está altamente convencionalizado, en la medida en que los usos peyorativos de los epítetos grupales expresan una actitud negativa por parte del hablante hacia los miembros del grupo objeto. Por ello, lo más común es sostener que mediante algún componente del significado o mediante algún mecanismo pragmático estandarizado podemos dar cuenta de él.

Mi objetivo será presentar una visión alternativa según la cual los epítetos grupales se ven acompañados de una expresividad dependiente de los discursos más amplios en los que pueden ser insertados, en los cuales los enunciados entran en correlaciones intra e interdiscursivas que exceden la situación concreta de

emisión. Más en general, quiero proponer que el aspecto expresivo de los epítetos grupales solo puede ser comprendido en su totalidad cuando es analizado como parte de las luchas que se dan como resultado de la dinámica entre hostilidad y reacción, entre y dentro de los distintos grupos.

La Sección 5.1 trata sobre el fenómeno de la expresividad en general, proponiendo abordarlo desde la mirada de Mijaíl Bajtín. Esto nos lleva a considerar los distintos usos a nivel expresivo de los epítetos grupales, los cuales son presentados y analizados desde el marco discursivo de Bajtín y Foucault en la Sección 5.2. En la Sección 5.3, presento un análisis discursivo de la expresividad de los epítetos grupales. En la Sección 5.4, finalmente, analizo críticamente las posturas más resonantes de la filosofía del lenguaje y la lingüística en la actualidad en torno a la expresividad de los epítetos grupales.

5.1. Lenguaje y expresividad

Como noté al comienzo de esta tesis, las palabras que elegimos utilizar pueden generar diferencias en lo que queremos comunicar, en un sentido amplio. Mediante algunas palabras podemos indicar cercanía o confianza ('vos'/'che') mientras que con otras podemos querer generar distancia o respeto ('Usted'/'Señora'); algunas palabras están típicamente ligadas a una actitud afectuosa ('querido') y otras, por ejemplo, al desprecio ('maldito'). Los epítetos grupales parecen a todas luces pertenecer a un tipo de palabras cargadas de expresividad: categorizar a alguien o a un grupo mediante un epíteto grupal es diferente, en este sentido, a hacerlo mediante el término neutral que es su contraparte.

De las muchas preguntas que podemos hacernos al pensar sobre la expresividad y el lenguaje, hay dos que son fundamentales para el debate de los epítetos grupales. La primera de ellas es: ¿cuánto de esta expresividad se debe al significado de las palabras (epítetos grupales) y cuánto al contexto o a los contextos en los que se las utiliza? Y la segunda es: ¿cómo se expresa o se transmite la expresividad? Enfocándome en el caso de los epítetos grupales, en esta sección y la siguiente voy a intentar ofrecer una respuesta a la primera pregunta. En base a estas reflexiones, retomaremos la segunda de ellas más adelante en el capítulo.

5.1.1. La propuesta radical de Bajtín

Si de expresividad se trata, la propuesta radical de Bajtín es un comienzo interesante para la reflexión. En *El problema de los géneros discursivos*, Bajtín (1982) buscó trazar una división entre, por un lado, las unidades de la lengua (que son la palabra y la oración) y, por otro lado, el enunciado en tanto acto concreto en que se utiliza el lenguaje con fines comunicativos. De acuerdo con Bajtín, la confusión entre los fenómenos que rodean a cada uno de estos componentes del estudio del lenguaje tiene como una de sus peores consecuencias que se atribuyen al primero rasgos que pertenecen al segundo:

La falta de una teoría bien elaborada del enunciado como unidad de la comunicación discursiva lleva a una diferenciación insuficiente entre la oración y el enunciado, y a menudo a una completa confusión entre ambos. (264)

Uno de estos rasgos incorrectamente atribuidos a las palabras y oraciones es el que tiene que ver justamente con la expresividad -“una actitud subjetiva y evaluadora desde el punto de vista emocional del hablante con respecto al contenido semántico de su propio enunciado” (274)-, en torno a la cual Bajtín escribe:

¿Puede ser considerado el aspecto expresivo del discurso como un fenómeno de la lengua en tanto que sistema? ¿Es posible hablar del aspecto expresivo de las unidades de la lengua, o sea de las palabras y oraciones? Estas preguntas deben ser contestadas con una categórica negación. La lengua como sistema dispone, desde luego, de un rico arsenal de recursos lingüísticos (léxicos, morfológicos y sintácticos) para expresar la postura emotiva y evaluativa del hablante, pero todos estos medios, en tanto que recursos de la lengua, son absolutamente *neutros* respecto a una valoración determinada y real. (274)

El enunciado concreto, por el contrario, está siempre cargado de expresividad: “un enunciado absolutamente neutral es imposible” (274). Sin embargo, la expresividad propia del enunciado no es un hecho aislado que cada acto de enunciación deba crear. Para Bajtín, el enunciado, en cuanto unidad comunicativa, es un acto que pertenece a lo que él denomina *géneros discursivos*, los cuales surgen en las distintas esferas de la actividad humana y están configurados por tipos relativamente estables de enunciados. Un género discursivo puede ser (el género de) una novela, una producción científica, una serie de indicaciones o protocolos estandarizados, o incluso las interacciones cotidianas, como los saludos y las charlas de salón. En el contexto de estos géneros, que proveen estructuras relativamente estables a la comunicación, las palabras adquieren una *expresividad típica*. Pero así como la tienen en uno o algunos de ellos, pueden no tenerla en otros:

Una oración como, por ejemplo, “[É]l ha muerto”, aparentemente incluye un determinado matiz expresivo, sin hablar ya de una oración como “¡[Q]ué alegría!”. Pero, en realidad, oraciones como éstas las asumimos como enunciados enteros en una situación modelo, es decir, las percibimos como géneros discursivos de coloración expresiva típica. Como oraciones, carecen de esta última, son neutras. Conforme el contexto del enunciado, la oración “[É]l ha muerto” puede expresar un matiz positivo, alegre, inclusive de júbilo. Asimismo, la oración “¡[Q]ué alegría!” en el contexto de un enunciado determinado puede asumir un tono irónico o hasta sarcástico y amargo. (275)

La expresividad es entonces un fenómeno que pertenece al enunciado concreto y éste la adquiere a partir de los géneros discursivos en los que se inserta. De modo derivado, la palabra está asociada a una expresividad típica, que está pensada desde las situaciones estandarizadas de uso. En otro pasaje, Bajtín sostiene:

El género discursivo no es una forma lingüística, sino una forma típica de enunciado; como tal, el género incluye una expresividad

determinada propia del género dado. Dentro del género, la palabra adquiere cierta expresividad típica. (277)

Esto hace que, en determinadas circunstancias en las que un género discursivo está en vigencia,elijamos una palabra o una oración a los fines de expresar algún tipo de emoción mediante ellas. Sin embargo, “[l]a expresividad típica (genérica) puede ser examinada como la “aureola estilística” de la palabra, pero la aureola no pertenece a la palabra de la lengua como tal sino al género en que la palabra suele funcionar; se trata de una especie de eco de una totalidad del género que suena en la palabra.” (278)

La postura de Bajtín nos ofrece una respuesta radical a la primera de nuestras preguntas, al afirmar que no hay nada que pertenezca al significado de la palabra en tanto unidad de la lengua que contenga un aspecto expresivo ligado a ésta. La expresividad se adquiere en la situación concreta de enunciación y se relaciona con distintos géneros discursivos, dentro de los cuales se encuentran los diálogos de la vida cotidiana, las producciones científicas y periodísticas, las reglamentaciones, entre muchos otros, y que incluyen una expresividad típica. En términos de la corriente analítica, podríamos decir, la expresividad pertenece al ámbito del uso del lenguaje y debe por ello ser analizada desde la pragmática. La propuesta de las secciones que siguen será pensar con estas ideas de Bajtín la expresividad propia de los epítetos grupales. Para ello, comencemos viendo cuáles son los distintos usos *típicos* de estos términos en los que la expresividad entra en juego.

Dos aclaraciones son necesarias antes de continuar. Primero: en este capítulo voy a usar casi exclusivamente ejemplos de epítetos grupales referidos al amplio espectro de la diversidad sexual, fundamentalmente porque son términos con cuyos usos tengo mayor contacto y con los que me encuentro en mayor conocimiento de sus posibles variantes. Creo que mucho de lo expresado a continuación puede replicarse en relación con otros epítetos grupales (como ‘negra/o’), mientras que para otros (‘bolita’, ‘paragua’) al menos podemos pensar que existe la posibilidad de que entren en la dinámica propuesta entre los distintos tipos de uso. Segundo: las reflexiones están pensadas desde epítetos grupales utilizados para denotar grupos históricamente oprimidos; en el caso de otros epítetos dirigidos a grupos que ocupan lugares hegemónicos o de poder

(como ‘cheta/o’), algunas de las consideraciones deben ser matizadas o reformuladas para adaptarlas a las relaciones sociales existentes.

5.2. Usos peyorativos y usos apropiados de epítetos grupales

Como mencioné en el Capítulo 1, el análisis del aspecto expresivo de los epítetos grupales se realiza fundamentalmente a partir de dos de sus usos. En primer lugar, tenemos los usos que venimos considerando hasta ahora, aquellos a los que me referí como usos peyorativos de los epítetos grupales. Siguiendo la teoría expuesta en el capítulo anterior, estos expresan la propiedad *típica/o CN*. Y, a su vez, son aquellos usos en los que el hablante expresa una actitud negativa hacia los miembros del grupo objeto. En contraste con estos usos, tenemos los usos hechos desde la apropiación o, para abreviar, *apropiados*. En éstos, en primera instancia los miembros del grupo objeto comienzan a utilizar el término, pero en vez de expresar desprecio hacia ellos mismos, lo hacen indicando una valoración positiva -que puede traducirse en actitudes como orgullo, celebración y respeto- de la condición que define al grupo.

No todo uso por parte de miembros del grupo objeto constituye un uso apropiado. Además de los casos en los que ellos mismos pueden estar involucrados en usos peyorativos (como cuando se internaliza la discriminación hacia el grupo al cual se pertenece), puede haber casos en los que el uso no pretende ser *propio*, sino que refleja de algún modo los usos peyorativos y busca burlarse, ridiculizar o cuestionar a aquellos que participan de ellos. Imaginemos por ejemplo una situación en la que un joven (orgullosamente) homosexual le dice a su padre homofóbico:

(1) Lamento profundamente que te haya salido un hijo puto.

En este caso, podemos interpretar que el hablante está usando el término ‘puto’ no desde su mirada sobre el grupo objeto, sino desde la de su padre, probablemente ironizando sobre ésta.¹ Cuando estamos ante usos apropiados, por el contrario, la mirada que se tiene en cuenta es la de los miembros del grupo

¹ Más adelante veremos las ideas de Bianchi (2014) en torno a la ironía y la apropiación.

que, en lugar de tener una actitud negativa hacia ellos mismos, tienen una actitud positiva. Por ello, en los usos apropiados el componente expresivo se *subvierte* en relación con los usos peyorativos. Lo que está a la base de este fenómeno de subversión es entonces una *apropiación* de la palabra por parte de los miembros del grupo objeto: tomar el término que el otro grupo –el grupo opresor- usaba para indicar desprecio y hacerla *propia*, usarla ahora con las reglas propias del grupo.

Si bien es esperable que los usos apropiados surjan de los miembros del grupo objeto, pueden luego expandirse hacia personas que, sin ser miembros, forman una comunidad con aquellos que sí pertenecen al grupo, lo cual les otorga una confianza y un entendimiento mutuo suficiente como para poder usar el término sin una connotación negativa. Podemos distinguir entonces dentro de los usos apropiados entre usos *internos* (hechos por los miembros del grupo objeto) y usos *amigables* (hechos por los aliados del grupo).

Mediante la apropiación, tal como la concibo, se puede estar buscando generar principalmente dos efectos, dependiendo de las circunstancias de uso y las intenciones de los hablantes. Por un lado, están aquellos escenarios relacionados con las interacciones dentro del grupo, en los cuales se busca expresar intimidad entre los miembros y entre éstos y sus aliados, así como también valoraciones explícitamente positivas. (2) y (3) son ejemplos de lo primero, mientras que el diálogo en (4a) y (4b) ejemplifica lo segundo:

(2) ¡Bailen, putos!

(3) Por fin llegan estas tortas. (dicha por un aliado)

(4) a - ¿Cómo estuvo la fiesta?

b - Llena de putos y travas.

En (2) y (3), el epíteto grupal funciona para indicar cierto afecto entre el hablante y sus destinatarios, y/o sus referentes. El hablante utiliza el término del mismo modo en que podría haber utilizado otros ('chicos'/chicas', por ejemplo), así como podría no haber utilizado ningún elemento categorizador ("¡Bailen!", "Por fin llegan estas"). La ocurrencia del epíteto grupal busca por lo tanto determinado efecto, el cual junto al elemento categorizador corresponde presuntamente a una valoración positiva de dicha categoría.

(4b) es un claro ejemplo de la celebración de la identidad denostada en los usos peyorativos de los epítetos grupales. El hablante que contesta desde la apropiación utilizando estas expresiones no está indicando únicamente que en la fiesta había muchos homosexuales y (mujeres) trans, sino que al utilizar los términos ‘putos’ y ‘travas’ está acompañando la categorización de una valoración positiva hacia los grupos objeto y sus miembros. En un fragmento discursivo más amplio, esta valoración puede verse reforzada al estar acompañada de otras expresiones: “Llena de putos y travas. La música, genial. Nos quedamos hasta las seis de la mañana”.

Es importante destacar tres puntos en torno a estos casos. En primer lugar, el elemento categorizador sigue cumpliendo un papel: el hablante utiliza los términos para denotar al grupo objeto, y sería inapropiado o erróneo si los usara para describir a individuos que no fueran parte de ese grupo. En segundo lugar, estos casos no requieren re-interpretaciones pragmáticas de lo expresado por los hablantes (basadas, por ejemplo, en los usos peyorativos -a lo cual voy a volver más adelante). Por el contrario, estos usos apuntan a la expresión de actitudes *propias* y generan así convenciones que remiten directamente ellas. En tercer lugar, fácilmente podemos concebir escenarios en los que estas oraciones sean emitidas con la intención de hacer usos peyorativos de los epítetos grupales que involucran; es decir que las mismas oraciones, en virtud de las expresiones que contienen, podrían ser utilizadas expresando una actitud negativa hacia el grupo objeto en cuestión.

El segundo efecto de la apropiación se relaciona con la dinámica con otros grupos, principalmente los grupos opresores. En este caso, el objetivo principal de los usos apropiados es neutralizar *las armas* del opresor, es decir, utilizar la palabra frente a él y frente a otros de manera tal que se ponga en cuestionamiento la valoración que se asocia a esta a partir de los usos peyorativos. Esto se consigue mediante la expresión de alguna actitud que contraste con aquella que pretenden imponer los que sostienen una actitud de discriminación: frente a la vergüenza que debería generar ser parte del grupo objeto, se expresa orgullo; frente a la denigración, se exige respeto. Los usos apropiados que buscan este efecto se aprecian claramente en el ámbito de la lucha política, y se ejemplifican en los nombres de agrupaciones como *Furia Trava* o *Putos Peronistas* y en los discursos reivindicativos en distintos niveles de la esfera social. El contraste de las actitudes

de orgullo y respeto frente a los discursos opresores y denigrantes cargan a estos usos de una valoración positiva, en este caso, *frente a lo otro*.

Estas distintas posibilidades que abre la apropiación nos muestran entonces que un epíteto grupal puede estar acompañado o sirve para expresar distintas actitudes hacia el grupo objeto y sus miembros -especialmente, valoraciones tanto negativas como positivas-, tal como proponía Bajtín en general para todas las expresiones. Por otro lado, vimos que según él la expresividad es una actitud que acompaña al contenido semántico expresado. La pregunta que debemos abordar ahora es, entonces: ¿qué relaciones podemos establecer entre esas actitudes y el contenido expresado mediante un epíteto grupal, teniendo en cuenta la teoría del capítulo precedente?

5.2.1. Actitudes y contenido. Apropiación débil y fuerte

De acuerdo con la historia simple de la apropiación del apartado anterior, tenemos en principio dos instancias: en una primera instancia el epíteto es utilizado expresando una actitud negativa hacia los miembros del grupo denotado, lo cual hace que el epíteto (para expresarlo de la manera más general posible) sea malo: es insultante, genera ofensa, no debe ser utilizado, su uso es reprochable, etc. En una segunda instancia, la de la apropiación, el epíteto comienza a ser utilizado expresando una actitud positiva hacia los miembros del grupo, y entonces ya no es malo –incluso, es bueno: se valora la condición con orgullo por parte de los que la poseen y con apertura por parte de los aliados.

A estas instancias podemos sumar una tercera etapa, en la cual los usos apropiados se vuelven tan comunes que se puede neutralizar el aspecto expresivo y la palabra se convierte, en esta tercera instancia, en un modo de referirse al grupo y sus miembros que no está expresivamente cargado -o al menos no presenta la polaridad expresiva que tiene en las instancias anteriores-, como ocurrió, por ejemplo, con la palabra ‘gay’ para referirse a personas homosexuales.

Esta historia aparece presupuesta en gran parte de la reflexión sobre la dinámica de la apropiación de epítetos grupales. Desde mi punto de vista, sin embargo, es incompleta. El motivo por el cual esta historia suele ser tan popular es que la mayoría de las teorías sobre los epítetos grupales sostiene la tesis de la co-extensionalidad entre los epítetos y sus contrapartes neutrales, propia del

representacionismo neutral. La expresividad, definida por una actitud positiva o por una negativa, se dirige entonces al grupo objeto denotado tanto por el epíteto como por su contraparte. En este marco, puesto que en la apropiación no hay nada que se pueda tocar a nivel de condiciones de satisfacción (nada que remita desde la propiedad expresada a la dimensión expresiva o a la cognitiva), ésta opera directa y únicamente sobre el aspecto expresivo –el cual no es parte de las condiciones de satisfacción, sino que configura o pertenece a otra dimensión semántica o pragmática del término, como veremos. Por el contrario, cuando tenemos una teoría más compleja a nivel de condiciones de satisfacción, como la propuesta en el capítulo anterior, la apropiación debe ser revisada a la luz de otros componentes. Fundamentalmente, puesto que la propiedad expresada por un epíteto grupal alude a un proceso de tipificación y de este modo remite a un estereotipo asociado, debemos tener en cuenta qué ocurre al combinar *esta* propiedad con la actitud valorativa.

De acuerdo con las teorías del representacionismo robusto cognitivo (incluida su variante moderada), hay dos cosas que están *mal* con un epíteto grupal en sus usos peyorativos: por un lado, como vimos en el capítulo anterior, que hace una representación de carácter deshumanizante y opresiva sobre seres humanos; por otro lado, que en sus usos peyorativos se expresa una actitud negativa –de desprecio, supongamos- hacia los miembros del grupo objeto. La primera de ellas da lugar a imágenes estereotípicas sobre éstos y dentro del estereotipo asociado a un epíteto grupal encontramos características que a su vez pueden ser evaluadas como positivas, negativas o neutras (ver apartado 3.3.5). Obviamente, dado que los epítetos grupales en sus usos peyorativos están acompañados por una actitud negativa hacia el grupo, el estereotipo asociado en estos casos contiene comúnmente características evaluadas también de manera negativa -aunque, como veremos, esta evaluación sobre las características asociadas también puede variar. Por ejemplo, desde la mirada homofóbica, ‘trollo’ puede tener asociadas características como ser sensible y ser afeminado, las cuales desde dicha mirada son evaluadas negativamente –en contraste con las características *positivas* del *macho*, como ser duro y masculino.

Desde este marco, la apropiación, tal como fue presentada anteriormente, es decir, como un fenómeno en el cual se subvierte la actitud valorativa expresada por el hablante, puede tener distintos efectos sobre *lo que está mal* con un epíteto

grupal. Para comenzar, notemos que un uso apropiado puede o bien mantener la mirada tipificante sobre el grupo objeto, o bien oponerse a ella. Es decir, el cambio de actitud negativa por una positiva puede seguir acompañando la mirada tipificante expresada en la propiedad *típica/o CN*. Llamemos a este primer caso *apropiación débil*. Los usos del epíteto hechos desde la apropiación débil, si bien no son expresivamente violentos, participan aún de la mirada generalizadora que está codificada en la propiedad expresada. Es decir que a pesar de que se subvierte uno de los aspectos negativos del término (el expresivo), aún perdura la violencia derivada del otro (el representacional). En esta alternativa, entonces, los usos de los epítetos grupales son evaluados desde las perspectivas de tipificación total, tipificación parcial o no-tipificación vistas en el capítulo anterior. Por ejemplo, en un contexto de uso apropiado, una oración como (5) puede ser evaluada de acuerdo con dichas perspectivas:

(5) Los trolos somos divertidos.

Desde la tipificación total o parcial, (5) puede expresar una proposición verdadera o falsa, dependiendo de si la propiedad predicada se aplica a los individuos que caen bajo la extensión del epíteto grupal. Desde la no-tipificación, carece de valor de verdad o será falsa *por principio* (dependiendo de la teoría de las descripciones que adoptemos).

Por otro lado, en el caso de esta apropiación débil el epíteto sigue remitiendo a un estereotipo asociado, con la salvedad de que, junto con la posibilidad de agregar nuevas características y descartar algunas de las existentes en estereotipos ya vigentes, las características en principio *negativas* que ya contenía pueden ser evaluadas ahora positivamente -o continuar siendo evaluadas negativamente. Retomando el ejemplo anterior, supongamos que estamos frente a usos apropiados (internos o amigables) débiles de 'trollo'. En estos usos los hablantes expresan una actitud positiva hacia los homosexuales, pero a su vez siguen expresando la propiedad *típico homosexual* mediante el término. Y a su vez, estos usos pueden conllevar una revaloración de las propiedades de ser sensible y ser afeminado (entre otras): la sensibilidad puede ser valorada como la capacidad de estar en contacto con y expresar las propias emociones; ser afeminado puede ser visto como una expresión de autenticidad y

de anti-represión. O, por el contrario, estas propiedades pueden seguir siendo evaluadas negativamente, en una actitud en la cual *está todo bien con los trolos*, pero son vistos (negativamente) como hombres demasiado sensibles y afeminados.

La apropiación débil nos enfrenta a una posibilidad que se perdía en la historia demasiado simple de la apropiación de la sección anterior, y que nos indica que *no todo uso apropiado es un uso aceptable* -desde la perspectiva de la no-tipificación, al menos. Esto se debe a que no alcanza con cambiar la actitud evaluativa hacia el grupo si se sigue haciendo una representación tipificante de sus miembros -y esto, a mi entender, incluso si las características asociadas son vistas ahora de una manera positiva. Cuando eso ocurre, el epíteto grupal sigue *estando mal*, especialmente desde el punto de vista de los miembros del grupo objeto que se oponen no solo a la valoración negativa de la condición que define al grupo sino también al modo en que el epíteto representa a sus miembros. Esto es así independientemente de la valoración que se haga de las características del estereotipo asociado. El problema no es que el estereotipo sea visto como bueno o malo. El problema es el pensamiento tipificador que da lugar al estereotipo, sobre cuyas consecuencias negativas reflexioné en el capítulo anterior.² En definitiva, dado el carácter intrínsecamente generalizador del epíteto (que en la teoría propuesta está codificado en la propiedad expresada por este, *típica/o CN*), no alcanza con cambiar el valor a la carga expresiva y orgullosamente gritar “¡Yo soy un [EG]!”; este mismo grito que busca la liberación puede ser, en un sentido, tan opresor como los usos negativamente cargados, en cuanto subsume la identidad personal bajo un supuesto modo de ser grupal.³

² La declaración de Moria Casán mencionada en el Capítulo 1 probablemente pueda ser vista como un caso de uso apropiado amigable débil: “Yo salía con un tipo y llevaba a la mariquita conmigo. A la mariquita y a todo el cortejo. Para ellos siempre fui icónica: soy el gran puto argentino”. Además de suponer que Casán no expresa desprecio mediante los términos ‘mariquita’ y ‘puto’, podemos leer ciertos elementos de generalización sobre los miembros del grupo: ‘para ellos’, ‘icónica’.

³ Ritchie (2017: 163), por el contrario, propone que uno de los efectos (positivos) de la apropiación es construir identidad entre los miembros del grupo, enfatizando como fortalezas los modos propios de hablar, vestirse y actuar. Esta idea supone que se podría demarcar positivamente estos aspectos de las personas, con lo cual no estoy de acuerdo. Por otro lado, en su análisis del término ‘dyke’ –equiparable en un punto a ‘torta’ en nuestro idioma-, Burnett (2020) también considera

Por el contrario, la *apropiación fuerte* es el fenómeno que le pone fin a las múltiples violencias del epíteto grupal. En los usos que le corresponden no solo se subvierte la carga expresiva negativa por una carga expresiva positiva, sino que se deja de lado también el aspecto tipificante que está asociado al término. La categorización generalizadora ya no es aceptada y todo intento por perpetuar estereotipos vinculados al término es censurado, burlado y descartado. De este modo, ya no solo se deja de lado la violencia de la actitud despectiva, sino también la violencia representacional. En estos usos, entonces, el término es utilizado para expresar orgullo y valoración por la propia identidad y la de aquellos que la comparten (en los usos internos) o la de otros (en usos amigables) -dentro del grupo o frente a otros-, sin por ello limitar o encasillar lo que implica poseer la característica que define esa identidad.

A nivel de la propiedad expresada en la apropiación fuerte podemos pensar que el epíteto expresa ahora una propiedad equivalente a la propiedad *CN*, perdiendo el calificativo generalizador *típica/o*, siendo justamente este vaciamiento de la propiedad expresada lo que distingue a nivel semántico a este tipo de apropiación de la apropiación débil. Paradójicamente, es en estos usos en los que la tesis de la co-extensionalidad, inicialmente rechazada en mi teoría, encuentra su realización: el término es utilizado para referirse al grupo objeto de un modo cognitivamente neutral al nivel de condiciones de satisfacción, haciéndolo equivalente a su contraparte neutral. Una vez que se rechaza la generalización sobre modos de ser de los miembros del grupo, el término que funciona como epíteto y su contraparte neutral tienen la misma extensión. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre en la apropiación débil, esto solo puede obtenerse a costa de una mutación de la propiedad expresada, en la cual el término ya no expresa *típica/o CN*, sino solo la propiedad *P* (la propiedad *ser puto*, *ser bolita*, *ser cheto*, etc., extensionalmente equivalentes a *ser homosexual*,

que la apropiación involucra valorar positivamente las características estereotípicamente asociadas con un epíteto grupal. En este caso, sin embargo, se trata de un subgrupo de mujeres homosexuales que, en nombre de su lucha política, se identifica con estas maneras de ser y que busca diferenciarse de las que no lo hacen, es decir, que voluntariamente promueven esta imagen sectaria sobre ellas mismas. En este caso quizás la imposición del estereotipo no tenga nada de malo, pero no creo que sea una propuesta generalizable a todos los casos de apropiación.

ser boliviana/o, ser de clase alta, respectivamente). Es decir que la propiedad expresada por el término ya no hace referencia a procesos de tipificación.

La apropiación fuerte puede derivar en la tercera instancia mencionada anteriormente, esto es, una instancia en el proceso de transformación en la cual la palabra carece de una carga expresiva -y de connotaciones representacionales especialmente ligadas al término. En esta instancia, entonces, ya no estaríamos frente a un epíteto grupal, puesto que en su definición establecimos que eran términos calificativos. La diferencia entre el (anteriormente) epíteto y su contraparte neutral puede entenderse ahora en términos de algún otro tipo de registro, es decir, como una diferencia entre, por ejemplo, maneras más coloquiales y maneras más formales de decir la misma cosa.

Para resumir esta exploración de las relaciones entre actitudes y contenidos, tenemos básicamente cuatro casos:

(i) Usos peyorativos: la palabra expresa una propiedad cognitivamente cargada (*típica/o CN*) y una actitud negativa hacia el grupo objeto.

(iia) Usos apropiados débiles: la palabra expresa una propiedad cognitivamente cargada (*típica/o CN*) y una actitud positiva hacia el grupo objeto. En estos usos, las características del estereotipo asociado pueden ser evaluadas a su vez negativa o positivamente.

(iib) Usos apropiados fuertes: la palabra expresa una propiedad cognitivamente neutral (semánticamente equivalente a la expresada por la contraparte neutral). En cuanto al aspecto expresivo, se indica mediante estos usos una actitud positiva.

(iii) Usos en los que, además de dejar de lado el aspecto cognitivo, se llega a la neutralización expresiva de la palabra -en cuyo caso, ya no estaríamos en presencia de un epíteto grupal, tal como fue definido en el Capítulo 1.

5.3. Expresividad discursiva y epítetos grupales

Volvamos a las ideas de Bajtín, según quien la expresividad de las palabras depende de la expresividad típica de los distintos *géneros discursivos*, para analizar el caso de los epítetos grupales. Aunque soy consciente de que las nociones no son teóricamente equivalentes, dado que en el capítulo anterior, inspirado en las ideas de Foucault, propuse que los epítetos grupales en sus usos peyorativos pertenecen a los *discursos* de odio, de ahora en más voy a intercambiar libremente las nociones de *género discursivo* y *discurso*. La similitud relevante entre géneros y discursos es que ambos constituyen marcos desde los cuales se aborda la realidad, modelando situaciones, entidades y prácticas (lingüísticas y de otros tipos) de los individuos. En un género, así como en un discurso, hay cosas que se espera que se digan y cosas que no, se habla de ciertas cosas, se esperan ciertas reacciones o respuestas por parte de otros. Además, en cuanto a la expresividad, voy a considerar que funcionan de manera similar, es decir que, al igual que los géneros, los discursos tienen una expresividad típica y que en el marco de un discurso determinado la palabra se ve asociada a dicha expresividad.

La postura de Bajtín en relación con la expresividad, que en un principio puede parecer demasiado radical, es útil para comenzar a pensar sobre la flexibilidad expresiva que se presenta en los distintos usos de los epítetos grupales, ya que es claro desde este marco cómo una palabra puede cambiar su valor expresivo de acuerdo al discurso en el que se inscribe el acto de emisión. Esta variabilidad nos permite navegar por las distintas posibilidades en torno a la expresividad de los epítetos grupales, sin necesidad de forzar sobre la palabra distintos aspectos expresivos que se oponen. (Más adelante, voy a volver sobre esta discusión. Por ahora solo notemos que en este marco, es el género/discurso y su tipicidad lo que hace el trabajo de explicar cómo es que distintos hablantes toman la palabra y la utilizan en marcos antagónicos, dando lugar a la expresión de actitudes divergentes.)

Con esto en mente, voy a proponer poner en correlación los distintos usos vistos en el apartado anterior con distintos discursos o marcos discursivos. Vimos que los epítetos grupales figuran en enunciados que responden, desde el punto de vista de la actitud valorativa, en principio a tres contextos de uso típicos: uno

en el cual los hablantes expresan una actitud negativa hacia los miembros del grupo objeto; uno en el cual expresan una actitud positiva (ya sea que se trate de la apropiación débil o la fuerte); y uno en el cual la palabra ha sido sometida a un proceso de neutralización -dejando de ser así estrictamente un epíteto grupal. El primer uso corresponde a aquellos realizados desde los discursos de odio vistos en el capítulo anterior. El segundo corresponde a lo que voy a denominar un *discurso reactivo*, esto es, un discurso en el cual se revaloriza la identidad y la diversidad. En el último, podemos estar frente a usos pertenecientes a discursos coloquiales (como en el ejemplo de 'gay'), discursos teóricos (como podría ser el caso de 'queer' en *Teoría queer*), entre otros, en los cuales la palabra es utilizada de una manera más cercana a otros términos descriptivos neutrales. En el contexto de cada uno de estos discursos, la palabra adquiere un valor expresivo negativo, positivo y neutral, respectivamente. Por supuesto, en el contexto de estos discursos otros términos, incluso neutrales, adquieren o pueden adquirir una expresividad en particular. El término 'boliviano', por ejemplo, si bien es considerado un término neutral, puede fácilmente adquirir una connotación negativa en discursos de odio xenofóbicos. Como veremos, lo que va a distinguir a los epítetos grupales, a mi entender, es que son herramientas expresivas que remiten y dependen directamente de los discursos en los que se enmarcan. Por ello, los epítetos grupales son términos cuya coloración típica está siendo disputada en una lucha cuya resolución se deberá, en última instancia, a qué género o discurso se los logre asociar con mayor fuerza o en una mayor cantidad de contextos.⁴

Otras ideas de Bajtín que aportan una mirada novedosa sobre el modo en que la expresividad se hace presente en los actos de emisión pueden ayudarnos a continuar esta reflexión sobre la expresividad de los epítetos grupales. De manera general, Bajtín considera que un enunciado siempre está en relación con otros enunciados. Desde la observación más básica de que un enunciado, unidad comunicativa, siempre espera una respuesta (aunque sea un silencio obediente),

⁴ Es importante notar que la posibilidad de la apropiación débil rompe un vínculo que uno podría estar tentado a establecer en primera instancia entre, por un lado, discurso de odio-tipificación y, por otro, discurso reactivo-no tipificación. Como vimos en la sección anterior, la tipificación es un modo de representación que puede perdurar incluso en usos apropiados, es decir, en discursos reactivos.

hasta las relaciones más complejas en las que entra con los enunciados que lo preceden y los subsiguientes, el análisis de esta unidad discursiva pone el acento sobre el hecho de que la comunicación no parte de una hoja en blanco ni termina en la enunciación:

Todo enunciado debe ser analizado, desde un principio, como respuesta a los enunciados anteriores de una esfera dada (el discurso como respuesta es tratado aquí en un sentido muy amplio): los refuta, los confirma, los completa, se basa en ellos, los supone conocidos, los toma en cuenta de alguna manera [...] cada enunciado está lleno de reacciones -respuestas de toda clase dirigidas hacia otros enunciados de la esfera determinada de la comunicación discursiva [...] (281)

[U]n enunciado no sólo está relacionado con los eslabones anteriores, sino también con los eslabones posteriores de la comunicación discursiva. Cuando el enunciado está en la etapa de su creación por el hablante, estos últimos, por supuesto, aún no existen. Pero el enunciado se construye desde el principio tomando en cuenta las posibles reacciones de respuesta para las cuales se construye el enunciado. (285)⁵

Y, en cuanto a la expresividad, afirma:

[E]n muchas ocasiones, la expresividad de nuestro enunciado se determina no únicamente (a veces no tanto) por el objeto y el sentido del enunciado sino también por los enunciados ajenos emitidos acerca del mismo tema, por los enunciados que contestamos, con los que polemizamos; son ellos los que determinan también la puesta en relieve de algunos momentos, las reiteraciones, la selección de expresiones más duras (o, al contrario, más suaves), así como el tono desafiante (o conciliatorio), etc. La expresividad de un enunciado nunca puede ser comprendida y explicada hasta el fin si se toma en

⁵ Ver también Foucault (2002 [1969]: 164-65)

cuenta nada más su objeto y su sentido. La expresividad de un enunciado siempre, en mayor o menor medida, contesta, es decir, expresa la actitud del hablante hacia los enunciados ajenos, y no únicamente su actitud hacia el objeto de su propio enunciado. (282)

La expresividad, para Bajtín, no es entonces una cuestión puramente individual, sino que tiene un fuerte componente intra e inter-discursivo. Es decir, por un lado, Bajtín reconoce que el hablante expresa una actitud hacia el objeto del enunciado (en nuestro caso, hacia el grupo denotado por el epíteto grupal) y que es él quien escoge los recursos y marca así una relación emotiva con aquél. Pero, por otro lado, la expresividad está también determinada por el entramado de enunciados que componen un (o varios) discurso(s), que se oponen, se suponen o se repiten unos a otros. La expresividad no solo aparece en la intersección entre el lenguaje y la vida íntima, emocional del individuo, sino que corresponde a la política de la comunicación, a aquello que hacemos cuando nos comunicamos, más allá de expresarnos, y que relaciona nuestro enunciado con discursos en los que se asumen o se rechazan distintas visiones del mundo:

El hablante no es un Adán, por lo tanto el objeto mismo de su discurso se convierte inevitablemente en un foro donde se encuentran opiniones de los interlocutores directos (en una plática o discusión acerca de cualquier suceso cotidiano) o puntos de vista, visiones del mundo, tendencias, teorías, etc. (en la esfera de la comunicación cultural). (284)

De un modo similar, Foucault afirma:

En lugar de ser una cosa dicha de una vez para siempre -y perdida en el pasado como la decisión de una batalla, una catástrofe geológica o la muerte de un rey-, el enunciado, a la vez que surge en su materialidad, aparece con un estatuto, entra en unas tramas, se sitúa en campos de utilización, se ofrece a trasposos y a modificaciones posibles, se integra en operaciones y en estrategias donde su identidad se mantiene o se pierde. Así, el enunciado circula, sirve, se sustrae, permite o impide

realizar un deseo, es dócil o rebelde a unos intereses, *entra en el orden de las contiendas y de las luchas, se convierte en tema de apropiación o de rivalidad*. (2002 [1969]: 176-77, mi énfasis)⁶

Esta trascendencia del enunciado a su situación es la clave para entender la expresividad de los epítetos grupales como un fenómeno con un componente eminentemente discursivo, y por lo tanto social. Cada vez que emitimos una oración que contiene epítetos grupales nuestro enunciado se convierte en un eslabón de un discurso u otro. Podemos mediante nuestros usos perpetuar discursos que producen y fomentan violencia en distintos frentes, u oponernos a ellos, situándonos en marcos que buscan neutralizar o subvertir la negatividad de aquéllos. Nuestros enunciados entran así a formar parte de las contiendas sociales, en las cuales las palabras y los discursos en los que estas se insertan forman una parte fundamental de la dinámica de la discriminación, la marginalización o la denigración, y la reacción a estas mediante la valoración y la celebración de lo diverso y lo denostado. Por ello, en comparación con otras palabras expresivas como los insultos comunes, los epítetos grupales tienen una expresividad distintiva, en cuanto sus usos exceden la intención de expresar la emoción individual y pasan a formar parte de marcos mucho más amplios, desde los cuales se disputa, en última instancia y como venimos viendo, la dignidad humana.

Desde esta perspectiva, hay algo de la expresividad que excede y a la vez está presente en los usos de los términos: retomando las palabras de Bajtín, la expresividad resuena como *una especie de eco de una totalidad del género en la palabra* (1982: 278). En mi lectura, esta presencia del género o discurso, de su expresividad, en la palabra es capturada mediante las relaciones inter e intra-discursivas en las que entra el enunciado en el acto de emisión, y que determinan la actitud del hablante no hacia el objeto de su enunciado sino hacia los

⁶ Es interesante notar que el proyecto de investigación de Foucault contiene, entre otros, el objetivo de “[d]eterminar los *puntos de difracción* posibles del discurso. Estos puntos se caracterizan en primer lugar como *puntos de incompatibilidad*: dos objetos, o dos tipos de enunciación, o dos conceptos, pueden aparecer en la misma formación discursiva, sin poder entrar -so pena de contradicción manifiesta o inconsecuencia- en una sola serie de enunciados”. (107-108, énfasis en el original)

enunciados ajenos. El conjunto de enunciados que configuran un discurso, como venimos viendo, representa un abordaje determinado hacia su(s) objeto(s). Un término (un epíteto grupal u otro tipo de término) adquiere así en un discurso una perspectiva expresiva en virtud de las relaciones que guardan los enunciados en los que figura con otros enunciados: en el contexto de un discurso de odio, el epíteto grupal cobra una especial fuerza expresiva negativa por *su pertenencia y su papel* en ese conjunto de enunciados que habla acerca del grupo que denota de un modo deshumanizante -tal como vimos en el capítulo anterior. Por el contrario, en los discursos de la apropiación el epíteto es cargado de positividad expresiva por las relaciones en las que entra con los enunciados que configuran este tipo de discurso y por su rol subversivo en relación con los enunciados de los discursos de odio.^{7 8}

La expresividad discursiva es en definitiva un fenómeno que surge de las relaciones entre enunciados, entre sus oposiciones y sus concordancias, a partir de su pertenencia a determinados discursos. La expresividad discursiva es algo que ocurre en la trama de los actos de enunciación y que, si bien se da en la

⁷ A la luz de estas consideraciones, podemos comprender ahora mejor la distinción entre los efectos expresivos de la apropiación débil y la fuerte. En la primera de ellas, a pesar de desligarse de enunciados que describen propiedades que indican una actitud valorativa negativa por parte del hablante (como que los miembros del grupo objeto son despreciables, inferiores o que no son dignos de respeto), el epíteto grupal continúa ligado a una serie de enunciados que generan una representación generalizadora sobre los miembros del grupo objeto. De este modo, la expresividad de este discurso aún proyecta una sombra negativa sobre la palabra, similar *en este respecto* a la de los usos peyorativos. Por el contrario, la apropiación fuerte marca la oposición de los enunciados en los que figuran los epítetos grupales tanto con aquellos que sirven para indicar una actitud evaluativa como con los que sirven a los fines de la tipificación.

⁸ El hecho de que la expresividad esté así vinculada a las relaciones entre enunciados es un factor (aunque no el único) que puede ayudarnos a entender la diferencia de fuerza expresiva que se da entre los distintos epítetos grupales, esto es, que unos epítetos grupales son más fuertes que otros. En este marco, la fuerza expresiva negativa, por ejemplo, será mayor cuanto más denigrante sea el discurso en el que se inserta el término, ya que los enunciados que lo contienen entran en relaciones de conformidad y repetición con los enunciados de dicho discurso. Paralelamente, la contrastación que se da entre enunciados de discursos de odio y discursos reactivos, cuando surgen estos últimos, hará que un epíteto grupal que pueda ser parte de discursos recargados de positividad vea aumentada su fuerza expresiva al ser utilizado desde un discurso de odio – justamente porque existe dicho contraste.

comunicación mediante un enunciado concreto, no ocurre en virtud de una propiedad intrínseca al mismo. La transmisión de este aspecto expresivo según esta mirada no depende -como veremos en otras alternativas- de un recurso lingüístico (contenido, presuposición, implicatura, etc.). Es algo que ocurre en el acto de enunciación y que se transmite como información sobre este: la aparición de un epíteto grupal en una situación comunicativa indica que se está usando un lenguaje distintivo y que el enunciado pertenece a un tipo particular de discurso. Y es esta pertenencia a un discurso u otro lo que carga a la palabra usada de su expresividad.

Otros enunciados que pertenecen y expresan estos discursos, como por ejemplo “No debería estar permitido que los homosexuales contraigan matrimonio”, también entran en las relaciones inter e intra-discursivas y se ven así cargados de la expresividad de los discursos (en el ejemplo, de odio). Pero en este caso, es el contenido del enunciado el que genera dicha pertenencia. A diferencia de éstos, aquellos que contienen epítetos grupales generan la irrupción de la expresividad por la ocurrencia de estos términos. En este sentido, hay un aspecto material, físico de la relación entre la aparición de un epíteto grupal y su modo de expresar una valoración, similar a los gestos, la entonación y otros rasgos de la situación comunicativa que pueden dotar al lenguaje (neutral) de expresividad. La oración “Juan es puto” puede ser expresivamente similar a la oración “Juan es homosexual” cuando ésta es utilizada acompañada por una entonación o un gesto que indique desprecio o alguna otra actitud valorativa negativa -o, por el contrario, por una entonación de alegría o un gesto de aprobación. Sin embargo, los epítetos grupales tienen la característica de ser herramientas privilegiadas de dichos discursos, en el sentido de que no necesitan de otros recursos para presentarse como dispositivos de indicación de estos.⁹

La expresividad de los epítetos grupales es una expresividad discursiva. Este es el punto principal de la propuesta en torno a este tema. En el próximo apartado, voy a analizar cómo podemos entender esta expresividad en términos de los contextos en los que se utilizan epítetos grupales.

⁹ Una forma interesante de interpretar esta vinculación directa entre el uso de epítetos grupales y discursos (en su ejemplo, de odio) es propuesta por Butler, quien considera que el hablante que utiliza un epíteto grupal está *citando* ese epíteto grupal, entrando así en una relación de comunidad lingüística con una historia de hablantes (Butler, 1997: 52).

Antes, a la luz de dicho punto principal, espero que se entienda por qué no elegí la terminología más usual de ‘insulto de grupo’ o ‘peyorativo de grupo’ para denominar a estas expresiones: de acuerdo con esta propuesta, el carácter expresivo no pertenece a los epítetos grupales en sí, sino que estos lo adquieren a partir de su inserción en un discurso, el cual puede variar en la interpretación de los distintos usos. Probablemente, algunos epítetos grupales sean eminentemente peyorativos en sus usos (‘bolita’, ‘kuka’, y otros), por lo que podríamos querer llamarlos ‘peyorativos’ sin más. Desde el punto de vista aquí propuesto, esto sería una indicación de que esos términos son (casi) exclusivamente propiedad de discursos de odio, lo cual es posible que se mantenga por mucho tiempo, o quizás por siempre. Después de todo, la apropiación no es un fenómeno que se dé para la totalidad de estos términos, sino que cada grupo elige hacer de ella o no una herramienta para su propia construcción identitaria.

5.3.1. Expresividad discursiva y contextos de enunciación

Para comenzar, es conveniente unir algo la terminología de las distintas vertientes filosóficas que están en juego en esta reflexión. En términos de la filosofía del lenguaje analítica, la relación de las expresiones con el contexto de emisión puede ser fundamentalmente de dos tipos. Por un lado, el contexto puede ser entendido en términos de un conjunto de rasgos que nos proveen valores semánticos para las expresiones dependientes del contexto, como demostrativos, pronombres personales, adverbios de tiempo y lugar, e *índices* en general. En este caso, las palabras presentan, en virtud de su significado, dependencia del contexto. Por otro lado, el contexto puede ser entendido como el conjunto de creencias, expectativas e intenciones presuntamente compartidas por los hablantes en una situación comunicativa. En este segundo caso, la relación de las expresiones con el contexto es más variable: el contexto puede ayudarnos a refinar lo que queremos decir (por ejemplo, dando límites precisos a un concepto que presenta cierta vaguedad), lo podemos usar para comunicar algo más allá de lo que literalmente decimos, nos indica qué expresiones es apropiado usar en la situación de emisión y cuáles no, entre otras cosas. Es con respecto a esta noción de contexto que surgen elementos de la comunicación como presuposiciones e

implicaturas. La denominación para estas dos nociones de contexto suele ser la de *contexto estrecho* y *contexto amplio*, respectivamente.¹⁰

Cuando pensamos los marcos discursivos en los términos de Bajtín y Foucault, sin embargo, encontramos una diferencia cualitativa con estas nociones del contexto de emisión. Para estos autores, lo que está bajo análisis en el estudio del lenguaje son las estructuras discursivas más amplias en las que ocurren las situaciones concretas de comunicación. Ya sea en términos de formas típicas de enunciados (los géneros discursivos en Bajtín) o de condiciones de posibilidad de estos (las formaciones discursivas en Foucault), el estudio del lenguaje se orienta en estas corrientes a la realidad del enunciado como un eslabón de algo que excede la situación presente de emisión, que lo enmarca en un *modelo* de enunciación y que lo relaciona con enunciados pasados y futuros con los cuales, como vimos, entra en repetición, rivaliza, opera mutaciones. Toda comunicación se da, entonces, en lo que voy a denominar un *contexto de enunciación*, el cual está determinado por el discurso operativo en la situación de enunciación. Dado que, como vimos, algunos términos pueden estar ligados a más de un marco discursivo, un contexto de enunciación en el que estos ocurran puede ser terreno de disputa entre los distintos discursos en juego en los que se insertan -con su *expresividad típica* correspondiente-, en la que cada discurso intentará ser el que determina cuál es el contexto de enunciación, con las implicancias que esto tiene. En este contexto, entonces, el enunciado entra en relaciones inter e intra-discursivas mediante las cuales se dan las disputas ya mencionadas en torno a cuestiones como la formación y la valoración de las entidades. El proyecto de Foucault (presentado en la Introducción) puede ser visto como un intento de dilucidación del desarrollo de los distintos contextos de enunciación de los enunciados en torno a la medicina, la psiquiatría, la pedagogía, la economía, la lingüística. Podemos también interpretar que Bajtín nos exhorta a ubicar la expresividad (y otros rasgos del uso del lenguaje) en los contextos de enunciación.

¹⁰ Una tercera noción de *contexto* presente en la corriente analítica aparece en el estudio de los actos de habla, visto brevemente en la Introducción, en el que se busca determinar las condiciones necesarias del contexto y los efectos sobre éste de los distintos actos lingüísticos que se pueden realizar con el lenguaje (como aseverar, ordenar, preguntar, etc., así como también los enunciados performativos).

La propuesta presentada más adelante sigue esta línea de pensamiento para dar cuenta de la expresividad de los epítetos grupales.

Notemos que al abordar el enunciado desde su pertenencia a un discurso, no solo debemos tener en mente su relación con aquellos que contengan las mismas palabras o palabras similares. Las múltiples correlaciones entre enunciados están marcadas por una serie de factores, entre los cuales, siguiendo a Foucault, encontramos quién es el sujeto de la enunciación y en qué ámbito se produce, entre otras consideraciones. Así, desde un lugar de poder (político, académico, económico), un enunciado entra en relaciones asimétricas con otros sobre el mismo tema. Ciertos enunciados incluso tendrán en cierto momento el poder de formar objetos y de esos objetos se podrá hablar (“[...] no se puede hablar en cualquier época de cualquier cosa.” (Foucault, 2002 [1969]: 73)). Lo mismo rige para la expresividad propia del discurso y ligada a las palabras que contiene: esta, como veremos, está determinada con mayor fuerza por ciertos discursos y por ciertos enunciados (realizados en determinados ámbitos, por determinadas personas).

Por último, es necesario aclarar que esta noción de *contexto de enunciación* que estoy proponiendo no pretende ser una herramienta formal de análisis del lenguaje, como sí lo pueden ser la de *contexto de emisión* y *circunstancia de evaluación* vistas en el capítulo anterior. Así como el estudio de los discursos o los géneros discursivos no apunta al análisis composicional de las unidades lingüísticas, no estamos aquí en la búsqueda de un algoritmo para determinar valores semánticos ni condiciones de satisfacción de las expresiones. Un contexto de enunciación, con las múltiples relaciones entre enunciados que supone y con las implicancias sociales que esto tiene, no puede ser reducido a un conjunto de indicadores. De hacerlo, probablemente debamos recurrir a nociones igualmente complejas y que poca claridad aporten a una posible formalización (una *ideología*, un *conjunto de prácticas*, una *perspectiva socio-histórica*). Sin embargo, propongo utilizar la noción como una herramienta de comunicación entre el enfoque de la expresividad como un fenómeno discursivo visto anteriormente y las teorías de corte analítico con las que trabajé en capítulos anteriores.

La propuesta es pensar entonces que la expresividad de un epíteto grupal está determinada por el género o discurso del contexto de enunciación: para

determinar la expresividad de un uso de un epíteto grupal, lo que se necesita en primera instancia es *ubicar la palabra*, esto es, darle una pertenencia a un discurso u otro, y de este modo determinar el contexto de enunciación en el que ocurre su emisión. Esto nos permite, por un lado, abarcar las tensiones entre los usos peyorativos y los de la apropiación, entre discursos de odio y discursos reactivos, en la medida en que dichas tensiones pueden ser vistas como la disputa por la pertenencia de la palabra a un discurso o el otro, y así por la instauración de cierto contexto de enunciación tanto en la situación comunicativa presente como en otras futuras. Por otro lado, la expresividad de la palabra, al ser *heredada* del género o discurso, solo tendrá una carga definida una vez que esta haya sido ubicada, tal como buscábamos capturar desde la presentación hecha en torno a la variabilidad de la expresividad.

En este marco, la expresividad individual, es decir, la expresión por parte del hablante de *su* actitud hacia el grupo objeto y sus miembros, es vista como un producto de la adhesión de su uso a un tipo de discurso u otro. Al reproducir determinado discurso, el hablante está expresando su actitud valorativa en virtud de la expresividad propia del discurso. Esta dimensión íntima, emotiva, no es sin embargo algo que se infiere como un *sub*-producto de la expresividad discursiva, sino que es algo que ocurre en consonancia con ella: es como si el hablante reflejara desde sí la expresividad que viene de otra parte, de las relaciones en las que entra su enunciado con enunciados pasados y otros por venir. El hablante expresa su actitud al utilizar una palabra mediante la cual *se* expresa dicha actitud. La palabra, en la materialidad de su ocurrencia, actúa de un modo similar a otros símbolos, como una esvástica, una bandera multicolor (la de la diversidad/la de los pueblos originarios), remitiendo directamente a un marco discursivo valorativamente cargado. El hablante, al enunciar, al portar la palabra en *su* acto de emisión, hace presente ese marco, lo sostiene, lo promueve, habilita a otros a continuarlo.

Podemos sintetizar las ideas de este apartado en las siguientes palabras de Butler, las cuales pueden encontrar su contraparte para los discursos reactivos:

Quien emite un discurso de odio es responsable por la manera en que ese discurso es repetido, por reforzar ese discurso, por *restablecer contextos de odio y daño*. La responsabilidad del hablante no consiste

en rehacer el lenguaje ex nihilo, sino en gestionar *los legados de uso* que restringen y habilitan el discurso de ese hablante. (mis énfasis)¹¹

5.3.2. *Expresividad discursiva en acción*

Veamos ahora algunas particularidades sobre el modo de operar de esta expresividad discursiva. Al introducir anteriormente la noción de *contexto de enunciación*, noté que las correlaciones en las que entra un enunciado por ser parte de un género o discurso están atravesadas por factores como la autoridad de quien enuncia y el ámbito en que lo hace. Esto implica que la expresividad discursiva presente algunas características que escapan a un entendimiento formal que nos permita determinar cómo se comporta en todo contexto previo a su realidad.

Comencemos notando que la trascendencia del género o discurso con respecto a la situación concreta de emisión puede generar una tensión entre la autoridad que todo individuo tiene sobre sus intenciones (el aspecto más individual de la expresividad) y el producto de su acto de emisión. En un acto comunicativo ideal, el hablante es consciente de la expresividad de su enunciado y explota ambos componentes en su intención expresiva: expresa su actitud individual mediante una palabra que sabe que tiene especial peso expresivo debido a su pertenencia a determinado discurso. Además, la audiencia interpreta ambos componentes desde esta intención del hablante, dándole así la carga expresiva correspondiente a su uso del epíteto grupal. Pero la expresividad está ligada fundamentalmente a emociones, tanto del lado de quien la imparte como del lado de los observadores y, especialmente, de quien la recibe. Y esto hace que los actos comunicativos se vean sujetos a reacciones que no siempre responden a la racionalidad del acto comunicativo ideal. Recordemos que ante un acto de enunciación es factible que haya más de un discurso como posible marco de

¹¹ “The one who utters hate speech is responsible for the manner in which such speech is repeated, for reinvigorating such speech, for reestablishing contexts of hate and injury. The responsibility of the speaker does not consist of remaking language ex nihilo, but rather of negotiating the legacies of usage that constrain and enable that speaker's speech.” (Butler, 1997: 27. Ver también la p. 14, donde la autora habla de la posibilidad de instaurar nuevos contextos en los que se quiebre la relación entre la palabra y su poder de dañar.)

pertenencia del enunciado. Esto es, de hecho, lo que ocurre en los contextos de disputa de un epíteto grupal, en la oposición de discursos de odio y discursos reactivos. Y dado que uno de los discursos que están latentes como posible determinante del contexto de enunciación puede tener demasiada fuerza, esto puede tener un impacto sobre el acto comunicativo y su expresividad, en cuanto la palabra utilizada puede ser interpretada desde ese marco, más allá de la intención del hablante.

Un ejemplo de este fenómeno lo podemos encontrar en el análisis del término '*bitch*' ('perra'), epíteto grupal del inglés dirigido a las mujeres, realizado por Kleinman, Ezzell y Frost (2009). Estos autores postulan que las representaciones con connotaciones negativas que acarrea ese término no son neutralizadas ni efectivamente combatidas mediante sus usos apropiados. Esto se debe en última instancia a que el marco desde el cual surge el epíteto grupal (el patriarcado y el sexismo) es demasiado poderoso como para poder ser atacado mediante el uso de su propio término. Por esto, los usos sin intenciones violentas solo logran autorizar el uso del término por parte de quienes sí tienen dichas intenciones: el uso de '*bitch*' para referirse amigablemente a otras mujeres o como símbolo de empoderamiento, lo cual puede funcionar en algunos contextos o para algunas personas a nivel individual, tiene el efecto de permitir que el término sea utilizado libremente como lo que siempre fue, es decir, un arma de sometimiento y desdén hacia las mujeres (61, 63). Es decir que, interpretando a los autores en los términos de este apartado -y suponiendo que su análisis es acertado, por supuesto-, dado que el discurso (de odio) del machismo y el patriarcado es demasiado poderoso en las sociedades actuales, la determinación del contexto de enunciación se ve fuertemente influida por él y los enunciados que se hacen desde discursos reactivos utilizando el término '*bitch*' pasarían a reforzar el discurso machista, sin lograr la oposición pretendida.

Otro ejemplo, un poco más complejo por involucrar distintos idiomas, lo podemos encontrar en la situación en la que se vio envuelto el jugador de fútbol uruguayo Edison Cavani, en el año 2020. Cavani juega en la liga inglesa de fútbol y, en respuesta a un saludo que un amigo le hizo por Instagram, él publicó en esa misma red social el mensaje: "Gracias negrito" (sic). El uso del término '*negrito*', que podemos considerar un uso cariñoso, apropiado, del término despectivo que *alude* al color de piel de las personas y que se asocia en el castellano rioplatense

a la clase socio-económica baja, fue interpretado en Inglaterra por el contrario como un uso violento e inadmisible de una palabra que *describe* a las personas por su color de piel. Ante esta interpretación, Cavani borró el mensaje, pero aún así fue acusado de racismo por la Federación Inglesa de Fútbol y eventualmente multado con 100.000 libras y suspendido por tres partidos.¹² En el contexto en que Cavani emitió esa oración, había dos discursos latentes: el suyo, desde el cual él realizó el enunciado y que, como hablantes del castellano rioplatense captamos fácilmente; y el de la corrección política que regula el uso de los hablantes en Inglaterra (o algunos de ellos, al menos), quienes al traducir el término a su idioma no pueden sino insertarlo en un discurso de odio. El enunciado de Cavani, quien tuvo la clara intención de usar el término ‘negrito’ de un modo amigable, y que podemos interpretar desde la perspectiva de un discurso reaccionario de apropiación, tuvo por el contrario un impacto acorde al discurso con mayor fuerza en el contexto en que fue realizado.¹³

En estos ejemplos podemos ver cómo la trascendencia del enunciado hace que los marcos más amplios en los que puede ser insertado escapen o incluso vayan en contra de las intenciones de los hablantes. Esta, desde luego, no es una tesis normativa, en el sentido de que sea correcto o debemos evaluar los enunciados de otros hablantes de esta manera. Desde una perspectiva racional, uno esperaría que los intérpretes fueran caritativos con las intenciones del hablante, y que la evaluación sobre el enunciado fuera hecha contemplando las intenciones de éste. Pero cuando las palabras utilizadas despiertan las fuertes reacciones emocionales o entran en estructuras profundas de poder y opresión como lo hacen los epítetos grupales, cuando existe una carga socio-histórica tan pesada sobre esas palabras, la evaluación sobre el enunciado será hecha

¹² <https://www.pagina12.com.ar/314726-gracias-negrito-el-comentario-de-edinson-cavani-que-le-valio>

¹³ El ejemplo presenta la particularidad de que involucra una traducción y quizás no sea claro cuál haya sido esta y si fue correcta. Incluso si el término no fuera traducido por ‘*nigger*’, uno de los epítetos grupales más fuertes en inglés (y en cuyo caso la traducción hubiera sido claramente errónea), la reacción de la sociedad inglesa parece basarse en el hecho de que Cavani usara un término que involucra la categorización de las personas en base a su color de piel.

atendiendo a este contexto más amplio, pudiendo escapar así a las intenciones del hablante -lo cual solo estoy analizando como un hecho descriptivo.¹⁴

Lo mismo, podemos pensar, ocurre cuando un hablante se declara ignorante acerca de la expresividad típica de las palabras que usa. La utilización de estos términos por parte de niños que no son plenamente competentes puede ilustrar este caso: si bien el niño no tiene la intención de expresar una actitud valorativa (supongamos, negativa), hay aún un componente expresivo que acompaña a la palabra, por decir así, desde el anonimato. Este componente deriva, en esta propuesta, de las relaciones en las que entra el enunciado: la expresividad como un fenómeno discursivo que vincula un enunciado con otros, pasados y futuros, no se rige por lo tanto plenamente mediante la lógica de la expresión de una actitud individual.

Otros ámbitos serán propicios, por el contrario, para la instauración de una nueva expresividad ligada a la palabra, es decir, para la promoción de discursos reactivos de apropiación. Contrario al mencionado análisis de Kleinman, Ezzell y Frost en torno a 'bitch', podemos hacer una lectura de real empoderamiento de ciertos grupos sociales mediante el uso de epítetos grupales. Pero es cierto que no cualquier contexto de enunciación permite esto. Tomemos por ejemplo el caso de los usos del término 'puta' hechos por Georgina Orellano, Secretaria General de la *Asociación Mujeres Meretrices de la Argentina en Acción por Nuestros Derechos* y una de las figuras públicas más reconocidas en la lucha por los derechos de las trabajadoras sexuales (a quienes está dirigido el epíteto grupal 'puta'). Cuando Orellano se describe a sí misma ("Hoy cumpla 15 años de puta") y a su grupo social ("Queremos a las putas dentro de la sociedad") mediante este término, el hecho de que sea ella quien lo utiliza hace que su enunciado tenga un estatus especial en la dinámica de los discursos en juego.¹⁵ Los usos de Orellano van acompañados de un trasfondo lo suficientemente sólido

¹⁴ Este fenómeno, por supuesto, no es exclusivo de las prácticas lingüísticas. Distintas acciones con intenciones liberadoras o de empoderamiento, colocadas en un contexto donde el opresor ejerce un poder preponderante, pueden contribuir a las relaciones de violencia simbólica existentes, como ocurre por ejemplo con la utilización del cuerpo de la mujer en los medios masivos de comunicación.

¹⁵ <https://www.mejorinformado.com/nacionales/2021/2/2/hoy-cumplo-15-anos-de-puta-el-debate-que-se-viene-73935.html>
https://vaconfirma.com.ar/?articulos/id_1231/georgina-orellano-and-ldquoqueremos-a-las-putas-dentro-de-la-sociedad-and-rdquo/imprimir

como para que, por un lado, inviten a ubicar su palabra en un discurso que la tiñe de una expresividad positiva (¿o acaso neutral?) y, por otro lado, habiliten la inserción de futuros enunciados en este tipo de discurso reactivo. Pero sin figuras como Orellano (y otras, por supuesto), esta coloración expresiva de la palabra ‘puta’ probablemente se vería confinada a usos entre miembros del grupo. Los enunciados de Orellano entran así, en un buen sentido, en relaciones asimétricas que, a la vez que rompen con el discurso de odio hacia las trabajadoras sexuales, dan paso al fortalecimiento de los discursos reactivos como posibles determinantes de cada vez más contextos de enunciación, en los cuales se abren distintas posibilidades para *ubicar la palabra*.¹⁶

5.4. Expresividad lingüística

En esta última sección me propongo ubicar la postura desarrollada en secciones anteriores con respecto al debate actual sobre el aspecto expresivo de los epítetos grupales, analizando críticamente las propuestas en juego. Para esto, es conveniente comenzar explorando brevemente en qué situación está la expresividad de los epítetos grupales en la filosofía analítica del lenguaje y la lingüística actualmente. Siguiendo a Orlando y Saab (2021), podemos trazar una distinción inicial entre teorías monistas y teorías dualistas en torno a este fenómeno. Para las primeras, los epítetos grupales tienen un único componente del significado, el cual es aquél que configura su aporte a las condiciones de satisfacción de las expresiones más complejas en las que aparecen. Dentro de estas teorías, a su vez, están aquellas que sostienen que el aspecto expresivo es parte o está codificado en la propiedad expresada -la cual sería equivalente a *debe ser objeto de evaluación moral negativa por ser CN* (Hom & May, 2013)- y, por otro lado, las que sostienen que este aspecto es ajeno a la propiedad expresada y que se transmite por otros canales en la comunicación, como presuposiciones (Lasersohn, 2007; Sauerland, 2007; Schlenker, 2007) o implicaturas

¹⁶ Otro ejemplo de este tipo de dinámica lo podemos encontrar en los usos afectuosos de términos como ‘grasita’ hechos por Eva Duarte, marcando el contraste con la denostación hacia las clases populares asociada inicialmente a ese término (ver: Amable (MS)).

conversacionales (Nunberg, 2018) -las cuales se realizarían en un contenido del tipo *Los CNs son inferiores/despreciables/etc. por ser CNs*.

Las teorías dualistas, por el contrario, afirman que los epítetos grupales tienen (al menos) dos componentes del significado: uno ligado a las condiciones de satisfacción, el cual es equivalente al de la contraparte neutral, y uno ligado al aspecto expresivo, el cual es entendido de diversas maneras, como por ejemplo una implicatura convencional (McCready, 2010 (elaborando sobre Potts, 2005); Whiting, 2013; Williamson, 2009) -nuevamente, expresable mediante un contenido como *Los CNs son inferiores/despreciables/etc. por ser CNs*-, un factor del significado en torno a las condiciones de uso apropiado de la expresión (Kaplan, 1999; Predelli, 2013) -una regla que indica, por ejemplo, que *c* es un contexto de uso apropiado para 'EG' solo si, en *c*, el agente evalúa a los miembros de *CN* como despreciables/inferiores/etc.-, un componente expresivo (Jeshion, 2013a) -esto es, la expresión directa de una emoción o un estado de ánimo-, entre otros.

Todas estas teorías están enfocadas desde lo que, con Bajtín, podemos considerar el aspecto individual de la expresividad de los epítetos grupales, es decir, *la expresión de una actitud por parte del hablante* hacia el grupo objeto y sus miembros -el objeto de su enunciado-, mayormente considerada negativa en estas teorías. Sea esta actitud transmitida mediante una presuposición, algún tipo de implicatura, una restricción sobre contextos de uso apropiados, etc., se considera que el aspecto expresivo tiene que ver con el compromiso por parte del hablante o bien con un contenido proposicional del tipo *Los CNs son inferiores/despreciables por ser CNs*, o bien directamente con una actitud de desprecio o desdén hacia el grupo y sus miembros.¹⁷

Antes de pasar a ver otras teorías actuales, notemos que las mencionadas hasta aquí enfrentan un desafío de base, a saber, el de ofrecer una explicitación apropiada del objeto o contenido del compromiso del hablante. Esto se debe a que dentro de los rasgos distintivos de la expresividad en general, y que aplica a

¹⁷ En esta breve presentación, me basé en las teorías *clásicas* de la presuposición y las implicaturas, según las cuales junto al contenido semánticamente expresado se transmite o se imparte información en la forma de otro contenido proposicional. Otras teorías pueden incorporar otros modos de configurar las implicaturas y las presuposiciones, por ejemplo, mediante actitudes o entidades no-proposicionales.

la de los epítetos grupales, se destaca su *inefabilidad*, esto es, la imposibilidad de ser expresada mediante palabras. Esta inefabilidad puede reflejarse en dos situaciones: en primer lugar, en que a la hora de dar con un contenido proposicional o una actitud hacia el grupo objeto, parece forzado decidirse por alguna cualidad o actitud en particular: inferior, despreciable, digno de evaluación moral negativa, o desprecio, desdén, disposición desfavorable. Demasiados candidatos, todos en principio cuestionables como *la* cualidad o *la* actitud apropiada. En segundo lugar (y, según mi entender, fundamentalmente) la inefabilidad se muestra en el hecho de que una paráfrasis de la actitud como la que acompaña a los epítetos grupales en sus usos peyorativos nunca va a alcanzar el grado ni las implicancias que esa actitud tiene. Cualquier manera de decir qué es lo que se expresa resultará insuficiente, quedará demasiado encapsulada frente al fenómeno total de la expresividad, tal como fue presentado en secciones anteriores. Adscribir desde la individualidad una propiedad como ser inferior o ser despreciable no parece alcanzar el peso expresivo que tienen los epítetos grupales como herramientas propias de ciertos discursos.¹⁸

Más cercanas a la propuesta discursiva encontramos otras teorías que ligan la expresividad de los epítetos grupales de manera intrínseca a factores sociales. En el Apéndice del Capítulo 3 (apartados A.1.3 y A.1.4) expuse brevemente dos de ellas: la teoría de los dos actos de habla de Camp (2013; 2018) y la teoría del estereotipo semántico de Orlando y Saab (2019; 2020b). En ese capítulo, mi interés se centraba en el uso que estas teorías hacían de la noción de

¹⁸ Por supuesto, los contenidos y actitudes postulados para dar cuenta de la expresividad de los epítetos grupales pueden ser reconocidos como pertenecientes a marcos más generales –como venimos viendo, discursos de odio y/o reactivos. Y por ello, podría pensarse, la fuerza total deriva de esta pertenencia del componente expresivo a esos discursos, en lugar de ser algo aislado, presentado en la forma de un contenido o actitud en particular. Frente a esta alternativa, debemos notar que el recurso a los marcos discursivos para dar cuenta de la totalidad del fenómeno de la expresividad nos puede hacer dudar de la necesidad de este paso intermedio por los dispositivos lingüísticos, como implicatura, presuposiciones, reglas de uso, etc. -dada la alternativa de la sección anterior. Sin embargo, si la expresividad discursiva puede servir como un complemento para las teorías que apelan a recursos lingüísticos para dar cuenta del aspecto expresivo de los epítetos grupales, mediante la propuesta aquí presentada al menos habremos ganado algo en la comprensión del fenómeno.

estereotipo. Ahora, voy a focalizarme en sus propuestas en torno al aspecto expresivo.

En la teoría de Camp el componente expresivo es entendido como el compromiso por parte del hablante con la adecuación de una perspectiva despectiva hacia el grupo objeto. Una perspectiva, de manera general, es un modo de interpretación que estructura un conjunto de pensamientos (creencias, emociones, evaluaciones, etc.). En el caso de una perspectiva ligada a un epíteto grupal, esta no solo estructura un supuesto modo de ser de los miembros del grupo objeto (un estereotipo asociado a la propiedad definitoria del grupo), sino que además, por un lado, genera una distancia por parte del hablante con respecto a estos y, por otro lado, es despectiva en cuanto el hablante indica, al adoptarla, que los miembros del grupo objeto no son dignos de respeto debido a la mirada deshumanizante inherente a la perspectiva (2018: 338). El aspecto expresivo de los epítetos grupales está entonces basado en este componente propio de la perspectiva con la cual el hablante se compromete, sin que esto involucre algún contenido o actitud específica.

Si bien Camp no lo dice explícitamente, podemos entender que una perspectiva no es algo individual, es decir, no es algo que cada individuo crea por sí mismo, sino que son modos comunitarios de interpretar situaciones, acciones, individuos, etc.¹⁹ Esta idea pone a la teoría de Camp en torno a la expresividad de los epítetos grupales en contacto con los marcos más amplios que venimos viendo en este capítulo: una perspectiva así entendida puede tener una realización en los discursos, por ejemplo, de odio.

De manera similar, en la teoría de Orlando y Saab, el aspecto expresivo de los epítetos grupales está ligado a la noción de *estereotipo semántico*, esto es, como vimos, una serie abierta y esquemática de características asociadas a determinado grupo social en una comunidad, que surge de una mirada discriminatoria e inferiorizante hacia este: “el valor negativo que codifican sus respectivos estereotipos semánticos [esto es, los de los epítetos grupales] es producto de su origen en estereotipos culturales surgidos de actitudes y prácticas de discriminación, marginación y caricaturización que legitiman una estructura

¹⁹ Un ejemplo de perspectiva que usa la autora y que nos indica que esta noción es de índole comunitaria es el de la orientación política (2018: 336).

social desigual e injusta” (2019: 44). Para los autores, entonces, es la valoración global negativa del estereotipo cultural lo que está a la base de la carga expresiva de los epítetos grupales. El hablante, por su parte, al utilizar un epíteto grupal de manera insultante, suscribe a la valencia negativa que caracteriza al estereotipo semántico, con el cual se compromete (50). La teoría se complementa con un componente de corrección expresiva, según el cual una oración que contiene un epíteto grupal es *expresivamente correcta* si y sólo si es emitida en un contexto en el que está vigente un estereotipo cultural asociado con el grupo objeto, condensado en el estereotipo semántico del término peyorativo utilizado (45). Es decir que la teoría de Orlando y Saab pone a la base de la expresividad no tanto la intención del hablante de expresar su propia emoción (lo cual puede hacer al usar el término), sino la carga valorativa que se asocia al término debido a su relación con el estereotipo cultural que es evaluado negativamente, lo cual forma parte a su vez de prácticas discriminatorias que tienen distintas manifestaciones.

Estas teorías de corte social tienen la ventaja de que no intentan dar cuenta de la expresividad de los epítetos grupales en términos del compromiso con un contenido o actitud en particular, respetando de este modo su infabilidad, puesto que el compromiso del hablante ya no es con un contenido o una actitud determinados en algún ámbito del perfil lingüístico de la expresión, sino con miradas sociales más amplias. La idea de que la expresividad está ligada a perspectivas, generalizaciones o prácticas sociales hace que la explicación total del fenómeno remita a otros ámbitos de investigación social.

Sin embargo, tanto las teorías vistas al comienzo de esta sección como las pertenecientes a este grupo presentan, hasta aquí, una limitación para el abordaje de la expresividad que propuse en las primeras secciones de este capítulo, y que parte del hecho de que, si deseamos obtener una comprensión del fenómeno de la expresividad en esos términos, deberíamos hacer lugar en estas teorías para que distintos hablantes puedan expresar distintas actitudes hacia el grupo objeto. Es decir que, básicamente, buscamos una teoría que nos permita comprender tanto los usos peyorativos como los usos apropiados de este tipo de expresiones. Este requisito no plantearía en principio un problema sin solución para las teorías mencionadas anteriormente; simplemente habría que complementar lo dicho hasta ahora con la idea de que mediante el mismo u otro mecanismo lingüístico (contenido, implicatura, presuposición, componente expresivo, etc.), o mediante

la adhesión a *otras* miradas sociales (perspectivas, ¿estereotipos?), los hablantes al usar un epíteto grupal también pueden estar comprometiéndose con un contenido proposicional que exprese algo positivo sobre el grupo objeto (por ejemplo, *que los CNs son dignos de respeto y aceptación*) o con una actitud valorativa positiva, o con miradas sociales con carga valorativa positiva sobre el grupo objeto y sus miembros.

Pero, y este es el punto principal que quiero hacer sobre las teorías vistas hasta ahora, esta alternativa haría que la expresividad sea dependiente de algo que excede la codificación de esta información a nivel de la unidad lingüística (volviendo así a acordar con Bajtín): ya no es la palabra por sí sola la que permite que en la comunicación el hablante exprese efectivamente la actitud con la que se compromete, sino que depende de que sea interpretado como expresando una actitud o la otra (generando una implicatura o la otra, comprometiéndose con una presuposición o la otra, adhiriendo a una mirada social o la otra, etc.). Entonces, solo cuando estamos frente a un enunciado concreto podemos definir, con mayor o menor acierto, cuál es la carga expresiva de la palabra en ese acto de enunciación. Si el contexto es propicio para interpretar la elección por parte del hablante de la palabra desde o en el marco de un determinado discurso o género -por ejemplo, el discurso de odio- obtendremos el contenido, la presuposición, la implicatura, la perspectiva, el estereotipo, etc., correspondiente a la expresión de una actitud negativa. En otro contexto de enunciación, podremos interpretar que el hablante se sitúa en la práctica de un discurso reactivo, dando lugar a la expresión de una actitud positiva. Nuevamente, esta no sería una objeción que descarte totalmente estas teorías, pero quizás nos invita a pensar que la expresividad es un fenómeno que se aprecia plenamente recurriendo a otros contextos que rodean a la enunciación y que exceden la relación lingüística de la palabra con la situación de uso.

5.4.1. Dos propuestas alternativas para la apropiación

Las teorías vistas en esta sección consideran que hay un componente expresivo ligado a los epítetos grupales y, como posibilidad ante lo que ocurre en la apropiación, podrían plantear que este componente puede variar en los distintos usos de estos términos. Existen dos teorías que presentan una visión

alternativa en torno a alguno o ambos de estos puntos: por un lado, la de Anderson y Lepore (2013a; 2013b) y, por otro, la de Bianchi (2014).

Anderson y Lepore sostienen que los epítetos grupales son palabras ofensivas porque violan ciertos códigos sociales y no porque expresen un contenido reprochable o una actitud determinada. En concreto, afirman que los epítetos grupales son palabras prohibidas. Las palabras adquieren el estatus de *prohibidas* por distintos motivos: porque alguien (sujeto de poder) las prohíbe, por su historia, por asociaciones con determinados hechos y escenarios, etc. Lo importante es que una vez que la palabra es declarada prohibida, no importa dónde ocurra (en qué contexto lingüístico o conversacional), su mera ocurrencia la hace potencialmente ofensiva (2013a: 39). La palabra se ha vuelto tabú. En el caso de la apropiación, los hablantes que pertenecen al grupo objeto pueden usar la palabra sin violar la prohibición y causar ofensa porque esa pertenencia les otorga una “cláusula de escape” -una excepción, común a toda prohibición (42).

Como es frecuente notar, la teoría de Anderson y Lepore tiene algunos inconvenientes. En primer lugar, la idea de que los epítetos grupales son palabras prohibidas y que por lo tanto hay un tabú en torno a ellas y sus usos parece depender de las prácticas propias de sociedades en las que la corrección política en torno a estos y otros ámbitos del lenguaje está muy presente (tanto a nivel legal como en la percepción de los hablantes sobre sus propias prácticas). En otras sociedades (probablemente la nuestra sea una de ellas), afirmar que los epítetos grupales tienen ese estatus suena un tanto aventurado. En segundo lugar, la explicación que los autores ofrecen sobre la apropiación mediante la excepción a la prohibición otorgada por la pertenencia al grupo objeto parece ser poco explicativa y *ad hoc*. Queremos entender cómo es que el aspecto expresivo puede cambiar de un uso a otro. Simplemente decir que un uso lo evita no nos ofrece una imagen muy interesante. Por último, la teoría parece poco informativa sobre el fenómeno de la apropiación, el cual, como vimos, entra en una dinámica de subversión y reacción frente a prácticas discriminatorias y opresoras.

Por su parte, Anderson y Lepore consideran que su teoría tiene una ventaja fundamental sobre las teorías semánticas y pragmáticas vistas anteriormente, y es que evita caer en la postulación de una ambigüedad en lo que respecta al aspecto expresivo de los epítetos grupales. Por mi parte, como mencioné, no tendría en principio problemas en aceptar que una misma palabra puede estar

asociada a connotaciones negativas y positivas al mismo tiempo, ya sea por mecanismos semánticos o pragmáticos. Sin embargo, Anderson y Lepore sostienen que las teorías que postulan una ambigüedad deberían además explicar por qué solo algunos hablantes pueden usar la palabra con un sentido -esto es, por qué solo los miembros del grupo objeto pueden usarla con la connotación positiva-, siendo que esto no ocurre en general en otros casos de ambigüedad (42).

Ante este panorama, Bianchi (2014) postula una teoría original sobre la apropiación, según la cual los usos apropiados de los epítetos grupales son usos ecoicos, es decir, usos en los que el hablante utiliza el término *haciendo eco* de los usos con carga expresiva negativa, pero indicando una distancia con respecto al aspecto expresivo propio de esos usos. De este modo, tomando el modelo de la ironía como un caso particular de uso ecoico, el hablante expresa una actitud de burla o crítica frente a ese componente de la expresión (40). La ventaja de la propuesta de Bianchi, en el marco de la discusión anterior, es que evita postular una ambigüedad expresiva inherente a los epítetos grupales, a la vez que ofrece una explicación de por qué los miembros del grupo objeto son los que pueden usar los términos de este modo, a saber, porque su pertenencia al grupo es una indicación lo suficientemente fuerte (aunque no determinante) de que su uso es ecoico -es decir, que existe una disociación del aspecto expresivo negativo, lo cual también puede valer para los aliados del grupo, pero en contextos especiales en los que la circunstancia y la persona que usa el término puedan llegar a ser indicación suficiente de que existe esa disociación.

La propuesta de Bianchi es interesante, especialmente en cuanto busca una explicación dinámica de la apropiación, ya que según la autora, como vimos, los usos apropiados son vistos como ironías sobre los usos peyorativos. Sin embargo, este vínculo tan estrecho entre los usos es también, desde mi punto de vista, una limitación de la teoría. La oposición entre usos mediante estos mecanismos de ecos parece representar acertadamente ciertos usos o quizás ciertas circunstancias de uso, a saber, aquellas en las que el uso apropiado es hecho frente a, o en claro contraste con, las palabras de los discriminadores. Anteriormente vimos el ejemplo de un joven orgullosamente homosexual que le dice a su padre homofóbico:

(1) Lamento profundamente que te haya salido un hijo puto.

En este caso, la presencia de una ironía por parte del hablante parece bastante clara. De hecho, la ironía parece ser sobre el contenido total expresado mediante la oración. Pero incluso puede haber casos en los que la ironía, o algún otro tipo de uso ecoico, sea únicamente sobre lo expresado mediante el epíteto grupal. En un escenario en el cual se está hablando despectivamente de una mujer trasgénero utilizando el término ‘trava’ para referirse a ella, alguien que rechaza el discurso de odio transfóbico puede decir:

(6) Esa trava es mejor persona que cualquiera de ustedes.

En este caso, el hablante está usando el epíteto grupal ecoicamente, desligándose de la valoración que realizan sus interlocutores mediante él, a la vez que se compromete con la totalidad del contenido expresado en la emisión, esto es, que *ese individuo* (referido mediante ‘esa trava’) es mejor persona que los interlocutores.

Estos ejemplos, que no considero que formen parte del fenómeno de la apropiación, son claros casos de usos ecoicos o irónicos de epítetos grupales. Algunos usos apropiados pueden tener un componente ecoico en su origen, como aquellos presentes en los nombramientos de las agrupaciones referidas anteriormente: *Furia Trava* y *Putos Peronistas* –aunque la historia de sus usos no tiene por qué ser considerada como compuesta completamente por usos ecoicos. En contraste, otros usos parecen escapar a este lazo estrecho con los usos peyorativos, como por ejemplo cuando los miembros del grupo objeto se llaman o categorizan entre sí mediante el epíteto grupal o cuando lo utilizan para discutir sobre sus propias representaciones en torno a la categoría denotada mediante el término. El ejemplo visto anteriormente de (4b) en una conversación entre miembros del grupo es difícil de leer como un uso ecoico, a mi entender:

(4b) –[La fiesta estaba] llena de putos y de travas.

Del mismo modo, en el marco de una discusión sobre identidades trans una militante puede emitir (7), y creo que es al menos discutible que esté haciendo eco de otra cosa al utilizar el epíteto grupal:

(7) Las travas tenemos que marcar nuestra propia agenda de debate.

Más en general, observemos que el eco, la ironía, son hechos desde la palabra (real o imaginaria, individual o social) del otro. Pero la apropiación del término no siempre responde a este contraste, a este distanciamiento frente al otro. Por el contrario, la apropiación forma parte también de esferas de construcción de identidades, de un nuevo comienzo para un término que, si bien surge desde el otro, es ahora tomado en su materialidad para otorgarle una nueva significación, tanto a nivel descriptivo como expresivo, como vimos en secciones anteriores. Por esto, creo que la teoría ecoica del uso apropiado hace depender demasiado a la apropiación de los usos peyorativos, ligándolos de un modo tal que no permite el desprendimiento necesario para representar el fenómeno en su total fortaleza. La apropiación, tal como entiendo el fenómeno, es un acto de subversión, más que un juego con las palabras.

Por último, las teorías de Anderson y Lepore y de Bianchi tienen, a mi entender, una idea interesante de fondo, a saber, la relación entre la ubicación de los individuos en las relaciones sociales y la lectura de sus usos como usos peyorativos o usos apropiados: dependiendo de la pertenencia del hablante o no al grupo objeto, y, en la teoría de Bianchi, el trasfondo más amplio acerca de las creencias y actitudes de dicho sujeto hacia el grupo, *sus* usos de epítetos grupales dispararán distintas interpretaciones sobre la expresividad de estos términos. Sin embargo, como ilustré en el apartado 5.3.2, creo que dicha relación no es tan directa como se plantea, dado que estas interpretaciones se ven atravesadas, a mi entender, por otros factores propios de los contextos de enunciación.

En esta sección pudimos observar algunos puntos de contacto y de distancia entre la propuesta de la sección anterior y las teorías actuales en la filosofía del lenguaje analítica y la lingüística en torno a la expresividad de los epítetos grupales. Para estas últimas, la expresividad se manifiesta mediante distintos recursos lingüísticos que (ya) tenemos a disposición. A pesar de que realicé algunas objeciones o expresé algunas dudas con respecto a ellas, creo que

ninguna es estrictamente incompatible con la propuesta de la expresividad discursiva. Sin embargo, creo también que de alguna u otra manera la expresividad como fenómeno discursivo tiene una preeminencia cuando se trata de epítetos grupales. Las dinámicas de la apropiación, a su vez, pueden encontrar recursos interesantes en las propuestas discutidas en este último apartado, pero estas deben ser enriquecidas si es que queremos abordar el fenómeno con sus múltiples factores, presentados en secciones anteriores.

Conclusión

A la vez que los epítetos grupales se asimilan a otras palabras que expresan algún estado emotivo o actitud del hablante hacia otro(s), estos términos parecen tener un carácter expresivo especial. Comparando insultos comunes como ‘boluda/o’, ‘pelotuda/o’, ‘forra/o’ con epítetos grupales como ‘bolita’, ‘torta’, ‘negro’, surge la impresión de que los segundos tienen una fuerza expresiva algo diferente: en ellos parece resonar algo más que la actitud individual del hablante. Al entender la expresividad como algo dependiente del género o discurso, y no solo de la actitud valorativa del hablante en el contexto de emisión, la situamos en un ámbito social que está atravesado por luchas y disputas entre grupos (opresores, oprimidos y aliados de ambos). La infabilidad de la expresividad propia de los epítetos grupales encuentra su raíz en este eco de la expresividad del género o discurso en la palabra. Esta es una fuerza expresiva que ningún contenido ni ninguna actitud (ni el compromiso del hablante con estos) puede parafrasear.

El valor de la apropiación consiste en buscar, por un lado, la desactivación de los discursos de odio, y por otro lado, la instauración de nuevos géneros o discursos, en los que los epítetos grupales dejen de ser armas para ejercer violencia y pasen a ser modos positivos o neutrales de denominar a los grupos sociales a los que están dirigidos.²⁰ La expresividad como un fenómeno discursivo pone el foco entonces en lo que el enunciado hace, no tanto con respecto a la situación de emisión, sino en el marco más amplio de los contextos de

²⁰ Desde ya, también existe la posibilidad de tomar el camino inverso, esto es, de generar contextos de valoración negativa a partir de un término neutral.

enunciación, marcados por las relaciones entre enunciados que configuran, en última instancia, la realidad y nuestra valoración sobre los objetos que forman. Es por esto que la expresividad de los epítetos grupales excede la mera expresión de una actitud individual por parte del emisor. Según esta postura, tomar en cuenta únicamente este aspecto de la expresividad no nos permite tener una comprensión cabal del fenómeno. Retomando por último las ideas esbozadas al introducir la noción de contexto de enunciación, las relaciones entre enunciados no siempre van a ser simétricas y la expresividad de un enunciado dependerá también del ámbito de enunciación y las relaciones de poder presentes en él. Es por esto que *ubicar la palabra*, darle pertenencia a un discurso u otro en actos concretos de enunciación, se convierte en un juego interpretativo -en el cual no siempre gana la razón.

Conclusión

Puntos centrales de la tesis

Los epítetos grupales son palabras que, a la vez que categorizan individuos en virtud de su pertenencia a un grupo social, tienen un componente expresivo. Esta tesis constituye un intento de comprender las particularidades de este tipo de términos en ambos aspectos a la luz de los marcos discursivos que dan lugar y sentido a nuestros enunciados. Tomando algunas ideas de diversas corrientes filosóficas y lingüísticas busqué establecer dos puntos fundamentales como propuestas interpretativas sobre el significado y el uso de dichos términos:

- En sus usos peyorativos los epítetos grupales, por ser instrumentos de promoción y perpetuación de miradas generalizadoras sobre grupos de seres humanos, propias de los discursos de odio, expresan una propiedad compleja, *típica/o CN*. El calificativo de *típica/o* adosado a la propiedad que define al grupo objeto (*CN*) alude a los procesos de tipificación que pretenden establecer una imagen prototípica de individuos en base a su pertenencia a una categoría social.
 - Los enunciados que contienen epítetos grupales presentan una relatividad a la verdad, en la medida en que la validez del modo de representación codificado en la propiedad expresada puede ser evaluada de manera distinta por diferentes agentes.
 - La propiedad expresada por un epíteto grupal tiene condiciones de aplicación que dependen del cumplimiento por parte de los individuos de un estereotipo contextual y variable asociado al término, estando dicho cumplimiento presuntamente relacionado de forma directa con la posesión de la propiedad expresada mediante la contraparte neutral.

- En usos apropiados se puede o bien mantener el aspecto representacional tipificante o bien la propiedad expresada mediante el epíteto grupal puede mutar hacia una propiedad cognitivamente vaciada. En el primer caso estamos frente a una apropiación débil, mientras que en el segundo se trata de una apropiación fuerte.

- El aspecto expresivo de los epítetos grupales es más complejo y profundo que la expresión por parte del hablante de una actitud valorativa hacia el grupo objeto: la expresividad de los epítetos grupales tiene un componente irreduciblemente social, en la medida en que los usos de estas palabras están cargados de la expresividad propia de los discursos más amplios a los que pertenecen.
 - Los epítetos grupales son herramientas en disputa entre distintos discursos: por un lado, los discursos de odio, que cargan a la palabra de una expresividad negativa; por otro lado, los discursos reactivos, que subvierten la carga expresiva por una positiva. En algunos casos, se puede llegar a la neutralización expresiva de la palabra. Los distintos discursos presentan cada uno una expresividad típica, que resuena en la palabra cuando ésta es ubicada en ellos.
 - La expresividad discursiva es entendida en términos de las relaciones inter e intra-discursivas en las que entra un enunciado con enunciados pasados y futuros. La carga expresiva de un epíteto grupal se encuentra en estas relaciones de repetición, oposición y mutación entre enunciados. El hablante que utiliza un epíteto grupal refleja sobre sí una expresividad que excede su intimidad emocional para entrar en la repetición y oposición de los diferentes discursos.
 - La disputa entre discursos en torno a un epíteto grupal puede entenderse en términos de la lucha por la instauración de un contexto de enunciación como el contexto válido para la comunicación, no solo en la situación de emisión actual sino también con respecto a situaciones pasadas y futuras.

Estos han sido los ejes centrales sobre los cuales elaboré una serie de ideas y análisis de distintos fenómenos. A lo largo de estas reflexiones siempre estuvo operando una idea de fondo, a saber, que el hecho de que los epítetos grupales sean herramientas privilegiadas para la promoción y perpetuación de discursos (discursos de odio y discursos reactivos) nos invita a pensar sus distintos aspectos atendiendo a su papel en las luchas o tensiones entre grupos sociales, entre opresores y oprimidos, entre la violencia frente al otro y la aceptación y valoración de la diversidad. Este vínculo entre palabras y estructuras o dinámicas sociales está capturada por la mediación de los discursos como marcos de enunciación, esto es, marcos en los cuales las palabras ocurren como cierto tipo de palabra, con una función y (tomando el término utilizado por Bajtín) una *aureola* en particular. Foucault se preguntaba en su proyecto de investigación *por qué surge un enunciado y no otro*. En un humilde intento de replicar este espíritu investigativo, la pregunta que guió las reflexiones de esta tesis fue por qué surgen términos como los epítetos grupales en nuestro lenguaje en general y en actos comunicativos concretos.

Ubicación de la tesis en el debate actual

El principal objetivo de esta tesis fue proponer una nueva mirada sobre el análisis del aspecto descriptivo y el aspecto expresivo de los epítetos grupales. Con respecto al primero de esos aspectos, la tesis se ubica en un lugar intermedio entre las teorías austeras del representacionismo neutral -según las cuales la propiedad expresada por un epíteto grupal es equivalente a nivel de condiciones de satisfacción a la expresada por su contraparte neutral- y las teorías del representacionismo robusto cognitivo -según las cuales la propiedad expresada por un epíteto grupal está compuesta por la propiedad expresada mediante la contraparte neutral y un estereotipo sobre el grupo objeto, estando ambos componentes vinculados de un modo esencialista. De esta manera, busqué dar cuenta de lo que denominé la *Conciencia Representacional* -esto es, que, basándonos en los usos peyorativos presentes en las prácticas a partir de las cuales surgen en su mayoría estos términos, no hay en el mundo entidades tales como *bolitas*, *putos*, *tortas*, *negros*, etc.; y que, por lo tanto, los epítetos grupales que figuran en esos discursos son términos vacuos, al menos desde cierta

perspectiva. Esta postura se sostiene incluso en el caso de la apropiación débil, en la cual los epítetos aún expresan propiedades tipificantes. Recién en la apropiación fuerte, cuando el epíteto es vaciado de esta estructura de representación generalizadora, el término puede tener una extensión -lo cual se mantiene en la instancia posterior de neutralización, en la cual directamente cambia el estatus del término al dejar de ser un epíteto grupal para pasar a ser un término (plenamente) descriptivo.

En cuanto a las otras teorías en sí, el abordaje fue primordialmente de presentación y análisis crítico sobre estas. En general, no busqué establecer objeciones contundentes contra ellas, sino que su análisis me permitió hacer un camino hacia las ideas propias, al marcar los aciertos y desaciertos que presentaba cada grupo de teorías, lo cual a su vez ayudó a resaltar la novedad del análisis propuesto. En breve, frente al representacionismo neutral que no quiere comprometerse al nivel de la propiedad expresada con representaciones asociadas al grupo objeto, propuse que hay algo del carácter representacional de los epítetos grupales que distingue a estos términos de sus contrapartes neutrales, a saber, que intentar presentar a sus referentes *de cierta manera* -si bien concuerdo con esas teorías en cuanto no afirmo que haya una serie de propiedades involucradas en el valor semántico descriptivo de estos términos. Y frente al representacionismo robusto (especialmente el cognitivo), que por el contrario sí considera que el aspecto descriptivo de los epítetos grupales está cargado de propiedades asociadas al grupo objeto y sus miembros, sostuve que no es necesario (ni aconsejable) ir tan lejos para capturar la particularidad del carácter representacional de estos términos.

El segundo aspecto de los epítetos grupales abordado en esta tesis fue el expresivo. Con respecto a este tema, la tesis constituye una propuesta de cambio de abordaje sobre el fenómeno de la expresividad y su relación con las palabras -puntualmente, los epítetos grupales. Frente a las teorías existentes que abordan la expresividad desde la actitud valorativa del hablante y que dan cuenta de ella mediante algún dispositivo lingüístico (semántico o pragmático), propuse que la expresividad es primordialmente un fenómeno discursivo y que se encuentra situada en un ámbito que excede la expresión de un estado individual. La propuesta está más cercana a otras propuestas actuales que ubican la expresividad en un nivel social, entendiendo que la palabra está cargada de

expresividad mediante su asociación con miradas generalizadoras y denigrantes sobre grupos de seres humanos. Con respecto a estas teorías, sin embargo, el análisis propuesto presenta como ventaja una variabilidad de base que permite dar cuenta de lleno de las diferencias generadas en las tensiones inter-grupales y las convenciones intra-grupales, fenómenos que se reflejan en la apropiación de los términos. Por último, sin comprometerme con mecanismos estandarizados de transmisión de información, como implicaturas conversacionales, la propuesta puede insertarse (en términos analíticos) dentro de un enfoque pragmático de la expresividad de los epítetos grupales.

Bibliografía

- AMABLE, H. J. (MS). “Evita en su trama discursiva”. Disponible en: <https://aledar.fl.unc.edu.ar/files/Amable-Hugo-Jose1.pdf>
- ANDERSON, L. & E. LEPORE. 2013a. “Slurring Words”. *Noûs*, 47 (1): 25–48.
2013b. “What Did You Call Me? Slurs as Prohibited Words”. *Analytic Philosophy*, 54(3): 350–363.
- AUSTIN, J. L. 1981 [1962]. *Cómo hacer cosas con palabras. Palabras y acciones*. Paidós.
- AYER, A. J. 1952. *Language, Truth and Logic*. New York: Dover Publications.
- BAJTÍN, M. M. 1982. “El problema de los géneros discursivos”. En: *Estética de la creación verbal*. México: Siglo XXI editores: 248-293.
- BERGER, P. L. & T. LUCKMANN. 2003 [1966]. *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- BIANCHI, C. 2014. “Slurs and appropriation: An echoic account”. *Journal of Pragmatics*, 66: 35-44.
- BLACKBURN, S. 1993. *Essays in Quasi-Realism*. New York: OUP.
- BOLINGER, R. 2017. “The Pragmatics of Slurs”. *Noûs*, 51(3): 439-462.
- BURNETT, H. 2020. “A Persona-based Semantics for Slurs”. *Grazer Philosophische Studien*, 97(1): 31-62.
- BUTLER, J. 1997. *Excitable Speech. A Politics of the Performative*. New York/London: Routledge.
- CAMP, E. 2013. “Slurring Perspectives”. *Analytic Philosophy*, 54(3): 330-349.
2018. “A Dual Act Analysis of Slurs”. En: D. Sosa (ed.), *Bad Words: Philosophical Perspectives on Slurs* (Vol. 1): 29-60.
- CARNAGHI, A. & A. MAASS. 2007. “In-Group and Out-Group Perspectives in the Use of Derogatory Group Labels”. *Journal of Language and Social Psychology*, 26(2): 142–156.
- CASO, R. 2014. “Assertion and Relative Truth”. *Synthese*, 191(6): 309-325.
2015. “Los fundamentos conceptuales del relativismo: la verdad relativa y el concepto ordinario de verdad”. En: E. Orlando (ed.), 2015a: 171-188.

CASO, R., & N. LO GUERCIO. 2016. "What Bigots Do Say: A Reply to DiFranco". *Thought: A Journal of Philosophy*, 5(4): 265-274.

CROOM, A. M. 2011. "Slurs". *Language Sciences*, 33: 343-358.

2015. "Slurs and stereotypes for Italian Americans: A context-sensitive account of derogation and appropriation". *Journal of Pragmatics*, 81: 36-51.

DAVIS, W. A. 2003. *Meaning, Expression, and Thought*. Cambridge: Cambridge University Press.

DEVITT, M. 2004. "The Case for Referential Descriptions". En: A. Bezuidenhout & M. Reimer (eds.), *Descriptions and Beyond: An Interdisciplinary Collection of Essays on Definite and Indefinite Descriptions*. Oxford: OUP: 280-306.

DIFRANCO, R. 2015. "Do Racists Speak Truly? On the Truth-Conditional Content of Slurs". *Thought*, 4(1): 28-37.

DONNELLAN, K. S. 1966. "Reference and Definite Descriptions". *Philosophical Review*, 77: 281-304.

EGAN, A. 2007. "Epistemic Modals, Relativism and Assertion". *Philosophical Studies*, 133: 1-22.

EGAN A., J. HAWTHORNE, & B. WEATHERSON. 2005. "Epistemic Modals in Context". En: G. Preyer & G. Peter (eds), *Contextualism in Philosophy: Knowledge, Meaning and Truth*. Oxford: OUP: 131-170.

ESTRADA, C., OYARZÚN, M., & V. YZERBYT. 2007. "Teorías implícitas y esencialismo psicológico: Herramientas conceptuales para el estudio de las relaciones entre y dentro de los grupos". *Psykhe*, 16 (1): 111-121.

FODOR, J. 1975. *The Language of Thought*. New York: Crowell.

1998. *Concepts: Where Cognitive Science Went Wrong*. Oxford: Clarendon Press.

FODOR, J. & E. Lepore. 1992. *Holism. A shopper's guide*. Blackwell.

FOUCAULT, M. 2002 [1969]. *La arqueología del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

FREGE, G. 1979 [1897]. "Logic". En: H. Hermes, F. Kambartel & F. Kaulbach (eds.) *Posthumous Writings*. Oxford: Basil Blackwell: 126-151.

1998 [1918]. "El pensamiento, una investigación lógica". En: Valdés Villanueva (ed.), *Ensayos de semántica y filosofía de la lógica*. Madrid: Editorial Tecnos.

2016 [1892]. "Sobre sentido y referencia". En: M. Valdés (ed.), *Gottlob Frege. Escritos sobre lógica, semántica y filosofía de las matemáticas*. México D.F: UNAM.

GARCÍA-CARPINTERO, M. 2008. "Relativism, Vagueness and What is Said". En M. García-Carpintero & M. Kölbel (eds.), *Relative Truth*. Oxford: OUP.: 129-156.

GIBBARD, A. 1990. "Morality and Thick Concepts: Thick Concepts and Warrant for Feelings". *Proceedings of the Aristotelian Society*, 66: 267-283.

2003. "Reasons Thick and Thin: A Possibility Proof". *Journal of Philosophy*, 100(6): 288-304.

- GRICE, H. P. 1957. "Meaning". *Philosophical Review*, 66: 377–388.
1968. "Utterer's Meaning, Sentence Meaning, and Word Meaning". *Foundations of Language*, 4: 225–242.
- 2000 [1967]. "Lógica y conversación." En: L. M. Valdés Villanueva (ed), *La búsqueda del significado. Lecturas de filosofía del lenguaje*. Madrid: Tecnos: 511-530.
- HARMAN, G. 1993. "Holism: A Consumer Update". *Grazer Philosophische Studien*, 46: 163–171.
- HASLANGER, S. 2014. "The Normal, the Natural and the Good: Generics and Ideology". *Politica & Societa*, 3: 365–392.
- HAVERTAKE, H., 1990. "A speech act analysis of irony". *Journal of Pragmatics*, 14: 77–109.
- HAWTHORNE, J., 2007. "Eavesdroppers and Epistemic Modals". *Philosophical Issues*, 17 (1): 92-101.
- HEDGER J. 2012. "The Semantics of Racial Slurs: Using Kaplan's Framework to Provide a Theory of the Meaning of Derogatory Epithets". *Linguistic and Philosophical Investigations*, 11: 74-84.
2013. "Meaning and Racial Slurs: Derogatory Epithets and the Semantics/Pragmatics Interface". *Language and Communication*, 33: 205-213.
- HOM, C. 2008. "The Semantics of Racial Epithets". *The Journal of Philosophy*, 105(8): 416-440.
- HOM, C. & R. May. 2013. "Moral and Semantic Innocence". *Analytic Philosophy* 54(3): 293-313.
- HORKHEIMER, M. & T. W. Adorno. 1970 [1944]. *Dialéctica del iluminismo*. Buenos Aires: Sur.
- HORNSBY, J. 2001. "Meaning and Uselessness: How to Think about Derogatory Words". En P. French & H. Wettstein (eds.), *Midwest Studies in Philosophy*, 25: 128-141.
- JAY, T., & K. JANSCHWITZ. 2008. "The pragmatics of swearing". *Journal of Politeness Research*, 4: 267–288.
- JESHION, R. 2013a. "Expressivism and the Offensiveness of Slurs". *Philosophical Perspectives*, 27: 231–259.
- 2013b. "Slurs and Stereotypes". *Analytic Philosophy*, 54(3): 314–329.
- KAPLAN, D. 1989 [1977]. "Demonstratives: An Essay on the Semantics, Logic, Metaphysics, and Epistemology of Demonstratives and Other Indexicals". En: J. Almog, J. Perry & H. Wettstein (eds.). 1989. *Themes from Kaplan*. Oxford: OUP: 481-563.
1999. "The Meaning of Ouch and Oops: Explorations in the Theory of Meaning as Use" (MS, University of California, Los Angeles).
- KLEINMAN, S., M. B. EZZELL & A. C. FROST. 2009. "Reclaiming Critical Analysis: The Social Harms of "Bitch"". *Sociological Analysis*, 3(1): 47-68.

- KÖLBEL, M. 2003. "Faultless Disagreement". *Proceedings of the Aristotelian Society*, 104(1): 53-73.
2007. "How to Spell out Genuine Relativism and How to Defend Indexical Relativism". *International Journal of Philosophical Studies*, 15(2): 281-288.
- KRATZER, A. 2012. *Modals and Conditionals*. Oxford: OUP.
- KRIPKE, S. 2017 [1981], *El nombrar y la necesidad*. México: UNAM.
- LASERSOHN, P. 2005. "Context Dependence, Disagreement, and Predicates of Personal Taste". *Linguistics and Philosophy*, 28: 643-686.
2007. "Expressives, Perspective, and Presupposition". *Theoretical Linguistics*, 33: 223-230.
- LESLIE, S. J. 2014. "Carving Up the Social World with Generics". *Oxford Studies in Experimental Philosophy*, 1: 208-232.
- LEWIS, D. 1986. *On the Plurality of Worlds*. Blackwell, Oxford.
- LEYENS, J-Ph., PALADINO, P. M., RODRÍGUEZ-TORRES, R., VAES, J. DEMOULIN, S., & RODRÍGUEZ-PÉREZ, A. 2000. "The emotional side of prejudice. The attribution of secondary emotions to ingroups and outgroups". *Personality and Social Psychology Review*, 4: 186-197.
- LÓPEZ DE SA, D. 2007. "The Many Relativisms and the Question of Disagreement". *International Journal of Philosophical Studies*, 15 (2): 269-279.
2008. "Presuppositions of Commonality: An Indexical Relativism Account of Disagreement". En M. García-Carpintero & M. Kölbel (eds.), *Relative Truth*. Oxford: OUP: 297-310.
- LOSADA, A. 2015a. "Relativismo, corrección y responsabilidad". En E. Orlando (ed.), 2015a: 189-206.
- 2015b. "Desacuerdos. Semántica, Pragmática y Existencia". *Areté. Revista de Filosofía*, 27(2): 167-186.
2021. "Sudaca. Slurs and Typifying". *Slurs and Expressivity. Semantics and Beyond*. E. Orlando & A. Saab (eds.), Lexington: Lanham: 187-207.
- MACFARLANE, J. 2007. "Semantic Minimalism and Non-Indexical Contextualism". En G. Preyer & G. Peter (eds.), *Context-Sensitivity and Semantic Minimalism. New Essays on Semantics and Pragmatics*. Oxford: OUP: 240-250.
2009. "Non-Indexical Contextualism". *Synthese*. 166 (2): 231-250.
2011. "Epistemic Modals are Assessment Sensitive". En: A. Egan & B. Weatherson (eds.), *Epistemic Modality*. OUP: 144 -178.
2014. *Assessment Sensitivity*. Oxford: OUP.
- MARCONI, D. 1997. *Lexical Competence*. Cambridge, Ma.: MIT Press.
- MCCREADY, E. 2010. "Varieties of Conventional Implicature". *Semantics and Pragmatics* 3(8): 1-57.
- NEUFELD, E. 2019. "An Essentialist Theory of the Meaning of Slurs". *Philosophers Imprint* 19(35): 1-29.
- NEWMAN, G. E. & J. KNOBE. 2019. "The essence of essentialism". *Mind & Language*, 34(5): 1-21. DOI: 10.1111/mila.12226

- NUNBERG, G. 2018. "The Social Life of Slurs". En: D. Fogal, D. Harris, & M. Moss (eds.), *New Work on Speech Acts*. Oxford: OUP: 237–295.
- ONU. 2019. *La estrategia y plan de acción de las Naciones Unidas para la lucha contra el discurso de odio*.
https://www.un.org/en/genocideprevention/documents/advising-and-mobilizing/Action_plan_on_hate_speech_ES.pdf
- ORLANDO, E. 2015a. *Significados en contexto y verdad relativa. Ensayos sobre semántica y pragmática* (ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Título.
- 2015b. "Introducción". En Orlando (ed.). 2015a: 15-39.
2021. "On the Moral Import of Using Slurs". En: E. Orlando & A. Saab (eds), *Slurs and Expressivity. Semantics and Beyond*. Lexington: Lanham: 159-186.
- ORLANDO, E. & A. SAAB. 2019. "Términos peyorativos de grupo, estereotipos y actos de habla". *Crítica, Revista Hispanoamericana de Filosofía*, 51(153): 31–58.
- 2020a. "A stereotype semantics for syntactically ambiguous slurs". *Analytic Philosophy*, 61(2): 101-129.
- 2020b. "Slurs, Stereotypes and Insults". *Acta Analytica*, 35: 599–621.
2021. "Dualism and Monism in the Study of Slurs and Beyond". En *Slurs and Expressivity. Semantics and Beyond*. Eleonora Orlando & Andrés Saab (eds.), Lexington: Lanham: 1-15.
- POTTS, C., 2005. *The Logic of Conventional Implicature*. Cambridge, Ma: MIT Press.
2007. "The expressive dimension". *Theoretical Linguistics*, 33: 165–197.
- PREDELLI, S. 2005. *Contexts. Meaning, Truth and the Use of Language*. Oxford: OUP.
2013. *Meaning without Truth*. Oxford: OUP.
- PUTNAM, H. 1975. "The Meaning of 'meaning'". *Minnesota Studies in the Philosophy of Science*, 7: 131-193.
- RAPPAPORT, J. 2020. "Slurs and Toxicity. It's Not about Meaning". *Grazer Philosophische Studien*, 97: 177-202.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la Lengua Española*. Entrada para 'epíteto': <https://dle.rae.es/ep%C3%ADteto>
- RECANATI, F. 2007. *Perspectival Thought. A Plea for (Moderate) Relativism*. Oxford: OUP.
2012. *Mental Files*. Oxford: OUP.
- REY, G. 1983. "Concepts and stereotypes". *Cognition*, 15 (1–3): 237–262.
- RICHARD, M. 2008. *When Truth Gives Out*. Oxford: OUP.
- RICKERT, H. 1921. *Der Gegenstand der Erkenntnis. Eine Einführung in die Transzendentalphilosophie*. Tübingen: Mohr Siebeck.
- RITCHIE, K. 2017. "Social Identity, Indexicality, and the Appropriation of Slurs". *Croatian Journal of Philosophy* 27 (50): 155-180.

- ROSCH, E. & C. B. Mervis. 1975. "Family resemblances: studies in the internal structure of categories." *Cognitive Psychology*, 7: 573–605.
- RUSSELL, B., 1903. *Principles of Mathematics*. Cambridge: Cambridge University Press.
1905. "On Denoting," *Mind*, 14: 479–493.
- SALMON, N. U. 1986. *Frege's Puzzle*. Atascadero, Ca.: Ridgeview Publishing Company.
- SAUERLAND, U. 2007. "Beyond unpluggability". *Theoretical Linguistics*, 33: 231–236.
- SCHLENKER, P. 2007. "Expressive Presuppositions". *Theoretical Linguistics*, 33 (2): 237–345.
- SCHIFFER, S., 1990, "The Mode-of-Presentation Problem". En: C. A. Anderson & J. Owens, (eds.), *Propositional Attitudes: The Role of Content in Logic, Language, and Mind*. Stanford: CSLI Publications: 249–268.
- SCHUTZ, A. & T. LUCKMANN. 2003 [1973]. *Las estructuras del mundo de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- SEARLE, J. 1969. *Speech acts: an essay in the philosophy of language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- SENNET A. & D. COPP. 2017. "Pejoratives and Ways of Thinking". *Analytic Philosophy*, 58(3): 248–271.
- STALNAKER, R. 1978. "Assertion". En: P. Cole (ed.), *Syntax and Semantics*, 9: 315–322.
2003. *Ways a World Might Be*. Clarendon Press.
- STEVENSON, Ch. L. 1944. *Ethics and Language*. New Haven: Yale University Press.
- STOJANOVIC, I. 2007. *What Is Said. An Inquiry into Reference, Meaning, and Content*. Stanford University.
- STRAWSON, P. F. 1950. "On Referring,". *Mind*, 59: 320–334.
- WALDRON, J. 2012. *The harm in hate speech*. London: Harvard University Press.
- WEATHERSON, B. 2009. "Conditionals and Indexical Relativism". *Philosophical Review*, 105: 489-523.
- WHITING, D. 2013. "It's Not What You Said, It's How You Said It': Slurs and Conventional Implicatures". *Analytic Philosophy*, 54: 364-377.
- WILLIAMS, B. 1985. *Ethics and the Limits of Philosophy*. Harvard: Harvard University Press.
- WILLIAMSON, T. 2009. "Reference, Inference, and the Semantics of Pejoratives". En: *The Philosophy of David Kaplan*, ed. Almog & Leonardi. Oxford: Oxford University Press: 137-158.
- WITTGENSTEIN, L. 1988 [1953]. *Investigaciones filosóficas*. México: UNAM-Crítica Grijalbo.

YZERBYT, V. & ROCHER, S. 2002. "Subjective essentialism and the emergence of stereotypes". En: C. McGarty, V. Yzerbyt & R. Spears (eds.), *Stereotypes as explanations: The formation of meaningful belief about social groups*. Cambridge: Cambridge University Press: 38-66.

ZAGEFKA, H., NIGBUR, D., GONZÁLEZ, R., & TIP, L. 2013. "Why does ingroup essentialism increase prejudice against minority members?". *International Journal of Psychology*, 48(1): 60-68.

ZALTA E. N. 2001. "Fregean Senses, Modes of Presentation, and Concepts". *Philosophical Perspectives (Nous)*, 15: 335-359.

